# COLECCION DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO VI

# Asuntos Militares

**VOLUMEN** 79

Estado Militar en 1823







COLECCION DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU



TOMO VI

# Asuntos Militares

VOLUMEN 79

Estado Militar correspondiente al Año 1823

Prólogo, compilación y ordenamiento por el GRAL. EP FELIPE DE LA BARRA / / 8 8 2

SALA DE INVESTIGACIONES

605358 I-2000

Señor General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO. Presidente de la República.

Señor General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Primer Ministro y Ministro de Guerra

Señor Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Señor Vice Almirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Señor Teniente General FAP. PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

Señor General de División EP. ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

Señor General de División EP. ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

Señor General de División EP. FRANCISCO MORALES-BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

Señor General de División EP. JORGE FERNANDEZ-MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Señor General de Brigada EP. JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Señor Mayor General FAP. FERNANDO MIRO-QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

> Señor Contralmirante AP. RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Señor Contralmirante AP. ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

Señor General de Brigada EP. MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor General de Brigada EP. PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

Señor General de Brigada EP. RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

### COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

General de División JUAN MENDOZA RODRIGUEZ, Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, en representación del Señor General de División, Presidente de la República.

General de Brigada EP. LUIS VIGNES RODRIGUEZ, Representante de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares.

> Doctor GUILLERMO LOHMANN VILLENA, Por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

D. JOSE FERNANDEZ PINILLOS, Por el Concejo Provincial de Lima.

Doctor ALBERTO TAURO DEL PINO, Por el Consejo Nacional de la Universidad Peruana.

Doctor LUIS ULLOA,
Por la Confederación de Instituciones Profesionales, Universitarias
y Liberales del Perú.

R.P. ARMANDO NIETO VELEZ S. J., Por la Asamblea Episcopal del Perú.

Doctor FELIX DENEGRI LUNA, Por la Academia Nacional de Historia.

Doctora ELLA DUNBAR TEMPLE, Por la Sociedad Peruana de Historia.

General de Brigada EP. FELIPE DE LA BARRA UGARTE, Por el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú.

Doctor JOSE AGUSTIN DE LA PUENTE CANDAMO, Por el Instituto Riva Agüero.

> Doctor GUSTAVO PONS MUZZO, Por el Instituto Sanmartiniano del Perú.

Doctor AUGUSTO TAMAYO VARGAS, Por la Sociedad Bolivariana del Perú.

General GRP. MANUEL A. REMOND CARDENAS,
Por la Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de Mayo
de 1866 y Defensores Calificados de la Patria.

Doctor TOMAS CATANZARO, Por el Instituto Libertador Ramón Castilla.

Doctor ESTUARDO NUÑEZ, Por la Biblioteca Nacional del Perú.

Doctor GUILLERMO DURAND FLOREZ, Por el Archivo Nacional. For in Contratements do Institutions invitationally, fullygodierias

### PROLOGO GENERAL A LOS VOLUMENES SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO

Correspondiente al Tomo VI de la Colección Documental de la Independencia del Perú denominado ASUNTOS MILITARES, publicamos los volúmenes 3º, 4º y 5º, constituidos por manuscritos que abarcan los períodos histórico-militares de 1820 a 1822, obtenidos en archivos nacionales del Perú y de España. Estos volúmenes están foliados con los títulos siguientes: Juntas de Guerra, lado Realista, el volumen 3º; y Estado Militar en 1820-1822 bajo el Protectorado, los volúmenes 4º y 5º. El contenido se halla expuesto en el Prólogo General inserto en dichos volúmenes.

Continuamos la serie del Estado Militar, tanto Patriota como Realista, con cuatro volúmenes más: 6°, 7°, 8° y 9°, según la siguiente ordenación:

Volumen 6º, comprende dos Partes. La Primera Parte es Apéndice al Volumen 5º, o sea desde Setiembre de 1822 en que San Martín, por autodecision, dio término al Protectorado y se alejó del país, pasando el poder al Congreso Constituyente que creó la Junta Gubernativa, hasta Diciembre del mismo año; y la Segunda Parte, presentando las listas de Revistas de Comisario de los años 1823-24-25, que tienen la importancia de atestiguar la existencia de las tropas peruanas y auxiliares que participaron en este período de la gesta emancipadora. Todos son manuscritos existentes en el Archivo General de la Nación y Archivo del Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú (CEHMP).

Volúmenes 7º y 8º, también con documentos inéditos procedentes del Archivo de la Universidad de Indiana (existentes en la Biblioteca Nacional de Lima), Archivo CEHMP y Archivo General de la Nación, de 1823 a 1826 y que amplían el Estado Militar, concernientes a: ORGANIZACION, RECLUTAMIENTO, ARMAMENTOS, LOGISTICA, MOVIMIENTOS DE TROPAS, ASEDIO TERRESTRE Y RENDICION DEL REAL FELIPE DEL CALLAO, ACCIONES MILITARES MENORES, BANDOS Y CUESTIONES CONEXAS CON ESTOS CASOS, correspondiendo a las dos Campañas de Intermedios de 1823 (Vol. 7º), y Campañas de 1824 a 1826 (Vol. 8).

Volumen 9°, comprende colección antológica de campañas, partes, reseñas oficiales de batallas y acciones militares diversas, con el asedio del Castillo Real Felipe del Callao hasta su rendición, seleccionados del siguiente modo:

Patriotas: Gaceta del Gobierno de Lima Independiente (Protectorado), Boletines (1824), Gaceta del Gobierno del Perú (Período Bolivariano).

Realistas: El Triunfo del Callao (1824), Boletines (1824), Gaceta del Gobierno Legitimo del Perú (1824).

A este volumen 9º se agrega el folleto muy interesante intitulado "Colección de los principales partes militares de 1821 a 1824", Virrey La Serna, desde la evacuación de Lima hasta el aposentamiento de su Cuartel General en el Cuzco. El ejemplar es quizás único en Bibliotecas del Perú.

En resumen, los volúmenes 6º, 7º y 8º contienen documentos inéditos, y el volumen 9º reimpresiones que presentan el cuadro estrictamente militar de la guerra regular de la Independencia bajo los gobiernos de San Martín, Junta Gubernativa, Riva Agüero y Bolívar, enfrentados al ejército realista bajo el gobierno del Virrey La Serna.

El número de documentos exhibidos hace un total de 1052, según el siguiente pormenor:

Volumen 6º 177 doc. inéditos Volumen 7º 220 ,, Volumen 8º 434 ,, ,, Volumen 9º 221 ,, reimpresos

La documentación inserta en los cuatro volúmenes citados —adicionada a la de los anteriores— constituye pues, fuente apreciable de contribución al establecimiento de la Historia de la Emancipación Peruana en su período crucial de 1820 a 1826 y que se contrae al aspecto castrense.

### ESTADO MILITAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 1823

#### DOTACION DEL HOSPITAL DEL EJERCITO EN EL CENTRO

Se contestó y pasaron las órdenes en 2 de Enero.

Lima, Enero 2 1823

Póngase una orden al Cirujano Mayor para que respecto si había sido aprobado el nombramiento de los individuos que propuso para la dotación del hospital del Ejército en el Centro. Disponga que en el día de mañana sin falta se presente un individuo en la Secretaría de la Guerra autorizado de sus compañeros para recibir la libranza de un mes con que serán todos socorridos con lo resuelto.

#### Honorable Ilustrísimo Señor:

Es urgentísimo salgan inmediatamente para el Cantón de Lurin los individuos que componen el Grupo facultativo de Cirugía, respecto a que cada día se aumenta el número de los enfermos y en esta virtud espero se servirá V.S.H. disponer se les extiendan a aquellos sus respectivos nombramientos y que por la Comisaría del Ejército se les adelante alguna cantidad de dinero, a cuenta de sus sueldos, para que puedan emprender la marcha para aquel destino.

Tengo la honra de ser de V.S.H. su afectísimo servidor.

H.S.

J. Manuel Borgoño

H.S. Ministro de la Guerra y de Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. B. Doc. Nº 1.

(2)

#### OFICIO DEL PRIOR DEL CONVENTO DEL ROSARIO REMITIENDO RELACION DE DONADOS QUE PUEDEN ENROLARSE EN FILAS

Contestado en 7.

He recibido el Superior Oficio de V.S. a fin de que le remita una razón nominal de los donados que no sean necesarios para el servicio de mi comunidad: pero como no me distingue de novicios o profesos, si ha de ser también de éstos, siendo la profesión igual en todos, y estando el Estado en precisión de aumen-

tar sus filas militares, espero me avise V.S. si incluiré en la nómina algunos jóvenes de corona, que por su ignorancia, ninguna aplicación y vida licenciosa no pueden recibir órdenes sacros, y siendo en el claustro la piedra del escándalo, pueden en los cuarteles servir de provecho.

Dios guarde a V.S. muchos años. Convento del Rosario de Lima, y Enero 2 de 1823.

> Fray José Santiago Polar Prior

Señor Ministro de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 50.

(3)

# RELACION DE LAS CAJAS DE GUERRA 2º BATALLON DE INFANTERIA

Regimiento Infantería de Linea Nº 1 de la República

Nº 65

Honorable Señor:

Tengo el honor de acompañar a V.S.H. una relación de las Cajas de Guerra, Pitos y Cornetas que se necesitan para la organización del 2º Batallón del Regimiento de mi mando.

Dios guarde a V.S.H. muchos años. Lima, y Enero 2 de 1823.

Agustín Gamarra

Honorable Señor Secretario de la Guerra don Tomás Guido. Ref.: A. CEHMP. Let. G. Doc. Nº 4.

Regimiento de Infantería de Línea Nº 1 de la República

#### 2º Batallón

Relación de las cajas de guerra, pitos y cornetas que se necesitan para la organización de dicho batallón

Cajas de Gue	erra	 	 	15
Pitos		 ,.	 	20
Cornetas		 	 	6

Lima y Enero 2 de 1823.

Vº Bº Gamarra

Ref.: Adjunto Doc. Nº 4. Let. G.

(4)

#### OFICIO DEL GENERAL GUIDO SOBRE VESTUARIO

Secretaría de la Guerra y Marina.

Ha dispuesto la Suprema J.G. que el número que consta de las adjuntas relaciones, igualmente que el paño, etc. se entregue por la Tesorería General al Comisario de Guerra para que sin pérdida de momentos se proceda a la elevación de los vestuarios de los cuerpos que en ella se designan.

Dios güe a V.S. m. a.

Lima, 2 de Enero de 1823

Tomás Guido

Sr. Secretario de Hacienda

Presupuesto para el vestuario del 4º Escuadrón de Húsares de la Legión, con concepto a 150 plazas

Efectos	Prendas		Nº de ves que se ne		Totales Precios
Paño	Pantalones	a	1 1/4 v. 1 1/3 1/2	187 1/2 200 50 2/3 347 2/3	437 1/2

Ref.: A. Gral. de la N.

O.L. 71-2.

(5)

### OFICIO DEL GENERAL TOMAS GUIDO SOBRE ENTREGA DE VIVERES

Secretaría de la Guerra y Marina

Habiéndose librado con fecha de ayer la tercia parte de la buena cuenta correspondiente a los cuerpos del Ejército del Centro por lo respectivo al mes de la fecha, se han quedado restando los dos tercios importe de trece mil ciento treinta y tres pesos tres reales, los cuales se servirá VS ordenar se entreguen por el Comisario de Guerra a los habilitados de los cuerpos con víveres de buena calidad a precios corrientes de plaza.

La buena cuenta relativa a los batallones Nº 4 Escuadrón de Húsares y Artillería del Perú, se librará por esta Secretaría cuando se reciban las relaciones respectivas.

Dios gue. a VS m.a. Lima, Enero 3 de 1823

Tomás Guido

Señor Ministro de Hacienda

A. Gral. de la N. O.L. 61-3.

(6)

OFICIO DEL COMANDANTE DEL B. VOLTIJEROS DE COLOMBIA SOBRE CREDITO CONTRAIDO POR EL PERU

República de Colombia

Batallón Voltíjeros de la Guardia

Lima, 3 de Enero de 1823-13º

Benemérito señor General de Brigada Juan Paz del Castillo Comandante General de la División auxiliar al Perú.

Señor General:

El Batallón de mi mando se ha propuesto manifestar a V.S. sus generosos sentimientos relativos al crédito contraído con el Estado del Perú, en virtud de los ofrecimientos del General San Martín, a efecto de que por su respetable conducto se eleve esta expresión de patriotismo al soberano conocimiento del Congreso Constituyente.

Para venir en conocimiento del origen y estado de dicho crédito, conviene tener presente, que el Batallón llamado entonces de *Numancia*, estimulado del amor a la Patria, y uniformándose en este punto con los sentimientos del Perú se propuso contribuir en cuanto pudiese a la causa común de la Independencia de América, incorporándose en las filas del Ejército Libertador, que se presentó en estas costas al mando del General San Martín. Este Jefe desde los primeros pasos de las comunicaciones relativas al asunto ofreció para estímulo de los soldados a razón de trescientos pesos a cada uno, y se propuso satisfacerlos en cuanto lo permitían las escaceses del Tesoro Público en la primera oportunidad,

en que se trató del viaje al territorio de la República de Colombia del expresado Batallón. Pero éste acreditó constantemente, que no le servía de estímulo al intento el ofrecimiento referido, no habiendo esperado para realizar su proyecto más que la primera oportunidad, que aprovechó sin tener a la vista una partida siquiera del Ejército Libertador; y habiendo renunciado por medio de su comandante los diez mil pesos que indiqué arriba, haberse ordenado por el General, se entregasen en cumplimiento de la oferta referida.

En el día hallándose, como el resto de la División pronto para viajar al servicio de la República, y deseando ratificar del modo menos equívoco sus nobles sentimientos, me ha encargado haga presente a V.S. con el designio de que sirva elevarlo al conocimiento del Soberano Congreso, que renuncia a favor del Estado del Perú el importe del crédito pendiente, que contrajo el General San Martín; y a su consecuencia solicita, que liquidada la deuda referida, se sirva admitirla el Soberano Congreso, como un donativo voluntario en beneficio del Estado del Perú, satisfaciéndose solamente el haber respectivo y arreglado al sueldo del mismo Estado en conformidad de las órdenes generales que gobiernan desde el día que el Batallón se incorporó en las filas del Ejército Libertador.

Dios guarde a V.S. muchos años. Lima, 3 de Enero de 1823 - 13º

> El Comandante Miguel Delgado Moreno

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(7)

#### OFICIO DEL TESORERO SOBRE ENTREGA DE CABALLOS PARA EL EJERCITO

Cuartel General en Arica.

Enero, 5 de 1823

Pongo en conocimiento de VS que el Maestre de la fragata de Comercio *Margarita*, D. Juan José Orduña, ha entregado en este Puerto cincuenta y nueve caballos sanos para servicio del Ejército por cuenta de D. Baltazar Usandivaras, en virtud de la contrata que tiene celebrada con este Supremo Gobierno; y debiéndo-

sele por ella pagar en este punto la cantidad de cinco mil trescientos diez pesos como valor del predicho número de caballos, no se le ha satisfecho cantidad alguna por hallarse exhausta de numerario la Tesorería de mi cargo, exhibiéndole únicamente con esta fecha la certificación de estilo, con lo cual pueda acreditar su derecho a dicha cantidad.

Ofrezco a VS los sentimientos de mi mayor consideración y aprecio.

J. M. Mila de la Roca

Sr. Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda. Ref.: A. Gral. de la N. O.L. 71-277a.

(8)

# OFICIO DEL GENERAL AGUSTIN GAMARRA PIDIENDO INSTRUCCIONES

Lima, Enero 7 de 1823.

Se pasaron las órdenes en 8 de Enero.

Pásese orden para que marche el batallón inmediatamente a Lurín ocurriendo al Mayor de Plaza por los bagajes necesarios.

Avísese al General en Jefe.

Por oficio separado notíciese de haber quedado hoy embarcada toda la División de tropas de Colombia próxima a dar la vela para Guayaquil y que inmediatamente se proceda al apresto del Convoy para el movimiento del Ejército.

Honorable Señor:

Desde la llegada del primer Batallón del Regimiento de mi mando, estoy recibiendo órdenes directas de la Plaza y del Estado Mayor General del Ejército, por una razón para evitar confusiones, espero que V.S.H. me ordene con quién debo entenderme, y si dependo de la Plaza, o del Ejército.

Aseguro a V.S.H. mi singular respeto y cariño.

H.S.

Agustin Gamarra

Honorable Señor Secretario del Departamento de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. G. Doc. Nº 7.

(9)

### PEDIDO DEL DIPUTADO JOSE PEZET SOLICITANDO MEDALLA Y MANDO PARA EL PRESIDENTE LA MAR

Como una consecuencia de la dignidad de la República que hemos jurado.

Pido primero que habiéndosele concedido medallas de premio a los Generales Santa Cruz, Alvarado, y Arenales, se le conceda igual gracia al primer ciudadano de la República, al digno Presidente de ella D. José de La Mar.

Segundo: Que mereciendo toda nuestra atención, la actual situación política y militar en que nos encontramos, se le habilite al benemérito La Mar para presentarse al frente de nuestras tropas, cuando lo juzgue conveniente, declarándolo como lo pide el orden y dignidad por Jefe principal de las tropas Peruanas.

Lima, Enero 7 de 1823

José Pezet

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(10)

OFICIO DEL GENERAL GAMARRA ACOMPAÑANDO LISTA POR ANTIGÜEDAD DE LOS OFICIALES DEL BATALLON Nº 1

Devuélvase la lista para que exprese las fechas en los Despachos últimos de cada uno de los Oficiales relacionados, quedando el Estado de armamento en el Ministerio.

Contestado en 13.

Honorable Señor:

Tengo el honor de acompañar a V.S.H. la relación de la Antigüedad de los Oficiales del Batallón de mi mando; como igualmente el Estado del Armamento útil e inútil que tiene el expresado.

Dios guarde a V.S.H. muchos años. Lima y Enero 11 de 1823.

Agustín Gamarra

Honorable Señor Secretario de la Guerra Don Tomás Guido.

Ref.: A. CEHMP. Let. G. Doc. No 8.

### BATALLON DE INFANTERIA NUMERO 1º DEL ESTADO

Estado: Que manifiesta la fuerza de hombres que tiene para armas y los fusiles útiles e inútiles que tiene y los que falta para el completo

	Sargentos	Cabos	Soldados	TOTAL	Fusiles	Bayonetas	Cartucheras	Talles	Vainas
Fuerza de hombres que tiene para Armas en la fecha	41	56	339	436					
Idem. fusiles útiles que tiene para el Servicio					84	84	383	383	383
Idem. inútiles para completar					250	250	,, ,,	,, ,,	" "
Faltan para el completo de las Fuerzas que se anota en éste					303	303	53	53	53

Lima y Enero 11 de 1823

B. Gamarra

Gregorio Fernandes

Ref.: Adj. Doc. Nº 8. Let. G.



Prevéngase al Comandante General de Artillería que atendiendo a que el Batallón Nº 1 debe marchar a la próxima campaña y teniendo inútiles 250 fusiles y 250 bayonetas, deben prepararse 303 fusiles, 303 bayonetas, 53 cartucheras, 53 talíes, 53 vainas para la completa habilitación de este Cuerpo debiendo antes de entregar este armamento recibirse del que va mencionado por inútil.

Transcriba en contestación al Coronel Gamarra. Ref.: Adjunto Doc. Nº 8. Let. G.

#### (11)

### NOMBRAMIENTO EN COMISION DEL COMISARIO DE GUERRA JOSE SANTOS FIGUEROA

Secretaria de la Guerra y Marina.

La Suprema Junta Gubernativa se ha servido disponer que el Intendente honorario Comisario de Guerra D. José Santos Figueroa salga a campaña en el Ejército del Centro en clase de Intendente en comisión con el sueldo de tres mil pesos.

Lo participo a VS para su inteligencia y fines consiguientes. Dios gue. a VS m.a. Lima, 8 de Enero de 1823

Tomás Guido

Señor Secretario de Hacienda Ref.: A. Gral. de la N. O.L. 71-5a.

#### (12)

# DISPOSICION DANDO DE BAJA A JEFES Y OFICIALES AGREGADOS AL E.M. DEL EJERCITO, QUE NO SE PRESENTARON

Lurín, Enero 11 de 1823.

Suspendan hasta las resultas del bando.

La lista adjunta comprende a los Jefes y Oficiales que en distintas fechas han sido agregados al E.M. del Ejército; y que jamás se han presentado en él con motivo alguno: a consecuencia de ello ha ordenado el H.S. General en Jefe se les dé de baja en

la revista del mes de la fecha; pues que el permitir que la pasen, no es más que autorizarlos a que continúen vagando con grave detrimento del orden y la reputación de los buenos oficiales.

De orden del mismo Señor General lo comunico a V. S. H. para que disponga lo conveniente a ellos.

Con este motivo tengo la honra de manifestar a V.S.H. mi mayor respeto y consideración

E. Manuel Larenas

H. Señor Secretario de la Guerra. Ref.: A.M. CEHMP. Let. B. Doc. N. 6.

Ref.: Adjunto Doc. Nº 6. Letra. B.

### RELACION DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES AGREGADOS A ESTE ESTADO MAYOR CUYOS DESTINOS SE IGNORAN

CLASES	NOMBRES
Coronel	D. José Matías Tirapegui
Teniente Coronel	D. Sebastián Gonzales Pinilla
Idem	D. Dionisio Acuña
Sargento Mayor	D. Felipe Margut
Idem	D. Francisco Morán
Tnte. Crnl. graduado	D. Manuel Solares
Capitán	D. Narcizo Sánchez
Idem	D. Manuel Cadiga
Idem	D. Francisco Espantoso
Idem	D. Carlos Pérez
Idem	D. Manuel Abad
Idem	D. José Urbiola
Teniente 1º	D. José Avilez
Idem	D. José María Ortega
Idem. graduado de Capitán	D. José Solís
Teniente 2º	D. Celedonio Estrada
Idem	D. Gabriel Ríos
Idem	D. Tadeo Avilez
Idem. graduado Sub-Tnte	D. Luis Cadorna
Idem	D. Vicente Baquero
Subteniente	D. Manuel Carrasco
Idem	D. Eugenio Macaya
Idem	D. Marcos Grados
Lurín, Enero 11 de 1823.	

E. Manuel Larenas

(13)

OFICIO DEL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE LIMA SOBRE RETENCION DE CABALLOS PARA OFICIALES DEL RESGUARDO

Excelentísimo Señor:

En resguardo de esta Capital que está a mi mando tiene la parte que necesita de guarda montada que hace los servicios de ondas volantes persiguiendo el contrabando, ya dentro de la ciudad como afuera de su Portada, en caminos, etc. Comándase a las veces por el Teniente de Resguardo, por los Cabos o por mí mismo, como acontece en muchas ocasiones que me tomo el cuidado personalmente de rondar las puertas y adquirir por ellas la dirección que ha seguido la volante con el justo objeto de que este estímulo haga el servicio más exacto.

Por todo lo expuesto verá V.E. que no distinguiendo este particular el Bando publicado el 8 del presente mes, y exigiendo el adjunto papel del Teniente la determinación debida, parece de la máxima urgencia se declare por V.E. si los nominados dependientes montados y los Jefes que los comandan están exceptuados en la parte de retener en sí el caballo, que es indispensable para hacer el servicio bajo la calidad todos, de que tomándose conocimiento por los comisionados por el Gobierno, los tengan a disposición de él cuando las circunstancias exijan su ejecutiva presentación para darle el uso debido en el Ejército, a que conmigo se prestarán gustosos, como en todo lo demás que conduzca a sacrificarse por salvar a la Patria.

Dios gue. a V.E. m.a.

Administración General de la Aduana de Lima.

Enero, 12 de 1823

Excelentísimo Señor

Juan Antonio Gordillo

Ref.: A. Gral. de la N.

O.L. 76-7.

(14)

## OFICIO DEL GENERAL RUDECINDO ALVARADO SOBRE EJECUCION DEL ESPIA REALISTA MARTIN OVIEDO

Lima Abril 15, 1823 Informe inmediatamente el General en Jefe del Ejército Unido.

Lima y Enero 12 de 1823

Herrera

La ejecución practicada en la persona del Teniente Coronel de Pardos del Ejército Real D. Martín Oviedo que el General Canterac califica de asesinato en su comunicación, fue debida a haber sido sorprendido con todos los indicios de un espía, y de consiguiente justamente penado, y conforme a las Leyes de la Guerra. Así me lo comunicó entonces el General Martínez conforme parte de este suceso.

Mas, por lo que respecta al Teniente de Gerona no tengo la menor noticia, siendo muy extraño que el General Canterac no me haya hecho estas reclamaciones, en las diferentes ocasiones que hemos sostenido comunicaciones

Sírvase V.S. ponerlo en conocimiento de S.E. recibiendo la mejor consideración de Su atento servidor.

Rudecindo Alvarado

Sr. Ministro de la Guerra D. Ramón Herrera

Excelentísimo Señor:

En cumplimiento del decreto de V.E. que antecede digo: que el día dos de Enero de este año se hallaba la Vanguardia del Ejército Expedicionario acantonada en Calana, en cuyo punto a las ocho del día se presentó el Teniente Coronel Don Martín Oviedo, entró en los diferentes lugares donde se hallaban los Cuerpos situados y al retirarse ya por el último de ellos fue conocido por un paisano el que gritó inmediatamente que lo prendieran que era enemigo, entonces Oviedo montando en un caballo que llevaba de diestro se dio a la fuga pero habiendo sido perseguido fue alcanzado y tratado como se debía con arreglo a las leyes de la guerra como un espía.

Por lo que hace al Teniente de *Gerona* es igualmente injusto el reclamo del expresado General, pues éste, según parte que se me dio fue muerto en el momento mismo en que descargaba dos pistolas contra un oficial: Es cuanto puedo decir en el particular.

Cuartel General en Lima Abril 15 de 1823.

Enrique Martinez

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(15)

### AJUSTAMIENTOS DE HABERES DE DIFERENTES CUERPOS DEL EJERCITO — ENERO - ABRIL 1823

Resumen general que manifiesta los haberes líquidos después de rebajados inválidos y montepío militar que corresponden a los diferentes cuerpos de Ejército del Centro, según pormenor se demuestra en los veinte y dos ajustes que se acompañan; habiéndoseles igualmente descontando 22,746 pesos 5¾ reales a saber — Los 19,915 pesos 3 reales a buena cuenta para rancho de la tropa en el corriente mes, y los 2,561 pesos 2¾ reales a restantes por deudas, socorros, etc.

Cuartel Gral. y E.M. Comisarías	
y Cirujanos del Ejército	5.130.
Cuerpo de Ingenieros	513. 2 ½
Artillería del Perú	$3.373. \ 3 \ \frac{3}{4}$
id. Chile	$2.274. 1 \frac{1}{4}$
Batallón de Cazadores del Ejército	$6.551.7 \frac{1}{2}$
id. Nº 1 del Perú	$6.227. 1 \frac{1}{2}$
id. 2 id.	4.228.4
id. 3 id.	$3.600. 1 \frac{3}{4}$
id. 4 id.	$3.059. \ 3 \ \frac{3}{4}$
2º Batallón de la Legión Peruana	4.667. 7 3/4
Batallón de la Unión Peruana	$1.155. 4 \frac{1}{2}$
Reg. de Húsares Legión de la Guardia	8.739. 6
Escuadrón de Dragones de San Martín	1.840. 0 1/4
id. id. Escolta Gral. de Chile	2.817. 5 3/4
id. de la Escolta del Ejército	2.708. 1
Compañía de la Policía Montada	636. 6 1/4
Reg. de Cívicos Blancos de Caballería	528. 1
E.M. de Plaza	1.395. 5 1/4
Plaza del Callao	1.949. 7

Hospital de Bellavista			371.	7	1/2
Cuerpo Gral. de Inválidos			884.	2	1/4
Ayudantes de la Presidencia			252.	4	1/2
	Total	62	906	4	3/4

Administración General de Tesoro Público.

Lima, Enero 14 de 1823 Juan José Gutiérrez Quintanilla

Pedro Pavón

Nota.—Ya se ha mandado satisfacer la mitad del haber de Diciembre al Batallón Nº 3 y a los Escuadrones de la Escolta General.

Ref.: A. Gral. de la N. O.L. 74-142a.

Guido

Resumen general que manifiesta los haberes líquidos después de rebajados inválidos y montepío militar que corresponden a los diferentes cuerpos del Ejército del Centro, según pormenor se demuestra en los 23 ajustes que se acompañan; habiéndoseles igualmente descontado 14.489 pesos  $1\frac{1}{2}$  reales, a saber: los 13.309 pesos  $5\frac{3}{4}$  reales a buena cuenta por rancho de la tropa en el corriente mes y los 1.179 pesos y  $3\frac{3}{4}$  reales restantes por deudas, socorros, etc.

Cuartel Gral. y E.M. Comisarías y			
Cirujano del Ejército	4.623.	5	3/4
Cuerpo de Ingenieros	490.	2	1/4
Artillería del Perú	3.068.	0	1/4
id. Chile	2.017.	6	3/4
Batallón de Cazadores del Ejército	7.219.	5	
id. Nº 1 del Perú	4.556.	2	3/4
id. 2 id.	6.215.	3	1/2
id. 3 id.	3.118.	3	
id. 4 id.	4.380.	7	
id, de la Unión Peruana	1.275.	3	1/2
Reg. Húsares Legión de la Guardia	8.588.	2	3/4
4º Escuadrón de Húsares de id.	1.391.	2	1/2
Escuadrón de Dragones de San Martín	1.861.	2	
id. de la Escolta Gral. del Ejército	1.557.	7	3/4
id. Dragones de la Escolta Genera	1		
de Chile	3.483.	1	3/4

Compañía de la Policía Montada		5	3/4
Reg. de Cívicos blancos de Caballería	825.	7	1/2
E.M. de Plaza	1.446.	4	
Plaza del Callao	1.881.	4	
Hospital de Bellavista	414.	4	1/2
Cuerpo General de Inválidos	863.	1	1/2
Ayudantes de la Presidencia	259.	3	1/2
Batallón de Cívicos Patricios	740.	6	3/4

Total 61.292. 6

Administración General del Tesoro Público Lima, Febrero 7 de 1823

Pedro Pavón

Francisco Borgoño Ref.: A. Gral. de la N.

O.L. 63-143.

Resumen general que manifiesta los haberes líquidos después de rebajados inválidos y montepío militar que corresponden a los diferentes cuerpos del Ejército, según pormenor se demuestra en los 37 ajustes que se acompañan; habiéndoseles igualmente descontado 26.087 pesos ½ reales, a saber: los 24.715 pesos a

buena cuenta para rancho de la tropa en el corriente mes, y los 1.372 pesos ½ reales restantes por deudas, socorros, etc.

Cuartel Gral. y E.M., Comisarías y	
Cirujanos del Ejército del Centro	$4.730.5 \frac{3}{4}$
E.M.G. de la División del Sur	$2.761. 3 \frac{1}{2}$
E.M.G. del Ejército de los Andes	1.004. 1 3/4
Intendencia del Ejército Unido	
Libertador	741. 3 ½
Cuerpo de Ingenieros	376. 1 1/4
Artillería del Perú	$3.154. 1 \frac{1}{2}$
id. Chile	$2.190.1 \frac{1}{2}$
Compañía de Artillería de Chile	1.315. 0 1/4
Batallón de Cazadores del Ejército	5.151
id. Nº 1 del Perú	5.360
id. 2 id.	$3.982. 2 \frac{1}{2}$
id. 3 id.	$3.600.0 \frac{1}{2}$
id. 4 id.	3.159. 3 1/4
id. 4 de Chile	5.497. 4 3/4
id. 11 de los Andes	4.023. 1 1/4
id de la Unión Peruana	401.

4.026.	5	
6.976.	4	1/2
7.322.	2	
498.	5	
		3/4
		, -
		3/4
		, =
		3/4
		, .
000.	_	12
32.051.	4	3/4
	6.976. 7.322. 498. 2.346. 2.379. 1.661. 748. 754. 1.312. 1.957. 400. 873. 483. 402. 458. 566. 89. 105. 259. 980.	4.026. 5 6.976. 4 7.322. 2 498. 5 2.346. 3 2.379. 4 1.661. 1 748. 1 754. 3 1.312. 1 1.957. 5 400. 7 873. 4 483. 402. 2 458. 0 566. 7 89. 4 105. 6 259. 3 980. 4

Administración General del Tesoro Público. Lima, Febrero 28 de 1823.

Ref.: A. Gral. de la N. O.L.-144.

Resumen general que manifiesta los haberes líquidos después de rebajados inválidos y montepío militar que corresponden a los diferentes cuerpos del Ejército Unido, según pormenor se demuestra en los 36 ajustes que se acompañan; habiéndoseles igualmente descontado 26.241 pesos 7 reales, a saber: los 23.560 pesos de buena cuenta para rancho de la tropa en el corriente mes y los 2.681 pesos 7 reales restantes por deudas, socorros, etc.

Cuartel General y E.M., Comisaría y			
Cirujanos del Ejército	3.834.	1	1/4
E.M. del Ejército de los Andes	1.701.	4	
E.M. de la División de Chile	793.	7	1/2
Intendencia del Ejército Unido	482.	4	1/4

Cuerpo de Ingenieros	714.	7	
Artillería del Perú	2.756.		
id, Chile	2.084.		
id, de los Andes	302.		
2da. Compañía de Artillería Volante	1.383.		-
Batallón de Cazadores del Ejército	7.173.		1/4
id. Nº 1 del Perú	6.110.		
id. 2 de Chile	1.436.		
id. 2 del Perú	5.348.		
id. 3 id.	5.059.		1/2
id. 4 id.	3.977.	3	1/2
id. 4 de Chile	5.380.	1	1/2
id. 5 id.	2.137.		
id. 11 de los Andes	3.608.	2	
1º id. de la Legión Peruana	1.695.	4	1/2
2º id. id. id.	6.631.	7	
1º id. del Río de La Plata	7.298.	3	1/2
Batallón de Huánuco	160.		
Asamblea de Cívicos Patricios	453.		
Cuerpo de Inválidos	894.		
Hospital de Bellavista	331.	2	$\frac{3}{4}$
Plaza del Callao	2.093.		
E.M. de Plaza	1.326.		1/2
Escolta de S.E.	564.		
Ayudantes de la Presidencia	209.		
Reg. de Cívicos blancos a Caballo	277.	1	1/4
Escuadrón de Dragones de la Escolta			
Gral. de Chile	2.653.		$\frac{1}{2}$
Escuadrón de Lanceros del Perú	1.017.		
id. id. del Ejército	3.142.	2	$\frac{3}{4}$
Reg. Granaderos a Caballo			
de los Andes	6.229.		
Reg. de Húsares de la Guardia	7.032.		
Ayudantes del Supremo Gobierno	741.	2	3/4
Total	97.001.	4	3/4

Administración General del Tesoro Público Lima, Marzo 30 de 1823.

Ref.: A. Gral. de la N. O.L. 74-145.

Resumen general que manifiesta los haberes líquidos después de rebajados inválidos y montepío militar que corresponden a los diferentes cuerpos del Ejército Unido, según pormenor se demuestra en los 35 ajustes que se acompañan, habiéndoseles igualmente descontado 26.241 pesos 7 reales, a saber: los 23.560 pesos de buena cuenta para rancho de la tropa en el corriente mes, y los 2.681 pesos 7 reales restantes por deudas, socorros, etc.

Cuartel General y E.M.	3.834.	1	$\frac{1}{4}$
E.M. del Ejército de los Andes	2.204.	5	
E.M. de la División de Chile	753.	7	$\frac{1}{2}$
Intendencia del Ejército Unido	482.	4	1/4
Cuerpo de Ingenieros	714.	7	
Artillería del Perú	2.756.	5	1/2
id. de Chile	2.084.		
id, de los Andes	302.	7	$\frac{3}{4}$
2da. Compañía de Artillería Volante	1.383.		
Batallón de Cazadores del Ejército	7.173.	5	1/4
id. Nº 1 del Perú	6.110.	4	3/4
id. 2 id.	5.348.	3	
id. 2 de Chile	1.436.	7	1/2
id. 3 del Perú	5.059.	1	1/2
id. 4 id.	3.977.	3	1/2
id. 4 de Chile	5.380.	7	1/2
id. 5 id.	2.137.		
id. 11 de los Andes	3.608.	2	
1er. Batallón de la Legión Peruana	1.695.	4	1/2
2do. id. id. id.	6.631.	7	1/4
1er. id. del Reg. Río de La Plata	7.298.	3	1/2
Reg. de Húsares de la Guardia	7.032.	7	
id. Granaderos a Caballo de los Andes	6.229.	1	1/4
Escuadrón de Lanceros del Ejército	3.142.	2	3/4
Escuadrón de Dragones de la Escolta			
Gral. de Chile	2.653.	7	1/2
id, de Lanceros del Perú	1.017.	2	
Escolta de S.E.	564.		
Reg. de Cívicos Blancos de Caballería	277.		
E.M. de Plaza	1.326.		1/2
Plaza del Callao	2.093.		
Hospital de Bellavista	331.		
Cuerpo Gral. de Inválidos	894.		74
Asamblea de Cívicos Patricios	453.		1/
Tisamistea de Orvicos Patricios	400.	J	1/2

Ayudantes de la Presidencia		209.	7	1/2
id. del Supremo Gobierno		741.	2	3/4
Total	07	2/1	1	

Administración General del Tesoro Público Lima, Marzo 30 de 1823

Ref.: A. Gral. de la N. O.L. 74-146.

Resumen general que manifiesta los haberes líquidos después de rebajados inválidos y montepío militar que corresponden a los diferentes cuerpos del Ejército Unido según pormenor se demuestra en los 37 ajustes que se acompañan; habiéndoseles igualmente descontado 26.087 pesos  $0~\frac{1}{2}$  reales, a saber: los 24.715 pesos a buena cuenta para rancho de la tropa en el corriente mes de Febrero y los 1.372 pesos  $0~\frac{1}{2}$  reales por deudas socorros, etc.

4.730. 5	3/4
2.761. 3	1/2
1.004. 4	$\frac{3}{4}$
741. 3	1/2
376. 1	1/4
3.154. 1	1/2
1.315. 0	1/4
5.151.	
5.360.	
3.982. 2	1/2
3.600. 0	1/2
3.159. 3	1/4
5.497. 4	3/4
5.380.	
4.023. 1	1/4
401.	
4.026. 5	
6.976. 4	1/2
7.322. 2	
	2.761. 3 1.004. 4 741. 3 376. 1 3.154. 1 1.315. 0 5.151. 5.360. 3.982. 2 3.600. 0 3.159. 3 5.497. 4 5.380. 4.023. 1 401. 4.026. 5 6.976. 4

a Caballo	498.	5	
Escuadrón de Dragones de San Martín	2.346.	3	
id. de la Escolta General	2.379.	4	
id. de la Escolta de Cazadores			
a Caballo del Ejército	1.661.	1	3/4
Compañía de Policía Montada	748.	1	
Reg. de Cívicos blancos de Caballería	754.	3	3/4
E.M. de Plaza	1.312.	1	1/2
Plaza del Callao	1.957.	5	
Hospital de Bellavista	400.	7	3/4
Cuerpo General de Inválidos	873.	4	
Regimiento de la Guardia Cívica	483.		
id. de Cívicos Peruanos	402.	2	
Batallón de Cívicos Patricios	458.	0	3/4
id. id.	566.	7	1/4
Artillería Cívica del Perú	89.	4	3/4
Escuadrón de Lanceros Cívicos del Perú	105.	6	1/2
Ayudantes de la Presidencia	259.	3	1/2
id. del Supremo Gobierno	980.	4	1/2
The state of the s			
Total 8	32.051.	4	1/2

Administración General de Tesoro Público Lima, Marzo 11 de 1823

Francisco Borgoño

Total	arriba	demostrado	82.051. 4	3/4

#### Aumento

Por el líquido importe del ajuste últimamente formado a los Granaderos a Caballo de los Andes 5.312. 7 3/4

#### Rebaja

Por el importe líquido del Reg. de la Guardia Cívica de los Peruanos, de los Patricios, de la Art. Cívica y de los Lanceros Cívicos y del Cuadro de Granaderos a Caballo

2.145. 1 1/2

Líquido 85.219. 3

Administración General de Tesoro Público Lima, Abril 9 de 1823

Juan José Gutiérrez Quintanilla

Lima, Abril 8 de 1823. — Pase al Ministerio de Hacienda para que los Administradores del Tesoro satisfagan los ochenta y dos mil doscientos diez y nueve pesos tres reales que importa el haber de lo cuerpos del Ejército por el mes de Febrero último, según se manifiesta en la anterior relación.

Herrera

Lima, Abril 11 de 1823.

Los Administradores del Tesoro Público cumplan el Supremo Decreto que antecede, teniendo presente el descuento de hospitalidades que adeuda cada cuerpo.

Vidal

Ref.: A. Gral. de la N. O.L. 74-147.

(16)

OFICIO DEL MINISTRO DE GUERRA, TOMAS GUIDO, ACUSANDO IRREGULARIDADES EN CUENTAS DEL EJERCITO DEL CENTRO

Secretaría de la Guerra y Marina

El Presidente del Departamento de Trujillo en nota de 11 del ppdo. dice lo siguiente:

"A pesar de las escaseces de este Erario, y a los grandes esfuerzos que se han hecho para adquirir dinero, se logró socorrer a los escuadrones de Cazadores del Perú, con la cantidad de cuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos, y cuando pensaba que si no del todo al menos en la mayor parte se hubiesen remediado sus urgencias, respecto a no pasar su fuerza de ciento treinta plazas, me he hallado a su partida, con que ni a los sargentos se les ha pagado su haber, ni los soldados han tenido el rancho suficiente, ni los oficiales sus sueldos; pues el Teniente D. Manuel Barriga, que ha quedado enfermo en el Hospital, sólo ha percibido en los tres últimos meses veinte y cinco pesos, como lo ha hecho ver una certificación de su Comandante D. Antonio Saturnino Sánchez de donde infiero que este Jefe ha usado indebidamente del expresado socorro y algunos informes privados me lo confirman, asegurándome haberse dado al juego y a otras disipaciones dispendiosas. Hágolo presente a VSH para los efectos consiguientes, y que estos bravos defensores de la Patria en Pichincha, sean indemnizados de los padecimientos que han sufrido por esta tan irregular conducta".

Lo que transcribo a VS a fin de que se sirva enviar el correspondiente cargo a la Tesorería General; en la inteligencia de que se ha prevenido al señor General en Jefe del Ejército del Centro nombre un Jefe que examine el estado de la Caja de dicho cuerpo para esclarecer la conducta del Cmdte. Sánchez.

Dios gue. a. VS. m.a. Lima, Enero 15 de 1823

Tomás Guido

Señor Ministro de Hacienda

Ref.: A. Gral. de la N.

O.L. 71-11.

#### (17)

ORDENANZA PARA QUE JEFES Y OFICIALES DE LOS EJERCITOS DE LOS ANDES Y CHILE SE PRESENTEN AL MINISTERIO DE GUERRA

La Suprema Junta Gubernativa comisionada por el Soberano Congreso constituyente:

Por cuanto conviene al ejercicio del Poder que le ha confiado, ordena lo siguiente:

- 1º Todos los Jefes y Oficiales de los ejércitos de los Andes y Chile que se hallaren en esta Capital se presentarán a las 11 del día de mañana en el Ministerio de la Guerra.
- 2º Los Oficiales de dichos ejércitos que por enfermedad estuviesen imposibilitados de cumplir el artículo anterior, remitirán un aviso oficial al Ministerio de la Guerra con la certificación del facultativo que les asiste.

- 3º Los Jefes y Oficiales del Perú que no reconozcan clase efectiva en cuerpo o que estén agregados a los del Ejército, o Estado Mayor del mismo, y existieren en esta Capital concurrirán a la misma hora a dicho Ministerio.
- 4º El que por omisión u otra causa voluntaria (que no se espera de la delicadeza y honor de tan distinguida clase), faltase al cumplimiento de lo prevenido en los artículos anteriores, quedará de hecho suspenso de su empleo y responsable a la pena de la Ley militar, si perteneciese al Ejército del Perú, y si fuere de tropas auxiliares perderá su sueldo.
- 5º Son exceptuados del Artículo 3º los Jefes y oficiales propuestos para el 2º batallón del Primer Regimiento del Perú y escuadrón de voluntarios de Lima.
- 6º Los Mayordomos de los hospitales militares remitirán en el mismo día al Ministerio de la Guerra razón de los oficiales enfermos que estuviesen bajo su cuidado con expresión de cuerpos y clases a que pertenecen.

Por tanto mandamos se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes por quienes convenga; dando cuenta de su cumplimiento al Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra. Dado en el palacio del Supremo Gobierno en Lima a 15 de Enero de  $1823. - 4^\circ$  y  $2^\circ$ .

Ref.: A. CEHMP. Let. D. Doc. Nº 2.

(18)

#### OFICIO SOBRE DESCUENTOS AL BATALLON NUMANCIA

Ministerio de la Guerra y Marina

En contestación a la nota de VS de 14 del actual sobre si se debe descontar al Batallón de Numancia los tres mil pesos entregados a su habilitado para gastos del vestuario, debo decirle: que la cantidad expresada ha dispuesto S.E. el Protector se cargue a los haberes atrasados que tiene el cuerpo pendientes para descontarlos cuando se le hagan sus ajustes.

Dios gue. a VS m.a. Lima, Enero 16 de 1822 A los administradores del Tesoro Público.

En 14 de Enero h. 9 del [.....] recibió el habilitado los tres mil pesos y en 1.30 del mismo se le entregaron otros 3.253 pesos que restó del vestuario, y 152 pesos y 3 reales al Cap. D. Juan Gonzales para alcances atrasados del cuerpo.

Ref.: A. Gral. de la N.

O.L. 71-12.

#### (19)

# PROCEDE ACCEDER A EXPULSION DE CORISTAS DE SANTO DOMINGO

Para expulsar a los Religiosos Coristas de sus Claustros por incorregibles, es indispensable que sus Prelados les sigan la causa por todos los trámites de derecho, y que calificada la incorregibilidad en los crímenes, se les sentencie y expulse.

Si el Prelado de Santo Domingo, ha procedido de este modo que es conforme a sus leyes, y derecho canónico y civil, puede el Supremo Gobierno acceder a su exposición, pues, no tengo más conocimiento en el particular que lo que V.S. me indica, en su apreciable nota de 17 del corriente a que contesto para que la E. S. I. disponga lo que fuere más de su agrado y justicia.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima y Enero 18 de 1823.

Francisco A. de Echagüe

Señor Don Tomás Guido Secretario de Estado en el Ministerio de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. E. Doc. Nº 93.

#### (20)

# AGUSTIN GAMARRA PIDE CIEN SASTRES PARA VESTUARIO DE SU BATALLON

Lima Enero 22 de 1823. Dese la orden y contéstese.

Nº 78.

Honorable Señor

Espero que V.S.H. dé orden para que por la Presidencia del Departamento se me franqueen cien sastres para acelerar la construcción de vestuario del Batallón de mi mando.

Aseguro a V.S.H. mi singular respeto.

H.S.

Agustin Gamarra

H. S. Secretario en el Departamento de Guerra.

Ref. A. CEHMP. Let. G. Doc. Nº 10.

(21)

OFICIO DEL GENERAL MILLER SOBRE COMPORTAMIENTO HEROICO DE SOLDADOS EN EL VALLE DE VITOR

Honorable Señor:

Con esta fecha digo al Honorable señor General en Jefe del Ejército del Sur lo siguiente. — "Honorable Señor. — El cabo Pedro Olor, el soldado Esteban Farfán, el corneta José Robles, y los paisanos Pedro Navía, Tadeo Miller, y José Córdova, son los individuos que me acompañaron al Valle de Vitor el 1º del corriente; quienes, mediante un arrojo nada común, atacaron e hicieron prisioneros al Teniente Coronel español Vidal y diez dragones de su mando, después de haber sorprendido con denuedo una avanzada de paisanos. La empresa fue bizarra, no solamente por ser ejecutada contra fuerzas superiores, sino también por haberla practicado después de una larga y penosa jornada desde Siguas en la obscuridad de la noche en que nos perdimos por largo tiempo en el tránsito de cuestas y ríos. — Todo militar por virtuoso que sea trabaja por amor a la gloria, y por alcanzar las insignias de haberla conseguido. Yo que fui testigo presencial del entusiasmo de los sujetos que recomiendo estoy persuadido de que esa esperanza agitó sus esfuerzos. De contado les manifesté mi reconocimiento en la manera que pude protestándoles ponerlo en la consideración de V.S.H. como lo verifico, persuadido de que una valentía tan interesante logrará de su justificación un escudo o medalla que la remarque, y que sirva de estímulo para que mis compañeros encuentren otras iguales. — Tengo el honor, etc. — Atico y Enero 22 de 1823. — Guillermo Miller. — H.S. General Jefe del Ejército del Sur".

Mas tocando el imposible dirigirle mi correspondencia por tierra ni tener más que dos buques para el servicio de mi expedición, y ocupados con la tropa y prisioneros, he resuelto dirigirla directamente a V.S. tanto por lo que puedan importar mis avisos, cuanto porque estando a las facultades de su Supremo Gobierno premiar en la manera que crea más justa a los individuos que recomiendo; no se retarde esa demostración, que al mismo tiempo que recompensará el mérito contraído, llena de emulación a los que vean la liberalidad del nuevo gobierno tiene en consideración al que no desperdicia las ocasiones de contraerlo.

Dios guarde a V.S.H. muchos años. Atico y Enero 22 de 1823.

Guillermo Miller

Al H.S. Gral. de Brigada Tomás Guido, Secretario de Guerra y Marina.

Ref. B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

#### (22)

GENERAL SANTA CRUZ OFICIA SOBRE ESTABLECIMIENTO DE HOSPITAL GENERAL EN CANTON DE MIRAFLORES

Miraflores, 23 Enero 1823.

Señor Secretario:

Consultando cuantos objetos son de importancia para la mejor curación de los enfermos del Ejército ha parecido más conveniente el establecimiento del Hospital General para él, en este Cantón, donde después de lograr una buena asistencia bajo la inspección de los Jefes y Oficiales destinados a ese Centro y del buen temperamento proporcionado generalmente para convalecencia, no es menos preferible la seguridad que no la hay en el de Santa Ana de donde han desaparecido nuestros enfermos cuya falta justamente es sensible.

Con este conocimiento no he pedido los bagajes al Gobernador Mayor de Plaza, y por el contrario tengo la honra de hacer presente a V.S. las ventajas que resultan de no mover los enfermos de este Cantón para que V.S. se sirva ordenar se remitan los auxilios necesarios y que el Comisario sin otra idea atienda a el fomento de este Establecimiento.

Ofrezco a V.S. los sentimientos de mi distinguida consideración y aprecio.

Andrés Santa Cruz

Honorable Señor Secretario de la Guerra y Marina, General de Brigada Don Tomás Guido.

Ref. A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 1.

(23)

MINISTRO DE GUERRA GUIDO ACOMPAÑA RELACION DE JEFES Y OFICIALES PARA OPERACIONES AL MANDO DEL CORONEL GREGORIO ESCOBEDO

Ministerio de Guerra

Honorable Señor:

Acompaño a V.S. la relación de los señores Jefes y Oficiales de los respectivos Ejércitos que en ella se designan, que por disposición del Supremo Gobierno han sido destinados al de Operaciones del mando de

El Coronel D. Gregorio Escobedo ha pedido al Gobierno un Cuadro de Oficiales para levantar en aquellos puntos un cuerpo con el fin de ayudar a libertar los pueblos del Sur que aún gimen bajo el dominio español, y hacer más remarcables sus servicios por la causa general. En consecuencia ha ordenado S.E. se recomiende el proyecto a V.S. para que si lo considera conveniente, se sirva expedir las providencias necesarias, en cuyo caso pueden ser colocados los Oficiales pertenecientes al Ejército del Perú que se detallan en la expresada relación; poniéndose desde luego el cuerpo que se levante bajo las órdenes de Escobedo. Esta Suprema determinación tendrá lugar, como he dicho antes, si las circunstancias son favorables, y si el concepto de V.S. se inclina a creer que puede ser útil al éxito de las Operaciones de la Campaña que el Gobierno ha fiado a la Dirección de V.S.; pues de lo contrario serán destinados todos los individuos que marchan en el bergantín Salvador del modo más conforme a sus aptitudes y a las necesidades que ocurran a excepción de los Oficiales que corresponden a los Ejércitos de los Andes y Chile que tiene Cuerpos conocidos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Enero 24 de 1823.

H. S. Tomás Guido

Honorable Señor General en Jefe del Ejército expedicionario.

Ref. A. CEHMP. Let. G. Doc. Nº 2.

CLASES

# RELACION DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES DESTINADOS AL EJERCITO DE OPERACIONES A SABER

# EJERCITO DEL PERU

# Caballeria

NOMBRES

CLASES	NOMBRES
Sargento Mayor	D. Juan Alberto Gutiérrez
Capitán de Cívicos	D. Mariano Campana
Subteniente	D. José María Quiroga
Infa	nteria
Coronel	D. Gregorio Escovedo
Teniente Coronel	D. José Mendoza
id	D. Dionisio Acuña
Sargento Mayor	D. José Manuel Abal
id	D. José Llerena
Capitán	D. Justo Rivera
id. de Cívicos	D. José Domingo Gonzales
Teniente 1º	D. Juan Ramos
id	D. Antonio Buxtinza
Teniente 1º de Cívicos	D. Antonio Quintanilla
Subteniente	D. Basilio Herrera
id	D. Ignacio Calbo
id	D. Juan Paiva
id	D. Carlos Sanches
id	D. Manuel Mesa
id	D. Miguel Carrión
id	D. Francisco Sagástegui
id	D. Domingo Aranda
id	D. Manuel Bosa
id	D. Juan Bosa
Teniente de Cívicos	D. Juan Alarcón
id	D. José Cárdenas
Subteniente de Cívicos	D. Eleuterio Aramburu

### EJERCITO DE LOS ANDES Artillería

C L A S E S Sargento Mayor id. graduado Capitán Ayudante Mayor Subteniente Abanderado	NOMBRES D. Juan Pedro Luna D. Eugenio Giront D. José Antonio Barnachea D. Eulogio Herrera D. Angel Sanches D. Pedro Vera		
Cab	allería		
id	<ul> <li>D. Juan Vicente Suares destina do a las órdenes del Presiden te de Arequipa.</li> <li>D. Vicente Balbastro</li> <li>D. Carlos Soberbi</li> <li>D. Sixto Viera</li> <li>D. Juan Olivera</li> </ul>		
Infa	ntería		
Teniente graduado			
EJERCITO DE CHILE Infanteria			
Capitán id. id. Subteniente	D. José Madariaga D. Gerónimo Valenzuela D. Fernando Maldonado D. Angel María Bosa		
Individuos de tropa pertenecientes a este Ejército			
Sargento 1º			
Lilla, Ellero 10 de 1025			

Guido

Nota.—El Capitán Madariaga marchará en la fragata Perla conduciendo las casacas del Batallón número 5; como igualmente el Sargento Mayor Don Juan Alberto Gutierres. Ref.: Adjunto Doc. No 2. Let. G.

(24)

# OFICIO DEL CORONEL GAMARRA SOBRE INCONVENIENCIA DE DESPLAZAR EL REGIMIENTO INFANTERIA Nº 1 A MIRAFLORES

Regimiento de Infanteria de Linea Nº 1 del Perú

Honorable Señor:

Sólo el interés que tengo por la conservación del Cuerpo que está a mi mando me puede obligar (sin perjuicio de que cumpliré la orden que se me ha comunicado) a hacer presente que de marchar el primer Batallón a Miraflores se siguen más marcables perjuicios sin la más pequeña utilidad, siendo sólo el objeto acantonarlos. Hacen tres días que el Oficial Comisionado para el arreglo de Cuarteles y alojamientos está marchando y contramarchando sin haber podido conseguir que se proporcionen; pero aunque sea así y que se logre incomodando los demás cuerpos y estrechándolos hasta lo sumo, nada resulta de ventajoso especialmente cuando se trata de la seguridad de estos hombres para evitar la deserción que en aquel lugar la creo irremediable. ¿Si a los otros cuerpos se les van partidas de ocho hombres sin poderlo remediar qué será Honorable Señor en un cuerpo cuya mayor parte se compone de reclutas recibidos ahora cuatro días? La conservación de éstos consiste en la seguridad del Cuartel. Aquí no tengo desertores, y en Miraflores estando como estoy cierto que no hay en todo el Pueblo un Cuartel de Seguridad, se realizarán sin remedio mis temores. Si como he dicho el objeto no es más que el de acantonarlos, ¿no estamos aquí mejor? Se activa más la construcción del vestuario, se repara inmediatamente la descomposición del armamento y de este modo se pone expedito el Cuerpo para obrar en menor tiempo por la inmediación de los recursos.

Si con todo lo expuesto es necesario salir a Miraflores, he cumplido con mi deber, y estoy pronto para marchar mañana mismo. Sólo espero que V.S.H. tenga la bondad de poner en conocimiento de la Excelentísima Junta Gubernativa.

Dios guarde a V.S.H. muchos años.

Lima y Enero 25 de 1823.

H.S. Agustín Gamarra

Honorable Señor Don Tomás Guido Secretario del Despacho de la Guerra. Ref.: A. CEHMP, Let. G. Doc. Nº 12. (25)

# CORONEL BORGOÑO ACOMPAÑA RELACION DE PORTACAPOTES PARA BATALLON Nº 2

Miraflores Febrero 1º de 1823.

Dese orden Se dio y contestó en 5.

Tengo la honra de acompañar a V.S.H. la relación que ha pasado el Batallón  $N^{\circ}$  2 de los portacapotes que necesita, y espero se sirva V.S.H. librar la orden conveniente para que se construyan en la maestranza general; pues siendo una especie de necesidad para la conservación y aseo de los capotes, no demanda su hechura gastos, ni tiempo.

Aseguro a V.S.H. la invariabilidad del aprecio que le profesa su atento servidor.

H.S. J. Manuel Borgoño

Honorable Señor Secretario de la Guerra y Marina.

Ref. A.M. CEHMP. Let. B. Doc. No 9.

Ej'ercito del Centro — Batallón de Infantería  $N^{\circ}$  2 Noticia de los Porta-Capotes que necesita el expresado.

### Porta Capotes

Eugenio Garzón

No Bo

Olazábal

Ref. Adjunto Doc. No 9. Let. B.

(26)

# INFORME SOBRE ESCASEZ DE ABASTOS EN LA PLAZA DE PISCO

Gobierno de Pisco

En el momento de mi llegada a este punto ayer 4 del corriente salí a explorar y descubrir el estado de recursos que podía suministrar esta Población en toda clase de artículos que son necesarios e indispensables en cualquiera circunstancias que se ofrezcan al Ejército, pero resultando de la prolija observación que he practicado, me es indispensable decir a V.S.H. que absolutamente carece de todos, así de abasto como de animales: los vecinos están pereciendo de hambre, y no tienen ni borricos en que andar, porque los últimos que le había quedado a este vecindario, y sus circunferencias, se han llevado los Granaderos derrotados de la Expedición de intermedios.

Por lo que respecta al reparo de foso, y de trincheras del Castillo, hoy mismo tengo ya tomadas todas las providencias necesarias a fin de que a la posible brevedad se concluya, estando como estoy cierto lo útil que debe ser su puntual conclusión. Por lo que respecta a víveres vuelvo a repetir a V.S.H. que no es practicable absolutamente el poder acopiarse por las razones indicadas.

Por hoy aguardo doscientos hombres de Infantería del  $N^\circ$  3 para la guarnición del Castillo. Todo lo cual participo a V.S.H. para su conocimiento.

Dios guarde a V.S.H. muchos años. Pisco, Febrero 5 de 1823.

Luciano de la Cruz

Honorable Señor General de Brigada D. Tomás Guido Secretario del Departamento de Guerra.

Ref. A. CEHMP. Let. C. Doc. Nº 4.

(27)

# OFICIO INFORMANDO HABERSE RETIRADO ESCUADRON DE PISCO

Contestado en 19 de Febrero.

Honorable Señor:

El 6 del corriente tuve que retirarme de la Villa de Pisco, a efecto de haberlo hecho el Escuadrón que la ocupaba, y respecto a

estar el Fuerte foseado sólo queda por reparar unas pequeñas partes de sus trincheras de adobes de que se halla cercado, y se han colectado algunas Botijas para envasijar el agua cuando llegue el caso de ser necesario.

En mi anterior nota dije ya a V.S.H. de que aquel punto carece absolutamente de toda clase de auxilios, y que con nada se debe contar.

Me hallo en este Pueblo aguardando órdenes del Gobierno para darle el más puntual cumplimiento.

Con fecha 9 me avisan de Pisco que se halla en aquella Bahía la Goleta Estrella. Lo participo a V.S.H. para su conocimiento.

Dios guarde a V.S.H. muchos años. Chincha, Febrero 10 de 1823.

Luciano de la Cruz

Señor General de Brigada D. Tomás Guido, Secretario en el Departamento de Guerra.

Ref. A. CEHMP. Let. C. Doc. No 5.

#### (28)

#### OFICIO SOBRE PROVISIONES A ENFERMOS Y HERIDOS DEJADOS EN TORATA

Además de las cinco arrobas de cebada en grano detalladas, se pueden dar por ahora una y media más por haber regresado de Paucarcolla tres caballos que estaban imposibilitados para seguir la marcha; con respecto a los animales de Torata no se le puede fijar el número de arrobas interin no lleguen.

#### Tomás Morote

Las rápidas y continuas marchas del cuerpo de mi mando, han ocasionado el tener que dejar en el pueblo de Torata 16 hombres heridos y enfermos con 58 animales a cargo del Alférez Don Manuel Llanos, quien según orden del Señor General en Jefe deberá conducirlos al Cuerpo pasando por esta capital; por igual razón nos ha sido forzoso dejar en este hospital 21 individuos en-

fermos de tropa, y algunos animales a cargo del Teniente Don José Origuela a quien por tener también que suministrar un Alférez y el físico del cuerpo, se le podrá asistir, con cinco arrobas de forraje diarias; este oficial deberá permanecer ínterin no se le incorpore el oficial y partida de Torata indicada; los que reunidos seguirán tan luego como las circunstancias se lo permitan a incorporarse en el Cuerpo; yo espero que V.S. como tan interesado en el bien del servicio, les facilitará los herrajes y demás auxilios necesarios, y tomará todo interés por su pronta incorporación.

Dios guarde a V.S. muchos años.— Puno y febrero 12 de 1823.

Ramón Gómez de Vedoya

Al Señor Jefe Político de la Provincia. Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.).

#### (29)

# ACOMPAÑASE RELACION DE OFICIALES, TROPA Y ELEMENTOS DE GUERRA NECESARIOS PARA CAMPAÑA EN TARAPACA

Lima, Febrero 13 de 1823. Honorable Señor:

Por dos ocasiones dirigí en el año pasado al gobierno el plan de una pequeña expedición al Partido de Tarapacá, con el objeto de distraer hacia aquella parte las fuerzas enemigas, preparar los auxilios a la expedición grande que ya se preparaba, apoyar la deserción de las tropas enemigas, y preparar un punto de asilo para infinitos habitantes de aquellas Provincias, que comprometidos por el sistema de la Independencia se veían perseguidos de los jefes españoles.

Entonces sin duda el gobierno no creyó oportuno semejante plan, cuando no le dio curso, a pesar de las ventajas que a primera vista presentaba. Mas en las actuales circunstancias que dispersado el ejército expedicionario del Sur, tienen los enemigos menos atención por aquella parte, y pueden sin embarazo contraer sus miras a esta capital, y demás Pueblos Libres, yo juzgo que en obsequio de la causa, y el plan de guerra que el gobierno tenga a bien adoptar, es absolutamente necesario la medida propuesta por mí, y así es que no he tenido reparo en hacerla verbalmente movido en el interés general.

He recibido con placer la aprobación, y ya que parece que se adopta, me es forzoso elevar al conocimiento de V.S. la nota adjunta que contiene los elementos necesarios para ponerla en planta. Ellos en mi concepto no son difíciles de prestarse, pues siendo todos en pequeño, puede a muy poca costa franquearlos el gobierno.

Tengo por excusado indicar de nuevo las ventajas de esta empresa, pues ellas son demasiado obvias, a cualquiera que esté enterado de las últimas ocurrencias en el Sur: de la localidad del Partido de Tarapacá, Puerto de Arica, y sus inmediaciones: de la dirección que han tomado los dispersos del Ejército, y Patriotas comprometidos de intermedios, y finalmente de las combinaciones con el comandante Lanza: fuerzas que se preparaban en Salta, y demás Pueblos, y otras que sucesivamente deben irse desenvolviendo.

Debo advertir a V.S. que a más de los doscientos hombres disciplinados que pido para base de las fuerzas que deben levantar-se por allí, cuento con ciento y tantos hombres de los emigrados de aquellos puntos, que por su disposición, y circunstancias personales, se prestan a entrar en el servicio activo de las armas bajo mis órdenes, quedándose aquí con sus mujeres e hijos los que han venido con ellos, como también los que por su avanzada edad e indisposiciones no pueden hacer igual servicio.

Yo espero que V.S. pondrá sin demora esta nota, con la relación que le es adjunta en consideración del gobierno, y que oportunamente se sirva comunicarme la suprema resolución.

Con este motivo tengo la honra de ofrecer a V.S. los sentimientos de mi más alto aprecio.

Honorable Señor.

Mariano Portocarrero

Señor Secretario de Estado del Departamento de la Guerra y Marina.

Ref. A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 1.

Relación de los Oficiales, Tropa y Elementos de Guerra que son precisos para la proyectada empresa

Un cuadro de oficiales de Infantería y algunos de Caballería, 200 hombres con alguna disciplina, y entre ellos cabos y Sargentos para la instrucción.

500—Fusiles corrientes.

500—Fundas bayeta para id.

50,000—Cartuchos embalados para id.

3,000—Piedras de chispa para id.

4—Barriles pólvora para id., y fogueo de la tropa.

100-Monturas corrientes para caballería.

100—Tercerolas para id.

100-Sables para id.

5,000—Cartuchos embalados para id.

600-Piedras de chispa para id.

4—Piezas de Artillería de batalla, calibre de 8 a 12.

200—Tiros de bala rasa para cada pieza.

100—Tiros de metralla para id. id. Estopines, Lanzafuegos, y demás útiles para su servicio.

10—Artilleros para la instrucción de los demás que se necesitan en la dotación de cada pieza.

6-Barriles pólvora de cañón.

2—Buques de transporte. Víveres para cuatro meses.

Lima, Febrero 13 de 1823.

*Portocarrero* 

Ref. Adjunto Doc. Nº 1. Let. P.

(30)

# LUCIANO DE LA CRUZ EXPRESA HALLARSE DESAMPARADO EN PISCO

Que esté a lo que le prevenga el General Arenales.

Honorable Señor:

Desamparado Pisco por el Escuadrón del Sargento que la guarnecía a mí no me quedaba otra cosa que hacer que verificarlo también al modo que lo hicieron ellos. Mi permanencia en aquel punto sólo podría ser útil ínterin existían tropas nuestras para proteger el trabajo que se trataba de hacer en aquel Castillo por (...) Sin ellos no podía haberse emprendido ninguna labor de las que V.S.H. me había encargado y del consiguiente que yo quedaba a discreción de los montoneros enemigos que están siempre en los inmediatos bosques para ocupar aquel punto luego que se retiren los nuestros. Yo estoy seguro que si el Comandante General de vanguardia me hubiera dado los doscientos hombres de Infantería que me prometió, yo no hubiera desamparado aquel punto a menos que no me hubiera cargado una fuerza muy superior a la mía y también hubiera ahorrado el trabajo a V.S.H. de reconvenirme en su nota de 19 del corriente por haberme retirado, a la que tengo el honor de contestar.

Mi permanencia en este punto creo no es de ninguna utilidad respecto de no tener destino en él y si V.S.H. lo tuviese a bien se dignara concederme la licencia para bajar a Lima ínterin no ocupa nuestras tropas a Pisco.

Dios guarde a V.S.H. Muchos años. Cañete 24 de Febrero de 1823.

Luciano de la Cruz

Honorable Señor Secretario de la Guerra Don Tomás Guido. Ref. A. CEHMP. Let. C. Doc. Nº 7.

### (31)

# INFORMASE SOBRE SALIDA DE FRAGATA FRANCESA "PENELOPE", SIN PERMISO

Exmo. Señor:

Al entrar en el cumplimiento de las disposiciones que expedí consiguiente a la Suprema orden de V.E. de 21 del que rige, ha resultado que la fragata francesa *Penélope* verificó su salida del Callao sin esperar la visita y cotejo de su cargamento con el manifiesto, cuya diligencia no se ha ejecutado por dicha causa. Partícipolo a V.E. para su debida inteligencia, manifestándole que en tales circunstancias he admitido la fianza de D. Juan José de Sarratea para el pago de los derechos que adeude la parte del cargamento que se expresa en Internamientos.

Dios gue, a V.E. m.a. Aduana de Lima, Febrero 25 de 1823. Exmo. Señor

Ref.: A. Gral. de la N.

O.L. 76-12.

Juan Antonio Gordillo

(32)

# COMANDANTE DEL REGIMIENTO DE LA LEGION PERUANA ACOMPAÑA RELACION DE UTILES

Se dio la orden y contestó en 25.

#### Excelentísimo Señor:

Incluyo a V.E. la adjunta lista de los útiles necesarios para el cuadro del próximo Batallón de la Legión Peruana a fin de que puedan desde luego hallarse prontos para el Servicio que V.E. los conceptúe útiles.

Dios guarde a V.E. muchos años. Lima y Febrero 25 de 1823. Excelentísimo Señor.

Pedro Galup

Excelentísima Junta Gobernativa del Perú. Ref. A. CEHMP. Let. G. Doc. Nº 14.

# Regimiento de la Legión Peruana

#### Cuadro del Primer Batallón

# RELACION DE LO QUE NECESITA EL EXPRESADO CUERPO PARA PONERSE EN ESTADO DE SERVICIO

Correajes completos	100
Vainas de bayonetas	100
Cajas de Guerra	8
Porta Idem	8
Pitos	4
Cornetas	2
Piedras de Chispa	300
Porta fusiles	100
Rascadores o baqueteros	6
Baja Muelles	6
Triángulos	12
Anjebillos	100
Polyorines	100
Ollas de lata	8
	0

Lima, 25 de Febrero de 1823.

Pedro Galup

Nota.—De las Plazas armadas se halla inútiles sesenta y ocho fusiles; como así mismo se necesitan dos mil seiscientos cartuchos de bala a veinte por Plaza.

Ref. Adjunto Doc. Nº 14. Let. G.

(33)

# PRSIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE HUAYLAS COMUNICA LLEGADA DEL 2º BATALLON DEL REGIMIENTO INFANTERIA Nº 1

Presidencia de Huaylas

Por noticia que me comunica el Gobernador de Santa con fecha de 24 del que acaba, había arribado a Casma el cuadro del 2º Batallón del Regimiento 1º del Perú, que debía desembarcar el 25. En consecuencia con este aviso he dado las órdenes para que en todos los puntos del tránsito hasta esta Capital, se le provea con todo lo necesario; y lo informo a V.S. para su debida inteligencia, pareciéndome también de mi obligación poner en su noticia que apenas se ha sabido ayer por el propio de la Costa, que viene una partida con destino de reclutar, cuando se me informa que la emigración de los habitantes de este lugar es numerosísima hacia todas direcciones.

Esto me persuade, de que se hace necesario el rigor para conseguir la recluta que demanda el completo de dicho Batallón, y por ello suplico a V.S. muy respetuosamente se digne decirme (en el supuesto de que sólo hay casados en los Pueblos, y de que los que queden en ellos deben ser los que tengan más confianza en sus condiciones para ser reclutados) si me será permitido alistar a todos los hombres aptos para las armas sea cual fuere su condición, o si procuraré sólo llenar esta demanda con los peruanos. Hago esta súplica Señor Ministro, con el deseo de conformarme en mi conducta con las atenciones del Gobierno Supremo decididamente.

Dios guarde a V.S. muchos años. Huaraz y Febrero 28 de 1823.

Dionicio de Vizcarra

Señor don Tomás Guido, General de Brigada y Ministro de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP, Let. V. Doc. No 101.

#### (34)

### COMISARIO DE GUERRA REMITE RELACION DE DINERO PARA BUENA CUENTA

Regimiento de Artillería de Chile	1.030
Batallón de Cazadores del Ejército	3.555
id. Nº 1	3.145
id. No 2	2.485
id. Nº 3	2.110
id. Nº 4	1.785
id. 2da. de la Legión	2.030
Compañía de Policía	440
Regimiento de Húsares	2.795
Escuadrón 4º de id.	655
id. de Dragones de San Martín	820
id. de Cazadores a Caballo	585
id. de la Escolta Gral. de Chile	1.230
Importe	22,665

Comisaría General de Guerra. Lima, Febrero 28 de 1823.

A. Gral. de la N. O.L. 71-295.

Figueroa

#### (35)

# GENERAL LA MAR COMUNICA AL CONGRESO INTIMACION DEL GENERAL SANTA CRUZ

Señor:

El General La Mar con el debido respeto hace presente al Soberano Congreso que anoche recibió por el Teniente Coronel Herrero, intimación del General Santa Cruz, para que guardase arresto en su casa; esta violencia por no provenir de Autoridad legítima y por depender exclusivamente como Diputado del Soberano Congreso, la pone desde luego en su consideración Suprema para la resolución correspondiente no pasando en persona porque lo prohíbe el reglamento del Poder Ejecutivo, hasta que sufra la residencia, que ha pedido ya con los demás Señores de la Junta de Gobierno.

Dios guarde al Soberano Congreso muchos años. Lima 28 de Febrero de 1823. 4º 2º

José de la Mar

Ref.: BN (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(36)

#### COMISARIO DE GUERRA REMITE RELACIONES DE DINERO PARA PAGAR BUENAS CUENTAS

Pueblo Libre, Marzo 3 de 1823.

Sírvase V.S. entregar al Alférez del Regimiento de Granaderos a Caballo D. Baltazar Caravedo todo el dinero que exista en su poder para auxilio de dicho Regimiento cuidando avisarme la cantidad que le entrega.

Aseguro a V.S. las consideraciones de mi mayor aprecio.

Enrique Martinez

Sr. Comisario del Ejército

D. Alexo Junco.

He recibido cuatrocientos noventa y siete pesos y cuatro reales. Marzo 3 de 1823.

Baltazar Caravedo

Cuartel General en Pueblo Libre y Febrero 27 de 1823.

El Comisario del Ejército dispondrá se le entregue el dinero que debe recibir un mes de sueldo al Teniente graduado de Granaderos a Caballo D. José María Tenorio.

Martinez

Jefe de Estado Mayor del Ejército de los Andes.

He recibido la orden que se manda pagar.

Lima, Marzo 1º de 1823.

José María Tenorio

Son: 47 pesos  $1 \frac{1}{2}$  reales.

Comisaría de Guerra del Ejército de Operaciones. Relación de las cantidades entregadas a los cuerpos del Ejército de los Andes a buena cuenta de sus haberes de 2.000 pesos que se recibieron del Tesoro Público el día 1º del corriente. A saber:

# Estado Mayor

Al Tte. D. Francisco Sales Guillermo por		
suplemento	20	
Al Cap. D. Juan Arguero por id.	20	
Al Cap. D. Pedro Nolazco Alvarez	40	
Al Cirujano de la clase D. Onofre Wite	75.	155.
	-	
Estado Mayor de Chile		
Al Cap. D. Lorenzo Castañón		84.6
oup, D. Doronzo Gastanon		01.0
Regimiento del Río de La Pla	ta	
Al Habilitado del referido según recibo Nº 5		500.
Batallón Nº 5		
Al Cap. D. Nicolás Moya por suplemento	70.5	
Al Alf. D. José N. Tenorio id.	47.1	117.6
Dokalića No 44		
Batallón Nº 11		
Al Habilitado del expresado, según recibo Nº 2		400.
Desimiento de Cuerra les Col	.,	
Regimiento de Granaderos a Cak	oallo	
Al Habilitado del expresado, según recibo Nº 3	497.4	
Al Alf. D. José Tenorio - recibo Nº 4	47.1.5	
		E44 E 1/
		544.5 1/2
Imprenta		

# Imprenta

Al Of. de Cajas D. José Rodríguez por suple-		
mento	70.	
Al id. de prensa D. Antonio Salazar por id.	60.	130.

#### Comisaría

Por 27 ps. 2 ½ reales al Of. de Comisaría D.	
Miguel Terrazas por suplemento	27.21/2
Al Amanuense D. Rafael Doytrarrantes por id.	25.
Por 9 pesos gastados por el Comisario en un	20,
balancín para llevar los 2.000 ps. a la	
Magdalena	
	9.
Por 6 ps. en otro balancín para conducir unas	
resmas de papel para el E.M.	6.
Por 4 ps. pagados a los que condujeron los	
2.000 ps. de las Cajas a la Intendencia	4. $67.6 \frac{1}{2}$
Suman	2.000.
Recibido del Tesoro Público	2.000
	2.000
Towal	0.000
Igual	0.000
Lima, Marzo 8 de 1823	
	P.O.D.S.E.
	Miguel Ferras
	miguel reitus

He recibido de la Tesorería del Ejército quinientos pesos por buena cuenta de los haberes correspondientes al Regimiento del Río de La Plata, según orden del H.S. Gral. D. Enrique Martínez.

Pueblo Libre, Marzo 1º de 1823.

Por Comisión Francisco Guerrero

#### Batallón de Infantería Nº 11

Recibí de la Comisaría del Ejército la cantidad de cuatrocientos pesos a buena cuenta para el rancho de dicho batallón.

Pueblo Libre, Marzo 1º de 1823.

José Gonz. del (...)

A. Gral. de la N. O.L. 71-296.



### (37)

# DISTRIBUCION DE 2,000 PESOS PARA PAGAR A EJERCITO DE CHILE

Artillería	a	300
Número	2	400
id.	4	1.000
id.	5	300
Tota	ıl	2.000

Cantón de Bellavista y Marzo 5 de 1823.

J. Manuel Borgoño

A. Gral. de la N. O.L. 71-279.

#### (38)

# SE PONE A DISPOSICION DEL GENERAL ARENALES 30 HOMBRES PARA GUARNICION DE LA FRAGATA "PROTECTOR"

#### BATALLON Nº 4 DEL PERU

Castillo de la Independencia, Marzo 5 de 1823.

He recibido la Nota de V.S. en que me previene ponga a disposición del señor General de Arenales treinta hombres para Guarnición de la Fragata *Protector*, los mismos que hoy a las siete de la mañana han sido mandados a este efecto; pero me es indispensable hacer a V.S. presente que de 400 hombres escasos que tiene este Batallón, entran de servicio diario cerca de 120, que agregados a los distintos destacamentos que hay en varios buques. — Asistentes, rancheros, cuarteleros, y enfermos en el Hospital, no sólo no es posible cubrir lo primero, pero ni tampoco adelantar su disciplina: en esta virtud yo suplico a V.S. que si bien se puede con el Batallón de Patricios, se alivie a éste, de la Guarnición de los Buques, y si no que se permita relevarlas cada ocho días, pues de este modo se conseguirá que estos soldados no se abandonen, y que el Batallón Nº 4 aumente su moral, y adelantamiento.

Aseguro a V.S. mi mayor respeto, y consideración.

J. Félix Castro

Señor Ministro de la Guerra. Coronel Don Ramón Herrera. Ref.: A. CEHMP. Let. R. Doc. Nº 38.

#### (39)

# ELEVASE SOLICITUD DEL EXTRANJERO JUAN BRIN PARA SERVIR EN EL EJERCITO

General en Jefe del Ejército del Centro

Cuartel General en Miraflores, Marzo de 1823. Señor Ministro

Paso a manos de V.S. la solicitud del oficial extranjero Don Juan Brin que pretende ser admitido en nuestras filas en su misma clase de Teniente Primero de Caballería o Artillería Volante, a cuyo efecto vino de Europa dejando el servicio de Portugal: dice que sus documentos credenciales los presentó al Señor General Arenales, mas yo no tengo la menor idea sobre el particular; pueden existir en el Ministerio a donde tal vez fueron dirigidos para su revalidación.

Entre tanto, yo lo considero capaz de servir en la Artillería en la misma clase que solicita, pues que su exposición me parece justa.

Sírvase V.S. manifestarlo así a S.E. para que resuelva lo que estime conveniente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Andrés Santa Cruz

Señor Coronel Don Ramón Herrera, Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra. Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 9.

# (40)

# PLAN DE DIRECCIONES Y MOVIMIENTOS PARA CAMPAÑA LIBERTADORA

Lima, Marzo 9 de 1823.

En el supuesto de no dudar S.E. el Presidente de esta República que se aliste la expedición que tiene solicitada de ésa para poner un término feliz y pronto a la guerra en este Estado; ha creído ser necesario comunicar con anticipación el plan de direcciones y movimientos que es preciso combinar entre las Divisiones que de concierto trabajarán en la campaña meditada. Así es que para conocimiento de S.E. el Libertador Presidente de esa República y providencias que tenga a bien dar con este respecto, me ordena dirija a V.S. las siguientes indicaciones:

- 1ª La expedición que aliste y embarque la República de Colombia convendrá se componga de cuatro mil hombres o tres mil lo menos de todas armas.
- 2<sup>a</sup> Cuando mas tarde deberá estar en la costa de intermedios a mediados de mayo viniendo precisamente por la altura sin arribar a puerto alguno hasta tocar en la caleta de la Planchada al Norte de Quilca, Camaná y Ocoña en que se hará el desembarco.
- 3ª Debiéndose hallarse ya en los puertos del Sud del Perú desde fines de Abril una División de Chile de dos mil hombres; será forzoso reconocer la costa por medio de un buque de diligencia desde Atacama hasta Arica a fin de adquirir noticia de la posición que aquélla haya tomado, y los precisos conocimientos acerca del enemigo, como también para prestarle y recibir de ella los auxilios que necesite.
- 4ª Este Gobierno remitirá en los transportes los viveres necesarios para el tiempo que sea conveniente a la seguridad de la División en la costa con respecto a su detención en los puertos o valles inmediatos en que tal vez deba situarse, reembarcos que pueda hacer y más, si en Guayaquil se creyese no haberlos suficientes y se presentase facilidad de comprarlos, deberán ponerse allí de cuenta del Perú.
- 5ª El General de la División de Colombia deberá observar el plan general de no comprometer acción mientras que la de Chile por el Sud, otra de dos mil hombres que desembarcará en Pisco y otra de cuatro que por tierra saldrá a ocupar los puntos que el enemigo vaya abandonando no obren simultáneamente inundando el país de tropas si fuese posible a un mismo tiempo. Así es que la División no avanzará de los valles inmediatos al punto de su desembarco siempre que el enemigo tenga una fuerza respetable en posiciones aproximadas. Pero será muy útil que ocupe el territorio de Chuquibamba por el auxilio de ganados y gente que puede proporcionar.
- 6ª Será de necesidad que para estrechar al enemigo, se pongan en contacto inmediato las Divisiones, a cuyo fin tratarán de reconcentrarse oportunamente combinando el punto de reunión que sea conveniente tomar; teniendo en esto consideración al movimiento que hará una División procedente de Salta con destino a ocupar hasta Oruro si fuere dable.

- 7º Al efecto el General de la División tratará de sostener las mas frecuentes comunicaciones para que con la oportunidad precisa se efectúen los movimientos uniformes y bien combinados.
- 8ª A fin de fomentar la guerra en los pueblos aprovechándose de su entusiasmo y disposición, será muy interesante traer cuanto armamento de repuesto sea posible y levantar con él, partidas de guerrilla de los mismos vecinos a cargo de los hijos del país que por su valor, conocimientos locales y relaciones puedan desempeñar ventajosamente este destino.
- 9ª No siendo posible designar desde ahora un plan de operaciones, pues éste lo dictarán los mismos movimientos del enemigo, queda a discreción del General de la División elegir el punto de desembarco que crea más conveniente entre Arica y la Nasca, y hacer, si se pudiese sin riesgo, una incursión sobre Arequipa, con todo lo demás que gradúe útil al mejor éxito de la campaña.
- S.E. el Presidente espera que con estos datos previos se servirá S.E. el Libertador expedir las órdenes e instrucciones que juzgue convenir al manejo de dicha División, la que sin duda por sus sacrificios recibirá la más gloriosa recompensa en la gratitud eterna de unos pueblos que oprimidos por tiranos feroces necesitan de que los valientes de Colombia apoyen su decisión por la libertad.

Con este motivo, me ordena S.E. el Presidente reiterar a su nombre por el conducto de V.S. a S.E. el Libertador Presidente, los mas sinceros sentimientos de su alta consideración, y yo tengo la honra de ofrecer a V.S. los míos con que soy su atento servidor. Es copia.

Herrera

Al Señor Secretario General de S.E. el Libertador Presidente de la República de Colombia.

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(41)

# GENERAL SANTA CRUZ PROPONE CAMBIOS PARA MEJOR SERVICIO DEL EJERCITO DE SU MANDO

General en Jefe del Ejército del Perú

Contestado en 11.

Miraflores, Marzo 10 de 1823.

Señor Ministro:

El arreglo de los Cuerpos del Ejército que tanto interesa para el fomento y orden de la milicia depende de que los Jefes que estén a su cabeza tengan además de los conocimientos necesarios las cualidades de contracción, y amor al servicio para poder llevar adelante la instrucción y espíritu de cuerpo que ellos necesitan: porque será en vano que el Gobierno, que V.S. y que yo nos empeñemos si no corresponde la cadena que enlaza la armonía entre el Primer Jefe y el último soldado. Sobre este concepto repito que es preciso que el Teniente Coronel Don José María Videla pase a encargarse del Cuadro de Trujillo o a servir otro destino y que el Teniente Coronel Don Francisco Jiménez lo reemplace en el mando del Batallón de la Legión, prometiéndome de este cambiamiento la mejor disciplina de él, y los mejores resultados en lo sucesivo.

Yo espero que manifestándolo V.S. así a S.E. el Presidente cuyas ideas propenden a lo mismo me remitirá con la brevedad posible su resolución, y los despachos respectivos.

Soy de V.S. con mi más alto respeto su atento seguro servidor.

Andrés Santa Cruz

Señor Coronel Don Ramón Herrera, Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 12.

(42)

### MEDIDAS PARA LEVANTAR ESCUADRONES DE CABALLERIA

Concedido, líbrense las órdenes. Contestado en 17.

Señor Ministro de Guerra:

Facultado por S.E. el Presidente de la República para levantar los Escuadrones de Caballería ofrecidos, son mis primeros pasos proveerme de oficiales instruidos que transmitiendo sus conocimientos a los demás, puedan llevar mi proyecto al grado de perfección y utilidad que me he propuesto. Considero en esta clase a don Luis Cadorna adicto al Estado Mayor General y últimamente agregado en la clase de Teniente a los Húsares de San Martín. Este en mis Escuadrones proporcionaría muchas ventajas logrando para sí la de la efectividad en la clase que pueda caberle; y no pudiendo verificar su pase sin precedente mandato de S.E. espero que V.S. lo eleve a su conocimiento para la orden que corresponda.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima y Marzo 11 de 1823.

S.M.

Rafael Garcia Mancebo

Señor Ministro de Guerra y Marina Don Ramón Herrera.

Ref.: A. CEHMP. Let. G. Doc. Nº 2.

(43)

COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO DEVUELVE EXPEDIENTE SOBRE DAÑOS CAUSADOS EN HACIENDA LA QUEBRADA

Cuartel General en el Pueblo Libre y Marzo 13 de 1823. Devuelvo a V.S. el oficio original del Comandante General Don Federico Brandsen con las representaciones hechas por el Gobernador de Cañete y el dueño de la Hacienda de la Quebrada y el informe que ha dado sobre ellas el Señor Coronel Comandante del Regimiento de Granaderos a Caballo Don Juan Lavalle, para que, visto éste por V.S. determine en el particular.

Ofrezco a V.S. mi distinguida consideración y aprecio.

Enrique Martinez

Señor Coronel Ministro de la Guerra y Marina de esta República.

Ref.: A. CEHMP, Let. M. Doc. Nº 1.

(44)

# PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE HUAYLAS SE REFIERE A ORDEN PARA ENTREGA DE RECLUTAS

Cuando recibí la orden Suprema de 1º de Marzo que llegó a mi mano muy retardada, acababa de circular las órdenes para la recluta del número de hombres que demanda la formación del Batallón 2º del Regimiento Nº 1º del Perú, por lo que para mejor acertar a su cumplimiento y mientras que los pueblos verifican previamente este servicio he suspendido de comunicarles la orden del Excelentísimo Señor Presidente de la República relativa a la remisión a esa Capital de todos los milicianos solteros de los Pueblos de este Departamento. No obstante de esta expectación he prevenido a los Gobernadores de los partidos que tengan arregladas sus milicias, y prontas para cumplir cualesquiera orden superior, encargándoles con mucha estrechez no den pasaporte ni licencia a ninguno de los milicianos solteros.

La recluta pedida para el dicho Batallón la espero hasta el 25 del corriente y luego tendrá lugar ejecutivamente la orden suprema del Excelentísimo Señor Presidente de la República, a cuyas sabias providencias secundaré con toda mi posibilidad y mayor satisfacción.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huaraz y Marzo 14 de 1823.

Dionisio de Vizcarra

Señor Coronel don Ramón Herrera, Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra. Ref.: A. CEHMP. Let. V. Doc. Nº 102. (45)

GENERAL PORTOCARRERO COMUNICA SU LLEGADA A SU LLEGADA A GUAYAQUIL Y LA PROMESA HECHA POR BOLIVAR DE ENVIAR DIVISION COMPUESTA DE 3,000 HOMBRES

#### Nº 1

Tengo el honor de poner en el conocimiento de V.S. para que se sirva elevarlo al de S.E. el Señor Presidente de la República, que el día 15 del corriente Marzo a las nueve de la mañana dimos fondo en este Puerto de Guayaquil, y al momento S.E. el Excelentísimo Señor Presidente Libertador de Colombia, se dignó felicitarme por uno de sus Edecanes previniéndome pasar a descansar cuando lo hallase por conveniente. A la hora no cumplida tuve el honor de ponerme a su presencia, y me creó el momento más feliz de mi vida porque sin los preámbulos de la antigua política oí de boca de su Excelencia las expresiones más sinceras de sus grandes deseos por la Salvación del Perú y con la ingenuidad de su carácter franco me significó el placer que recibía con mi Misión, pues desde el suceso infausto de Moquegua no había recibido parte alguno oficial del Gobierno de Lima, y que para enterarse de las ocurrencias estaba necesitado a mendigar noticias de los Capitanes de los Buques que llegaban a este Puerto. Seguidamente me hizo ver cuánto era su empeño (aun en el caso en que se hallaba) para auxiliar al Perú, pues para el 19 ó 20 del presente estaba preparada la salida de la primera división compuesta de tres mil hombres perfectamente equipados y armados a las órdenes del Señor General Valdez, con más un repuesto considerable de armamento, y que muy en breve caminaría la Segunda de igual número, y con más repuesto de Armas en los transportes remitidos por ese Gobierno: aunó efecto de reunir con la presteza que deseaba las tropas destinadas, había librado las órdenes necesarias, pues el interés que tenía en la absoluta exterminación de los enemigos del Perú, era para S.E. de preferente atención.

No me queda más pues que decir a V.S. en vista de Sucesos tan felices, sino que se digne felicitar a mi nombre a S.E. por tan plausibles noticias, y por el placer que S.E. el Libertador, me ha significado al ver en sus dignas manos las riendas del Gobierno del Perú con cuyo nuevo mérito será el Auxilio todo cuanto

Colombia puede, y para ello (si así lo pidiesen las circunstancias) hará todos los sacrificios que estén a sus alcances.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Guayaquil y Marzo 15 de 1823.

Mariano Portocarrero

Señor Ministro de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 6.

(46)

# GENERAL PORTOCARRERO ANUNCIA SU REGRESO AL PERU

Nº 3

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. para que se sirva elevarlo al del Excelentísimo Señor Presidente de la República, que hallándose ya expeditos los auxilios con la brevedad inesperada, y en el mismo indicado en comunicaciones Nº 1 de esta fecha, pienso regresarme a los dos o tres días que haya salido de éste los transportes con la primera División; tanto porque mis principales encargos se hallan expeditos, como por la prevención que V.E. en mi muy pronto regreso y que en el día lo calculo de mucha necesidad: Los transportes, que considero muy próximos a llegar, quedarán a disposición de S.E. el Libertador para conducir los 3 cientos hombres de la segunda división.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Guayaquil y Marzo 15 de 1823.

Mariano Portocarrero

Señor Ministro de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 8.

(47)

### GENERAL PORTOCARRERO PIDE REMISION DE BOTIJAS Y PIPAS PARA PROVISION DE LA DIVISION AUXILIAR DE COLOMBIA

#### Nº 4

Tengo el honor de poner en noticia de V.S. para el conocimiento de S.E. el Presidente de la República que debiendo conducirse los tres mil hombres de la Segunda División que ha de ir de auxilio al Perú en los transportes, que va deben haber salido del Callao, v si éstos no fuesen bastantes en los que disponga S.E. el Libertador de los buques de esta Bahía; es preciso que con arreglo al botigambre y tonelería con que aquellos han salido, y calculando los mas que se puedan necesitar, por el número que cada uno de los que vienen puede conducir cómodamente, se remitan cuantas botijas y pipas falten a aquellos y deben necesitar los que salgan de este Puerto, pues aquí es imposible remediar esta falta como S.E. me ha prevenido. Estos vireles (sic) pueden venir en el Bergantín Goleta La Guayaquil que se halla en este Puerto del Callao, y si no estuviere, en cualquier transporte, en la inteligencia que este auxilio es de mucha necesidad, y de preferente encargo del Libertador.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Guayaquil, Marzo 15 de 1823.

Mariano Portocarrero

Señor Ministro de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP, Let. P. Doc. No 9.

(48)

GENERAL SANTA CRUZ COMUNICA QUE ECHENIQUE SE SIENTE AGRAVIADO POR NO HABERLE DADO MANDO DE REGIMIENTO

General en Jefe del Ejército

Al margen: Es adjunta la representación del Teniente Coronel Echenique.

(Una rúbrica)

Contestado en 18.

Miraflores, Marzo 15 de 1823.

Señor Ministro:

El Teniente Coronel agregado a la Legión Peruana Don Ramón Echenique se manifiesta agraviado por no haberle dado la propiedad a la Tenencia Coronela del Regimiento en que por convenir al mejor servicio se ha puesto al Teniente Coronel Don Francisco Jiménez al mismo tiempo que el que la servía pasa a mandar al Batallón de Trujillo: Echenique en verdad Patriota y benemérito es digno de consideración; pero no por eso tiene derecho a una clase que ha optado Jiménez como por permuta ni ascenso; es consiguiente sin agravio, y por mayores aptitudes militares, cuya circunstancia es hoy más que nunca preferible. En su consecuencia S.E. resolverá lo que estime justo advirtiendo que Echenique puede servir cualesquiera comisiones mejores que las del mando de un Cuerpo.

Reitero a V.S. con el mayor aprecio mi más alta consideración.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 21.

(49)

OFICIALES DEL 2º BATALLON DE LEGION PERUANA PIDEN NO SEPARACION DEL TENIENTE CORONEL VIDELA

General en Jefe del Ejército del Perú

Al margen: Contestado y decretada la solicitud en 20 de Marzo.

Miraflores, Marzo 15 de 1823.

Señor Ministro.

La representación adjunta firmada por tres oficiales del 2º Batallón de la Legión Peruana en que a nombre de los demás solicitan el que no se separe del Cuepo al Teniente Coronel Don José María Videla, es opuesta al Espíritu de Subordinación Militar.

Cualquiera que fuese el motivo con que S.E. lo destinó al Batallón de Trujillo, no perjudica en nada ni a su honor, ni a su carrera y sí por el contrario es cierto que la política y la disciplina tan necesaria hoy justifican la elección del Teniente Coronel Jiménez destinado a reemplazarlo.

Si la presencia de este Jefe es molesta para los que han estado acostumbrados a que no se vea Videla en su Cuerpo sino por quincenas, no puede serlo para quien exige el orden y el fomento de los Cuerpos.

En consideración a esto, y a que me parece muy parcial el motivo de la solicitud, y no excitada por el bien del servicio creo conveniente que los que firman en ella sean penados como merecen.

Soy de V.S. con mi mayor consideración.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 19.

(50)

# CORONEL MANUEL ROJAS SOLICITA CREDENCIALES DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lima, Marzo 17 de 1823.

Al margen. — En las revoluciones de los pueblos se manifiestan los sentimientos de los hombres. Jamás la ambición y la avaricia se eiercitan con tanto descaro como cuando las convulsiones políticas se repiten, y los Gobiernos parecen ignorar sus consecuencias. Si en medio pues, de los trastornos no se pueden sindicar las acciones de un funcionario o Jefe, es necesario confesar que las virtudes de éste, fueron sin afectación, v que los vicios respetaron su integridad y pureza. Dentro de este cuadro está contenido el Coronel del Ejército Don Manuel Rojas por su comportamiento en el tiempo que ha servido al Perú. Observador de la disciplina militar, no se le han notado los defectos que sugieren la insubordinación y el interés. Ha servido con la honradez de su clase; y esta declaración de su mérito, es un testimonio de lo que merecen sus servicios.

Nº 41

Cuartel General en el Pueblo Libre y Marzo 17 de 1823.

Acompaño a V.S. la comunicación oficial que me pasa hoy el Señor Coronel Don Manuel Rojas con los Documentos adjuntos que acreditan sus servicios prestados en el territorio, para que dándole V.S. conocimiento de todo a S.E. siendo de su voluntad se le extiendan las credenciales que exige este Jefe.

Con este motivo tengo la oportunidad de repetirme de V.S. con la más alta consideración.

Enrique Martinez

Señor Coronel Ministro de la Guerra y Marina de esta República.

Ref.: A. CEHMP. Let. M. Doc. Nº 2.

(51)

### GENERAL MARTINEZ SOLICITA PASAPORTE PARA QUE TENIENTE CORONEL ARRIOLA SE INCORPORE AL EJERCITO

Que se dé la orden conveniente para que venga el teniente coronel graduado D. Nicolás Arriola conforme lo pide el General Martínez.

Contestado en 19.

Cuartel General en el Pueblo Libre y Marzo 17 de 1823.

El Teniente Coronel Graduado Don Nicolás Arriola se halla en Trujillo. Este Jefe hace notable falta en el Ejército. En esta virtud exijo de V.S. le imponga a S.E. en el caso, interesándose se digne mandar la orden al Presidente de aquel Departamento en el primer Correo para que le extienda el Pasaporte respectivo al citado Teniente Coronel Arriola, y marche a este punto a presentárseme.

Repito a V.S. los sentimientos de la más alta consideración.

Enrique Martinez

Señor Coronel Ministro de la Guerra y Marina de esta República.

Ref.: A. CEHMP, Let. M. Doc. Nº 3.

(52)

MINISTRO DE GUERRA PIDE AL DE HACIENDA LIBRAR ORDENES PARA REMISION DE ATICULOS AL CALLAO PARA CONSUMO DE 4,000 HOMBRES EN CASO IMPREVISTO

Ministerio de la Guerra y Marina

Las circunstancias actuales exigen que en la Plaza del Callao se haga un depósito considerable de municiones de boca y guerra, como de toda clase de artículos de consumo, para contar con un repuesto para 4.000 hombres en un caso imprevisto. En su consecuencia, ha dispuesto el Presidente se sirva V.S. librar las órdenes convenientes para que se remitan a cargo del Teniente Gobernador D. Manuel Amaya con concepto a dichas Plazas por el término de cuatro meses los artículos relacionados a continuación:

Tabaco Azúcar Medicinas y útiles de botica Maíz Jabón

De orden de S.E. le comunico a V.S. para su puntual cumplimiento en la parte que le toca.

Dios gue. a V.S. m.a. Lima, Marzo 18 de 1823.

Ramón Herrera

Sor. Ministro de Hacienda. Lima, Marzo 20 de 1823.

Para dar el debido cumplimiento a la Suprema orden que antecede, pase antes al Comisario del Exto. a fin de que forme el presupuesto de la porción necesaria de cada una de las especies que se expresan, y el valor de las que hayan de comprarse por el Estado.

A. Gral. de la N. O.L. 71-42.

Valdivieso

Presupuesto que se forma esta Comisaría de los artículos que pueden invertirse en el sostén de cuatro mil hombres en la Plaza del Callao por el tiempo de cuatro meses, en virtud de orden del Exmo. Sor. Presidente de la República:

	QQ.	Valor
Primeramente 190 qq. de tabaco regulado para 4.000 hombres en cuatro meses en proporción de media onza diaria para $c/u$ .	150	
Quinientas resmas de papel reguladas para igual número de individuos en dicho cuerpo en proporción de 2.000 pliegos diarios, que hacen poco más de cuatro resmas y pueden comprarse según su clase a 5 ps.		2.500
Trescientos qq. de azúcar calculados en proporción de una onza diaria para cada hombre en dicho tiempo, que hacen 2 ½ qq. diarios y pueden comprarse a 24 ps.	300	7.200
Dos mil cuatrocientos qq. de maiz calculado a 8 onzas diarias por hombre, que hacen 20 qq., y todos en los cuatro meses componen 1.600 fanegas que pueden comprarse a 5 ps. fanega	2.400	8.000
Ciento veinte qq. de jabón regulados a 3 panes por hombre en cada mes, que componen 30 qq. y pueden comprarse a 30 ps. qq.	120	3.600
Total	2.970	21.300
37-4		

#### Nota:

- 1º No se ha designado precio al tabaco porque lo tiene el Estado.
- 2º Se ha calculado el del papel a 5 ps. considerando que su especial consumo lo hará en cigarrón la tropa, y puede servirle el inglés o francés; pero si se ha de necesitar fino con otro objeto costaría doble precio.
- 3º El jabón se ha calculado que puede ser de estos valles, pero el extranjero puede comprarse de 20 a 24 ps. qq.
- 4º Los demás artículos se han calculado entre poco más o menos [....] en la inteligencia que atlera también el precio su varia calidad.

Lima, Marzo 20 de 1823.

P.E.D.S.C. Manuel de Ureta

A. Gral. de la N. O.L. 71-42a.

(53)

### COMUNICASE LLEGADA DE BATALLON Nº 3 PROCEDENTE DE CERRO AZUL

Batallón Nº 3 del Perú

Acabo de fondear en este Puerto con el Batallón de mi mando conducido por la Fragata Xeresana y el Bergantín Mercedes embarcado en el Puerto de Cerro Azul; espero se sirva V.S. ponerlo en conocimiento del Exceléntimo señor Presidente de la República, para que se sirva ordenarme lo que tuviese por conveniente.

Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la Fragata Xerezana fondeada en el Puerto del Callao y Marzo 19 de 1823.

Juan Pardo de Zela

Señor Coronel Don Ramón Herrera, Ministro de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. No 16.

(54)

### DISPONESE TRASLADO DE BATALLON DE LA LEGION A LIMA

General en Jefe

Contestado en 24.

Señor Ministro.

En atención a que el Batallón de la Legión está sufriendo continuas enfermedades, y a que tiene la mayor parte de su fuerza en esos hospitales; he dispuesto se traslade a esa Capital lo más breve que sea posible: para el efecto se lo indico a V.S. sirviéndose disponer se remitan los carros necesarios para la conducción de sus almacenes, equipajes y demás útiles que corresponden a él, y si en este particular no dispone otra cosa S.E. el Presidente.

Dios guarde a V.S. muchos años. Miraflores 22 de Marzo de 1823.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de la Guerra. Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 33. (55)

# REGIMIENTO HUSARES DE LA GUARDIA RECIBE ORDEN DE REPLEGARSE SOBRE BUJAMA Y LURIN

General en Jefe del Ejército del Perú

Miraflores, Marzo 22 de 1823.

Señor Ministro:

El Regimiento de Húsares de la Guardia ha mantenido firmes los puntos avanzados al enemigo de un modo que siempre ha hecho honor al Cuerpo. Este, según la nota del Coronel Don Federico Brandsen no es posible subsista más tiempo, sin que se destruyan los hombres y caballos; los primeros por el servicio activo y falta de vestuario y demás recursos, y los segundos porque el forraje se ha consumido enteramente a causa de su larga permanencia allí, y es que la falta de esclavos ha imposibilitado su fomento. Yo le he prevenido a consecuencia se repliegue sobre Bujama y Lurín en proporción que se vayan consumiendo los pastos.

En la misma comunicación me da parte que los enemigos que se avanzaron a Pisco y Umay se han replegado sobre Ica: V.S. se servirá elevarlo todo al conocimiento S.E. el Presidente de la República.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de la Guerra y Marina. Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 34.

(56)

### CORONEL MILLER PIDE ATENCION AL CUERPO DE SU MANDO

General en Jefe del Ejército del Perú

Háganseles los ajustes a la mayor brevedad para librar una cantidad a buena cuenta: contéstese esto mismo al General Santa Cruz.

Contestado en 29.

Miraflores, Marzo 25 de 1823.

Señor Ministro:

Paso a manos de V.S. la fundada instancia del Coronel Don Guillermo Miller; que a más de estribar en las necesidades que son conocidas al Cuerpo de que hace mención, se versa acerca de la justicia. Sírvase V.S. ponerla en el conocimiento de S.E., para que tome las medidas que crea más oportunas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra. Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 37.

(57)

### COMANDANTE DEL BATALLON Nº 2 RECLAMA POSESION DE MEDALLAS CONCEDIDAS A VENCEDORES DE PICHINCHA

General en Jefe del Ejército del Perú

Dispongan que se construyan [fabriquen] las medallas con la posible brevedad y contéstese.

Contestado en 29.

Miraflores, Marzo 26 de 1823.

Señor Ministro:

Tengo la honra de pasar a manos de V.S. la adjunta instancia del Comandante del Batallón  $N^{\circ}$  2 en que reclama la posesión de las Medallas que el Gobierno tuvo a bien decretar en primero de Julio pasado a favor de los Vencedores de Pichincha. Los que pelean por la gloria y la honra no pueden menos de apreciar los premios con que la Patria distingue la constancia y el valor, y exigen con razón un testimonio de sus fatigas.

Sírvase V.S. manifestar a S.E. la justicia de la solicitud a la gracia, en que están comprendidos los cuatro Cuerpos que llevando dignamente las glorias del Perú al Ecuador afianzaron las relaciones del Estado con la República Colombiana. Siendo como me pro-

meto de su Superior aprobación pasaré la relación nominal de los que son comprendidos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 42.

(58)

#### GENERAL SANTA CRUZ PARA ASCENSOS DE OFICIALES Y JEFES

General en Jefe del Ejército del Perú

Aprobado: Contéstese y dése cuenta a los que corresponde.

Contestado en 29.

Miraflores, Marzo 26 de 1823.

Señor Ministro:

Un abuso cuyo origen viene del estado mismo de las resoluciones en que la necesidad de llevar adelante la guerra ha hecho prescindir de muchas formalidades ha dado lugar a varias reclamaciones y muy fundadas de los Capitanes del Ejército. Ellos reclaman la desproporción de sus ascensos a Jefes porque hasta el día es cieto que para ellos sólo se han considerado como aislados asimismo los Cuerpos particulares: de que ha resultado; que Capitanes modernos salgan a Jefes con preferencia a otros más antiguos de igual o mayor aptitud tal vez: porque la Escala ha estado limitada a cada cuerpo en particular que se ha considerado como una parte distinta de los demás por esta razón.

Para evitar la trascendencia que tendría en adelante un abuso tan desatinado, cuya reforma al mismo tiempo que consulta y propende a la mejor elección de Jefes, evita también los agravios mencionados, he creído conveniente que se hagan las declaraciones siguientes si son de la aprobación de S.E.:

1ro. Para el orden de ascensos en cuerpos hasta Capitán inclusive se atenderá sólo a la Escala particular de ellos dando la preferencia conforme a ordenanza: sin perjuicio de que el mérito sobresaliente dará derecho en cualquier cuerpo donde haya vacante y no tenga igual o tan digno.

2do. Para el de ascensos de Capitán a Coronel se observará el Escalafón General del Ejército por el que se considerará acreedor el más antiguo de él en las respectivas clases, si a la antigüedad se reunen las aptitudes y demás cualidades que se requieren con preferencia.

3ro. Las antigüedades de los Señores Oficiales se contarán desde el día de la fecha de su despacho, y el que varíen de cuerpos o destinos militares no entorpecerá el curso de ellas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra. Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 43

(59)

NOMBRAMIENTO DEL CORONEL CONDE DE SAN DONAS COMO INTENDENTE DEL EJERCITO UNIDO EN COMISION

Ministerio de la Guerra y Marina

S.E. el Presidente de la República ha tenido a bien nombrar Intendente del Ejército Unido, en comisión, al Coronel de Ejército Conde de San Donás. Lo comunico a V.S. para su conocimiento y fines consiguientes en la parte que le corresponde.

Dios gue. a V.S. m.a.

Lima, Marzo 27 de 1823

Ramón Herrera

Al Ministro de Hacienda.

Tómese razón de esta Suprema orden en la Contaduría Mayor y Caja del Estado, lo que hecho archívese.

Valdivieso

Tómese razón en la Cont. Mayor de Cuentas.

Abril 1º de 1823 - 4º

Quintanilla Borgoño

A. Gral. de la N. O.L. 71-47.

(60)

#### SOLICITASE DINERO, ARMAS Y PERTRECHOS PARA ORGANIZACION DE ESCUADRONES

Lima, Marzo 27 de 1823.

Entréguesele 500 pesos para socorros de la tropa: 50 sables y otras tantas carabinas; no teniendo lugar el Enganche por ser oferta del interesado la organización del Escuadrón: líbrense las órdenes correspondientes y archívese.

Ramón Herrera

#### Señor Ministro:

Sin embargo de que sin el auxilio de los individuos que propuse para oficiales, y sobre que me dice V.S. en su apreciable nota de 21 que obtendrán sin Títulos tan luego como se haya reunido el número competente de hombres para los Escuadrones voy a levantar, será más difícil y penosa su colectación; sin embargo digo, me he determinado a salir fuera de esta ciudad para ver realizadas del todo mis miras en este particular. Pienso que sea muy en breve; y como ya cuento con un número como de 50 hombres entre sargentos, cabos y soldados que como base del Cuerpo deben marchar conmigo, y no perder tiempo en su disciplina; es indispensable que se me franqueen otros tantos sables y carabinas con las monturas que posible sea.

Los caballos que se han entregado, se están reponiendo a mi costa la mitad de ellos; la mitad de ellos puede servirme en el día, que es decir veinte y cinco, estando yo dispuesto a proporcionar los que falten para el transporte de dicha gente sin gravamen del Estado. Ojalá así pudiera hacerlo respecto de todo; más para satisfacer estos deseos no cuento con numerario, según lo expuse antes. Es pues preciso que se me habilite también de una cantidad de dinero, que sirva para la mantención tanto de los hombres enganchados como de los que deben irse reuniendo, y otras cosas que serán indispensables; pero que manejaré con la mayor economía, y oportunamente daré de ello la cuenta correspondiente. No espero, pues, para moverme de esta capital las Armas referidas en número de 50, las monturas que puedan proporcionarse, y el dinero

con que pueda subvenir a los gastos indicados. Sírvase V.S. elevarlo al conocimiento de S.E. el Presidente de la República para las providencias que tenga a bien dictar.

Dios guarde a V.S. muchos años .

Lima y Marzo 24 de 1823.

S.M.

Rafael García Mancebo

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra Coronel Don Ramón Herrera.

Ref.: A. CEHMP. Let. G. Doc. Nº 3.

#### (61)

# PRESIDENTE DE HUAYLAS PIDE BUQUE PARA ENVIO DE RECLUTAS A REGIMIENTO Nº 1 DEL PERU

Contestado en 3 de Abril.

Tengo la honra de anunciar a V.S. que en virtud de las providencias dadas por mi antecesor, y mías, desde el 23 del presente que fue mi arribo a esta presidencia, y por las contestaciones recibidas de los más de los Gobernadores, y Tenientes de los Pueblos, puedo asegurar a V.S. que para el 3 o 4 del mes entrante estarán listos de 400 a 500 hombres, que van entrando ya en partidas, y se remiten al cuadro del Segundo Batallón del Regimiento Nº 1º del Perú que se está aquí formando. En esta atención se servirá V.S. disponer se apreste un buque en el día, si es posible, con destino al Puerto de Casma, que pueda conducir hasta 600 hombres, teniendo la bondad de avisarme por el mismo propio que dirige esta comunicación el día en que debe salir de este Puerto, para dar las providencias oportunas que eviten la menor demora.

Creo con esta medida cumplir con la prontintud, que V.S. y S.E. el Señor Presidente me encargaron, la pronta remisión de gente, haciendo lo mismo en lo sucesivo con la que se ha de ir reuniendo, que caminará de seis, en seis días, si fuese posible.

Dios guarde a V.S. muchos años. Huaraz, Marzo 28 de 1823.

Remigio Silva

Señor Coronel Don Ramón Herrera, Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 123.

(62)

### CORONEL REMIGIO SILVA COMUNICA PERMANENCIA DE BATALLON QUE SE ORGANIZA EN ESA CIUDAD

Contestado en 3 de Abril.

He creído de mi deber hacer presente a V.S. que respecto a que la ciudad de Huánuco se halla en un punto de contacto a las fuerzas enemigas que cruzan continuamente el Cerro de Pasco, y lugares inmediatos, debía permanecer el Batallón que en esa ciudad se está organizando para que sirviese también de antemural a todo este Departamento, pues es la única entrada que a él podrían tener los enemigos según la situación en que actualmente están, si intentasen invadirlo; con cuya mira he dado las providencias correspondientes para que en breve tiempo se complete.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huaraz, Marzo 28 de 1823.

Remigio Silva

Señor Coronel don Ramón Herrera, Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 126.

(63)

# GENERAL SANTA CRUZ PROPONE MEDIDAS SEVERAS PARA EVITAR DESERCIONES

General en Jefe del Ejército del Perú

Miraflores, Marzo 29 de 1823.

Señor Ministro:

La deserción crece en el Ejército de mi mando, sin que las medidas interiores, que penden de mis facultades alcancen a poderla contener; porque logrando los desertores pasar en su fuga los límites a que se extienden mis partidas han salvado su peligro y se marchan impunemente sobre el descuido y abandono de los jueces de su tránsito: la necesidad de cortarla es tanto mayor cuanto que debe considerarse como el origen de la disolución de los Ejércitos: a este respecto no debe omitirse medida que propenda a conseguirlo; pero nada podrá lograrse, si los presidentes de los Departamentos, los Gobernadores, los Hacendados y todos los ciudadanos, no se comprometen a perseguirlos: penas muy graves contra los ocultadores, y Jefes negligentes, extensión de ellas a los pueblos por

donde se sepa que hayan pasado, y últimamente el reemplazo doble con los parientes, y jóvenes del pueblo a que correspondan los desertores, al mismo tiempo que estimarlos de premio a los aprehensores, anunciándoles por bandos repetidos, que se lleven a cabo con exactitud y rigor, producirán sin duda el efecto que deseamos, y aseguro que cesará todo el mal.

Convencido V.S. de la gravedad de él, y de la necesidad de adoptar los medios indicados como que nos prometen la seguridad del Ejército; espero que servirá consultarlo a S.E. e interesarse en su adopción.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 44.

### (64)

PRESIDENCIA DE LA COSTA ORDENA MAYOR VIGILANCIA PARA RETIRAR GANADO Y GENTE QUE PUEDA SERVIR AL ENEMIGO

Presidencia de la Costa

Contestado 8 de Abril.

He ordenado a los Gobernadores, y demás autoridades de este Departamento estén con la mayor vigilancia y prevención, para que puedan hacer retirar con oportunidad los ganados de toda clase, gente útil, y demás que pueda servir al enemigo, caso de alguna incursión, según me lo previene V.S. en su nota de 21 de Marzo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huacho, Abril 3 de 1823.

Mariano Ayluardo

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. Z. Doc. Nº 17.

(65)

# PRESIDENTE DE LA COSTA MANIFIESTA CUMPLIMIENTO DE ORDEN RELATIVA A ESPAÑOLES ENEMIGOS

Presidencia de la Costa

Contestado 8 de Abril.

La medida que V.S. me ordena para que sean desentronados de nuestro seno, los españoles enemigos irreconciliables de nuestra causa, está ya cumplida, y están a toda prisa reclutándose en este Punto, para según sus circunstancias remitir unos a la Capital de Lima con la correspondiente escolta, y otros a la ciudad de Trujillo con el encargo correspondiente al Presidente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huacho, Abril 4 de 1823.

Mariano Ayluardo

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. Z. Doc. Nº 18.

(66)

### RAFAEL JIMENA CONSULTA SI DEBEN ENVIAR AL CALLAO FUSILES LLEGADOS DE CHILE

Comandancia General de Artillería

Que quede el armamento en el Callao, que se le pregunte existe el armamento del Ejército Expedicionario.

Contestado 8 de Abril.

Habiéndome oficiado el Comandante de Artillería de la plaza del Callao para que le remita los medios de transporte para la conducción a estos Almacenes de los mil fusiles que han llegado últimamente de Chile, he creido deber consultar a V.S. sobre si deben venir en total, o parte; o si convendrá mejor se conserven en aquella plaza.

Al mismo tiempo debo exponer a V.S. que los 900 fusiles que vinieron con los restos del Ejército Libertador, de Intermedios no han pasado hasta el día para su limpieza o recomposición a la Maestranza, y me temo no puedan servir en el caso de necesitarlos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Abril 5 de 1823.

Rafael Ximena

Señor Ministro de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. J. Doc. Nº 2.

(67)

ANDRES SANTA CRUZ SOLICITA IMPRESION DE TACTICAS Nº 15

Que puede tratar de la reimpresión de las tácticas y el gobierno está pronto a satisfacer lo que le corresponda a proporción de los subscritores.

Contestado en 11.

Señor Ministro:

Siendo de la mayor importancia dar al Ejército la mejor instrucción en la Disciplina Militar: Como tan interesado en ella, y en todos sus aumentos, he tratado de facilitar las obras aparentes al efecto, y no habiéndolas encontrado, creo será menester que el Supremo Gobierno, si lo tiene a bien, mande hacer una reimpresión de las Tácticas necesarias; estando pronto el Ejército a subscribirse a ella. Penetrado V.S. de esta necesidad sírvase ponerlo en la consideración de S.E. para las órdenes convenientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Abril 9 de 1823.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 52.

(68)

### MINISTRO DE GUERRA CIRCULA DECRETO SUPREMO SOBRE MOVILIZACION PARA DEFENSA DE LIMA

Ministerio de Guerra y Marina:

Acompaño a V.S. ejemplares del Supremo Decreto de S.E. el Presidente publicado con esta fecha para que se sirva V.S. darle su debido cumplimiento en la parte que le toque.

Dios gue. a V.S. m.a.

Lima, Abril 10 de 1823.

Ramón Herrera

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU

Por cuanto conviene al poder que administra, ordena lo siguiente:

Considerando que la defensa de la Capital interesa a todos; y convencido de que las órdenes que se expidan con este objeto serán fielmente obedecidas; sin embargo, como por las denuncias que se han hecho, haya lugar para creer que viven con nosotros algunas personas que indiferentes al bien común, no se prestarían a resistir al enemigo, he venido en decretar:

- 1º Todo hombre, soltero o casado, desde la edad de quince años hasta la de sesenta que no esté enrolado, se presentará a tomar las armas en la casa de su respectivo comisario, luego que oiga la señal de alarma, que serán tres cañonazos en la plaza.
- $2^{\circ}$  Los individuos pertenecientes a los Cuerpos Cívicos concurrirán a sus cuarteles, y los empleados a sus oficinas.
- 3º Toda persona sin distinción de sexo, está obligada a contribuir a la defensa en los términos que pueda, y con los auxilios que les señalen por los encargados del gobierno, que serán siempre pedidos con prudencia.
- 4º El que no se prestase como verdadero patriota a servir o auxiliar en los términos prevenidos, se le tendrá por enemigo de la República y será castigado como tal, quedando obligado todo buen ciudadano a denunciarlo.

Por tanto, mando se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes, por quienes convenga, dando cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el Departamento de Guerra. Dado en el palacio del supremo gobierno en Lima a 10 de Abril de 1823.  $4^{\circ}$  -  $2^{\circ}$  Riva Agüero. Por orden de S.E. Ramón Herrera.

A. Gral. de la N. O.L. 71-55.

#### (69)

# SANTA CRUZ DESESTIMA RECURSO DEL CAPITAN HARO PARA ASCENSO A MAYOR

Señor Ministro:

Paso a manos de V.S. el adjunto recurso del Capitán Don Francisco de Paula Haro que reclama el grado de Mayor concedido por antigüedad a las clases, y gozándola otro de igual graduación del cuerpo creo escusada esta solicitud. Por esta circunstancia, como también por los informes que tengo de su ineptitud, e incapacidad para el desempeño del servicio, no lo juzgo digno de la gracia a que aspira; por el contrario, y por los motivos enunciados debe separársele del expresado cuerpo como me lo indica su Comandante. Sírvase V.S. hacerlo presente a S.E. para su Superior resolución.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Abril 11 de 1823.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra. Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 54.

(70)

### COMANDANCIA GENERAL QUEJASE DE MALA ATENCION DEL TESORO PARA PAGO DE TROPA

Contestado 14 de Abril.

Señor Ministro:

Cuando las notorias urgencias del Ejército han llamado particularmente la consideración de S.E., que ha tomado el mayor empeño, en evitar a los Comandantes mendigar favores particulares, comprometiendo sus créditos para sostener los Batallones que de otro modo perecerían. Es monstruoso, que habiendo dinero en la Tesorería, y después de estar detenidos todo el día los habilitados; los Ministros del Tesoro, ciegos conservadores de las rutinas que concilian su comodidad y descanso, los hayan despedido, como si el Soldado pudiera mantenerse con la esperanza de lo que se le dará otro día. Su moderación al ver las escaseces del Erario no debía ser mirada por ellos con tan escandalosa indiferencia. Todos hemos sacrificado nuestra tranquilidad en Servicio de la Patria; sólo los ministros del Tesoro no quieren destinar dos horas más a un objeto tan importante. Sírvase V.S. ponerlo en conocimiento de S.E. para que sin pérdida de tiempo, mañana mismo se lleve a debido efecto la orden dada para el pago de los Cuerpos, y sería conveniente aumentarse las horas destinadas al desempeño de sus obligaciones.

Dios guarde a V.S. muchos años. Lima, Abril 12 de 1823.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP, Let. S. Doc. No 56.

(71)

# PRESIDENCIA DE HUAYLAS COMUNICA FALTA DE INFORMES DE GOBERNADORES SOBRE MOVIMIENTOS DEL ENEMIGO

Siendo continuas las comunicaciones que estoy recibiendo de los Gobernadores de Huamalíes, y Cajatambo, que abrazan hasta el 11, y no anunciándome en ellas, la menor idea que haga referencia a los movimientos de los enemigos, o sus designios de invadir este Departamento. Tengo el honor de avisarlo a V.S. para que se sirva pasarlo a la noticia del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huaraz, Abril 14 de 1823.

Remigio Silva

Señor don Ramón Herrera, Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. No 134.

(72)

### REMIGIO SILVA PIDE REMISION DE CANANAS PARA GUARNICION DE HUAYLAS

Nº 12.

Que se le mandarán cuando las hayan.

Contestado en 23.

Siendo necesarísimo para equipar la tropa que sirve de guarnición a este Departamento y las demás, que a la mayor brevedad se irá aumentando, tengo el honor de suplicar a V.S. se sirva proveer de doscientas o trescientas cananas, y veriques, o sino fuese posible de ambas especies, el todo al menos las primeras.

Dio guarde a V.S. muchos años.

Huaraz, Abril 14 de 1823.

Remigio Silva

Señor Coronel don Ramón Herrera, Ministro de Estado en el Departamento de Guerra.

Ref.: A. CEHMP, Let. S. Doc. Nº 136.

(73)

# SANTA CRUZ INFORMA SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PAGO A LOS CUERPOS DEL EJERCITO

Sr. Ministro de Hacienda.

Es indispensable poner en la consideración de V.S. que no debiendo la Administración General del Tesoro hacer pago a los Cuerpos del Ejército de mi mando sin que se acredite por los oficiales que los representen ser habilitados nombrados por ellos sin embargo de que lo deben hacer constar por sus respectivos nombramientos o poderes que han de constar anotados en dicha Tesorería, se ha advertido en estos días el abono de una cantidad que no debió percibirse. Esta clase de desorden prohibido que la ordenanza General mandaba observar, y Ordenes Generales del Ejército sobre el mismo particular puede ocasionar resultados transcendentales a los mismos cuerpos y con el objeto de salvar para esta parte toda clase de responsabilidad en el caso de faltarse a ellos, se lo comunico a V.S. para que en su consecuencia se sirva prevenir, si lo tiene a bien, a

los Srs. Administradores del Tesoro que no hagan entrega alguna sin estas formalidades.

Soy de V.S. con la mayor consideración su S.

Andrés de Santa Cruz

Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Acordada con S.E. se contesta y se transcribe a los Administradores del Tesoro en 14 de Abril de 1823.

A. Gral. de la N. O.L. 71-260.

(74)

#### DECRETASE SUSTITUCION DEL GRADO DE CAPITAN GENERAL POR EL DE GRAN MARISCAL

Ministerio de la Guerra y Marina.

Circular

De orden de S.E. el Presidente acompaño a V.S. para su inteligencia y fines correspondientes 6 ejemplares del Soberano Decreto publicado con esta fecha, declarando que el último grado de la escala militar es el de gran Mariscal, y que el decreto provisional de 30 de Octubre de 1821 con respecto al de Capitán general queda derogado.

Dios gue. a V.S. m.a.

Lima, Abril 15 de 1823.

Ramón Herrera

Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU

Por cuanto el Soberano Congreso se ha servido expedir el siguiente decreto:

#### EL CONGRESO CONTITUYENTE DEL PERU

Entre tanto se sanciona la Constitución de la República, declara:

1. El último grado de la escala militar, es el de Mariscal.

- 2. Queda derogado el decreto provisional de Octubre de 1821, con respecto al grado de Capitán General.
- 3. El poder ejecutivo propondrá a la representación nacional los jefes que por sus servicios merezcan obtener lugar en las clases de Coronel para arriba.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso, en Lima a 11 de Abril de 1823.— 4º - 2º. — Nicolás de Araníbar, Presidente. — M. Ferreyros, Diputado Secretario. — Mariano Quesada y Valiente, Diputado Secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de estado en el Departamento de Guerra. Dado en el palacio supremo de gobierno en Lima a 12 de abril de 1823. 4º - 2º. — José de la Riva Agüero. Por orden de S.E. Ramón Herrera.

A. Gral. de la N. O.L. 71-64.

(75)

### SANTA CRUZ ELEVA SOLICITUDES DE OFICIALES SOBRE AJUSTES, LICENCIA Y PROMOCION

Nº 38.

Lima, Abril 17 de 1823. Señor Ministro:

Tengo la honra de pasar a manos de V.S. la solicitud de Don José de la Riva que pide se hagan sus ajustes en el Batallón Nº 2 de Chile a que perteneció, la del Capitán Don Francisco Vidal que pide su licencia final, y la propuesta que hace el Cirujano Mayor del Ejército Don Laureano Lara a favor del Doctor Don Manuel Hordoya. Sírvase V.S. ponerlas en consideración de S.E. a fin de que resuelva lo que estime conveniente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Andrés de Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 62.

(76)

### REGLAMENTESE USO DE UNIFORMES Y DIVISAS DE OFICIALES GENERALES

Ministerio de la Guerra y Marina:

Dirijo a V.S. para los efectos convenientes la Gaceta del Gobierno de 19 del presente en que está inserto el Decreto de S.E. el Presidente de igual fecha por el que se designan los uniformes y divisas que en adelante deberán usar los oficiales generales de la República.

Dios gue. a V.S. m.a.

Lima, Abril 21 de 1823.

Ramón Herrera

Sr. Ministro de Hacienda.

A. Gral. de la N. O.L. 71-69.

#### MINISTERIO DE GUERRA

El Presidente de la República Peruana:

Las ventajas que resultan de uniformar en lo posible nuestros reglamentos, usos, maneras y distintivos, con los de las tres Repúblicas vecinas, que parece están destinadas por la naturaleza, y el orden de la creación social a ser unas con la nuestra en costumbres e intereses: la obligación de consultar la economía en el erario, y otras consideraciones análogas a la forma de gobierno de este Estado, me movieron a representar al Soberano Congreso la necesidad y utilidad de suprimir la clase de Capitán General de que trata el art. 3º del reglamento provisional de 30 de Octubre de 1821, lo que así se resolvió por decreto del mismo Soberano Congreso de 11 del actual. En consecuencia de esta innovación, y debiendo establecerse un nuevo reglamento de uniformes y divisas para el ejército y marina que se expedirá oportunamente: entre tanto se pone este en ejecución, he venido en decretar los siguientes artículos que subsistirán sin variación alguna en el dicho nuevo reglamento que se anuncia.

- 1. El uniforme común a la clase de generales, será casaca azul con solapa y forro del mismo color, cuello y botamanga encarnada, chaleco y calzón blanco con las divisas que se expresan.
- 2. Los generales de brigada llevarán un bordado de oro en la solapa, cuello y batamanga de la casaca conforme al diseño que se dará, faja celeste con borlas de oro, galón en el sombrero, plumas blancas, charreteras con palas encarnadas, y en éstas un sol, orlado de un bordado de oro que también se designará.
- 3. Los generales de división usarán las mismas insignias, con la diferencia de llevar dos soles de oro en las charreteras, faja encarnada, y dos plumas de los colores nacionales.
- 4. Los grandes mariscales vestirán el mismo uniforme bordado todo por las costuras de la casaca, tres soles en las charreteras, faja bicolor, y tres plumas en el sombrero, colocando una encarnada entre dos blancas.

Por tanto, mando se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes, por quienes convenga, dando cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.— Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima a 18 de Abril de 1823. 4º - 2º —Riva Agüero. — Por orden de S.E. Ramón Herrera.

A. Gral. de la N. O.L. 71-69a.

(77)

#### ORDENASE PLANIFICAR UN ESTABLECIMIENTO MILITAR HOSPITALARIO EN SANTA ANA

Nº 11.

Con fecha de ayer, se ha transcrito al mayordomo del hospital de Santa Ana, para su cumplimiento en la parte que le toca, la Suprema orden que se sirvió V.S. comunicarme autorizando plenamente al Intendente General del Ejército para plantificar en dicho edificio, un establecimiento militar que sirva para curar a cuatrocientos enfermos, con las entradas y en la forma que en la referida orden se expresa.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Abril 21 de 1823.

Francisco Valdivieso

Señor Ministro de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. V. Doc. Nº 48.

(78)

DESPACHO A CASMA DE 550 RECLUTAS
DEL DEPARTAMENTO DE HUAYLAS Y ESTADO GENERAL
DEL BATALLON 2º DEL REGIMIENTO Nº 1

Contestado en 29.

Tengo el honor de poner en noticia de V.S. haber despachado para su embarque en el Puerto de Casma, la recluta de este Departamento compuesta de quinientos cincuenta plazas como parte integrante del Batallón 2º del Regimiento Nº 1º del Perú consignado al Comandante del dicho Batallón don Gregorio Fernández, y su oficialidad; habiendo socorrido el Cuadro con la cantidad de siete mil ciento, y pico de pesos con los demás auxilios necesarios que he proporcionado con abundancia: de cuyo pormenor instruirá a V.S. el plan que remitiré en el Correo próximo venidero.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huaraz, Abril 22 de 1823.

Remigio Silva

Nota:

Tengo a bien incluir a V.S. el Estado General que me dejó dicho Comandante dejando en esta Presidencia un tanto de él.

Señor Coronel don Ramón Herrera Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP, Let. S. Doc. Nº 139.

### REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE LINER 184º DE LA REPUBLICA DEL PERU - 2º- BATALLON

				_	E	stado.	que	man	ni prest	ta la	- fue	ya -	de li	oka	que	m	arc ha	y	la	que	диел	da en	el	Hosp	tel	de	eslā	Plan	2.			_				
_	FUE	RZA	D	SPOR	IBLE				E	FE	RM	0.5					am	isi	DN	FDD	5					FUERZA EFECTIVA										
1	90	2,6,2	Subalkinos	Sagabos	Polis y Dambons	Cabas y Soldados	70 7 44	Gobes	Oaper lan	Subaltanos	Dorgan hos	>	calos y Soldadis	TOTAL	Geles	Capitain	Sub-allanos	Dargeulis	Polos v Dam	Cole Gal	dadles	Asis Penta	Rancheros y	70792		Papa	Ospe tim	Int attenos		Vargendos	tike town.	Cale y Sol-		TDTAL		
			41	19	43	523	550		1	2	1	- 3	20 2	1	-	-	_	-	-	-		_	_	_		1	7	11	1	15	13	543	5	H		
ALTRS Discit TADER								-	BAJAS Driein TAOP									PLA	WA.	R	BALANCE					Geres	S Osicin-		PR							
Peclutas de otinados										1	Licencia dos							-	F	lyudanli Ibande Sargenli	Mayorados. Brigo	da		1 Pasedo					1	18	2	76				
Total de Mar. Total de B												Baja			-			1	D.1- M	Agreg			- 1	Dia.				- -	-		-					
A R A A MENTO														VESTURRIO																						
Fruile	Barbaretas	Verigues	Baynes	Posts Fuily	Outre - Haus	Polivoirues	A number	and in	Steek May	Pascadous	Sule mas	Pesarmadous	Baguetas	On the Bears	Carjas de	Oguerla	Comas	San	Jaguers	Pico lão	Hornous	Baseres de Foño	The Rings	3d. de timo	Bo times	Camiers	Oo it thus	Lapater	Gones	Canhong loras	Jamelas	Achas	Caldenos	Oaponi	Sacos	Maulie, Machiller,
Bq: Adjust 300, 7° 139 Gt. 35.														-	7	V. I ennan (F-R)	des	_		However y Abral 18 de 1825  Barbonie Arregue  (1-12)																



(79)

# TREINTA CABALLOS A DISPOSICION DEL GENERAL DE COLOMBIA

Lima, Abril 23 de 1823.

Señor Ministro:

Tengo la honra de comunicar a V.S. haberse puesto a disposición del Señor General de Colombia treinta caballos para los fines que indica la apreciable nota de V.S. fecha 20 del corriente a que contesto.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 67.

(80)

INFORME SOBRE REQUISICION DE CABALLOS COLECTADOS POR TNTE. CORL. MENDOZA Y SUBTENIENTE CARABALLO

Transcríbase al Presidente del Departamento.

Fecho en 29.

Señor Ministro:

El Coronel Don Gregorio Escobedo Comisionado por el Jefe del Estado Mayor para indagar la conducta del Teniente Coronel Don José Mendoza; y del Subteniente de Lanceros D.N. Caraballo le dice lo siguiente:

"Después de un circunstanciado examen de la comportación "del Teniente Coronel Don José Mendoza, y el Subteniente de "Lanceros Caraballo en la requisición de caballos; lo único que

"resulta efectivo es haber entregado Mendoza por orden verbal de "V.S. los colectados en Pativilca y esta Capital sin ser anotados "al Sargento Mayor D. N. Navajas.

"Por lo respectivo a Caraballo, asegura el Juez del Cuartel 5º "estar satisfecho de la conducta de este Oficial, pues teniendo or"den de tomar indistintamente cuanto caballo conceptuase útil
"para el Servicio, cumplió con su deber".

Y en cumplimiento de los Decretos insertos en las dos notas del Presidente del Departamento lo transcribo a V.S. para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Abril 23 de 1823.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra. Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc.  $N^{\circ}$  70.

(81)

# ELEVASE REPRESENTACION DE TENIENTE CORONEL BLAS CERDEÑA

Lima, Abril 24 de 1823.

Señor Ministro:

Tengo la honra de pasar a manos de V.S. la representación del Teniente Coronel del Regimiento de la Unión Peruana Don Blas Cerdeña, para que sirviéndose V.S. ponerla en conocimiento de S.E. dicte la providencia que estime conveniente.

Aseguro a V.S. de mi más alta consideración.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra. Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 71. (82)

### DIRECCION DEL TESORO INFORMA SOBRE DESORDENES PROVOCADOS POR OFICIALES EN EL PAGO AMORTIZACIONES

Exmo. Señor:

Habiéndose empezado a las cuatro de esta tarde la amortización de los quinientos pesos varios Srs. Oficiales del cuerpo del Ejército se han hecho dueños del cambio, han trastornado el orden que se había establecido y han causado una confusión que ha sido necesario suspender el cambio para evitar resultas que pudieran seguirse con el numeroso pueblo que esperaba este corto auxilio.

Y para que en ningún modo se culpe a esta Dirección de haber faltado a las superiores órdenes de V.E. lo hace presente y asímismo de que en ninguna manera continuará el cambio interín no providencie V.E. lo conveniente a contener a los Srs. Oficiales que causan tan escándolo desorden.

Dios gue. a V.S. m.a.

Lima, Abril 24 de 1823.

Exmo. Señor

Por el Sr. Director

Antonio Alvarez de Villar

Exmo Sr. Presidente de la República.

A. Gral. de la N. O.L. 77-22.

(83)

### CONSULTA SOBRE FORMA DE HACER PAGOS A LA 2º DIVISION DE COLOMBIA

Exmo. Señor:

A tiempo de tomar razón de la Suprema orden de 22 del presente mes, en que se previene se hagan los pagos a la 2da. División de Colombia sin descuento alguno. Para evitar con el cuerpo algunas incidencias que pudieran sobrevenir en virtud de lo prevenido, se nos hace preciso [...] que llegue el caso hacer presente a V.E. que a más de invalidez y montepío, se hacen también las hospitalidades por las curaciones de los que se enferman a razón de uno y medio reales por cada uno pagando el Estado otra igual cantidad para el complemento de 3 reales que importa cada estancia; como asimismo al panteón un peso por la conducción de cada cadáver. En esta virtud, V.E. se servirá sobre esta materia prevenir lo que estime conveniente para nuestro gobierno y regir los ajustes bajo de unas bases efectivas y seguras.

Dios gue. a V.E. m.a.

Caja Matriz del Estado del Perú.

Lima, Abril 24 de 1823.

Exmo. Señor

Juan José Gutiérrez Quintanilla

Francisco Borgoño

Exmo. Señor Presidente de la República.

Lima, Abril 26 de 1823.— Hágase los ajustes a la 2da. División de Colombia como está mandado, descontando las estancias y el panteón según se verifica con el Ejército del Perú, respecto a ser de desigual naturaleza al de montepío e invalidez el gasto que en ellas se efectúa. — Herrera.

A. Gral. de la N. O.L. 74-

(84)

### DISPOSICIONES PARA HACER FRENTE A LAS AMENAZAS DEL ENEMIGO

Ministerio de la Guerra y Marina:

Acompaño a Vs. para los efectos que haya lugar 6 ejemplares del Supremo Decreto, fecha de hoy.

Dios gue. a V.S. m.a.

Lima, Abril 25 de 1823.

Ramón Herrera

Sr. Ministro de Hacienda.

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PERUANA

Por cuanto conviene al poder que administro:

La seguridad común exige que se tomen enérgicas medidas para impedir que el enemigo triunfe. Bien a mi pesar me he visto obligado a pedir al vecindario un empréstito forzoso, que no obstante la actividad de los encargados de su recaudación, no se ha verificado hasta la fecha en su totalidad, y esta falta en las actuales circunstancias es sumamente sensible. Esforcémonos a dar el lleno a una medida tan indispensable: correspondan nuestras obras a nuestros sentimientos, y el Perú será libre porque sus naturales quieren serlo, porque su poder es grande, y su causa la más justa. Entonces nos prometeremos un éxito feliz en nuestra empresa, que necesita también para llegar al término, de una operación absoluta de todos los verdaderos patriotas. Excitándola pues, y no dudando que a todos interesa prestarse a ella. En consecuencia he dispuesto:

- 1º Que para el 26 del corriente mes, presenten los jueces del cuartel al Presidente de este Departamnto, una razón de los hombres útiles, con que se puedan contar para la defensa de esta capital; con expresión de nombres, cuarteles y barrios donde viven.
- 2º Que al mismo se dé otra de las armas de fuego y blancas que entreguen éstos, y del número de esclavos disponibles para el mismo objeto.

- 3º Que los comisarios de los valles formen otra razón de todos los que no se hallasen comprendidos en los cuerpos cívicos, e igualmente de los esclavos de las chacras, de sus herramientas y cabalgaduras.
- $4^{\circ}$  Que los referidos comisarios son responsables por los granos que para el 28 del presente mes se encuentren en las haciendas, y se hayan trasladado a la ciudad a disposición de sus dueños.
- 5º El Presidente del Departamento queda encargado del cumplimiento de este decreto, y se espera de su celo y patriotismo que para el mismo día 28 o antes si fuese posible, pase al conocimiento del Supremo gobierno las razones pedidas.

Por tanto, mando se guarde, cumpla y ejecute por quienes convenga, dando cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.— Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima a 25 de Abril de 1823.— 4º - 2º Riva Agüero. Por orden de S.E. Ramón Herrera.

A. Gral. de la N. O.L. 71-72.

#### (85)

# PROPUESTAS PARA DIRECTOR Y PERSONAL DE LA IMPRENTA VOLANTE

Nº 64.

Se contestó aprobándola en 29 de Abril.

Señor Ministro:

Tengo la honra de incluir a V.S. las Propuestas para Director y Oficiales de la Imprenta Volante que debe llevar consigo el Ejército que puede expedicionar, y espero que sirviéndose V.S. ponerlas en consideración de S.E. obtengan su Superior aprobación.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 77.

(86)

# ENCARGADO DE LA IMPRENTA DEL EJERCITO PIDE AUXILIO A CUENTA DE SUS HABERES

General en Jefe del Ejército del Perú

Nº 77.

Que luego que se apruebe la propuesta se le socorrerá.

Devuélvase decretada.

Contestado en 30 de Abril.

Señor Ministro:

Paso a manos de V.S. la solicitud de Don José Rodríguez, quien estuvo encargado de la Imprenta del Ejército que expedicionó en Intermedios, y la que desempeñó con la mayor exactitud: pide ahora se le auxilie a cuenta de sus haberes en la extrema indigencia a que se halla reducido, y siendo este individuo el propuesto para la Dirección de la que ha de marchar, según lo indicado a V.S. en mi nota de ayer, parece muy justo se le atienda, y se le socorra, para que pueda habilitarse y esté expedito al abrirse la próxima campaña; en este supuesto espero que V.S. se servirá ponerlo todo en conocimiento de S.E. para su Superior resolución.

Dios guarde a V.S. muchos años. Lima, Abril 29 de 1823.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra. Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 80.

(87)

COMANDANTE GENERAL DE ARTILLERIA SOLICITA RECLUTAS PARA ORGANIZAR NUEVA COMPAÑIA

Señor Ministro:

Siendo de la mayor importancia poner los Cuerpos del Ejército en el pie de fuerza que respectivamente demandan es imprescindible por ahora la remisión de reclutas, que el Comandante

General de Artillería considera necesaria para la formación de una nueva compañía de esta Arma: Sin embargo, en cumplimiento de lo que de orden de S.E. me previene V.S., cuidaré en lo sucesivo de proporcionarle, con preferencia, los hombres que después de cubrir la primera necesidad resulten disponibles.

Sírvase V.S. hacerlo presente a S.E. para su debida inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Mayo 1º de 1823.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra. Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 85.

(88)

MINISTRO DE GUERRA OFICIA AL DE HACIENDA SOBRE MULTAS QUE DEBEN PAGAR CONDENADOS POR EL CONSEJO DE GUERRA

Ministerio de la Guerra y Marina

Debiendo recaudarse las multas, en que por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales del 23 de ppdo. y auto Supremo de confirmación expedido en 30 del mismo, han sido condenados don José Joaquín San Martín, Florencio Suane, Eugenio Barona, Santos Gao y Manuel Gutiérrez, dirijo a V.S. de orden de S.E. copia certificada de uno y otro documento para que se sirva dictar las providencias correspondientes a su ejecución.

Dios gue. a V.S. m.a.

Lima, Mayo 1º de 1823.

Ramón Herrera

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

A. Gral. de la N. O.L. 71-76.

En Lima, a veinte y tres de Abril de mil ochocientos veinte y tres, los SS que componen el presente Consejo de Oficiales Generales presidido por el Sr. General de División y en Jefe del Ejército del Perú, D. Andrés Santa Cruz, con asistencia de los SS Auditor de Guerra y Comisionado por parte de la autoridad Eclesiástica, habiendo visto detenidamente su contenido en presencia de los reos y sus padrinos; oídas las excepciones de aquellos y cuanto en su defensa expusieron éstos; ratificadas las declaraciones de los testigos, las confesiones de los reos y los careos practicados, habiéndose hecho varias preguntas de reo a reo según creveron conveniente a su vindicación; pido cuanto se tuvo a bien preguntar tanto a dichos testigos cuanto a los acusados, todo bien examinado, con la conclusión y dictamen verbal dado por el Sr. D. José María Novoa Coronel Mayor de esta Plaza y Juez Fiscal de la presente causa; ha condenado el Consejo de Guerra a pena ordinaria de muerte a los Capitanes D. Vicente Ruiz y D. Francisco Alen y al Teniente D. Joaquín Ruiz (previa declaración conforme a ordenanza), al Sargento Agustín Ramos y a los paisanos D. Fernando Alvarez y D. Fernando Saborido: condenaron igualmente a D. José Joaquín de San Martín a la pena de expatriación del territorio del Estado a algún punto independiente de América durante la guerra con los españoles, y con la multa de ocho mil pesos que deben exhibirlo desde luego en dinero contante, a la misma pena con cinco mil pesos de multa al maestro sastre Florencio Suane; a la multa de quinientos pesos a D. Santos Gao; a solo expatriación en los términos dichos al Padre F. José María Lazarte y D. Eugenio Barona; a quinientos pesos de multa al español D. Manuel Gutiérrez, quedando a la mira de su conducta la alta policía para escarmentarle en el primer hecho que arguya oposición a la causa. Y aprobando, como aprobaron, la libertad del Cadete D. Juan Séspedes dada en el acto del Consejo, y la de D. Rosendo Gao por auto de veinte y dos de marzo último respecto a parecer inocente, mandaron asimismo se pongan en libertad por igual principio a Pedro Guerao y a José Santos Sambrano. Andrés de Santa Cruz. — Gregorio Escobedo. — J. de Brandsen. — Juan Bautista Eléspuru . — J. Pardo de Zela . — Miguel Vargas . — Ventura Alegre. —José María Plaza — Juan Ezeta .

Es copia, Herrera

A. Gral. de la N. O.L. 71-76a.

#### AUTO DE CONFIRMACION DE LA SENTENCIA

Ministerio de la Guerra y Marina.

Lima, Abril 30 de 1823. — Vistos la sentencia pronunciada por el Consejo de Generales en 23 del que rige; examinadas las razones en que los Auditores apoyan sus dictámenes después de ella; sin embargo de que las circunstancias actuales y el interés del Estado exigen un ejemplar castigo, y que las leyes de la Guerra son muy severas en causas de esta naturaleza, por lo que siempre sería tenida por justa la referida sentencia; con todo, en atención a que la actual Administración repugna teñir con sangre, aunque sea de criminales, los primeros pasos de su marcha, usando de la equidad que también se conforma con la generosidad americana, aunque no lo aprecian ni merecen los enemigos del sistema; retórmase la sentencia indicada bajo las modificaciones siguientes: A los Capitanes D. Vicente Ruiz y D. Francisco Alen, Teniente D. Joaquín Ruiz, Sargento Agustín Ramos y a los paisanos D. Fernando Alvarez y D. Fernando Saborido, condenados a la pena de muerte, se les conmuta ésta con la de ocho años de presidio en el de Vocachica, para cuya ejecución se dirigirán por el Ministerio de Relaciones Exteriores las comunicaciones oficiales al Supremo Gobierno de Colombia, procediendo la degradación de los tres oficiales, conforme en la sentencia se expresa. A D. José Joaquín de San Martín, Florencio Suane, D. Eugenio Barona, sentenciados a multa y expatriados, y Fr. José María Lazarte, a expatriación sola, se les confirma la condena. A D. José Santos Gao y D. Manuel Gutiérrez, condenados a multa, se les aumenta la expatriación. así como a los anteriores por el tiempo que dure la Guerra con los Españoles. — Quedando en virtud de la misma sentencia libres D. Francisco Séspedes y D. Rosendo Gao, este último con la condición de presentarse diariamente al Sargento Mayor de Plaza, y prevención al Comisario de su barrio para que esté muy a la mira de su conducta. Y para que el Público que ha estado en expectación del resultado de este juicio, se satisfaga del celo e integridad de las autoridades que tienen a su cargo la seguridad del Estado: insértese el tenor de la sentencia y este auto en la Gaceta Oficial con expresa declaración de que los condenados a Presidio y expatriación, llevan consigo la infamia de sus Crímenes y la maledicencia de la Patria. — José de la Riva Agüero. — Por orden de S. E. Ramón Herrera.

A. Gral. de la N. O.L. 71-76b.

Es copia, Herrera

(89)

### GENERAL SANTA CRUZ REMITE RELACION DE GENERALES Y JEFES QUE HAN AUXILIADO CON MANTAS

Contestado 7 de Mayo.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acompañar a V.S. la relación de los Señores Generales, y otros Jefes que han auxiliado al Ejército, con Mantas para su abrigo, o en su defecto, con algunas cantidades de dinero.

Espero que V.S. se servirá ponerla en conocimiento de S.E. a fin de que se inserte en la Gaceta del Gobierno para satisfacción de los interesados.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Mayo 6 de 1823.

Andrés Santa Cruz

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 90.

Relación de los señores Generales y Jefes Militares del Estado del Perú que han contribuido con mantas a beneficio del ejército Señores Generales y Jefes de Plaza

Mantas Pesos

Excelentísimo Señor Presidente de la República	100
Señor Ministro General de Brigada Don Ramón	
Herrera	25

### EJERCITO DEL PERU

Senor General de División y en Jefe de Ejérci	to
Don Andrés Santa Cruz	
Señor General de Brigada Jefe de Estado M	a-
yor don Agustín Gamarra	
Cuerpo de Artillería	. 25
Batallón de Cazadores del Ejército	
Idem de la Legión	
Regimiento Nº 1	
Batallón Nº 2	
Idem. No 3	
Idem. Nº 4	
Regimiento de Húsares	
Idem. de Lanceros	. 50
SEÑORES GENERALES Y JEFES	DE PLAZA
Honorable Señor Gran Mariscal Marqués	
Trujillo	
Honorable Señor Gran Mariscal Marqués	
Montemira	
Señor Coronel don Francisco Zárate	
Señor Coronel don José Palacios	. 000 50

1,357. =62 —

Lima, Abril 23 de 1823.

Señor Coronel don Juan Echevarría ......

Señor Coronel don Ignacio de los Ríos ... ...

Aò Bò

Gamara

Gómez Lizárraga

000

50

12

Ref.: Adjunto Doc. No 90. Let. S.

(90)

### CORONEL REMIGIO SILVA MANIFIESTA HABER EMBARCADO EN EL BERGANTIN "NANCY" 249 RECLUTAS

Principal.

Enterado y que volverá a la mayor brevedad a Casma el Bergantín *Nancy*.

Avísese al Comandante de Marina que el Nancy y el que vino de Huacho den la vela para Casma y la Goleta *Estrella* para Huacho.

Contestado en 17.

Tengo el honor de contestar a la nota de V.S. de 28 de Abril último que ayer a las doce del día he recibido por conducto del Capitán del Bergantín Nancy, que zarpó en el Puerto de Casma, avisándole, que no habiendo recluta alguno de los que remití para que se embarcasen en los bergantines Salvador y Mercedes, he mandado dirigir hoy a las cinco de la mañana doscientos cuarenta y nueve reclutas para su embarque en dicho Nancy, siendo los cincuenta y cuatro individuos de este número, pertenecientes al Batallón 2º del Regimiento Nº 1 en esta forma: cuatro mejorados de los que dejaron por enfermos en esta Capital, y cincuenta como resto que debía caminar para el aumento de dicho Batallón, y los noventa y cinco restantes como aplicables a la masa del Ejército. Todo lo que pongo en consideración de V.S. para su inteligencia, como que quedan cerca de cuatrocientos en este Cuartel, esperando los buques que por extraordinario he tenido a bien pedir a V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huaraz, Mayo 10 de 1823.

Remigio Silva

Señor Coronel don Ramón Herrera, Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP, Let. S. Doc. Nº 144.

(91)

### GENERAL HERRERA SOLICITA SUMA PARA COMPRA DE PIEDRAS DE CHISPA

Ministerio de la Guerra y Marina.

Con fecha 28 del ppdo. dije a V.S. de orden de S.E. mandase entregar a disposición del Comisario de Marina mil trescientos veinte pesos correspondientes al importe de ciento treinta y dos millares de piedras de chispa al respecto de diez pesos por millar; y no habiendo tenido efecto hasta el día esta Suprema Resolución, según lo indica dicho Comisario de Marina en nota de 5 del que rige, le repito a V.S. dé la misma orden para su cumplimiento.

Dios gue. a V.S. m.a.

Lima, Mayo 10 de 1823.

Ramón Herrera

Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

A. Gral. de la N. O.L. 71-82.

(92)

# ASIGNACIONES A GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DEL PERU, ANDRES DE SANTA CRUZ Y AL JEFE DE ESTADO MAYOR, AGUSTIN GAMARRA

Ministerio de la Guerra y Marina.

Teniendo en consideración S.E. el Presidente los considerables gastos que deben impender el General en Jefe del Ejército del Perú D. Andrés Santa Cruz y Jefe del Estado Mayor D. Agustín Gamarra, y persuadido de que en su mayor [ilegible] y decoro se interesa el honor nacional, ha tenido a bien conceder la asignación

de doce mil pesos anuales por todo goce al primero y la de ocho mil al segundo en los propios términos.

De orden de S.E. lo comunico a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lima, Mayo 12 de 1823.

Ramón Herrera

Sr. Ministro de Hacienda.

Tómese razón de esta Suprema orden el Com. Mayor y Caja del Estado.

Vidal

Tómese razón de la Cont. Mayor de Cuentas. Lima, Mayo 13 de 1823.

Juan Estanislao de Peña

Tómese razón en la Adm. Gral. del Tesoro Público. Lima, Mayo 16 de 1823.

Quintanilla Borgoño

A. Gral. de la N. O.L. 71-83.

(93)

### CORONEL RAFAEL JIMENA ACOMPAÑA RELACION DE MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO AL EJERCITO EXPEDICIONARIO

#### Comandancia General de Artillería

Tengo el honor de incluir a V.S. la relación de la Artillería, armas, municiones, y demás repuesto de Parque, que al cargo del Sargento Mayor Don Juan de Dios Solís ha salido con la Expedición.

Dios guarde a V.S. muchos años. Lima, Mayo 14 de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada, Ministro de Guerra y Marina. Ref.: A. CEHMP. Let. I. Doc. Nº 18. Relación de la artillería, armas, municiones y demás efectos remitidos de estos almacenes de maestranza a la Plaza del Callao para entregar al Capitán de la misma arma don Juan de Dios Solís, con destino al ejército expedicionario

Artillería	Cañones de a 4 de Montaña Cureñas para id. id Armones para id. id	8. 8. 8.
Municiones para id (	Cartuchos de a 4 a bala Id. Id. de Metralla	800. 200.
Juegos de Armas .	Botalanzafuegos Bolsas para cond. munics. Id. a caballo Cartucheras p. Estopines Cuchillos Chifles Cubos de Suela p. Agua Escobillones Guardalanzafuegos Guardamechas Juegos de Agujas Martillos Punzones Tapafogones Plomadas Sacatrapos Palancas Tirantes Prolongas Avíos de encender completos	8. 16. 60. 16. 4. 8. 16. 8. 4. 8. 18. 8. 4. 8. 18. 8. 4. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8
Id. de Repuesto .	Botalanzafuegos Bolsas p. cond. municiones Cuchillos	4. 4. 4. 4. 4. 4. 4.

ESTADO MIL	ITAR CORRESPONDIENTE AL AÑO	1823 97
	Palancas	4.
	Tirantes	8.
	Prolongas	4.
Fuegos	Estopines	2,550.
Artificiales	Lanzafuegos	300,
Armas para Infan-	Fusiles completos	1,000.
tería y Caballería .	Pistolas	100.
terra y casarrerra .	Sables	300.
Municiones	Cartuchos de fusil c. bala .	
para id. id	Id. para carabina	
para id. id (	Piedras de chispa	100,000.
and a	Azuelas	11.
	Barrenas surtidas	39.
	Barrujos	12.
AI	Botadores	4.
.001	Boreles	2.
	Serruchos	10.
THE PERSON NAMED IN	Cepillos	13.
	Cartabones	7.
	Compases	6.
	Cola	1. Arrob.
	Cuñas de hierro	4.
ment and	Cinceles de id	4.
comii C	Escoplos	20.
	Escofinas	18.
Herramientas para	Formones surtidos	28.
Carpinteros	Gurbias	20.
	Guillopos	7.
	Guillamenes	4.
	Gramiles	4.
	Llaves para tuercas	4.
	Martillos surtidos	13.
	Martillos de herrar	2.
	Mazos de madera	8.
1997	Punta corriente	1.
	Sierras de mano	6.
	Tenazas de arrancar clavos	4.
	Virabarquines	2.

	Allegadores	2.
	Claveras	3.
	Espetones	2.
	Martillos	3.
	Machos de fragua	2.
	Punzones	2.
Herramientas para	Rompederas	2.
Herreros y	Repartidores	2.
Cerrajeros	Sufrideras	2.
	Tenazas	7.
	Taxaderas	2.
	Tarrajas con tres machos .	1.
	Bigornias	2.
	Fuelle	1.
	Tueste	
	Atincar	4. Libras
	Avellanas de Puma	8.
	Baquetones completos	8.
	Brocas de taladros	16.
	Cabos de madera p. herram.	100.
	Cinceles	16.
	Destornilladores	8.
	Escariadores	8.
	Entenallas de mano	8.
Annual Transfer of the Control of th	Garrotes de Vit	8.
	Id. de Mano	8.
	Limas surtidas	70. Docs.
	Limas survidas	2 limas
Herramientas	Martillos de mano	8.
para Armeros	Puntillas	2.
000	Punzones	16.
	Cuadros	8.
	Soldadura de Plata	1. Libra
	Soluadura de Flata	5 onzas
	Cubomuellog	
	Subemuelles	9.
	Taladros de brazo	8.
	Id. de recámara	2.
	Id. de menores	6.
	Tenazas	8.
	Tornillos de banco	10.
the state of the s	Tarrajas de recámara	2.

	and country of the mile and acceptance of the mile acceptance of the mile and acceptance of the mile accepta	
Herramientas para Torneros	Barrujos	2. 3. 3. 2.
Herramientas para Linterneros .	Varillas de hierro	2. 3. 1. 2. 3. 2. 1. par 1.
Herramientas para Talabarteros .	Agujas capoteras Alesnas Compases Cuchillos Cinceles Estaquilladores Martillos Punzones Sacabocados Tijeras Tenazas Tablas de coser	120. 156. 12. 144. 12. 12. 6. 12. 6. 12. 6. 12.

### P A R Q U E

Agujetillas con escobillas	1,000.
Baqueteros de latón para fusil	240.
Boquillas de id. para id	80.
Bridas	80.
Baquetones completos	100.
Contraplantillas	80.
Culatas	80.
Fiadores	80.
Destornilladores	250.
Guardamontes	80.

Llamadores	80.
Muelles de rastrillo	80.
Id. de fiador	80.
Id. reales	80.
Nueces	80.
Pies de gato	80.
Quijadas	80.
Rastrillos	80.
Sube muelles	80.
Tornillos pedreros	160.
Id. Pasadores	160.
Id. de Vit	160.
Id. de Rosca para madera	500.
Hachas enmangadas	33.
Azadas	25.
Barretas	6.
Palas de hierro	25.
Zapapicos	25.
Volanderas de a 4 de Montaña	48.
Chavetas con cadenillas	4.
Clavos para ruedas	50.
Ganchos de costado	8.
Llantas para ruedas	10.
Sobre muñoneras de a 4	18.
Sobrosos	20.
Tuercas para pernos	30.
Turquesas de bronce para balas de 18 en libra	1.
Id. de a 21 id	1.
Pólvora de Cañón	20. Quintales
Id. de Fusil	50. Quintales
Plomo	4. Arrobas,
	4 Libras
Estaño	2. Arrobas,
	8 ½ Libras
Alambre de hierro	8. Libras
Hierro de todas clases	12. Quintales
Acero de Lima	2. Quintales
Clavos arponados para clavar Artillería	18.
Id. de todas menas (sic)	7. Arrobas,
(3-3)	16 Libras
Tachualag Id	
Tachuelas Id	1. Arroba,

	16 Libras
Cartuchos de a 4 de lanilla varios	600.
Hachas de contraviento	60.
Cuerda mecha	2. Quintales
Cohetes para señales	24.
Mechas preparadas	150.
Morrones	30.
Pez rubia	12. Libras
Cubos para ruedas de a 4 de Montaña	4.
Pinas para id	20.
Rayos para id	50.
Hilo de cartas	16. Libras
Sogas de cabuya	19.
Aceite común	3. Arrobas,
	8 Libras
Clavos para herraduras	21,200.
Cubre cargas	237.
Estacas de madera para tiendas de Campaña	4,500.
Garcelas	72.
Herraduras para caballo	700. pares
Herraduras para mula	400.
Moldes para cartuchos de fusil	24.
Mazos para Tiendas de Campaña	100.
Ollas de lata para cola	2.
Pilares para tiendas de campaña	100.
Papel blanco para cartuchos	100. resmas
Pita blanca	17. Libras
Suelas de Guayaquil	60.
Sogas de cabuya	180.
Tiendas de campaña	180.
Tarros de lata	8. 4. Libras
Vela de cera	4. Libras 300.
Cubre llaves	400.
Portabayonetas	300.
Portafusiles	500.
Vainas de bayonetas	300.
	300.
Lima y Mayo 2 de 1823.	

No Bo

Ximenes
Ref.: Adjunto Doc. Nº 18 . Let. J.

José Rada

(94)

GENERAL SANTA CRUZ OFICIA SOBRE INCIDENTES EN REGIMIENTO HUSARES Y PEDIDO DE SEPARACION DE RAULET

Mayo 15.

Señor Ministro:

Son dignos del conocimiento de S.E. los incidentes ocurridos en el Regimiento de Húsares, cuyos oficiales con exclusión sola de sus jefes representaron hace días pidiendo la separación del Teniente Coronel D. Pedro Raulet por insultos que de él experimentaban continuamente. Prescindiendo de las razones y justicia en que se fundasen, y a que ofrecí atender, tuve a mal el modo tumultuario con que en cuerpo y saltando los conductos conocidos se dirigían hasta S.E. por primera vez, y en consecuencia haciéndolo comparecer en la casa de mi alojamiento con su mismo Coronel. traté de conciliarlo todo por medidas prudentes que no conviniendo sin duda en el estado de su exaltación, me fue preciso pedir los motivos que cada uno tuviese que exponer, y habiendo insistido en dos representaciones posteriores en reclamar como en la primera fueron arrestados los tres que las firmaron, seguidamente separado del cuerpo el Comandante Raulet contra quien eran las quejas; y además el Capitán Pedernera y el Ayudante Vesada destinados a otro cuerpo, porque el orden y la disciplina exigían sostener la subordinación y quitar la ocasión de que se repitiesen tales escándalos.

Del estado de complot a que se había comprometido la oficialidad de Húsares, no recibiendo a su agrado las medidas anteriores, resultó que pidiesen su separación y pase al Ejército de los Andes trece oficiales a quienes considerando movidos de un espíritu tumultuario que propendía a la disolución del Regimiento, hice poner presos en el Castillo del Sol donde existen.

Hay una porción de circunstancias que hacen remarcables estos acontecimientos: la causa de los oficiales para pedir contra Raulet tiene algunos fundamentos, pero el modo, el tiempo con que lo han hecho sin prever tal vez las consecuencias, hacen poco favor a los solicitantes y creo muy bien que a no ser por la facilidad que tienen de pasar a otros ejércitos no tendrán tanta libertad Sobre estos antecedentes, S.E. resolverá lo que tenga por mas conveniente sin olvidar que conviene declarar:

- 1º Que los despojos del enemigo en el campo de Batalla, corresponden al vencedor y al que los tome particularmente.
- 2º Que las propiedades del país, aunque accidentalmente haya estado ocupado por él, no están comprendidos en el artículo anterior, como que no se hace la guerra contra el paisano sino contra el español armado.
- $3^{\circ}$  Que los agravios se representen por los que los experimenten y nunca en cuerpo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Lima y Mayo 15 de 1823.

Andrés Santa Cruz

Al Señor General de Brigada Don Ramón de Herrera. Ministro de Estado en el Despacho de la Guerra. Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(95)

### CORONEL JIMENA OFICIA SOBRE ENTREGA DE CABALLOS AL GENERAL PINTO

Comandancia General de Artillería

Que reserve los 20 y los que entregue lo avise. Que por lo que respecta a las mulas se dará providencia oportunamente.

Contestado en 17.

En vista de la nota de V.S. que con fecha de ayer se sirve pasarme para que ponga a disposición del Señor General de Brigada Don Francisco Antonio Pinto, todos los caballos que existen en el Cuerpo de Artillería de mi mando por haberlo así dispuesto S.E. el Presidente de la República, daré el debido cumplimiento a la expresada orden; pero debo manifestar a V.S. al mismo tiempo que son indispensables al servicio del Cuerpo cincuenta caballos siquiera, o bien veinte, y treinta mulas que facilite el Estado de cualesquiera de los depósitos que tenga. Las treinta mulas o caballos se necesitan para el servicio de seis piezas siempre que ocurra; y los veinte de que he hablado antes son de tal urgencia para el mo-

vimiento de los trabajos de la Maestranza y para las continuas órdenes que se comunican al Callao, por estar allí el depósito general de elementos de guerra que sin ese auxilio se atrasarán las labores de Maestranza y no se podrán dar a las órdenes superiores de entrega para los cuerpos la prontitud que exigen las más veces.

De la caballada que tenía el cuerpo a su cargo se han entregado el día 13 a disposición del Capitán Don José María Jáuregui, Comisario del Valle de Lomo-largo, de orden del Señor General en Jefe noventa caballos; de los restantes se podrán reservar los veinte o cincuenta que he manifestado a V.S. necesarios al Cuerpo, si penetrado S.E. de las razones expuestas tiene a bien decidirlo así.

Dios guarde a V.S. muchos años. Lima, Mayo 16 de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada, Ministro de Guerra y Marina. Ref.: A. CEHMP, Let. J. Doc. Nº 19

(96)

VALDIVIESO OFICIA SOBRE ORDEN PRESIDENCIAL DE ENTREGAR LOS ESCLAVOS A SUS AMOS Nº 1.

(Una rúbrica)

Su Excelencia el Presidente de la República se ha servido decretar con esta fecha disponga V.S. se entreguen inmediatamente a sus amos los esclavos José Rosario de la propiedad del doctor don Toribio Rodríguez, y Luis de la de don Pedro Manuel Escobar, que se hallaban trabajando en la fortificación del Callao, y han sido embarcados e incorporados en el escuadrón de San Martín, según lo ha representado dicho Escobar como Comisario del Valle de Piedra Lisa. Lo comunico a V.S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Lima, Mayo 16 de 1823.

Francisco Valdivieso

Señor Ministro de la Guerra y Marina. Ref.: A. CEHMP. Let. V. Doc. Nº 61.

(97)

### CORONEL JIMENA OFICIA SOBRE REMISION DE POLVORA A GÜAYAQUIL

Comandancia General de Artillería

En contestación a la comunicación que con fecha de 14 del corriente, se sirvió V.S. dirigirme para saber si podrían extraerse sin perjuicio de las actuales necesidades de la guerra cincuenta quintales de pólvora de fusil y otros tantos de la de cañón para remitirlos a Guayaquil a disposición de S.E. el Libertador de Colombia; debo exponer a V.S. que de la primera apenas hay la existencia de trescientos y cincuenta, de manera que es menester aprovechar los primeros momentos oportunos para elaborar a lo menos de quinientos a mil quintales. De la de cañón puede disponerse de aquella o mayor cantidad, pues la que existe en depósitos, que no baja de seis mil doscientos quintales, es suficiente para abastecer la marina y el ejército por algún tiempo.

Como una y otra se hallan embarriladas y retobadas, puede

V.S. expedir las órdenes de entrega cuando guste.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, 17 de Mayo de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada, Ministro de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. J. Doc. Nº 20.

(98)

# GENERAL HERRERA OFICIA SOBRE PAGO DE HABERES AL COMANDANTE H. BUCHARD

Ministerio de la Guerra y Marina

El Gobierno Supremo ha tenido a bien determinar que se den al Comandante D. Hipólito Buchard cuatrocientos pesos a cuenta de sus haberes. Puede V.S. disponer que los Administradores del Tesoro lo verifiquen en cumplimiento de la orden que S.E. me ha intimado para que lo comunique a V.S.

Dios gue. a V.S. m.a.

Lima, Mayo 22 de 1823.

Ramón Herrera

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Lima, Mayo 23 de 1823.

Cumplan los Administradores del Tesoro Público el Supremo Decreto que antecede.

Vidal

A. Gral. de la N. O.L. 71-86.

(99)

# CORONEL XIMENA SE REFIERE A ESCASEZ DE POLVORA PARA CARTUCHOS

División de Colombia

Comandancia General de Artillería

Transcribasele al General Sucre.

Fecho en 23.

Habiéndose remitido a la Plaza del Callao toda la pólvora contenida en los depósitos de esta Capital, se hace venir por pequeñas partidas, la que se necesita para la construcción de cartuchos: el retardo en la llegada de la últimamente pedida, y el haberse consumido todo el repuesto de cartuchos de fogueo, es lo que ha impedido la pronta entrega de los 40,000 tiros de esa especie a la División de Colombia; pero se han reiterado las órdenes antes de ayer, para la remisión pronta de la pólvora, e inmediatamente será cumplida la orden superior. Con lo que tengo el honor de satisfacer a la apreciable comunicación de V.S. de ayer.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima 22 de Mayo de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada, Ministro de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. J. Doc. Nº 22.

(100)

# FALTA DE RECLUTAS PARA ORGANIZAR UNA NUEVA COMPAÑIA DE ARTILLERIA

Comandancia General de Artillería

De la primera partida de reclutas que viene en el bergantín Nancy, se le incluirá la orden para que a su llegada se le permita escoger 50.

Contestado en 23.

Habiéndose dignado S.E. el Presidente de la República aprobar con fecha del 30 del mes próximo pasado la creación de una nueva Compañía de Artillería, y no habiendo sido posible procurarse hasta el día los Reclutas necesarios, por haber venido destinados los que han llegado a los diversos Cuerpos del Ejército, espero que V.S. se sirva hacerlo presente a S.E. para que de las primeras Partidas que lleguen, se entreguen 100 al Cuerpo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima 22 de Mayo de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada, Ministro de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. J. Doc. Nº 23.

(101)

#### RAZON DE LOS PRECIOS DE ARMAS Y CORREAJES INGLESES

Comandancia General de Artillería.

En contestación a la comunicación de V.S. que con fecha de ayer se sirve dirigirme para que pase a la mayor brevedad al Ministerio de su cargo una razón del valor que tienen aquí, un fusil de primera inglés; una tercerola y el correaje de ambas armas; incluyo a V.S. la noticia que solicita; advirtiendo que el último está fijado por la contrata a un precio subido; pero que al renovarla deberá salir con diferencia de 6 reales a un peso menos del designado, el de cada arma, pues que las circunstancias de la época en que se abrió aquella, parece no permitieron el concurso de contratantes indispensable en esta clase de obras para su mayor economía, bondad y perfección.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, 22 de Mayo de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada Ministro de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. J. Doc. Nº 24.

# Razón del valor que tiene el armamento y correaje que a continuación se expresa

	Pesos	Reales
Füsil Inglés de Primera	8.	11
Tercerola id	6.	_
Correaje completo para la primera arma	3.	4.
Idem. para la segunda con el correspondien-		
te herraje	4.	4.
Además el de su muletilla con cadenilla		
para id	1.	3.
	-	

Lima, Mayo 22 de 1823.

Ximena

Ref.: Adj. Doc. No 24. Let. J.

(102)

# ANUNCIO DE PREPARATIVOS PARA PROXIMA EXPEDICION Y ADVERTENCIA SOBRE PROVISION DE ARMAMENTO

#### Comandancia General de Artillería

Se está preparando con toda actividad la Maestranza y Parque deben servir a la próxima expedición que V.S. se sirvió indicarme con fecha 16 del corriente; y han salido para Miraflores los Armeros y herramientas que para la composición de armas de la División allí acantonada me ordena V.S. con fecha del 21. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V.S., según me previene en la última nota.

Dios guarde a V.S. muchos años. Lima, 24 de Mayo de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada Ministro de la Guerra. Rer.: A. CEHMP. Let. J. Doc.  $N^{\circ}$  25.

#### Comandancia General de Artillería

Contestado en 26.

Que son justas las observaciones que ha— que las piezas que no sea posible construir por su mucho costo como las bayonetas no las emprenda — y que sí admita a recomposición las bayonetas y que cuando sea absolutamente indispensable, las acomode del armamento inútil — construyéndose las muy precisas — de que se harán los cargos correspondientes.

La obra que más retarda la habilitación de los fusiles descompuestos que entregan los Cuerpos en la Maestranza de Artillería; la más laboriosa y costosa de sus piezas, es la bayoneta. Una gran parte del armamento que se recompone carece de ellas; y jamás el Estado ha costeado ni debe costear otras piezas que las que se inutilizan en el servicio; pues de lo contrario es dar pábulo a los soldados para que las vendan o distraigan. Movido de aquellas razones y no pudiéndose dar abasto por falta de tiempo y operarios inteligentes a construir todas las que necesita el armamento que entregan los cuerpos para su recomposición; lo hago presente a V.S. a fin de que se sirva decirme si se ha de hacer el cargo correspondiente a los Cuerpos del Ejército que presenten el armamento sin aquella arma o falto de cualesquiera de sus piezas que se conozca han sido distraídas por el soldado.

Por otra parte las bayonetas trabajadas por contrata no bajan de tres a cuatro pesos de valor y los contratistas puede comprarlas a la tropa; y si se trabajan en la armería de artillería atrasan notablemente todas sus obras.

Al expresar a V.S. aquellas circunstancias no es mi ánimo manifestar que no deben de construirse las muy precisas, sino manifestar las restricciones que creo conveniente poner, para evitar todo abuso, y que están conformes con la práctica observada en otro tiempo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, 23 de Mayo de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada Ministro de la Guerra. Ref.: Adjunto Doc. Nº 25. Let. J.

(103)

CORONEL SILVA REMITE CIRCULARES A GOBERNADORES SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR SORPESAS DEL ENEMIGO Nº 26.
Contestado.

Tengo el honor de acompañar a V.S. con el objeto de que se sirva ponerlo en noticia de S.E. el Presidente de la República, copia de las circulares que remitía ayer a las voladas por extraordinarios a los puntos de Huamalíes, Huánuco y Cajatambo, con la noticia que por expreso se me comunicó por el Gobernador de dicho Huamalíes incluyéndome la que recibió del Gobernador y Coronel del Batallón de Huánuco, de quien igualmente recibí partes por extraordinarios. Así mismo, acompaño la nota original que en esta hora acabo de recibir por el mismo Gobernador de Huamalíes, todo con el objeto de hacer presente a la penetración de V.S. la incesante vigilancia con que tengo el partido de mi mando, a fin de no ser sorprendido por el enemigo.

Son diferentes las opiniones de los partes que he recibido sobre el número de la tropa enemiga que intenta acometer este territorio: unos dicen que puede contar de tres mil hombres, otros, que ignoran a cuanto asciende: y otros, que sólo son partidas de guerrillas y montoneras que quedaron en Tarma habiéndose replegado a Jauja el grueso de las tropas que había en dicho punto. En fin, sea lo que fuese, yo celebraría que impedido el enemigo por los criminales estímulos de su contumaz codicia tuviese el atrevimiento de acercarse a estos puntos, para hacerle conocer la energía, y entusiasmo en que existen hoy los libres de Huaylas, y acreditar al mundo todo el valor de un pueblo unido en defender los derechos de la causa justa de la libertad. Yo me lleno de gloria al ver que mis pueblos se prestan a porfía con la protesta de primero morir que ser esclavos; y así es que me veo no entre ciudadanos que sólo defienden su causa, sino entre leones que se desesperan por ver al enemigo para saciar sus iras.

Había yo resuelto según avisé a V.S. por extraordinario que las mulas empezaran a salir ayer para que lleguen a esa Capital en el tiempo que se me designó por esa Superioridad; pero habiendo entorpecido un tanto esta diligencia la noticia que me ha obligado a este parte, empezarán a salir otras mulas de aquí a dos días: lo que me ha parecido conveniente, en fuerza de mi deber, ponerlo en conocimiento de V.S. para que el Supremo Gobierno esté instruido de los acaecimientos que no deben estar distantes de sus altas consideraciones.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huaraz, Mayo 24 de 1823.

Remigio Silva

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP, Let. S. Doc. Nº 152.

Son las tres de la mañana en que acabo de recibir parte del Coronel Otero de que los enemigos han cruzado al Pueblo de Ninacaca el 18 de los corrientes ignorándose su número, se opina que ya pueden estar en el Cerro, o tomar la dirección por Cauxi al Caminos de las Higueras, Provincia de Huamalíes con el objeto que siempre han llevado de robar ganados, y cuanto puedan. Esto es muy probable en circunstancias de hallarse aterrados con

la noticia del engrosamiento de nuestro Ejército, y su impulso para destruirlos, siendo en ellos una medida de desesperación, pero que con todo debemos precaverla por si tienen el atrevimiento de internarse: En esta virtud dispondrá V. inmediatamente que entusiasmados los ánimos de los patriotas de su mando con las ideas va expresadas, sea la primera diligencia la de retirar infaliblemente todos los ganados sin excepción de clases, como repetidamente lo he mandado a los puntos más remotos: De suerte que al enemigo no le sea fácil aprovecharse de ellos. Igualmente hará V. publicar un Bando, si le pareciese conveniente, para que se retiren las familias con sus intereses, armas y todo género de herramientas que puedan ser útiles al enemigo, y para que queden a cubierto de los insultos, violencias, y demás vejaciones que en semejantes casos ocurren, quedando solamente en los puntos todo hombre útil, y capaz de defender el país con cualquier género de armas, como son las de fuego, blancas, hondas y galgas. Dispondrá V. que estos por partidas, o en masa, según lo tuviese por conveniente, en virtud de los avisos que adquiriese por las espías, o avanzadas que debe remitir hacia la parte donde conceptúe estar el enemigo, marchar inmediatamente a resguardar los puntos más críticos, como son los portachuelos, o entradas donde se les pueda hacer daño sin recibir ofensa, poniendo trincheras de galgas, cortando puentes y caminos, y tomando todas aquellas medidas que contribuyan a impedir el avance del enemigo, y causarle la posible molestia, tomando la resolución en el último caso después de bien meditadas de replegarse hacia Lima, llevándose consigo la gente y útiles, ganado, etc., como de antemano le tengo a V. prevenido, todo con el mejor orden sin dar a conocer el más pequeño temor, dándome V. los más prontos avisos de todo lo que ocurra digno de consideración para el acierto de mis deliberaciones. = Asimismo dispondrá V. que todos los Pueblos de su partido, colindantes con el de Huamalíes presten los auxilios necesarios de leña, víveres y bagajes a la División del señor Otero, que pudiera replegarse a esta Capital por alguna combinación militar. = Espero que V. como un militar antiguo y acreditado, dé sus disposiciones como al principio, y con la prudencia que exijan las circunstancias = Dios guarde a V. muchos años. Huaraz, Mayo 23/823. = Remigio Silva. = Señor Gobernador del Partido de Cajatambo. (Es copia)

copia)

Ref.: Adjunto Doc. Nº 152. Let. S.

#### (104)

# ALISTAMIENTO DE ESTUDIANTES PARA CADETES DEL ESCUADRON DE GUIAS

Nº 49 Nº 133

El Presidente de Departamento avisa haberse recorrido los Colegios y Aulas, invitando a los jóvenes para que sirvan de Cadetes en el nuevo Escuadrón de Guías de la Escolta, y no haber tenido por ahora efecto alguno.

Tengo significado a V.S. que inmediatamente que vi su apreciable nota, en que me comunica la Suprema resolución, de que se recorran los Colegios y Aulas públicas de la Capital a fin de que los jóvenes de principios que quieran servir de Cadetes en el nuevo Escuadrón de Guías de la Escolta se presenten; comisioné al efecto al Ayudante don Martín Magán: y ninguno ha habido por ahora, que acceda a esta propuesta.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima y Mayo 26 de 1823. P - 4º - 2º.

José Freyre

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. F. Doc. Nº 42.

#### (105)

# ORDEN DE RETIRAR COMISIONES A DIPUTADOS PARA LEVANTAR ESCUADRONES O FORMAR TROPAS

Nº 16

Fecho en 29.

Tengo la honra de acompañar a V.S. copia de la orden Suprema de 26 del corriente sobre que se manden retirar de los señores Diputados del Soberano Congreso las comisiones que se le han conferido por el Gobierno para levantar escuadrones o for-

mar tropas; a fin de que, conforme a lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República, expida V.S. las providencias convenientes a su más puntual cumplimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Mayo 28 de 1823 - 4º - 2º.

Francisco Valdivieso

Señor Ministro de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. V. Doc. Nº 69.

Secretario General del Congreso Constituyente del Perú = Enterado el Soberano Congreso de que su honra y responsabilidad están comprometidos con el ejercicio de las comisiones que se han conferido algunos Diputados para levantar escuadrones, o formación de tropas, y que por otra parte no queda expedida la autoridad del Gobierno en este ramo, atentas las excepciones que los mismos Diputados podrían alegar en algún caso ocurrente: ha erdenado: que el Presidente de la República mande retirar dichas comisiones de los Diputados a quienes se confirieron = De orden del mismo lo comunico a V.S. para que el Presidente de la República disponga lo necesario a su cumplimiento. = Dios guarde a V.S. muchos años. Lima, Mayo 26 de 1823. = Francisco Herrera, Diputado Secretario. = Gerónimo Agüero, Diputado Secretario. = Señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno. = Lima, Mayo 27 de 1823. = Guárdese y cúmplase lo resuelto por el Soberano Congreso en la orden que antecede; y al efecto pásese al Ministerio de la Guerra copia certificada de ella. = Una rúbrica de S.E. = Por orden de S.E. = Valdivieso.

Es copia = Valdivieso

Ref.: Adjunto Doc. Nº 69. Let. V.

#### (106)

### MINISTRO PERUANO EN CHILE MANIFIESTA HABER CONSEGUIDO CABALLOS Y FORRAJE

Tengo la honra de acompañar a V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes, copia certificada de la nota que con fecha 6 del que expira me ha dirigido el Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Chile, doctor don José Larrea y Loredo, sobre ha-

berse conseguido los caballos, jarcia y cebada que se le encargaron por el conducto de V.S., manifestando al mismo tiempo las dificultades que ocurrían para proporcionar quinientos hombres de caballería en lugar de otros tantos peruanos de infantería.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Mayo 31 de 1823.

Francisco Valdivieso

Señor Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP, Let. V. Doc. Nº 71.

#### (107)

CORONEL JIMENA EXPLICA CAUSAS DE RETARDO EN LA RECOMPOSICION DE FUSILES ENTREGADOS POR DIVISION DE COLOMBIA

#### COMANDANCIA GENERAL DE ARTILLERIA

Transcribase al General Sucre.

Fecho en 2 de Junio.

La nota de V.S. de ayer en que se sirve transcribirme la que en el mismo día le pasa el señor General de División Antonio José de Sucre, sobre el retardo ocurrido en la recomposición de los fusiles entregados por la División de Colombia, hace indispensable de mi parte una explicación que satisfaga a V.S. y al expresado Señor General, a quien espero tendrá V.S. a bien transmitirla, de las causas que han originado la demora de que se queja.

Si el taller de Armería en la Maestranza de Artillería tuviese sólo que atender a la recomposición de armas de una de las divisiones del Ejército Unido su expedición sería pronta; teniendo que abastecer a la rehabilitación de él, de más de doce mil hombres; del destinado a las partidas de Guerrilla y Montoneras y a la construcción de bayonetas y de una infinidad de menudencias para todos los cuerpos, no es de extrañar la dificultad de satisfacer a sus necesidades a un tiempo. Además, las Divisiones inmediatas a entrar en Campaña absorben para sí todos los trabajos. Así en días pasados fue indispensable dedicarse con esmero a la División que acaba de hacerse a la vela, como se practica hoy con el Parque que ha de servir a la de Colombia; y tanto por el influjo de estas razones, como por las instrucciones que tuve del señor General Gamarra, hubo que proveer a aquella de ochocientos fusiles de recomposición. A pesar de todo, el armamento de la última no se ha dejado de mano y se acaba de entregar ayer el resto, según me instruye el guarda almacén, y que pertenecía a mayor número del designado por el señor General Sucre en su nota: advirtiéndome el mismo guarda almacén no haberlo verificado antes por carecer una parte de él de bayonetas, las cuales habían quedado en los cuarteles de los cuerpos y por ignorarlo estábamos en la necesidad de suplirlas.

Por lo expuesto puede V.S. juzgar si hay la flema con que se caracterizan las labores de Artillería; lejos de existir, todo está consagrado con actividad al servicio público, y en el día con dedicación especial a la División de Colombia, para cuyo Parque se está encajonando una parte del armamento que ha de servir de repuesto.

Dios guarde a V.S. muchos años. Lima, Mayo 31 de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada Ministro de Guerra y Marina. Ref.: A. CEHMP. Let. J. Doc. Nº 30.

#### (108)

### AJUSTES CORRESPONDIENTES A BATALLONES DE LA DIVISION DE COLOMBIA

Señor Ministro de Guerra:

Pasamos a manos de VS. los cinco ajustes de los Batallones de Pichincha, Boyacá, Voltíjeros, Rifles y Piquete de Bogotá, y la demostración que puntualiza el líquido alcance de ellos importante 31,608 pesos 4 reales a los que unidos 2.8248 pesos 7½ reales correspondientes al ajuste del Estado Mayor, que también acompañamos, importa todo lo que ha de haber esta División la cantidad 34.457 pesos 3½ reales, sobre cuyo pago VS. se servirá resolver lo que estime conveniente.

Dios gue. a VS. m.a.

Caja Matriz del Estado del Perú.

Lima, Mayo 31 de 1823.

Juan José Gutiérrez Quintanilla

Lima, Junio 7 de 1823. — Páguese por los Administradores del Tesoro los treinta y cuatro mil cuatro cientos cincuenta y siete pesos tres y medio reales que importan los haberes de los Cuerpos de la División de Colombia incluso su E.M. por lo correspondiente al mes de Mayo pase al Ministro de Hacienda.

Herrera

Lima, Junio 7 de 1823. — Cúmplase el Supremo Decreto que antecede por la Administración del Tesoro Público.

Taramona

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra.

A. Gral. de la Nación — O.L. 74-13.

(109)

# CORONEL PLAZA COMUNICA NO HABER ENCONTRADO EN CANTA LOS RECLUTAS PARA SU BATALLON

Que el Gobernador le proporcionará la recluta necesaria para la organización del batallón, según lo ha ofrecido al Gobierno el Gobernador— recomiéndese a éste que valiéndose de las medidas conciliatorias que estén a su alcance, adelante sus providencias hasta completar la fuerza del Cuerpo.

Contestado en 9.

Canta, 1º de Junio de 1823.

El día veinte y cinco del pasado fue mi llegada a este Puerto de mi destino. Desde entonces creí haber comenzado a realizar las órdenes de V.S. con respecto a mi Batallón; pero tengo el doble sentimiento de no haber encontrado los cuatrocientos reclutas, que me dijo V.S. me esperaban, y aumentar hasta la fecha uno solo. Este atraso es debido seguramente al movimiento en que se hallan las Provincias, por las noticias de poder acercarse los Enemigos. Si éstas no mejoran, mi destino se prolongará más

de lo que convendría, y sólo podrá acelerarse, aplicando al Batallón los cuatrocientos que se han reunido ya para los Escuadrones.

He determinado pasar al pueblo de Paracas por insinuaciones del Gobernador Político de la Provincia; pero caso que mi negocio no tendrá allí un carácter de más efectividad. Entre tanto, espero con ansia las órdenes de V.S.

Tengo el honor de asegurar a V.S. los sentimientos de mi mayor aprecio y consideración.

José María Plaza

Señor General de Brigada y Ministro de la Guerra y Marina Don Ramón Herrera.

Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 45.

#### (110)

### RELACION DE PRENDAS DE VESTUARIO PARA NUEVA COMPAÑIA DE ARTILLERIA

Comandancia General de Artillería

Contestado en 9.

Tengo el honor de incluir a V.S. la relación de las prendas de vestuario que se necesitan para los individuos de la Compañía de Artillería de nueva creación, con la adición de los Morriones y Casacas que no se han recibido aún para la primera de a pie.

Las prendas de vestuario que se detallan van en el concepto del aumento de fuerza que ha de tener la expresada Compañía para su completo; a cuyo fin espero se sirva V.S. dar sus providencias para que de las primeras partidas de reclutas que lleguen al Callao se pongan cien hombres a disposición del Cuerpo con los que además de llenar el objeto indicado quedará también en su completo la primera de a pie.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Junio 6 de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada Ministro de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. J. Doc. Nº 34.

### RELACION DE LAS PRENDAS DE VESTUARIO QUE SE NECESITAN PARA LOS INDIVIDUOS DE LA COMPAÑIA DE A PIE DE NUEVA CREACION

240 , Morriones.

240 .. Casacas.

120 .. Pantalones de Paño.

240 ,, Id. de Brin: dos por plaza.

240 " Camisas... Id. Id

120 ,, Chaquetas.

120 , Gorretes de Cuartel.

120 " Capotes.

120 ,, Corbatines.

240 " Pares de Zapatos: dos por plaza.

Nota.—Los doscientos cuarenta Morriones, e igual número de Casacas, son para las dos Compañías, pues la primera aún no los ha recibido.

Lima, Junio 6 de 1823.

Ximena

Ref. Adjunto Doc. Nº 34. Let. J.

#### (111)

PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA ESTA PREVENIDO SOBRE MOVIMIENTOS DEL ENEMIGO Nº 184.

El Presidente del Departamento avisa haber prevenido a quienes corresponde para que en caso de que los enemigos se acerquen a la Capital, retiren los ganados y demás útiles que se expresa.

Inmediatamente que recibí la apreciable de V.S. de hoy por la que se sirve impartirme el movimiento del enemigo sobre la Capital; he puesto en ejecución con toda energía y simultaneidad cuanto se me ordena; esto mediante están prontos los Comisarios de Valles y Jueces de Cuartel, para que se les destine al primer aviso, y prontos a consagrarse, ellos y sus intereses a la defensa de la mejor de las causas: y lo aviso a V.S. en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Lima y Junio 10 de 1823 - 4º - 2º.

José Freyre

Señor Ministro de la Guerra y Marina. Ref.: A. CEHMP. Let. F. Doc. Nº 64.

(112)

ENTREGA DE MULAS AL COMANDANTE GENERAL DE ARTILLERIA PARA TRASLACION DE MUNICIONES AL CALLAO

Nº 185.

El Presidente de este Departamento avisa haber dado las órdenes convenientes para que todas las mulas del Estado se pongan a disposición del Comandante General de Artillería; para que las ocurrencias en la traslación de útiles de guerra se entiendan con don Pedro del Castillo; y que sean socorridos los peones que cuidan de las mulas.

A consecuencia de haber recibido la nota de V.S. de hoy relativa a las mulas que se han de poner a disposición del Comandante general de Artillería, y para que las ocurrencias sobre la traslación de los útiles de guerra al Castillo de la Independencia se entiendan por el conducto del Ayudante de ese Supremo gobierno don Pedro del Castillo; y que por último sean socorridos por mí los peones que cuidan de las mulas: todo lo he dispuesto con la debida prontitud según se me ordena, y lo significo a V.S. en contestación a su expresada nota.

Dios guarde a V.S. muchos años. Lima, Junio 10 de 1823. - 4º - 2º.

José Freyre

Señor Ministro de la Guerra y Marina. Ref.: A. CEHMP. Let. F. Doc. Nº 65.

#### (113)

# MEDIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA COSTA EN VISTA DE APROXIMACION DEL ENEMIGO

Presidencia de la Costa

Inmediatamente que he recibido la orden de V.S. de 10 del que rige en que me comunica la aproximación de los enemigos a la Capital, y por consiguiente la necesidad de separar los ganados de todas clases, herramientas, y demás útiles de esta Provincia he circulado la más estrecha orden a los Gobernadores, sus Tenientes y Diputados de Valle, para que tenga su más puntual cumplimiento haciéndolos responsables con sus personas y propiedades.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huaura y Junio 12 de 1823.

Mariano Ayluardo

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra. Ref.: A. CEHMP. Let. Z. Doc. Nº 38.

#### (114)

# ESTADO MAYOR DE PLAZA ACOMPAÑA ORDENES, SANTO Y ESTADOS

Estado Mayor de Plaza

Señor Ministro:

El Coronel Mayor de ella da parte y acompaña lo conducente.

Sin novedad, e incluyo a V.S. el Estado de Servicio, la orden y Santo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Junio 13 de 1823.

José María Novoa

Señor Ministro de Guerra y Marina, General de Brigada don Ramón de Herrera.

Ref.: A. CEHMP. Let. N. Doc. Nº 1.

Estado Mayor de Plaza

Lima, Junio 13 de 1823.

Ocurrencia diaria

En los Puestos y Guardias no ha ocurrido novedad de consideración.

Han entrado de Servicio en la Guarnición de esta Plaza 8 oficiales, 13 sargentos, 8 tambores, 25 cabos y 210 soldados.

J. M. Novoa

Ref.: Adjunto Doc. No 1 Let. N.

Estado Mayor de Plaza

Lima, Junio 13 de 1823.

Orden General

Sin Novedad.

Servicio para mañana

El Señalado — Jefe del Hospital el Sargento Mayor don José Escovar, Capitán Jefe de Guardia Cívica.

José M. Novca

Ref.: Adjunto Doc. Nº 1 Let. N.

Lima, Junio 13 de 1823.

"EL PERU — TRIUNFA YA
DE LOS ENEMIGOS"
"MUERAN LOS GODOS"

Contraseña particular.

J. M. Novoa

Ref.: Adjunto Doc. Nº 1 Let. N.



#### ESTADO MAYOR DE PLAZA

Estado que manifiesta los señores Oficiales y tropa que ha entrado de Servicio en esta Plaza hoy día de la fecha, con expresión de cuerpos, puestos que cubren, clases y nombres de los Comandantes.

CUERPOS	PUESTOS	CLASES	NOMBRES	Ofi-	Sargen-	Tam-		Solda-	
				ciales	tos	bores	Cabos	dos	Total
1	Honor		D.	5	1	1	2	36	40
	Principal		D.	1	1	1	2	26	30
	Guadalupe		D.	1	1	1	2	20	24
	Puente		D.	1	1	1	2	12	16
	Merced		D.	1	1	1	2	14	18
	San Andrés		D.	1	1	_	1	8	10
	Carceletas		D.	1	1	1	2	12	16
Guardia	Santa Ana		D.	1	1	1	2	12	16
Cívica	Portada del Callao		D.	1	1	.1	2	12	16
	Estado Mayor de Plaza	Cabo	D.	_	_	_	1	4	5
	Zapadores	Sargento	D.	_	1	_	1	6	8
	Congreso		D.	1	1	1	2	24	28
Su Mo	Sub-Inspector	Sargento	D.	_	1	_	1	12	14
	Moneda	Sargento	D.	_	1	_	1	8	10
	Comandancia Militar .	Cabo	D.	_	_	_	1	4	5
	Presidencia	Cabo	D.	_	_	-	1	4	5
	Biblioteca	Sargento	D. Manuel						
Inválidos			Suárez		1	_	1	4	6
	Comisaría	Cabo	D. Francisco						
			Rodríguez	_	_	_	1	4	5
			Totales	9	14	9	27	220	278
			1000105						2.0

NOTA.—Las Patrullas se dan por el Cuerpo que da el Servicio y la Partida que está al mando del Capitán Don Ignacio García.

Vº Bº Novoa

Lima, Junio 13 de 1823. El Aspirante encargado del Detall

Ref.: Adjunto Doc. No 1 Let. N.

#### (115)

# MINISTRO EN CHILE INFORMA SOBRE ESCASEZ DE FUSILES EN DISPERSION DE TORATA

Legación Peruana.

Impuesto.

En los primeros días que supo este gobierno la dispersión de Torata, no tuvo otro auxilio por lo pronto de que disponer, sino de 1,000 fusiles útiles y únicos en estado de servicio. Y aunque en esta Maestranza se encuentra multitud de ellos, no se hallan compuestos ni aun parte de los necesarios. Por momentos se aguardan en cantidad considerable por conducto de los que trafican con negocios de esta clase: y con aviso que me den mis encargados será tan pronto su remisión cuanto tarde yo en el ajuste y el trasbordo para su envío. Puede V.S. asegurar a S.E. el Presidente de la República, que menos reparo en mi propio individuo, que en los gravísimos cargos que se me han confiado y a los que dedico todos los esfuerzos de mi inteligencia y deseos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago de Chile, 15 de junio de 1823.

José de Larrea y Loredo

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra de la República Peruana.

Ref.: B.N.C. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

#### (116)

# NECESIDAD DE ENVIAR UNA PODEROSA EXPEDICION DE NO MENOS DE 5,000 HOMBRES

Nº 32

Santiago y Junio 17 de 1823.

Señor Ministro de la Guerra:

S.E. el señor Director Supremo de esta República se ha impuesto con placer de la apreciable comunicación de V.S. de 23 de Abril último, en que se sirve noticiar el ingreso a esa capital de la primera División de Colombia al mando del General Valdez, y la brevedad con que se espera la segunda y parte de la tercera, que a esta fecha deben también haber llegado; con cuyo motivo

reitera V.S. la necesidad de que se acelere la salida de la expedición con que ha ofrecido auxiliar esta República; S.E. meditando detenidamente sobre la importante empresa de concluir la guerra en el Perú, ha acordado destinar con este objeto una expedición en grande, que no baje de cinco mil hombres, capaz de poder obrar con ventajas conocidas. A este efecto es de urgente necesidad que se retire muy prontamente a esta República la División que se halla en esa, con la Artillería, municiones y demás pertrechos de guerra, a fin de que hallando preparados en Valparaíso todos los elementos precisos, pueda realizarse la salida del Ejército sin la menor demora de que cuidaré de dar a V.S. oportunamente aviso, para acordar el plan de operaciones con las fuerzas de ese Estado.

S.E. esta firmemente persuadido, que este es el medio más seguro y eficaz de terminar la guerra y asegurar en breve nuestra gloriosa emancipación. En consecuencia, me ordena lo comunique a V.S. para que elevándolo al conocimiento de ese Supremo Gobierno puedan tomarse, bajo este concepto, las medidas más análogas a este propósito; en la inteligencia de que se están haciendo aquí todos los preparativos necesarios con la mayor actividad.

Tengo la honra de anunciarlo a V.S. y ofrecer los sentimientos de mi más alto aprecio y consideración.

Santiago Fernández

Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra de la República del Perú.

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

#### (117)

### NOMBRAMIENTO DE JOSE MARIA NOVOA COMO MINISTRO INTERINO DE GUERRA Y MARINA

Ministerio de la Guerra y Marina.

Estando comisionado en asuntos interesantes al servicio el General D. Ramón Herrera, Ministro de la Guerra y Marina, he venido en nombrar para el despacho interino de esta Secretaría al Coronel D. José María Novoa; que lo comunico a VS. para su conocimiento y que se sirva circularlo a los Departamentos de su jurisdicción.

Dios gue. a VS. m.a.

Fortaleza de la Independencia, Junio 19 de 1823.

José de la Riva Agüero

Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda. A. Gral. de la N. O.L. 71-96.

### (118)

### CONGRESO PRESTARA AUXILIOS NECESARIOS A DIPUTADOS QUE VIAJAN A COLOMBIA

Ministerio de Estado

El Soberano Congreso se ha dignado resolver que se presten a los S.S. Diputados Doctores D. José Joaquín de Olmedo y D. José Sánchez Carrión todos los auxilios necesarios para el desempeño de la comisión que se les ha confiado cerca de S.E. el Presidente de Colombia, y en su consecuencia el de esta república se ha servido resolver se entreguen mil pesos en plata a cada uno de dichos S.S. Diputados para todos los gastos de la expresada comisión. Lo que comunico a V.S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios gue. V.S. m.a. Callao, Junio 20 de 1823.

Juan Valdivieso

Sr. Ministro de Hacienda. A. Gral. de la N. O.L. 70-76.

#### (119)

# SANTA CRUZ INFORMA SOBRE LLEGADA A ARICA Y ESCARAMUZA CON ESCUADRON DE DRAGONES DE AREQUIPA

En contestación manifiéstensele ocurrencias desde nuestra salida de Lima, en lo conducente: las medidas tomadas para la marcha de la nueva expedición; lo que dice el General Sucre en orden a ella, y lo que tratará de hacerse para la reunión de un Ejército de Reserva de 5 a 6 mil hombres disponibles en Huaylas.

#### Señor Ministro:

Tengo la satisfacción de anunciar a V.S. para que lo ponga en conocimeinto de S.E. el Presidente de la República, que todo ha concurrido al más feliz arribo de la Expedición de mi mando hasta este Puerto. Yo me había propuesto tocar como lo hice en varios Puertos de intermedio con el fin de dirigir, y recibir algunas comunicaciones interesantes del interior que al llegar al punto de reunión Iquique el 15 de éste, tuve la agradable sorpresa de hallar reunidos casi todos los buques que se encontraron en el fondo en menos de 48 horas, como si hubiesen guardado el convoy más bien sostenido; con la ventaja de haber tenido una navegación cómoda, muy poca pérdida de gente, y tan pronta como se advierte desde la fecha de su salida.

En los momentos de llegar a Iquique salía para este Puerto el coronel Don Juan Bautista Eléspuru con tres compañías del 1er. Batallón de su Regimiento y cuarenta Cazadores del Ejército.

El Sr. Jefe del Estado Mayor General tomando noticia de hallarse en el Valle de Azapa el Escuadrón de "Dragones de Arequipa", y su caballada y mulada en Lluta, le había dado orden por aprovechar los instantes de marchar a sorprenderlo, y yo creí demasiado importante esta empresa. El resultado de ella ha sido tan favorable, como se ve, por el Boletín que acompaño. A él debemos tener ya dos Escuadrones que cubren a la fecha todo este Partido, y los recursos consiguientes a la movilidad que nos ha proporcionado tan oportunamente.

En esta madrugada ha dado la vela para Ilo con destino a ocupar Moquegua, una División compuesta de dos Escuadrones de "Húsares", y los batallones "Cazadores" y Nº 4. Sus movimientos van a preparar el Plan que me he formado con presencia de las posiciones y fuerza del enemigo.

Este ha dejado debilitado su poder en las Provincias del Alto Perú, Arequipa, Puno, y sólo tengo fija la atención en las tropas que puede hacer contramarchar de las que reunía en las inmediaciones de esa Capital.

Los primeros pasos de esta Campaña presentan una esperanza muy lisonjera; yo aprovecharé los instantes para continuar mis empresas, y contando con que ese Ejército Unido, debe haber abierto la Campaña por el Norte, conforme con el Plan primitivo, no dudo de que en cuarenta días de la fecha quedará la Campaña decidida; pero si por desgracia falta la oportuna concurrencia, tendremos el sentimiento de ver frustrada la más bella ocasión, y que se dilate por más días la obra que puede ser de aquel

término. Yo ruego pues a S.E. que dedique todo su poder a la realización del Plan.

No puedo dejar de recomendar a la consideración de S.E el mérito que ha contraído el Coronel del Nº 1 a cuya actividad se debe la posesión de los elementos que nos ha presentado la sorpresa que ejecuto, con la pequeña pérdida que lee en el Boletín. Dicho Coronel en su parte, recomienda especialmente al Sargento Mayor Don Mariano Armasa Ayudante del Estado Mayor General que lo acompañó a Azapa, y se condujo con el valor y prudencia de un distinguido oficial y al Capitán de "Granaderos" del Nº 1 Don Manuel Peralta, que sorprendió los caballos y mulas. Es de mi deber elevar sus servicios al Gobierno para que se tengan presentes a estos oficiales que con tanta oportunidad han hecho uso de sus apreciables virtudes militares en el primer paso del Ejército.

Tengo la honra de asegurar a V.S. los sentimientos de mi mayor consideración y aprecio con que soy su SS. Arica junio 20 de 1823.

Andrés Santa Cruz

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra. Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

#### (120)

### NOMBRAMIENTO DEL GENERAL RAMON HERRERA COMO GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DEL NORTE

#### Presidencia de la Costa

Es en mi poder la nota oficial de V.S. de 19 del corriente en que se sirve transcribirme el nombramiento que expidió S.E. en aquella fecha de General en Jefe del Ejército del Norte al de Brigada señor don Ramón Herrera, en cuya virtud esta Presidencia cumpliendo con lo que en aquél se ordena obedecerá y hará obedecer sus órdenes como si inmediatamente fuesen emanadas del Supremo Gobierno.

Dios guarde a V.S. muchos años. Supe, Junio 22 de 1823.

Francisco de Zárate

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno. Ref.: A. CEHMP. Let. Z. Doc. Nº 39.

#### (121)

### ZARATE ACUSA RECIBO DE LA NOTICIA DE LA LLEGADA A ARICA DEL EJERCITO DE OPERACIONES

Presidencia de la Costa

A consecuencia de la nota oficial de V.S. de 20 del corriente en que se sirve comunicarme el feliz arribo de nuestro efectivo de operaciones del sur y la ocupación de Arica, he ordenado se celebre tan plausible noticia como el principio indefectible del buen éxito de las empresas contra el enemigo con las expresiones más enérgicas que dicta el patriotismo a cada uno de los pueblos de este departamento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Supe y Junio 23 de 1823.

Francisco de Zárate

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP, Let. Z. Doc. Nº 40.

#### (122)

### ZARATE ACOMPAÑA NOTA DEL GOBERNADOR DE CASMA AVISANDO LLEGADA DE CABALLOS

#### Presidencia de la Costa

Que se entregará a don José Jáuregui los caballos de que habla; y que habiéndose prevenido a Freyre que procediese a colectar todos los útiles que haya en aquel departamento, dejando sólo los del Ejército a uno por plaza, de cuya disposición se haya impuesto, espera S.E. en el cumplimiento de ella se ejercite todo el celo. Idem, advertido de que se comunicará oportunamente a Freyre la orden conveniente sobre lo que deba hacerse con otros caballos.

Fecho en 12 Julio.

Acompaño a V.S. el pliego que con la nota respectiva me dirige el Teniente Gobernador de Casma comunicándome la llegada al distrito de su jurisdicción de noventa y nueve caballos remitidos por la Presidencia de Trujillo, cuyo destino se servirá V.S. impartirme teniendo en consideración que el señor General de Brigada y en Jefe del Ejército del Norte don Ramón Herrera y el Coronel Comandante General de Caballería del Ejército Unido don Juan Lavalle han librado las órdenes más estrechas para la colección de animales de uso de particulares, sin exceptuar los de los emigrados, con gran perjuicio de la causa, y seguridad de estos individuos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Supe y Junio 23 de 1823.

Francisco de Zárate

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. Z. Doc. Nº 41.

#### (123)

### REMIGIO SILVA CONTESTA OFICIO SOBRE OCUPACION DE ARICA

Nº 36.

Tengo el honor de contestar la satisfactoria nota de V.S. que con fecha 20 del corriente acabo de recibir, en la que me anuncia las plausibles noticias del auxilio de nuestra expedición destinada a las Costas del Sur, y la ocupación de Arica por las armas de la Patria, cuyos sucesos tan señalados he comunicado en este acto circularmente a todos los pueblos del departamento de mi mando, previniéndoles los celebren con la solemnidad posible según sus proporciones, oficiando al mismo tiempo a los venerables párrocos lo hagan con igual solemnidad, implorando el divino auxilio para el mejor éxito. Y en el acto de la publicación en este punto de mi residencia serán iguales los del resto del departamento, pues todos se hallan uniformemente advertidos del mismo entusiasmo. Lo comunico a V.S. para su inteligencia con contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Carhuaz, Junio 25 de 1823.

Remigio Silva

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. S. Doc. Nº 154.

(124)

CORONEL FREIRE DENUNCIA EXCESOS COMETIDOS POR TENIENTE COMISIONADO PARA RECOJO DE CABALLOS

Contestado en el 7.

Pativilca, 1º de Julio de 1823.

Llegado a estos pueblos observé, se hallaban en una fermentación terrible originada de que un Teniente Comisionado para el recojo de caballos en estos puntos por el Coronel Lavalle, nombrado N. Bergara había cometido los mayores excesos allanando las casas, desmontado a los emigrados y sus soldados, infiriendo hurtos, atentando contra toda persona y aun contra mí mismo, como se verificó el 26 del pasado en que después de extraerles a unos, varias especies propias de mujer que habían quitado a unas emigradas, otro de la misma comparsa atrosicándoseme con improperios, sacó una pistola y encarándosela a uno de mis ayudantes que quiso contener sus excesos, hubiera ejecutado sin duda su crimen si éste con su presteza no se la hubiese quitado de las manos, y eludido de este modo su furor.

Di parte de estos hechos al Coronel Lavalle en la misma fecha, mas hasta ahora no se ha puesto remedio a estos males, y sólo se ha conseguido que cesando por mi respeto en este pueblo y en los de Supe y Barranca, por donde he pasado de esas extorsiones, las hayan ido a cometer en los pueblos limítrofes, donde no asisto, y en la sierra; según se me ha anunciado por el Teniente Gobernador de Cochas, y otros dos individuos comisarios de barrio de la capital de Lima, que se hallan en la hacienda de Guayto, donde como en todas las demás partes han ejecutado iguales y peores cosas que omito porque no sea molesta su repetición .

Estos crímenes son dignos del más severo castigo, y de su tolerancia puede provenir la separación de estos pueblos de nuestro sistema y el que nuestra causa colme en el fermento que por el feliz gobierno de V.E. había tomado V.E. en vista de lo expuesto dictaré las providencias que sean más conducentes al sosiego y quietud de unos pueblos que lo aman.

Dios guarde a V.E. muchos años. Pativilca.

José Freure

Al Excelentísimo señor Presidente de la República Peruana.

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(125)

PRESIDENTE DE LA COSTA INFORMA SOBRE EXTORSIONES COMETIDAS POR SOLDADOS DE DIVISION DE CABALLERIA

Presidencia de la Costa

Nota.—Los mismos particulares aseguran haber impuesto los enemigos nuevamente a la Capital de Lima doscientos mil pesos de contribución.

Zárate

Que se recojan y pídanse los comprobantes.

Contestado en 11.

Por noticias de particulares procedentes hoy de Huacho, he sabido haberse embarcado ayer en aquel puerto para el del Callao, la División de Caballería del Ejército Unido, estacionada en Huaura, quedando sólo un Escuadrón, y habiendo vendido los soldados de aquélla los caballos por los que han cometido tantas extorsiones a los pueblos al precio inaudito de dos pesos, lo que comunico a V.S. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Pativilca, Julio 4 de 1823.

Francisco de Zárate

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. Z. Doc. Nº 44.

(126)

CORONEL HERES COMUNICA ORDEN DEL LIBERTADOR PARA QUE SE TENGA A SU DISPOSICION 500 VETERANOS DE COLOMBIA

> Contestado en 24 Estado Mayor Libertador

Cuartel General en Quito a 5 de julio de 1823. Al señor Ministro de Guerra del Perú. Señor Ministro:

La crítica situación en que nos hallamos no me permite sino transcribir a V.S. lo que con esta fecha digo al señor General Sucre.

Por esta comunicación quedará el Gobierno del Perú bien persuadido del grande interés con que ve S.E. Libertador Presidente la suerte de esa República, en medio de los apuros en que por desgracia se encuentra S.E. para destruir los enemigos, y conservar el territorio de la República a cuyos destinos preside.

S.E. me manda encarar muy particularmente a V.S. se den por parte de ese gobierno las órdenes más estrictas para que se tengan en el Callao a disposición de S.E. quinientos hombres veteranos de Colombia y S.E. quisiera que desde ahora se cuente con la tropa que debe en su caso remplazar estos 500 hombres.

Dios guarde a V.S.

El Jefe Tomás de Heres

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

### (127)

### DISPOSICION SOBRE PAGO DEL PRESUPUESTO PRESENTADO AL GENERAL EN JEFE DEL NORTE

Ministerio de la Guerra y Marina

En 2 del corriente previno S.E. se satisfaciese al General en Jefe del Estado del Norte el importe del presupuesto que fue remitido a VS.; y representándose que hasta el día no se ha verificado por no haber en Cajas moneda con qué cubrirlo, me ha prevenido S.E. diga a VS. que dicho pago debe verificarse en el equivalente que sea posible, es decir en pastas o piña, puesto que es lo único con que cuenta el Tesoro.

Dios gue. a VS. m.a.

Trujillo, 5 de Julio de 1823.

José María Novoa

Sr. Ministro de Hacienda

A. Gral. de la N. O.L. 71-99.

### (128)

### CONTRATO ENTRE MINISTRO DE GUERRA Y C. GAUTTIER SOBRE COMPRA DE FUSILES

Ministro de la Guerra y Marina

El Coronel de Caballería de Ejército D. José María Novoa, Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, por parte del Supremo Gobierno del Perú, y por la suya Mr. C. Gauttier han estipulado comprar el 1º al 2º seis mil fusiles al precio de ocho pesos por cada uno, bajo las condiciones siguientes:

Que el vendedor debe poner los fusiles en el puerto de Arica o en el del Callao si aquél no estuviere por la Patria, de su cuenta, costo y riesgo, dentro del término de diez meses, dos más o menos, libres de riesgo de quilla y guerra, siendo de advertir que en el primer caso podrá expender en aquel puerto su cargamento.

Que no son de cargo del vendedor derechos algunos en Arica o Lima, hallándose ya los fusiles en el puerto que hayan de quedar, donde deberá ponerlos a disposición del Gobierno independiente para que cotejados con las muestras de ellos que ha presentado y queden en Almacenes, y con la nota que sigue a este artículo, se vea si están conformes; en cuyo único caso será el Gobierno obligado a tomarlo.

#### N o t a

- 1º Los cañones de los fusiles deberán tener de largo cinco cuartas, su calibre de a onza, y probados.
- 2º Las bayonetas dos cuartas de largo y la misma configuración que la de las Tercerolas, pero sus muelles conformes a los de las bayonetas de los fusiles.
- 3º Las llaves deben ser las mismas que la muestra, con la diferencia de que el tornillo pedrero sea de ojo algo abalado.

Que el pago de la cantidad de cuarenta y ocho mil pesos a que asciende el valor total de los fusiles debe hacerse en Londres por medio de letras contra el empréstito, bajo la calidad de que los Plenipotenciarios del Perú en dicha Corte ha de proceder al entero cuando por los conocimientos de embarque y demás comprobantes que los manifieste el vendedor estén cerciorados de que los fusiles se hallan ya en camino para el Callao.

Que a más de presentar el vendedor a los Plenipotenciarios el conocimiento de embarque para el Callao, debe también afianzar a satisfacción de ellos la entrega de los fusiles para que se le entregue el dinero de su importe, otorgada que sea esta fianza.

Es también condición que afianzado el vendedor a satisfacción de los Plenipotenciarios, que hará efectivo el embarque de los fusiles en el día que designe, pueda desde luego ser reintegrado de la mitad del dinero, reservándose desde luego la otra mitad restante para cuando con los conocimientos dichos haga constar que los fusiles se hallan ya a bordo para marchar a su destino.

Lo estipulado en razón del plazo en que debe el vendedor poner los fusiles en el Perú se entiende fuera del caso de pérdida y otra imposibilidad comprobada del buque que conduce estos fusiles; pues entonces cumplirá con repetir su envío hasta que llegue, debiendo en tal hipótesis dilatarse el término aplazado a juicio de dichos Plenipotenciarios.

Esta contrata deberá tener efecto siendo ratificada por S.E. el Presidente de la República; y en tal caso se obligan ambos contratantes a su cumplimiento, otorgando dichos documentos de un mismo tenor para un solo efecto.

Trujillo, Julio 7 de 1823.

José Maria Novoa

C. Gauttier

Trujillo, 7 de Julio de 1823.

Aprobada: pase al Ministro de Hacienda para que expida las letras.

Riva Agüero

J. M. Novoa

A. Gral. de la N. O.L. 71-100.

(129)

### BANDO DEL PRESIDENTE DE HUAYLAS SOBRE TRIUNFOS DEL EJERCITO PATRIOTA

De don Remigio Silva, Coronel del Ejército y Presidente de este Departamento

¡Compatriotas!: Acabo de recibir en esta noche la comunicación por extraordinario de la plaza fuerte del Callao, en que me participan los grandes y favorables sucesos que han tenido nuestras armas, así en ese punto como en el Ejército Expedicionario del Sur, en que siendo tan interesado el departamento de Huaylas por la cooperación esencial del Batallón Nº 1, compuesto de los Huaylinos que remití, no debo retardar un instante el comunicarla, para que estos primeros ensayos de gloria, apoyados en el noble entusiasmo de que siempre han estado animados, los llene de la mayor satisfacción, y se abran un paso seguro al Templo de la inmortalidad. La energía de nuestras armas da a conocer en cada movimiento el pulso que la dirige, y la mano sobrenatural que la protege. Mientras que el Ejército de Canterac obsecado por su temerario orgullo se halla en Lima, labrando a porfía el sepulcro de su codicia, el nuestro en el Sud al mando del General Santa Cruz, va adelantando sus progresos a fin de hacer conocer al enemigo lo que vale el entusiasmo peruano. En los momentos de arribar dicho General en Jefe al Puerto de Arica, salió el Coronel don Juan Bautista Eléspuru con tres compañías del aguerrido Regimiento Nº 1 compuesto de los valientes de Huaylas, y explorando la situación del enemigo, logró sorprender un escuadrón a costa de dos oficiales y dos soldados heridos, y uno de estos muerto, e hizo prisionero al Comandante don Manuel Orma, Español, a un Sargento de la misma nación y veinte soldados; se le pasaron quince que tenían en su servicio de los nuestros que quedaron prisioneros desde la acción de Moquegua: Tomó todo el armamento, monturas, vestuarios de parada, muchos caballos, mulas y dispersándose toda la tropa enemiga sin dirección. Capitán Peralta al mismo tiempo con su compañía de "Granaderos" compuesta toda de los mismos hijos de este Huaylas sorprendió en el punto de Lluta 202 caballos y 73 mulas, tomando prisionero al Teniente Coronel Blanco, al Alférez Español don Francisco Fernández y 6 soldados.

Este cúmulo de sucesos favorables proporciona la idea más ligera de que en muy breve tiempo se verá el suelo de los Incas libre de las gavillas que le perturban; y que habiendo logrado su exterminio, serán restituidos los invencibles guerreros al seno de sus familias, y cantando unisonamente los himnos de paz, será eterna y duradera la felicidad general y la abundancia.

Por tanto, se ha dispuesto hayan en esta capital 3 días de completa iluminación, que principiarán desde esta misma noche: Tedéum y Misa de acción de gracias el día de mañana creyendo que toda persona demostrará su júbilo y hará la manifestación que le dicte su patriotismo.

Publíquese por Bando y fíjese según costumbre, advirtiendo que quien quiere leer la Gazeta ocurra a la tienda de D. Juan de Dios Marticorena. Dado en Huaraz a 8 de julio de 1823 — Remigio Silva — P. O. D. Secretario Juan de Acosta.

Es copia.

Acosta

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

### (130)

### REORGANIZACION DE LA INTENDENCIA DE GUERRA DEL EJERCITO UNIDO

Intendencia General del Ejército Unido

Callao, Julio 10 de 1823.

Señor Ministro:

Hallándose en esta plaza el Ejército Unido por la evacuación de la Capital, con cuyo motivo se reunieron también a ella todos los jefes, empleados en oficinas que deseaban seguir nuestra causa. S.E. el Supremo Jefe Militar advirtiendo el desarreglo de muchas de aquéllas por falta de sus respectivos jefes y mayormente en las Cajas del Estado con las cuales es necesario girar continuamente para el ajuste y abono de sueldos y demás operaciones necesarias, resolvió que propusiese un plan de arreglo de todas las referidas oficinas que debían quedar provisionalmente bajo mi dirección. En este supuesto procedí a formalizar la respectiva consulta, postulando para contador de ella al Teniente Coronel efectivo de Ejército D. José Ruiz, quien por sus aptitudes, graduación y ser el primero de los jefes destinados a la Intendencia, parecía naturalmente llamado a aquel empleo, como también

para el de Tesorero al oficial más antiguo de la caja que había venido y bien expedito en su manejo D. José Antonio Requejo, igualmente que para Oficial 1º al que le sucedía D. Carlos Osergue y para 2º a D. Clemente Berdeguer empleado en el Tribunal de Cuentas. S.E. se sirvió aprobar provisionalmente la propuesta en todas sus partes y mandar se diese cuenta al Supremo Gobierno por medio del Ministerio de Hacienda. Así lo verifico desde luego a fin de que se sirva hacerlo presente a S.E. para que se libren los respectivos títulos, debiendo manifestar a VS. que en las demás oficinas aunque dependientes de la Intendencia del Ejército no se ha hecho alteración alguna hasta el día por no haber parecido de urgente necesidad.

Con esta ocasión reitero a VS. los sentimientos de mi mayor consideración y aprecio con que soy su atento seguro servidor.

Sr. Ministro El Conde de San Donás

Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

A. Gral. de la N. O.L. 71-179.

(131)

PRESIDENCIA DE LA COSTA INFORMA SOBRE TRASTORNOS PROVOCADOS POR LA TROPA EN REQUISA DE CABALLOS

Presidencia de la Costa

Orden al que haya quedado de Comandante de Caballería en la Costa para que cuantos auxilios necesite, se pidan al Presidente de quien deben emanar las providencias; con lo que se cortará el trastorno y monstruosidad de expedirse providencias sin conocimiento del Jefe del Departamento, etc., etc. Se transcribirá al Presidente de la Costa.

Fecho, Julio 12.

Habiendo en virtud del nombramiento que se me comunicó por el señor Ministro de Gobierno de General en Jefe del Ejército del Norte, hecho por S.E. en el de Brigada señor don Ramón Herrera, me puse a sus órdenes inmediatamente que me comunicó a Supe su arribo a Huacho; y en consecuencia habiéndome verbalmente hecho saber su ausencia a Trujillo, quedaban todas sus facultades en el señor Comandante General de Caballería del Ejército Unido Coronel don Juan Lavalle, he prestado todos los auxilios de dinero y artículos necesarios para la división de su mando, circulando las órdenes más estrechas a los Tenientes Gobernadores del distrito. Pero no habiéndose dirigido a éstos, ni a esta Presidencia para los caballos necesarios a la remonta de su fuerza, ha cometido la tropa graves atentados contra los vecinos, y sin respetar mi persona llegando al extremo de guerer con violencia sacar de mi casa dos caballos de mi uso, cuyo comportamiento al paso que envuelve los pueblos en el desorden y descontento hace ilusoria mi autoridad, y atropello los fueros de que gozo como un Coronel del Ejército: lo que comunico a V.S. para que poniéndolo en conocimiento de S.E. se sirva mandar se pidan los auxilios por el señor Comandante General a esta Presidencia, para que prestados con conocimiento de ella se eviten desórdenes de tanta trascendencia a la causa, y conservándose la disciplina militar, se le identifique el amor de los pueblos con el de sus defensores.

Dios guarde a V.S. muchos años. Pativilca, Julio 4 de 1823.

Francisco de Zárate

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP, Let. Z. Doc. Nº 43.

#### (132)

### CORONEL ZARATE COMUNICA QUE LA PRESIDENCIA DE LA COSTA ESTA LIBRE DE ENEMIGOS

Presidencia de la Costa

Quedo impuesto.

No comunicándome el señor Comandante General de esta Costa don Juan Lavalle, noticias oficiales sobre las operaciones del enemigo, no puedo decirle a V.S. sino que está libre de él este departamento y que por noticias particulares, y correspondencias del Callao, se sabe haber retirado de las inmediaciones de la Capital, gran parte de sus fuerzas, y que todos sus movimientos y medidas indican no tener ánimo de permanecer en ella mucho tiempo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Pativilca, Julio 10 de 1823.

Francisco de Zárate

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. Z. Doc. Nº 52.

### (133)

### ORDENES GENERALES DEL ESTADO MAYOR DE LA PLAZA DE TRUJILLO

El Mayor de Plaza da parte y acompaña la orden y santo.

No ha ocurrido novedad en la Guarnición.

Y sin otro acaecimiento, acompaño a V.S. la orden y santo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Plaza Trujillo y Julio 15 de 1823.

Pedro Hernández

Señor Ministro de Guerra y Marina, Coronel don José María Novoa.

Ref.: A. CEHMP, Let. H. Doc. Nº 105.

Orden General

Trujillo y Julio 16 de 1823.

Sin novedad.

Servicio para mañana.

El Señalado = Capitán de Hospital del Batallón Trujillo.

Pedro Hernández

Ref.: Adjunto Doc. Nº 105. Let. H.

Trujillo y Julio 16 de 1823.

Los enemigos = evacúan a Lima.

Pedro Hernández

Ref.: Adjunto Doc. Nº 105. Let. H.

(134)

### ORDEN GENERAL DEL ESTADO MAYOR DE LA PLAZA TRUJILLO

Orden General

Trujillo, Julio 17 de 1823.

Se reconocerán por Ayudantes del Estado Mayor del Ejército de Reserva al Teniente Coronel don Prudencio Sufriátegui y al Teniente don Francisco Salas.

Los individuos del Estado Mayor de la Plaza en la de Lima, quedan agregados al del Ejército hasta que las circunstancias exijan su incorporación al de su natural dependencia.

Servicio para mañana.

El Señalado = Capitán de Hospital del Batallón Trujillo.

Pedro Hernández

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 106.

El Mayor de Plaza da parte y acompaña la orden y Santo

No ha ocurrido novedad en la Guarnición.

Y sin otro acaecimiento acompaño a V.S. la orden, y santo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Trujillo, Julio 17 de 1823.

Pedro Hernández

Señor Ministro de Guerra y Marina, Coronel don José María Novoa.

Ref.: Adjunto Doc. Nº 106. Let. H.

Ya conocen = los enemigos su error.

Pedro Hernández

Ref.: Adjunto Doc. Nº 106. Let. H.

(135)

### PRESIDENTE DE HUAYLAS PIDE PRONTA REMESA PARA SUBVENIR GASTOS DE BATALLONES EN FORMACION

Presidencia de Huaylas

Tengo el honor de contestar la nota de VS. de 2 del corriente relativa a que haga una pronta remesa a esa Tesorería General para subvenir a las actuales urgencias, diciéndole: que siendo los ingresos de este departamento de ocho a diez mil pesos a lo más, y teniendo que sufragar a los indispensables gastos de los batallones que actualmente se están formando; al que de un día a otro se espera de Huánuco, y últimamente a la fuerza entera de 300 hombres que debe reunirse en esta capital; no sólo no alcanza aquella cantidad para su sostén, sino que es muy necesario sea socorrida por alguna remesa de aquella Tesorería General, porque los arbitrios por más que se hayan apurado en este departamento, que en todos tiempos ha hecho los mayores sacrificios, no son suficientes a los enormes gastos que en el día tiene sobre sí.

Dios gue. a VS. m.a.

Huaraz, Julio 17 de 1823.

Remigio Silva

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

A. Gral. de la N. O.L. 73-146.

(136)

### DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR DE LA PLAZA DE TRUJILLO

Orden General

Trujillo y Julio 19 de 1823.

Los cuerpos de infantería y caballería pasarán a este Estado Mayor los presupuestos correspondientes al presente mes, como lo ha hecho ya el de Artillería.

La Escuela Militar establecida por las reglas de una táctica, uniforma las maniobras dirigidas por una voz en igual sentido de las operaciones, y movimientos de la Guerra.

De consiguiente el Ejército de Reserva tiene por objeto inalterable adoptar los conocimientos que presta la táctica española; y los Jefes de los Cuerpos no permitirán se introduzca en la instrucción reglas contrarias a las designadas en la edición de ochocientos catorce.

Los ejercicios doctrinales principiarán a las seis de la mañana para concluir a las nueve, y por la tarde a las tres, hasta las cinco y media. Queda a disposición de los señores jefes elegir el sitio más a propósito para la instrucción, recomendándolo a estos mismos las academias de ambas clases.

Servicio para mañana.

El Señalado = Capitán de Hospital. Escuadrones de la Unión = Teatro de Escuadrones de ídem.

Pedro Hernández

Ref.: A. CEHMP, Let. H. Doc. Nº 107.

(137)

NOTA ENVIADAS POR SUCRE SOBRE EVACUACION DEL ENEMIGO Y MARCHA DE UNA EXPEDICION DE 4,000 HOMBRES

Contestado en 24.

Con esta fecha acabo de recibir del Excelentísimo señor General en Jefe del Ejército de Colombia, las dos plausibles y satisfactorias comunicaciones que trascribo a V.S. para su inteligen-

cia y con el fin de que se sirva poner su contenido en conocimiento de S.E.

"Callao, Julio 16 de 1823. — Al señor Presidente del Departamento de la Capital. — Los enemigos han evacuado a Lima, y han llegado hoy a Lurín, y es llegado el caso de que los ganados que se habían retirado de este departamento al de la Costa, sean devueltos inmediatamente para remediar la escasez que hay de ellos en todo el valle y haciendas inmediatas. La introducción de víveres de todo género a la Capital es el único medio de resarcir los males que poco ha, sufría su vecindario. Al efecto se han librado ya las órdenes correspondientes, y V.S. concurrirá por su parte invitando a los pueblos de la Costa para que importen en Lima sus cargamentos. — Próximamente debe expedicionarse a la Sierra y el ejército que ha de marchar, carece de la movilidad necesaria al intento. V.S. se encargará de proporcionar por cuantos medios estén a sus alcances todas las caballerías, de las recuas aparejadas, y todo cuanto crea conveniente al efecto de facilitar la marcha de una división de cuatro mil hombres por lo menos. — Dios guarde a V.S. muchos años. — Antonio José de Sucre. — Callao a 17 de Julio de 1823. — Al señor Presidente del departamento de Lima. — Después de escrita la nota adjunta, he tenido la honra de recibir la de V.S. del diez. — Me referiré en ésta a repetir a V.S. cuánto importa que con la más grande actividad se procuren todos los buenos caballos, mulas con aparejos y en fin cuanto pueda facilitar la marcha de los cuerpos que han de seguir sobre Jauja. Puede V.S. pensar que reducidos al recinto del Callao, no hemos tenido más bestias que las muy precisas, y puede V.S. calentar cuanto es importante situarnos sobre la cordillera y dejar a Lima en desahogo sin las tropas que la obligan a costosos gastos, y aprovechando el terreno que los enemigos ocupan. — V.S. pesará las ventajas de la más rápida marcha de una división nuestra a Jauja, para mostrar a esos pueblos el interés que deben tomar en que se faciliten los caballos y mulas necesarias para la expedición. — Escribo al señor Presidente de la Costa para que haga venir a Lima los ganados que se retiraron hacia el Norte, porque los enemigos han destruido cuanto encontraron y la capital sufrirá escaseces, de paso V.S. recomendará que dirijan víveres de los pueblos a la ciudad. — Recomendaré también a V.S. que emplee su influjo y su amistad misma con los otros jefes departamentales para la adquisición de las bestias, y no menos para que se recluten hombres que engrosen los batallones, pues el tiempo se pierde si no aprovechamos la marcha de los enemigos al ir para ocupar a Jauja, y dejar a Pasco en desahogo para sus trabajos. — Dios guarde a V.S. — Antonio José de Sucre.

En su virtud, con la celeridad que es posible a mis deseos dirijo ésta para que impuesto S.E. de lo que en las inclusas se expresa, determine lo que sea de su superior agrado, y se digne intimarme sus deliberaciones, para cumplirlas tan pronto como se me comuniquen por V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años. Pativilca, Julio 19 de 1823, a las doce del día.

José Freyre

Señor Ministro de la Guerra y Marina.

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(138)

### CARTA DE RIVA AGUERO A LARREA COMENTANDO SITUACION POLITICA Y FORMACION DE UN SENADO

Señor D. José Larrea y Loredo.

Trujillo, 20 de Julio de 1823.

Mi distinguido amigo y señor.

Se retiran al fin los españoles de Lima desesperados porque no han podido batir nuestro ejército, y porque después de haber perdido tanto tiempo en un proyecto tan desconcertado, han sabido que Santa Cruz llegó felizmente a Arica el 19 del pasado y que uno de sus primeros movimientos ha sido, quitarles el mejor escuadrón. Se van chasqueados completamente y si procedemos reunidos ellos van a desaparecer.

Hacen ocho días que del Callao ha salido para el sur una expedición de tres mil hombres al mando del general Sucre, sus movimientos serán uniformes con Santa Cruz: y si en esta oportunidad salen los 410 de Chile ¿quién podrá dudar que se exterminará al último de los enemigos? Ello es, mi amigo, que hoy en manos de VS. está la suerte del Perú. En ella tiene V. un grande interés, y lo tenemos todos. Haga V. pues que no se sufra más de-

mora. Si a pesar de su actividad y esfuerzos no consigue V. que esa expedición salga a fines de este mes, cuando más tarde, no descanse V. en hacer las protestas más solemnes, ya para no sufrir los gastos que éste impenda fuera de tiempo, y ya para reclamar los graves perjuicios que se sigan al Perú por haber aventurado su suerte pido sólo en esa expedición. No creo que llegue este caso porque conozco que la sagacidad de V. lo puede conseguir todo. Mas en caso que esta no baste, y la expedición tampoco aproveche al Perú, nada más justo que evitar a éste todo gravamen, y cobrar lo gastado en ella para con ese auxilio equipar otra en nuestro escritorio.

Nuestro Congreso, cuando el enemigo estaba situado en la Legua, cuando era preciso entretenerlo de mil modos, al mismo tiempo que hostilizarlo, cuando en fin nadie debía desprender la vista de un enemigo astuto: él se ocupaba en dividir la opinión. en quebrantar con escándalo las basa juradas, en sembrar la anarquía impedir la realización de los planes trazados con tanta meditación. Al fin resolvió venirse a esta ciudad con las demás autoridades; y yo también marché para organizar aquí el ejército del Norte que debía ocupar la provincia de Jauja y hostilizar al enemigo en su retirada, apoyando la deserción, privándole de bagajes, y quitándole si era posible los equipajes, pertrechos y municiones. Esta medida que comprendía objetos tan interesantes y urgentes, ha sido escandalosamente impedida por el Congreso. Continuaron aguí los mismos planes que en el Callao; y sólo deseaban sacrificarnos al furor de los españoles o a los horrores y desgracias de la anarquía. Mi amigo, el Perú estaba al borde del precipicio; pero el ejército y los pueblos lo conocen, y solicitan la suspensión de ese Congreso empleado exclusivamente en nuestra ruina y de la América toda. Una medida enérgica debía tomar o ser responsable al Perú de sus desgracias, y echar sobre mí la execración de todo el mundo. En tales circunstancias resolví ayer formar un Senado compuesto de la parte sana del Congreso y sus pender a éste sus sesiones interin dure la guerra, conforme al clamor general, a la justicia, y a la imperiosa necesidad de las circunstancias. Así se verificó con la mayor tranquilidad y contento público. V. es uno de los vocales del Senado cuyo título remitiré oportunamente. Amigo, en el mes de Junio estaba el Perú en riesgo más inminente, que en el 28 de febrero: y sin esta resolución enérgica y a mi ver la más justa, créalo V, habríamos sido sin duda presa de los bárbaros enemigos.

Si los impresos que han de manifestar al mundo la realidad

de estos hechos salen en tiempo, remitiré a V. algunos ejemplares; si no caminarán en el primer buque que se presente.

En medio de tantas contradicciones, y oposición a que el Perú sea feliz, no dudo que en breves meses lo pongamos libre de todo temor, y que podamos entonces gozar las ventajas de la vida privada. Entre tanto reitero a V. todo mi afecto con que siempre soy de V. apasionado amigo, paisano y servidor.

Joseph de la Riva Agüero

Ref.: A. CEHMP. Leg. Especial.

(139)

### DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR DE LA PLAZA DE TRUJILLO

Orden General

Trujillo y Julio 21 de 1823.

Los señores Jefes de los Cuerpos consultarán a la mayor brevedad en orden de propuesta, los empleos vacantes que tuviesen en ella, siendo preferente la aptitud y buena disposición, a la antigüedad y clase.

Por Suprema disposición se reconocerá por Comisario de Ejército de Reserva al Sargento Mayor don José Manuel García; para oficial mayor o 1º a don José Subiate; para 2º y 3º a don Pedro Nolasco Loyola; y don Agustín Bastidas, y amanuense don José Simeón León.

Sin novedad.

Servicio para mañana.

El Señalado = Capitán de Hospital Escuadrones de la Unión.

Pedro Hernández

Ref.: A. CEHMP, Let. H. Doc. Nº 108.

El Mayor de Plaza da parte. Y acompaña la orden y Santo.

No ha ocurrido novedad en la guarnición.

Y sin otro acaecimiento acompaño a V.S. la orden y Santo. Dios guarde a V.S. muchos años.

Trujillo, Julio 21 de 1823.

Pedro Hernández

Señor Ministro de Guerra y Marina Coronel don José Maria Novoa.

Ref.: Adjunto Doc. Nº 108. Let. H.

Trujillo y Julio 21 de 1823. El honor militar = Es preferente A todo.

Pedro Hernández

Ref.: Adjunto Doc. Nº 108. Let. H.

(140)

### PARTE Y ORDEN GENERAL DEL ESTADO MAYOR DE LA PLAZA DE TRUJILLO

El Mayor de Plaza da parte. Y acompaña la orden y Santo.

No ha ocurrido novedad en la guarnición.

Y sin otro acaecimiento, acompaño a V.S.H. la orden y Santo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Trujillo y Julio 22 de 1823.

Pedro Hernández

Señor Ministro de Guerra y Marina, Coronel don José María Novoa.

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 109.

Orden General

Trujillo y Julio 22 de 1823.

S.E. el Presidente de la República habiendo expedido varias órdenes sobre oficiales emigrados cívicos y veteranos, y no habiendo tenido ningún cumplimiento, expide nuevamente la de que comparezcan en el día de hoy al Jefe del Estado Mayor a efecto de que los coloque en los Cuerpos, pues su intención es que todos los que vinieron de este modo, vuelvan con destino.

Se reconocerá por Capitán agregado al Cuerpo de Ingenieros, al de igual clase de zapadores don Andrés Negrón.

Servicio para mañana.

El Señalado = Capitán de Hospital Húsares de la Unión = Guardia de Teatro id. — id. — id.

Pedro Hernández

Ref.: Adjunto Doc. No 109. Let. H.

Trujillo y Julio 22 de 1823.

"El Perú = es Independiente y libre".

Pedro Hernández

Ref.: Adjunto Doc. Nº 109. Let. H.

(141)

### PARTES DEL ESTADO MAYOR DE PLAZA DE TRUJILLO

Orden General

Trujillo, Julio 23 de 1823.

Sin Novedad.

Servicio para mañana.

El Señalado = Capitán de Hospital el Batallón Trujillo.

Pedro Hernández

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 110.

El Mayor de Plaza da parte. Y acompaña la orden y Santo.

No ha ocurrido novedad en la guarnición.

Y sin otro acaecimiento acompaño a V.S. la orden y Santo.

Dios guarde a V.S.H. muchos años.

Trujillo, Julio 23 de 1823.

Honorable Señor

Pedro Hernández

Honorable Señor Ministro de Guerra y Marina, Coronel don José María Novoa.

Ref.: Adjunto Doc. Nº 110. Let. H.

Trujillo y Julio 23 de 1823.

Los enemigos = han huido de Lima.

Pedro Hernández

Ref.: Adjunto Doc. Nº 110. Let. H.

(142)

PARTE, ORDEN Y SANTO DEL E. M. DE PLAZA DE TRUJILLO

El Mayor de Plaza da parte. Y acompaña la orden y Santo.

Honorable Señor:

No ha ocurrido novedad en la guarnición.

Y sin otro acaecimiento acompaño a V.S.H. la orden y Santo.

Dios guarde a V.S. Honorable muchos años.

Trujillo, Julio 24 de 1823.

Honorable Señor Pedro Hernández

Honorable señor Ministro de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 111.

(143)

REMISION DE REVISTA DE COMISARIO DEL EJERCITO DE LOS ANDES

Comisaría del Ejército de los Andes

Lima, Julio 30 de 1823.

Con esta adjunto a VS. doce pliegos o documentos que acreditan ser efectuada la revista de Comisario del mes de la fecha en el Ejército de los Andes, a excepción del principal fuerte de Granaderos a Caballo que en razón de su continua movilidad a distancia de la capital aún no se ha certificado, y cuyo extracto remitiré a VS. en la primera oportunidad, a fin de que no sea pos-

tergado en su ajuste y pago; siendo entre los dichos documentos cuatro justificatorios correspondientes al H.S. Gral. de Brigada D. Tomás Guido desde marzo hasta junio inclusive.

Dios gue. a VS. m.a.

Alexo de Junco

Sr. Crnl. Intendente General del Ejército Conde de San Donás. Lima, Julio 30 de 1823.

Pasen a la Contaduría del Ejército para que se formen los ajustes y que fecho se eleve a S.E. el Supremo Jefe Militar del Estado para que decrete su pagamento.

Figueroa

A. Gral. de la N. O.L. 71-270.

#### (144)

### DUPUY AGRADECE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Lima, Agosto 9 de 1823.

Excelentísimo Señor:

Nada me es más lisonjero que contribuir con mi sacrificio a las grandes atenciones a que V.S. es llamado tan dignamente por la soberanía del Perú.

Yo doy a V.E. las gracias del modo más vivo por las consideraciones con que se ha servido distinguirme honrándome con el encargo del Juzgado de la Alta Policía y presidencia del Consejo de Guerra Permanente. Si mi celo y eficacia en el desempeño de ambos destinos llevan las sabias miras de V.E. no habré hecho más que cumplir con mis deberes y dar una prueba de mi gratitud y reconocimiento por la delicada confianza que se me ha dispensado. Con lo que contesto a la nota de V.E. de 8 del corriente sobre el particular.

 $\ensuremath{\mathsf{Dignese}}$  V.E. aceptar los sentimientos de la más alta consideración y respeto.

Excelentísimo Señor Vicente Dupuy

Exemo. señor Gran Mariscal y Supremo Gobernador Militar Marqués de Torre Tagle.

A. Gral. de la N. O.L. 80-41a.

(145)

### PIDE RELACION DE OFICIALES PARA HACER PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS A JUZGADO DE ALTA POLICIA Y CONSEJO MILITAR PERMANENTE

Lima, Agosto 12 de 1823.

Excmo. Señor:

Para el esclarecimiento del Juzgado de Alta Policía y Consejo Militar Permanente, conforme al Supremo Decreto de V.E. de 24 del próximo pasado, es de necesidad que V.E. se sirva ordenar al Sr. General Jefe de los Ejércitos Unidos se me pase una relación de los oficiales que se hallan agregados a sus respectivos cuerpos y otra por el Sargento Mayor de esta Plaza de los que existan en esta Capital sin destino, expresando en ellas sus graduaciones, para con arreglo a ellas, y a las aptitudes de los que resulten, hacer inmediatamente las propuestas para Fiscales, Secretarios y Ayudantes, de conformidad con lo dispuesto por V.E. en el indicado Decreto.

Sírvase V.E. aceptar los sentimientos de la más alta consideración y respeto.

Excelentísimo Señor Vicente Dupuy

Excelentísimo señor Gobernador Supremo y Gran Mariscal Marqués de Torre Tagle.

A. Gral. de la N. O.L. 80-41b.

(146)

### JIMENA SOLICITA MEDIDAS PARA PROVISION DE SABLES A LA ARTILLERIA

Comandancia General de Artillería

Lima, Agosto 23 de 1823.

Contéstese que disponga que a la mayor brevedad se reconozcan los sables que existen en poder de don Máximo Samudio y dé cuenta con el resultado

P.O. de S.E. San Donás

#### Fecho en 24.

La cantidad de sables que existía en los almacenes de artillería se ha consumido casi toda en los Cuerpos de Caballería y en los repuestos de los Parques de los Ejércitos de Operaciones. Lo que hago presente a V.S. a fin de que se sirva elevarlo a superior conocimiento para que se tomen las medidas de abastecer los almacenes, de esta clase de armamento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Agosto 23 de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada Ministro de Guerra Conde de San Donás.

Ref.: A. CEHMP, L. J. Doc. Nº 40.

### (147)

### ACTAS DE JURAMENTO DE OBEDENCIA AL PRESIDENTE TORRE TAGLE

### Comandancia General de Artillería

Tengo el honor de incluir a V.S. las actas del juramento prestado de obediencia y reconocimiento a S.E. el Gran Mariscal don José Bernardo Tagle, como Presidente de la República, por los individuos del ramo militar y del de cuenta y razón del Cuerpo de mi mando; según V.S. me previene en oficio del 20 al cual queda dado mi entero cumplimiento en todos los puntos que abraza.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Agosto 25 de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada Ministro de Guerra Conde de San Donás.

Ref.: A. CEHMP. Let. J. Doc. Nº 41.

Don Francisco Bravo de Rueda, Comisario de Artillería de Guerra de los Ejércitos de la República Peruana.

Certifico: Que a fojas cuatro del Libro de Acuerdos que empezó a correr desde 12 de octubre de mil ochocientos veinte y uno, se halla la siguiente Acta = En veinte y dos de Agosto de mil ochocientos veinte y tres. Habiendo prestado el juramento debido, ante el señor Coronel Comandante General de Artillería don Rafael Ximena, de reconocer y obedecer por Presidente de la República, al Gran Mariscal don José Bernardo de Tagle, en virtud del Superior Decreto del Soberano Congreso, de diez y seis del presente mes. Yo el Comisario de Artillería honorario de Guerra Francisco Rueda, seguidamente tomé en la misma forma dicho juramento a los empleados en esta Comisaría de mi cargo, guarda almacén don José Rueda, oficial primero, don Pedro Alvarez, ídem. 2º, don Pedro Espinavete; y habiéndoles leído el citado Superior Decreto, y preguntádoles en la sala de dicha comisaría ¿Juráis a Dios y a la Patria, obedecer al Gobierno establecido últimamente por el Soberano Congreso, reconociendo al Gran Mariscal don José Bernardo de Tagle, como Presidente de la República? Respondieron Sí juramos: si así lo hiciéreis, Dios os ayude, y sino, él y la Patria os lo demande, y lo firmaron = José Rueda = Pedro Alvarez = Pedro Espinavete.

Es copia = Lima, Agosto 23 de 1823.

Francisco Rueda

Ref.: Adjunto Doc. Nº 41. Let. J.

(148)

### MEDIDAS ADOPTAS POR PRESIDENCIA DE LA COSTA

Presidencia de la Costa

En el momento que recibí la Suprema orden fecha 25 del presente comunicada por V.S. hice un expreso al señor Comandante del Batallón Nº 11 comunicándole la determinación de S.E., y acompañándole igualmente el pliego que vino rotulado a dicho comandante por su General en Jefe. También mandé en ese momento otra orden a Sayán con el objeto de que se dirigiese a ese

pueblo las municiones que caminaban a Cajatambo por aquel punto, pedidas por dicho Comandante a su General; según me informó el Capitán de Caballería don N. Lucero, a quien también he retenido en este pueblo. Lo comunico a V.S. para su conocimiento, y satisfacción de S.E. el señor Presidente de la República.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huacho y Agosto 28 de 1823.

Andrés Reyes

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP, Let. R. Doc. Nº 1.

#### (149)

### RELACION DEL PERSONAL DEL EJERCITO DEL PERU

Escuadrón de Lanceros de la Guardia del Perú. Teniente Coronel Comandante ... D. Juan de Ezeta Capitán ......... D. Manuel Angulo Capitán graduado ... ... ... D. Francisco Cabrera Teniente .. .. ... ... ... ... D. Melchor Velasco Subteniente ............. D. Joaquín Vallejos Estado Mayor de Plaza. Mayor de Plaza Teniente Coronel de Infantería ......... D. Ramón Echenique Ayudante Mayor Capitán de Caballería de Ejército ........ D. Pedro José Cornejo Id. graduado de Capitán Teniente de Infantería ... D. José Vargas Copado D. Buenaventura Palma Capitán de Infantería ... Id. D. José Malarín Id. Capitán ... Id. ... ... Id. Capitán graduado de Caballería Ayudante de Id. D. Manuel Negreyros Teniente de Infantería D. Francisco de las Casas Id. Id. graduado de Teniente Subteniente de Infante-D. Gabriel Bahamonde ría .. .. ... ... Id. Subteniente de id. .. .. D. Salvador Cáceres

Adictos al Estado Mayor de Plas	ea.
Graduado de Capitán Teniente Caballería	D. Ignacio García uri-
Tribunal de Acordada.	
Graduado de Teniente Coronel pitán de Infantería Graduado de Mayor Capitán A dante de id Capitán de Infantería Graduado de Teniente Subtenier Graduado de Teniente Subtenier	D. Francisco Manrique de yu- Lara D. Fernando Terrasas D. José Justo Gárate nte D. Manuel Solís
Plaza del Callao.	
Gobernador de la Plaza señor Co nel de Infantería	D. Juan Valdivieso D. Pedro José Olaechea
Estado Mayor de Plaza.	
Sargento Mayor de Ejército y de Plaza	D. Joaquín Tagle D. José María Chequecas D. Tomás Cabanillas  rez D. Manuel Gómez D. Mariano Campana D. José Manuel Solís  ba- D. José María Pajón Fr. José Seminario  ra- D. Lucas Morales
Guarda Almacén de Artillería . Guarda Parque de Ingenieros . Comandante de la Fortaleza de S Rosa Capitán Graduado de !	D. Vicente Martínez D. Manuel Ramírez Sta. Te-
niente Coronel	D. Ignacio Sáenz

### Cuerpo de Ingenieros. Teniente Coronel Comandante ... D. José Ignacio Molina Teniente graduado de Capitán ... D. Manuel Porras Teniente graduado de Capitán ... D. Manuel Pando Subteniente ...... D. Manuel Ruyloba Teniente agregado ... ... D. Francisco Barrera Sobrestante mayor y Secretario ... D. José Luis Ayague Cuerpo General de Inválidos Teniente D. Pedro Cornejo Comisario General de Guerra Intendente honorario y Comisario D. José Santos Figueroa de Guerra ... ... ... D. Ambrosio Betansos Amanuenses ........... D. Manuel de Uriza D. Lorenzo Pereyra D. José María García Guarda Víveres ....... Dependiente de la Comisaría Sargento 1º ... ... ... D. José Días Provisión Proveedor ... D. José Manuel Bazán Oficial ... ... D. José María Fuente Estado Mayor de Medicina Inspector de hospitales Teniente

Lima y Agosto 31 de 1823

Coronel de Infantería .....

Cirujano de Segunda Clase ......

Figueroa

D. Juan Pallardelle

D Francisco Santo Atas-

D. Laureano Lara

D. Juan Zevallos

core

Ref.: Doc. Nº 86. Let. F.

(150)

## COMERCIANTES SE ALLANAN A PROVEER ARTICULOS PARA CABALLERIA

Contestado en 6 del corriente.

Habiéndose conducido a esta Capital con el interesante objeto de traer varios prisioneros hechos en la Lapa al desembarco de nuestro ejército en Arica, se me entregaron por el señor General don Mariano Portocarrero varios oficios que entregué en las respetables manos del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Perú. Y solicitando la contestación acerca de la provisión de 400 monturas completas de caballería, 400 cartucheras de Idem... 400 sables, las tercerolas que se puedan, y 400 morriones, con más 400 caramayolas para los Escuadrones de Caballería que dicho señor General tiene formados, se me ha respuesto no haber en la actualidad recursos para ello por la escasez de numerario en que viene el Tesoro del Estado. En esta virtud, y procurando llenar mi comisión con el ardor y patriotismo que hacen mi carácter, he visto a varios comerciantes de esta capital, los cuales están llanos a hacer la habilitación suficiente para este negocio, con la condición de que el Supremo Gobierno se digne garantizar la suma que importase para que o bien las cajas del ejército satisfagan este gasto, o las del Tesoro Público de esta capital cuando reconozca algún desahogo.

Esto mediante lo imparto a V.S. para que siendo de su Superior agrado, lo acuerde con el Excelentísimo señor Presidente a fin de que se realice este asunto; en inteligencia de que dichos comerciantes se ofrecen a dotar las monturas, cartucheras, y caramayolas, esperando sólo la suprema aceptación, y órdenes de V.S. para verificarlo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Septiembre 3 de 1823. 4º y 3º.

Manuel Rodriguez

Señor Conde de San Donás, Ministro de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 15.

(151)

### OTERO CONDUCE A LIMA RESTOS DE BATALLON Y Y COMPAÑIA DE DRAGONES

Comandancia General de la Sierra

El 21 del pasado Agosto me vi en la precisión de moverme de Huánuco para la capital teniendo que dejar suspensa la colección de reclutas por motivos que manifestaré a S.E. el Presidente de la República a mi llegada a ésa, trayéndome consigo los restos del Batallón y Compañía de "Dragones", con cuya fuerza emprendo mi marcha el 5 para ésa descansando hoy, y mañana en ésta para alivio de la tropa debiendo estar en esa Capital el 8 con trecientos hombres.

Dios guarde a V.S. muchos años. Canta, Septiembre 3 de 1823

Francisco Paula Otero

Señor Ministro de Guerra don Juan Berindoaga.

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(152)

### PRESIDENTE DE LA COSTA SE PRONUNCIA CONTRA RIVA AGUERO

Presidencia de la Costa

Contestado.

Acaban de llegar a mis manos por conducto del Teniente Gobernador de Huarmey los oficios de don Remigio 1º y la Gaceta de Trujillo Nº 7 que tengo el honor de acompañar a V.S. Por los oficios verá V.S. la distribución que don José la Riva Agüero ha hecho del departamento de mi mando. ¿Pero qué tengo que ex-

trañar cuando declara reo de alta traición a nuestro Supremo y a todos los que favorecen sus designios?

Este hombre se empeña en sostenerse en el mando contra la opinión general y contra las leyes que lo han declarado un criminal por sus atentados; así como me empeñaré yo en coadyuvar a su destrucción; y en asegurarle a V.S. los sentimientos de mi más alta consideración y respeto.

Dios guarde a V.S. muchos años. Huacho y Septiembre 4 de 1823.

Andrés Reyes

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno. Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

### (153)

#### BATALLON DE TRUJILLO MARCHA A HUARAZ

Presidencia de la Costa

El Teniente Gobernador de Huarmey, me acaba de comunicar que el Batallón de Trujillo, ha marchado a Huaraz, por el pueblo de Nepeña, y que ha dejado en su tránsito en el de Moro trescientos enfermos.

Lo comunico a V.S. para su conocimiento, asegurándole los sentimientos de mi consideración, y respeto.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huacho y Septiembre 4 de 1823.

Andrés Reyes

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. R. Doc. Nº 2.

#### (154)

# REALISTA PAZ SOLDAN COMUNICA AL JEFE POLITICO DE PUNO LA PERDIDA DE AREQUIPA

Comandancia Militar

Todas las reflexiones que V.S. me hace en su oficio de ayer, las había ya pesado cuando dirigí a V.S. el mío, que motivó su contestación.

El Excelentísimo señor Virrey en sus oficios de 31 último dirigidos a V.S. y a mí, no ordena que se defienda esta Capital ni tampoco la Provincia, a toda costa por que no lo hallaría por conveniente. Si así lo hubiese ordenado, no la abandonaría aunque llegase el extremo de quedarme solo, porque sería entonces obligación mía, hacerlo así. Previene dicho señor, que si por un incidente, y durante sus operaciones hubiese que abandonar esta ciudad, la guarnición con todos los enfermos, se replieguen al punto que exigen las circunstancias.

Desde el cinco del corriente al anochecer que me encargué del mando militar de esta Provincia, han ocurrido no sólo un incidente sino muchos y de bastante consideración, siendo para mí el mayor no saber hasta esta hora, de las tropas de retaguardia, único camino que me queda para retirarme.

El 4 del corriente llegó aquí el Capitán Sánchez de la "Guardia" con cuarenta granaderos. El 5 le ordenó V.S. se retirase a retaguardia sin señalarle punto. Hasta aquel día no había ocurrido otro incidente de consideración que yo sepa más que la pérdida de Arequipa. También dispuso V.S. se retirasen los enfermos, y todo lo que pudiese embarazar un movimiento rápido.

Los enfermos han marchado y yo permanezco aquí con la guarnición, contra lo que previene el Excelentísimo señor Virrey en su citado oficio.

V.S. calculando políticamente me habla de la fuerza moral. Yo haciéndolo militarmente, debo decir a V.S. que los que defendemos en América la causa de la Nación Española, nos hallamos en el caso, que podemos perder la fuerza moral por algún tiempo salvando la física, pero ésta no puede perderse, sin que arrastre tras de sí la moral.

Un movimiento mío sobre retaguardia es sumamente efectivo, porque si las noticias empeoran podrán salvarse, la débil fuerza que mando y los enfermos con quienes debía haberme retirado y no sabemos donde se hallan.

Si adquirimos alguna lisonjera, mi retrogrado a marchas dobles usando de algunas estratagemas paralizará cualquier movimiento del enemigo por fuerte que sea, porque le hará concebir la idea de que hay ocurrencias muy favorables por nuestra parte.

Nuestra fuerza física se disminuye por momentos.

Ya no puedo contar con el Capitán Cueto ni con el Teniente Villacorta, porque el primero me ha dicho tiene órdenes del Excelentísimo señor Virrey para permanecer por ahora a las de V.S., y el segundo dice que es un oficial retirado, y que se halla enfermo y necesita marcharse.

Al paso que vamos llegará el caso que me quede solo con los soldados que me quieran seguir.

Por todo lo cual (y otras cosas que omito por no dilatarme) marcho ahora a Paucarcolla evacuando esta ciudad, y su frente hacia el Desaguadero, y si en todo el día no recibiese ninguna noticia de la parte del Cuzco, o las recibiese de cualquiera parte, pero favorables, continuaré mi marcha a Juliaca a unirme con los convalecientes que se hallan allí, para obrar según convenga y de todo daré a V.S. repetidos avisos como espero lo haga V.S. conmigo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Puno, 13 de Septiembre de 1823 a las diez de la mañana.

Francisco Paz Soldán

Señor don Tadeo Gárate, Jefe Político e Intendente de esta Provincia.

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(155)

HERES COMUNICA QUE EL LIBERTADOR SALDRA A CAMPAÑA EL 30 DE SETIEMBRE

Ejército Unido Libertador del Perú

Nº 17.

Estado Mayor General Cuartel General en Lima a 17 de Septiembre 1823-13. Al señor Ministro de Guerra y Marina. Señor Ministro:

S.E. el Libertador me manda decir al Gobierno por conducto de V.S. que está resuelto a salir a Campaña el día 30 de este mes, para cuyo día desea S.E. que esté listo todo cuanto se necesita para la marcha.

Reitero a V.S. los afectos de mi particular consideración.

Tomás de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 5.

(156)

### ACOMPAÑA RELACION DE EQUIPO DE ARTILLERIA PARA EL EJERCITO LIBERTADOR

Ejército Unido Libertador del Perú

Nº 8

Estado Mayor General. Cuartel General en Lima a 18 de Setiembre de 1823-13.

> Al señor Ministro de Guerra y Marina. Señor General:

Tengo la honra de acompañar a V.S. de orden de S.E. el Libertador la relación adjunta que me ha pasado el señor Comandante General de Artillería, para que el Gobierno, si no tiene medios de comprar por de pronto cuanto en ella pide aquel Jefe, comprometa, si fuere servido, su crédito para cuando más desahogado, tenga con que pagar los artículos que en el día son de una absoluta necesidad.

Tributo a V.S. mi consideración y respeto.

Tomás de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 6.

Comandancia General de Artillería

Lima, Septiembre 18 de 1823.

Para el cumplimiento de las órdenes que tengo recibidas con respecto a la construcción de mochilas, cantimploras, y otra clase de artículos para el ejército; y en atención a la escasez de fondos para que la maestranza tome por sí los de gran costo, incluyo a V. S. la noticia de los individuos del comercio que poseen lonas, cajas de lata, y madera aparente para cajas de guerra a fin de que haciéndolo presente a S.E. el Libertador, tenga a bien expedir sus órdenes para que sean entregadas a mi disposición las especies indicadas y en el número designado.

Aseguro a V.S. los sentimientos de mi consideración y aprecion.

Rafael Ximena

Señor Coronel Jefe del Estado Mayor General Tomás Heres. Ref.: Adjunto Doc.  $N^{\circ}$  6. Let. H.

### (157)

## LIBERTADOR INDICA NECESIDAD DE PROVEER MEDIAS DE BAYETON AL EJERCITO DEL CENTRO

Ejército Unido Libertador del Perú

Nº 62.

Estado Mayor General.

Cuartel General en Lima

a 20 de Septiembre 1823 - 13º 3.

Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

S.E. el Libertador me manda hacer presente al Gobierno por conducto de V.S. la necesidad que hay de que al Ejército del Centro se le provea de medias de Bayetón para pasar la Cordillera.

Ofrezco a V.S. de nuevo mi consideración y respetos.

Tomás de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 55.

(158)

## LIBERTADOR DISPONE QUE EL GOBIERNO TOME MEDIDAS PARA ADQUISICION DE BESTIAS

Lima a 23 de Setiembre de 1823.

Señor Ministro:

S.E. el Libertador manda hacer presente a V.S. para que lo haga de su parte a S.E. el Presidente del Perú, que le parece a S.E. conveniente se publiquen los bandos más fuertes en todos los respectivos lugares del territorio libre de todo el Perú y más particularmente en esta Capital, para que todo individuo de cualquiera condición, presente al Gobierno las mulas y caballos de su servicio para salvar con ellos el territorio de Lima de una prolongada y dolorosa aflicción.

Cree S.E. que se deben poner multas de quinientos pesos por cada bestia no presentada al Gobierno después de terminado el término que se dé para este efecto, en inteligencia de que el ejército saldrá de esta Capital del primero al cinco del mes entrante.

S.E. recomienda infinitamente a V.S. este negocio, como tan importante a la libertad de su patria. S.E. no puede tomar las medidas que exigen estas urgentes circunstancias porque sería un agravio hecho al Poder Ejecutivo sin ninguna utilidad efectiva para el país. Además, S.E. no tiene otro instrumento para sus operaciones militares que el Gobierno mismo del Perú, que con tanta eficacia ha contribuido hasta ahora al buen éxito de las medidas adoptadas por el Libertador.

Tengo el honor de ser con la más alta consideración de V.S. atento servidor.

Señor Ministro de Guerra.

J. G. Pérez

Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 60.

(159)

# PRESIDENTE DE LA COSTA SE DA POR ENTERADO ENTENDERSE CON EL LIBERTADOR EN ASUNTOS DE GUERRA

Presidencia de la Costa

Quedo enterado de la orden de S.E. de 13 del que rige, en que me comunica que desde esa fecha me entienda en el ramo de la Guerra con S.E. el Libertador por medio de su secretario general José Gabriel Pérez.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huacho y Septiembre 23 de 1823.

Andrés Reyes

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra y Marina Conde de San Donás.

Ref.: A. CEHMP. Let. R. Doc. Nº 7.

(160)

## CUARTEL GENERAL DE SAN MATEO RECIBE MAIZ APOLILLADO

Contestado y transcripto al Intendente.

Siendo una de las principales órdenes de V.S. no se reciba especie alguna picada de las que le remitan de la Capital a este Cuartel General bajo la más seria responsabilidad; habiendo pasado la vista por el maíz que me remite el señor Intendente de Ejército para este depósito y conociendo que más es harina que grano por la polilla no he querido admitirlo por dos motivos: el primero por dar cumplimiento a lo ordenado por V.S., el segundo por no ser posible me haga cargo de un efecto que cada día se consume por la polilla y últimamente por su inutilidad para la tropa que aun los animales no lo apetecen.

Las doscientas arrobas de cebada han llegado con falta de siete arrobas las que he hecho cargo a los arrieros y han repuesto con maíz bueno. Es todo lo que existe hasta la presente en este almacén.

Particularmente en este pueblo ha sido imposible evitar la embriaguez por lo que no se ha colectado hasta hoy nada; servirá a V.S. esto de gobierno y como los brazos auxiliares son hijos del pueblo no hay de quien echar mano siendo iguales en su proceder.

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Mateo, Septiembre 24 de 1823.

Felipe Hurtado

Señor Ministro de Guerra, Conde de San Donás don Juan Berindoaga.

Ref.: A. CEHMP. Let. G. Doc. Nº 9.

#### (161)

## DECRETO ADJUDICANDO CASA EN AREQUIPA A GENERAL GUILLERMO MILLER

Arequipa, Setiembre 25 de 1823.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República del Perú.

Habiéndome representado el Sr. General Miller que por Decreto Supremo en 12 de Julio del año pasado se le asignó una casa confiscable en esta ciudad, del valor de veinte y cinco mil pesos, que le correspondían a dicho Sr. General por el premio que le había concedido el Gobierno como a uno de los Jefes del Ejército Libertador; procedí a adjudicarle casa en gremios de la Compañía de Madrid, como propiedad que era del Estado. Y habiendo ascendido su tasación a veinte y tres mil setecientos treinta y tres pesos, he mandado en decreto de hoy se le adjudique una otra propiedad del valor de mil doscientos setenta y siete pesos que faltan para el completo de los citados veinte y cinco mil pesos.

Acompaño a V.E. en copia el referido Decreto de asignación, para su conocimiento y fines que convenga.

Dios gue. a V.E.

A. J. de Sucre

### Copia

Cuartel General de Arequipa, a 20 de Setiembre de 1823.

"Respecto a que por las leyes del Perú es confiscable la casa de gremios de la Compañía Española, y en atención al Supremo Decreto de S.E. el Supremo Delegado del 12 de Julio de 1822, está prevenido se asigne en esta ciudad al Sr. Gral. Miller una de las que corresponden al Estado, del valor de veinte y cinco mil pesos, como premio que le concede el Gobierno, procédase por el Teniente Agrimensor al avalúo de la citada casa de gremios que sobre la dicha cantidad queda señalada al Sr. General D. Guillermo Miller, declarándole la entera y absoluta posesión y albedrío en ella como legítima propiedad suya; a cuyo efecto se tomará razón en forma según las leyes en las oficinas respectivas, y se dará cuenta de este Decreto al Supremo Gobierno del Estado. — Sucre. — J. de Espinar. — Secretario.

Es copia,

José de Espinar

A. Gral. de la N. O.L. 71-246.

#### (162)

## REGLAMENTO SOBRE DECORACION, FUEROS, PREEMINENCIAS QUE GOZAN CIRUJANOS DEL EJERCITO DE COLOMBIA

## Ministerio de la Guerra y Marina

De orden de S.E. el Presidente de la República acompaño a VV. en copia el Reglamento que me ha dirigido el Jefe del Estado Mayor General del Ejército de Colombia, Tomás Heres, sobre la decoración, fueros, preeminencia y sueldos que gozan los cirujanos de dicho ejército, a fin de que sirvan VV. tenerlo a la vista al tiempo de formar los respectivos ajustes a los individuos de la expresada clase y se eviten de este modo las dudas y reclamos que pudieran ocurrir.

Dios gue. a VV. m.a.

Lima, Setiembre 27 de 1823.

El Conde de San Donás

SS. Administradores de las Cajas del Estado.

### Copia Nº 2

Orden General del 30 de Mayo de 1823. — En el Trapiche. — Con fecha de ayer 29 S.E. el Libertador se ha servido decretar lo siguiente: — Considerando que la mezcla del servicio que se ha hecho en Colombia en la parte media y quirúrgica en el Ejército Libertador por profesores ingleses, colombianos y españoles, hay una especie de confusión en el rango y sueldos de estos beneméritos Profesores de Salud; he venido en Decretar y Decreto provisionalmente el siguiente Reglamento sobre rangos y sueldos a reserva de la aprobación o desaprobación del Congreso Legislativo a quien corresponde esta parte orgánica.

- Art. 1º—Habrá un Inspector General de Hospitales Militares con la denominación, fueros preeminencias y sueldos de Coronel vivo y efectivo del Ejército.
- Art. 29—Los Cirujanos Mayores gozarán de la decoración, fuero, preeminencias y sueldos de Tenientes Coroneles vivos y efectivos.
- Art. 3º—Los Cirujanos de 1ª Clase gozarán de la decoración, fueros, preeminencias y sueldos de Mayores efectivos de Ejército.
- Art. 4º—Los Cirujanos de 2ª Clase gozarán de la decoración, fueros, preeminencias y sueldos de Capitanes vivos y efectivos de ejército.
- Art. 5º—Los Cirujanos de 3ª Clase gozarán de la decoración, fueros preeminencias y sueldos de Tenientes vivos y efectivos de ejército.
- Art. 6º—Los Boticarios de 1ª Clase de Ejército gozarán del tuero, decoración, preeminencias y sueldo de Subteniente de Ejército y los de 2ª Clase de Sargentos Primeros.
- Art. 7º—Los Practicantes de 1ª Clase gozarán del sueldo de veinte pesos mensuales y los de 2ª de diez y seis pesos mensuales.
- Art. 8º—Los Sirvientes del Hopital gozarán del sueldo de Cabos de 1ª y su tratamiento será de tales. Este reglamento no tendrá fuerza y vigor sino en el ejército del Sur, que está ac-

tualmente a mis órdenes, reservando al Poder Legislativo y Ejecutivo por la atribución que les corresponde el adoptarlo o desecharlo, según lo tengan por conveniente, no siendo otra mi intención que la de darles la justa recompensa y el rango a que creo acreedores a los beneméritos profesores que hacen el Servicio de Salud en la Gna. [sic] Colombiana. — Dado y firmado de mi mano, y refrendado por mi Secretario en Campaña. — Firmado. — Simón Bolívar. — José Gabriel Pérez. — Secretario General. — Es copia. — Heres.

Es copia,

San Donás

A. Gral. de la N.O.L. 71-112.

### (163)

### TRATAMIENTO AL CONGRESO SERA EL DE SOBERANO

Iltmo. H. Señor:

Con la nota de VSH. de 28 del presente ha recibido esta Dirección el Soberano Decreto del día 28 sobre el tratamiento y dictado que se debe dar por escrito o de palabra al Soberano Congreso, de cuyo puntual obedecimiento cuidará esta Dirección con el eficaz esmero que corresponde.

Dios gue. a VSI y M.a.

Lima, Setiembre 30 de 1823.

Iltmo. H. Señor.

El Conde de San Isidro

Iltmo. H. S. D

Francisco Valdivieso

Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

A. Gral. de la N. O.L. 77-26.

### (164)

## CORONEL GARCIA MANCEBO DA PARTE SOBRE ENTRADA DE ENEMIGOS EN REYES

Ejército Unido Libertador del Perú

Estado Mayor General Cuartel General en Lima a 10 de Octubre 1823-13.

Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

Queda S.E. el Libertador impuesto de la comunicación de V.S. de hoy, en que se sirve acompañar el parte del Teniente Coronel don Juan García Mancebo, sobre la entrada de 300 hombres enemigos en Reyes. En virtud de igual parte que había recibido yo, S.E. tenía dictadas las providencias que creyó convenientes sobre el particular.

Reitero a V.S. las seguridades de mis respetos.

Tomás de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 25.

#### (165)

## REPRESENTACION ANTE EL CONGRESO CONTRA EL CORONEL LAVALLE

Lima, 10 de Octubre de 1823.

Señor Ministro:

Tengo el honor de participar a S.E. el Presidente de la República, que el Libertador ha trasmitido al señor Comandante General de la División de los Andes, la representación dirigida al Congreso Constituyente por los apoderados del Cabildo de Ica contra el Coronel Lavalle, que V.S. me incluyó con copia del decreto del Congreso, y tengo el de acompañar la contestación del Comandante General de la División de los Andes. Sírvase V.S. elevarlo al conocimiento de S.E. el Presidente.

Soy con la mayor consideración de V.S. Atento servidor.

J. G. Pérez

Señor Ministro de Estado y del Despacho de la Guerra. Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 62. (166)

## JOSE ALVAREZ CALDERON PIDE DEVOLŪCION DE ESCLAVOS

Lima, Octubre 13 - 1823.

Señor Ministro:

Don José Alvarez Calderón se dirigió a S.E. el Libertador solicitando la devolución de ciertos esclavos enrolados en los Cuerpos del Ejército. S.E. le contestó que ocurriera al Gobierno, que impuesto de las leyes y disposiciones sobre reclutas para el Ejército calcularía si tenía, o no justicia, y procedería conforme a ella. Es cuanto ha dicho el Libertador.

Lejos de desear S.E. la disminución del Ejército, sentiría infinito ver sacar de sus filas ningún individuo; pero ignorando las leyes de esta Nación dirigió a Alvarez al Gobierno para que allí hiciese su representación, y se le administrara justicia.

Soy con la más distinguida consideración de V.S. atento servidor.

J. G. Pérez

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra. Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 63.

(167)

## EL LIBERTADOR PIDE MEDIDAS PARA PAGO Y ALIMENTACION DE TROPA

Ejército Unido Libertador del Perú

Estado Mayor General.

Cuartel General en Lima a 21 de Octubre 1823 - 13.

Al señor Ministro de Guerra y Marina. Señor Ministro:

S.E. el Libertador me manda manifestar al Gobierno el estado en que en el día se encuentra el Ejército y la resolución que en su consecuencia está decidido a tomar.

Hace mucho tiempo que al Ejército no sólo no se le dan sus raciones completas, sino, que lo que recibe de ella no alcanza alimentar una criatura. Muchos días ha dejado de recibir la leña precisa con que coser esta misma miserable porción de su ración que recibía, y llegando las fechas hasta el extremo de que la tropa tenía que buscar leña donde podía, que algunas veces se quedó sin comer hasta las ocho de la noche, y que otras los Jefes de los Cuerpos tuvieron que ocurrir a arbitrios particulares, y de pagar por si mismos la leña; me vi en la necesidad de decir al Presidente del Departamento que la sacan de las casas de la ciudad.

A las tropas del Callao no se da para harina muchos días, y por toda ración reciben charqui muy viejo, y una grasa que merece llamarse sebo. De aquí ha resultado que hay cuerpos que hacen aquella guarnición tienen tantas bajas como los que le ocasionaría una epidemia. El vestuario del ejército ha estado parado hasta que S.E. proveyó de recursos para continuarlo, persuadido que ya no había nada que esperar de otra parte por más pasos que se daban, y por más resortes que se movían.

Al ejército se le debe una gran parte de sus haberes.

Este estado de cosas, ha obligado al Libertador a disponer que venga a esta ciudad la leña y el ganado, que se había preparado en la ruta que tenía que llevar el ejército para penetrar en la Sierra resultando de aquí una falta que es indispensable reparar si se quiere la libertad del país. Que se eche mano de las raciones que se habían aprestado en el Callao para una expedición marítima. Que se dé diariamente un real a la tropa para que compense las faltas de las raciones. Que se diesen siete mil pesos al contratista de los vestuarios, sacando 5 de éstos de sueldos que S.E. había tomado aquí de comerciantes por letras giradas sobre Guayaquil, y el resto de los diez y seis mil prestados por el Comisario Cocheido, y que se habían reservado para los últimos tramos.

No obstante todo esto, como no se remediasen los males que amenazan la existencia del ejército, S.E. se interesó por mi conducto con el señor don Juan José Sarratea para que proporcionase su subsistencia. Acompaño a V.S. la contestación que me ha dado aquel sujeto, a cuyo patriotismo se debe que la tropa tenga que comer cuatro días más.

Ocurrí al señor Presidente del Departamento por algún dinero para los vestuarios. V.S. puede ver en la adjunta carta que sólo se me dan esperanzas. La experiencia me obliga, cuando menos, a dudar de ellas.

Por todo lo expuesto conocerá V.S. que S.E. el Libertador ha hecho por su parte más de lo que podía esperarse de él para sostener al ejército, y que ya no tienen ningún arbitrio de que valerse para evitar su disolución, y los males consiguientes. El Libertador para descargarse de toda responsabilidad, me manda decir al Gobierno:

- 1º Que el ejército no tiene raciones de pan y menestra sino para cuatro días.
- 2º Que no hay ya dinero que darle para compensarle esta falta.
- 3º Que no se puede continuar suministrando diariamente charqui a la guarnición del Callao, porque se moriría la tropa.
- 4º Que el ejército está sin vestuario, y que no se le puede dar, porque no hay con qué pagar las hechuras.
- 5º En fin que se le deben al ejército dos meses íntegros consecutivos, y parte de otro, y que no es posible que pueda continuar en estos términos.
- S.E. que por su posición actual tiene que responder a un mismo tiempo a Colombia y el Perú, me manda decir franca y terminantemente al Gobierno: que antes de ser tranquilo espectador de la destrucción de las fuerzas que se le han confiado, está resuelto a embarcarse con los de Colombia, y regresar con ellos a su patria, si muy de pronto no se atienden a las necesidades de que tantas veces se han dado oportunos avisos al Gobierno. S.E. espera con impaciencia su contestación.

Me repito de V.S. muy atento obediente servidor.

Tomás de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 36.

(168)

PIDESE MEDIDAS PARA COOPERAR CON SUCRE EN SU CAMPAÑA DEL SUR DESPUES DEL DESASTRE SUFRIDO POR SANTA CRUZ

Nº 45

Ejército Unido Libertador del Perú

Estado Mayor General.

Cuartel General en Lima a 21 de Octubre 1823 - 13.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

- S.E. el Libertador me ordena ponga en conocimiento del Gobierno los partes que se han recibido del Sur.
- S.E. tiene comunicaciones de los Generales Sucre y Santa Cruz, del 9 y 11 de Octubre. De ellas resulta que el ejército del General aSnta Cruz, se ha dispersado enteramente en su retirada desde Oruro, a Moquegua, donde se hallaba el 9 que ha perdido su parque, sus banderas, sus cajas de guerra, sus bagajes, la imprenta; por último cuanto pertenecía al ejército. Sólo se habían salvado mil hombres sin armas, y contaba aquel jefe, con reunir hasta dos mil, incluyendo en este número cuatrocientos enfermos que había dejado en la costa al marchar a La Paz. De manera que esta dispersión equivale a la más completa derrota.

En consecuencia de esta desgracia, la División del General Sucre que estaba cerca de Puno, se retiró a Quilca, donde quedaba toda embarcada el once, sin haber perdido, nada, nada de lo que la compone.

Se esperaba ya en Intermedios la expedición de Chile, con la cual obrará el General Sucre según convenga. Por ahora no ha dicho terminantemente este jefe lo que le haría, pero sea cualquiera el movimiento que emprenda, S.E. cree que es de absoluta necesidad, cooperar con aquellas fuerzas, porque de lo contrario se debería contar de una vez, con desgracias infalibles.

Para esta cooperación se necesitan indispensablemente los vestuarios para el ejército, y proveer de nuevo de víveres la vía que tal vez seguriá, quiero decir: la de San Mateo.

Quedo de V.S. muy atento obediente servidor.

Tomás de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 37.

(169)

#### NOTICIA SOBRE RETIRADA DE TROPAS DE HUARAZ

Acabo de recibir noticia fija que se ha retirado de Huaraz todas las tropas y que los de la Capital se están previniendo para remigrarse; en Chiquián ha quedado don Francisco Ayllón de Gobernador del partido. No ha quedado en estos puntos un soldado siquiera, menos un oficial. V.S. tenga cuidado por Santa, porque por todos estos puntos no han quedado más que paisanos en las montoneras.

Ya escapamos con el favor de Dios de un saqueo grande como lo habían intentado, y hecho sus planes de no dejar un negro en las haciendas, no dejar un ganado, ni un hombre útil, y quemar todas las sementeras, y que quedara toda la costa pereciendo.

Lo que comunico a V.S. para su gobierno, el dador le contará todo = Dios guarde a V.S. muchos años. — Purgatorio, 21 de Octubre de 1823 = Es la comunicación = Reyes.

Es copia, Pérez

Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 64.



## RELACION DE ARTICULOS PARA COMPLETAR ALMACENES DE ARTILLERIA EN EL CALLAO

Relación de las especies que se necesitan para com pletar en los almacenes de artillería de la Plaza del Callao, un repuesto que sirva a mantener durante seis meses los trabajos de la maestranza en un sitio, y proveer al ejército.

	g p. 0000. u								
					AVALUOS				
	ESPECIES	CAN	TIDAD		De	Rs.		Donne	
	Cobre	2	quintales	a				Pesos 36.	
	Estaño	13	id.	a	20.			260.	
	Plomo para municiones	600	id.						
Metales	Fierro de Vizcaya	100	id.	a	4 10	"		7,200.	
TVIC (GICS				a				1,500.	
	Idem. en flejes de todas clases	50	id.	a	12.	"		600.	
	Hojas de lata de marca mayor	25	cajas	a	40.	,,		1,000.	
. \	Idem. del Nº 1	75	id.	a	25.	,,		1,875.	
	Alquitrán	500	quintales	a	18.	,,		9,000.	
Ingredien-	Pez	250	quintales	a				3,000.	
	Aceite de lobo o ballena a real libra	120	id.	a	12.			1,500.	
	Idem. común a cuatro reales libra	4	id.	a	50.	,,		200.	
tes para	Idem. de linaza a cuatro reales libra	6	id.	a		,,		300.	
fuegos arti-	Sebo	50	id.	a		,,		500.	
ficiales y de	Alcanfor	6	arrobas	a	500.		quintal	750.	
inflamación	Trementina	5	id.	a	240.		id.	300.	
	Antimonio	6	id.	a	72.		id.	108.	
	Cola de pescado	1	quintal	a	500.		id.	500.	
	Resmas de papel	400.		a	6.			2,400.	

	Tablas de alerce, para cajones de municiones y otros usos	2,500.	a		2		625.
	Idem. de pino para cajas de fusil y otros usos	1,000.	a	1.	2		1,250.
	otros usos, de 7 varas de largo	50.	a	2.	4	vara	875.
	Lumas para 600 espeques y otros usos	80.	a	2.			160.
	Para cajas de fusil la que hubiere						
Maderas	aparente	2,000. cajas	a	1.			2,000.
	Remos de haya para aros de cajas de						
	guerra y otros usos	100.	a				175.
	Guachapeli para montajes	100. varas	a	14.			1,400.
	Piñuelas para lanzas y cabos de ins-						
	trumentos	2,000.	a		4		1,000.
	Tablones de caoba en defecto del Gua-						
	chapeli	25.	a	3.	4		87.
-1	Pieles blancas para fornituras y co-						
	rreajes	500.	a				1,750.
	Becerros para correajes	500.	a	3.	6		1,875.
Pieles	Suelas de Guayaquil para distintos						,
	usos	300.	a	3.			900.
	Idem. de Chile para monturas	500.	a	4.			2,000.

(	Idem. del país para bandoleras	300.	a	3.	4	1,050.
Pieles	Pergaminos para 100 cajas	200.	a		2	50.
	Cueros de buey al pelo, para retobos	300.	a	1.	4	450.
•						
(	Piezas de lona fina de Rusia, para mo-					
	chilas, encerados y otros usos	100.	a	22.		2,200.
Telas	Idem. de Brin para 32,000 cartuchos					
	de cañón de todos calibres	206.	a	14.		2,884.
	Surtidos de limas para todos los ta-					
	lleres	300. docenas	a	10.		3,000.
	Carbón de piedra para las fraguas	1,880. quintales	a	2.	4	
	Alambre de pasadores	8. arrobas	a	75.		150.
	Idem. de amarrar	3. arrobas	a	25.	-	18.
	Atíncar	1. arroba	en			125.
	Cola de pellejo para carpinteros	120. sartas	a	1.		120.
	Pintura de diversas clases por el va-	zao, bartas				
Otras	lor de quinientos pesos					500.
Especies	Rollos de cabos para tirantes, vetas					000.
Especies	y demás usos de 2 parques	5. quintales	a	150	quintal	750.
	Tercios de cordeles	2. id.		50.	quintal	100.
		2. 10.	а	50.	quiitai	100.
	Repuesto de herramientas para todos					
	los talleres y para zapadores por					2,000.
	el valor de dos mil pesos	9				2,000.
				Total		62 222
				Total		00,440.

#### Notas

- 1ª Los avalúos fijados en la relación no pueden tener una rigurosa precisión pues dependen de los accidentes del tiempo y contrata; y así deben considerarse únicamente como términos de comparación.
- 2º Las especies tales como el cobre, alquitrán, pez y rollos de cabos que debe tener la marina; otras de que se carece en el Perú por ahora, como el plomo que lo conducen los extranjeros o las piñuelas que vienen de Guayaquil aunque ambas especies las producen los países actualmente ocupados por el enemigo.
- 3ª Las cantidades de pieles establecidas en la relación, es difícil colectarlas, y convendría más recibir sumas de dinero, para ir formando un repuesto de correaje de toda especie, a proporción que se vayan curtiendo las pieles que se necesitan; y así se abreviaría el tiempo.
- 4º Es de suma importancia procurarse todo el carbón de piedra que pueda haber en la bahía del Callao, pues además de emplearse en menor cantidad con igual suceso, y ocupar la mitad del espacio que el de madera, estamos expuestos a que paren las fraguas de artillería por no haber parecido los contratistas del último en la maestranza hace tiempo, ahuyentados de la falta de pagos y de la persecución en sus cabalgaduras.
- 5º No se comprenden variedad de artículos por menor de un uso corriente en la maestranza, por no sobrecargar la relación de menudencias, y porque éstas deben de procurarse con los fondos del mismo establecimiento.

Lima, 22 de Octubre de 1823.

Jimena

Ref.: A. CEHMP, Let. J. Doc. Nº 55.

(171)

## AUTORIZACION PARA TOMAR PAPEL CON DESTINO A LA FABRICA DE CARTUCHOS DE GUERRA

Ministerio de la Guerra y Marina.

Lima, Octubre 24 de 1823.

H.S.M.

Por la apreciable nota de V.S.H. de 12 del que rije quedo impuesto de la generosa resolución de S.E. el Presidente de la República para que se tomen, con el objeto de la fábrica de cartuchos en la maestranza de artillería, todas las resmas de papel que existan en su casa en el archivo de la antigua comisaría de guerra y marina, y lo comunico a V.S.H. en contestación a su referida nota.

Sírvase V.S.H. admitir los sentimientos de mi mayor aprecio.

H.S.M.

El Conde de San Donás

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

A. Gral. de la N.

O.L. 71-129.

(172)

### RELACION DE PERSONAL DE LA LEGION PERUANA DE LA GUARDIA

Primer Batallón de la Legión Peruana de la Guardia.

Contestado en 6 de Noviembre.

Señor General:

Acompaño a V.S. la relación de los individuos que de todas clases componen el cuadro del batallón de mi accidental mando, no pudiendo dejar de manifestar a V.S. al mismo tiempo que el

estado indigente en que se hallan los oficiales exige algún auxilio para que presentándose por este medio con la decencia propia de sus clases puedan emprender nuevas tareas.

Tengo el honor de ofrecer a V.S. mi mayor consideración y respeto.

Lima, 2 de Noviembre de 1823.

Miguel Benavides

Señor Ministro de Estado en Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. B. Doc. Nº 14.

### REGIMIENTO INFANTERIA LEGION PERUANA

#### Primer batallón

Relación nominal de los señores jefes, oficiales y demás individuos que componen el cuadro del expresado batallón:

#### CLASES

#### NOMBRES

Sargento Mayor y accidental Co- mandante		Miguel Benavides
Ayudante Mayor		
Capitanes	D. D. D. D.	Manuel Valdés Juan Mendiburu Joaquín Jineris Santiago Gómez Carlos Varea
Tenientes Primeros	D. D. D.	Miguel Noriega Francisco García Antonio Mas

Tenientes Segundos	D. José Quiroga D. José Horna D. José Oquendo D. Pedro José Silva
Sub-teniente	D. Francisco Vidal
Sargentos Segundos	José Placencia Francisco Alonzo Plácido Arana
Cabo Primero	José Vega
Tambor	José Marques
Cadete	D. José Vallejo
Soldados	Justo Pastor Mariano Buendía Feliciano Ruiz Manuel Esteban José Natividad José Rojas José Aguilera Ascencio Romero Francisco García Manuel Neira
	Gregorio Gutiérrez

Lima, 2 de Noviembre de 1823.

Miguel Benavides

Ref.: Adjunto Doc. Nº 14. Let. B.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA DE LA LEGION PERUANA DE LA GUARDIA

#### Primer Batallón

Relación nominal de los señores jefes y oficiales que componen el cuadro de dicho batallón.

COMPAÑIAS Comandante	CLASES	NC	MBRES
	Sargento Mayor	D.	Miguel Benavides
	Ayudante Mayor		
	Ayudante Mayor	D.	Juan Bellido
	Abanderado		José Castro
Cronodoros	Capitán	D.	Manuel Valdés
Granaderos	-{Capitán Teniente 1º	D.	Miguel Noriega
	(Capitán	D.	Domingo Cavero José María Requelme Juan de Dios Arriaga
1a	. Teniente 1º	D.	José María Requelme
	Teniente 2º	D.	Juan de Dios Arriaga
20	(Capitán Teniente 2º	D.	Joaquín Jineres
40	Teniente 2º	D.	José Horna
	Capitán Teniente 1º Teniente 2º	D.	Juan Mendiburu
3a	. Teniente 1º	D.	Antonio Mas
	Teniente 2º	D.	José Carrillo
	Capitán Teniente 1º Teniente 2º Subteniente	D.	Santiago Gómez
42	Teniente 1º	D.	José Antonio Sagastisábal
100	Teniente 2º	D.	Pedro Ambuladegui
	Subteniente	D.	Juan Días
	Teniente 19 Teniente 29 Subteniente	D.	Jacinto Tejada
5a	. Teniente 2º	D.	Pedro José Silva
	Subteniente	D.	Francisco Vidal
6a	{ Teniente 19	D.	Antonio Solar
1	(Teniente 19	D	Francisco García
Cazadores	Teniente 19 Teniente 29	D	José Quiroga
			4000

Lima, 15 de Noviembre de 1823.

Miguel Benavides

Ref.: Adjunto Doc. No 14. Let. B.

## REGIMIENTO INFANTERIA LEGION PERUANA DE LA GUARDIA

#### Primer Batallón

Relación nominal de los señores jefes y oficiales que componen el cuadro del expresado batallon.

NOMBRES

CLASES

Sargento I			
Comand			Miguel Benavides
Ayudante I	Mayor	D.	Narciso Tudela
		Granadero	0
Capitán .			Manuel Valdés
			Miguel Noriega
20110110			inigaci itolicga
1a.			
		D.	Domingo Cavero
Teniente 1	Lo	D.	José María Riquelme
Teniente 2	2	D.	Pedro Ambulodegui
2a.		D	Tanana ( Tr
			Joaquín Xineres
Subteniente			Antonio García Pedro Granados
Subtemente			redio Granados
3a.			
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		D.	Juan Mendiburu
	0		
			José Carrillo
4a.			
			Santiago Gómez
Teniente 1			José María Soto
Teniente 2	•	D.	José Horna
50			
5a. Capitán		D	Eronoigoo Coloro-
			Francisco Salazar Manuel Iriarte
Subteniente			Francisco Vidal
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~			T TOTAL VIOLE

6a.

Teniente 2º ...... D. Pedro José Silba

#### Cazadores

Capitán		 D.	Francisco	Vidal
Teniente				
Teniente	20	 D.	José Quir	oga

Lima, 11 de Noviembre de 1823.

Miguel Benavides

Lima, Noviembre 14 de 1823.

Aprueban esta relación nominal: queda formado el cuadro: póngase en noticia del General en Jefe del Ejército unido; y expídanse las órdenes convenientes.

P.O. de S.E.

Berindoaga

Ref.: Adjunto Doc. No 14. Let. B.

#### (173)

## CORONEL JIMENA SE REFIERE A CONSTRUCCION DE 400 LANZAS

#### Comandancia General de Artillería

Al recibir la nota de V.S. de 27 del mes próximo pasado en que se previene la construcción de cuatrocientas lanzas de orden de S.E. en reemplazo de las que se han dado del servicio de la Fortaleza de la Independencia al Comandante de la Goleta Guayaquileña se habían puesto ya en trabajo en mayor número para el expresado fin, como para el Ejército.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Noviembre 4 de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada, Ministro de Guerra y Marina. Ref.: A. CEHMP. Let. J. Doc. Nº 57. (174)

### SOLICITASE ORDENAR AL GOBERNADOR DE OMAS ENTREGUE PERTRECHOS A CHINCHA

Lima, Noviembre 6 de 1823.

Que pasen de Omas a Chincha los pertrechos que se expresan quedando a disposición del Gobierno y dése a Baldivián noticia de esta determinación.

Fecho en 8 de Noviembre.

Señor Ministro:

Por salvar del enemigo un cajón de tercerolas, otro de sables, y demás pertrechos, me vi en la necesidad de entregarlos al Gobernador de Omas para que los guardase, necesitando ya de dichas armas y pertrechos para aumentar un Escuadrón, espero se sirva V.S. ordenar al expresado Gobernador de Omas me los devuelva si V.S. lo hallase por conveniente.

Tengo el honor de ofrecer a V.S. mi subordinación y respeto con que soy su atento servidor.

Señor Ministro

Juan Baldivián

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina General de Brigada Conde de San Donás.

Ref.: A. CEHMP. Let. G. Doc. No 13.

(175)

## MARCHA AL CALLAO BATALLON Nº 1 DEL PERU PARA GUARNICION

Nº 59.

Ejército Unido Libertador del Perú

Estado Mayor General.

Cuartel General en Lima a 8 de Noviembre 1823-13.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

Elevado al conocimiento de S.E. el Libertador la comunicación de V.S. del 7 en la que se sirve insertarme un Oficio al Señor Gobernador del Callao, impuesto S.E. de su contenido me previene diga a V.S. que ha hecho marchar a la Plaza del Callao al Batallón  $N^{\circ}$  1 del Perú para que haga la Guarnición. Lo comunico a V.S. en contestación a su citada nota.

Soy de V.S. Señor Ministro, atento obediente servidor.

C. María de Ortega

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 52.

(176)

### EMBARCAN EN ICA A OFICIALES PRISIONEROS

División del Sur

Nota al Gobernador del Callao para que los admita como prisioneros.

Pisco y Noviembre 15 de 1823.

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra.

Con esta fecha he embarcado a bordo de la fragata *Dolores*, y con orden de entregar al Señor Teniente Gobernador del Callao los oficiales prisioneros Don Domingo Guzmán, y Don Esteban Framon remitidos por el señor Gobernador del Partido de Ica, y tomados por las Partidas de Guerrillas, lo que se servirá V.S. ponerlo en conocimiento de S.E. el Señor Presidente.

Dios guarde a V.S.

Juan Pardo de Zela

Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 20.

(177)

## CORONEL PARDO DE ZELA INFORMA SOBRE SITUACION EN ICA Y PIDE MUNICION

División del Sur

Contestado en 19 de Noviembre. 1,000 pesos y 600. Pisco y Noviembre 17 de 1823.

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra.

Después del parte que pasé a S.E. el Libertador con fecha 14 del corriente, acompañando el que me había pasado el Señor Gobernador de Ica, avisándome la aproximación del Enemigo, y a pesar de que nada me ha comunicado posteriormente dicho Señor Gobernador, he sabido por algunos que han llegado de Ica, que no había habido más novedad en aquella Ciudad que algunas noticias abultadas por algunos díscolos o mal contentos, y que éstos formaban sus reuniones en el Campo con el objeto de tener en continua agitación a la fuerza que existe en aquel Pueblo procurando su disolución. En vista de todo esto he determinado marchar, esta tarde o mañana a Ica con las Compañías de mi mando, que aunque todas ellas compuestas de reclutas, impondrán al Pueblo y lo mantendrán en tranquilidad.

Los Húsares permanecerán en Chincha ocho o diez días por la falta de Pastos en Ica, en donde han dejado perder la mayor parte de los Alfalfares, y hallarse los caballos bastante atrasados.

Igualmente prevengo a V.S. que al marchar el Señor General Sucre sólo me ha dejado seis mil cartuchos de fusil y que no tengo piedras de chispa, más que las que tienen los soldados en el fusil, y éstos no todos, en esta virtud espero que V.S. ordenará se me remitan mil piedras y algunos cartuchos más para habilitar las montoneras que se hallan en igual caso.

Los Húsares necesitan algunos sables, y como esta Compañía tiene orden de aumentarse los necesita mucho más.

Dispondrá V.S. que todo lo que llevo indicado lo pondrá V.S. en conocimiento de S.E. para que se sirva ordenar lo que fuere de su superior agrado .

Dios guarde a V.S.

Juan Pardo de Zela

Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 36.

(178)

## ACOMPAÑASE PRESUPUESTO PARA OBRAS EN CASTILLO DE LA INDEPENDENCIA

Comandancia General de Ingenieros

Fecho en 18 de Noviembre 1823. Que S.E. está satisfecho del arreglo con que está formado el presupuesto, y de su inteligencia.

Tengo el honor de acompañar a V.S. el extracto del presupuesto que se formó por orden de S.E. el libertador el que ascendió a la cantidad de 65,809 pesos 5 reales y que por orden del mismo he reducido a una suma más moderada cual es la de 7,137 pesos 4 reales de los que rebajados la cantidad que en él se expresa sólo habrá el gasto de 4,434 pesos 4 reales detallando también las obras de suma necesidad para alojamiento cómodo de tropa y conservación momentánea de los Castillos.

Con este motivo ofrezco a V.S. mi consideración y aprecio.

Clemente de Althaus

S. Ministro de Guerra. Gral. de Brigada Dn. Juan Berindoaga.

Ref.: A.M. CEHMP, Let. A. Doc. No 15.

Nov. 17.

Althaus.

Presupuesto del costo que pueden tener las obras y reparos de suma necesidad a fin de evitar gastos mucho más crecidos, si se omiten los que por ahora se deben emprender en la plaza del Callao.

### Castillo de la Independencia

Comunicación del terraplén de la cortina entre los dos baluartes Manco Cápac y la Patria.

#### Puente

Existe éste provisional el que por las urgencias del tiempo puede quedar; y sólo se compondrá consolidándolo y dándole mas ancho.

Por 30 varas de Alfagias a 20 reales vara  Por el Aserio de idem	;; ;;	75 10 48 40	173
Levantar dos cuarteles desplomados a la entr	ada	de la F	ortaleza
Por la excavación de 62 varas para el cimiento a 4 reales vara cúbica Por 62 idem. subteráneas de piedra de río	"	31	
para el cimiento, incluyendo materiales y trabajo a 20 reales vara	,,	155	
ran 8 millares de adobes, que incluso su material y trabajo a 40 pesos millar Por 60 mangles de repuesto para la cubierta	,,	320	
empleando los que se encuentren útiles a 3 pesos	,,	180	
Por 320 tercios de caña a 4 reales	,,	160	1,846
		. ,	2,019
Por el cuero para el tejido	,,,	6	
Por 60 esteras a 3 reales	,,	22.4	
techo a 3 reales	•,,	360	
peones	,,	200	588.4
			1,607.4

Esta obra quedaría mejor si se le formara el techo entablado con sus pies derechos como los dos cuarteles de ambos lados; pero de este modo se evita el gasto de 3,000 pesos más.

## Fuerte del Sol Calzar la muralla de la escarpa del foso

Para calzar la muralla provisionalmente de adobe por la parte que mira al mar con el material de que está construida.  Por 180 varas cúbicas de pared de adobe incluyendo materiales y trabajo a 3 pesos millar	,, 630 630
Formar una estacada frente al Castillo del Sol en la orrilla del mar que azota la contra escarpa, la misma que derribó y se rehizo.	
Por 800 mangles a 3 pesos	,, 2,400
cúbicas	,, 600
vazones  Para la construcción de puentes, concluir la contra escarpa del Sol y otras diferentes reparaciones en varios lugares, que no se detallan menudamente, y se calculan	,, 900 3,900 ,, 1,000
Total efectivo	,, 7,137.4
Se deducen de los 7,137 pesos 4 reales valor efectivo del presupuesto 2,703 pesos costo de 876 mangles cargados a 3 pesos y 30 varas de alfagia a 20 reales, todos los que se pueden tomar en las barracas donde se encuentren de cuenta del	
Estado	2,703.

Queda reducido el presupuesto a

4,434.4

Nota:

Las tarimas para los cuarteles si deben haber para 3,000 hombres faltan 143 tarimas para mil, regulando una para siete individuos, los que calculados a 25 pesos importan 3,575 pesos.

Las obras del hospital provisional en un caso de sitio así como todos los demás cálculos están omitidos en el presupuesto; y solamente será de suma precisión colocar para tal ocasión todos los materiales y repuestos de los que tendré el honor de remitir a V.S. una razón detallada. Lima, Noviembre 14 de 1823.— Clemente de Althaus. Lima, Noviembre 17 de 1823. Aprobado este presupuesto, pásese copia certificada al Gobernador de la plaza del Callao y al Comandante de Ingenieros para que de acuerdo procedan a verificar las obras que en él se expresan, deduciéndose los gastos del cupo que está colectando el expresado Gobernador. Una rúbrica de S.E. por orden de S.E. Berindoaga.

Es copia.

Berindoaga

Ref.: Adjunto Doc. No 15. Let. A.

(179)

ADMINISTRADOR DE ADUANA DE PISCO AUXILIA A LA EXPEDCION DE SUCRE Y AL COMANDO DE LA COSTA DEL SUR

#### H. S. Ministro:

Con motivo de haber tocado a este punto la escuadra del mando del Sr. General Sucre y demás divisiones faltas de auxilio para su sostén, apurando hasta las heces en mi corto tiempo de mi ingreso de rentas, les proporcioné cuantos fueron necesarios, así con los cortos productos que pude colectar como empeñándome con particulares al fin de despacharlos documentándome en los gastos originados.

Del mismo modo le he suministrado de todo, y con quinientos pesos numerario al Comandante General de la Costa del Sud D. Juan Pardo de Zela para que pase a Ica, quien me ofició tenga a mi disposición todos los productos que se recauden relati-

vos a la hacienda por todos ramos, y para que VS. no carezca de esta noticia se lo comunico para su inteligencia.

Dios gue. a VS. mía.

Aduana del Estado. Pisco, Noviembre 20 de 1823.

Sr. Ministro

J. M. Antonio de Roxas

Sr. D.D. Hipólito Unanue, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

A. Gral. de la N.

O.L. 91-76.

#### (180)

## PIDESE REMISION DE VESTUARIO PARA BRIGADA DE LARA

Nº 63.

Contestado en 22.

Lima, 21 de Noviembre de 1823.

Al señor General Ministro de Guerra.

Señor General:

El señor Secretario General interino de S.E. el Libertador desde el Cuartel General de Supe el 16 de Noviembre entre otras cosas me dice lo siguiente:

"Además insta S.E. por que V.S. mande a este ejército con la mayor brevedad posible dos mil cuatrocientos vestuarios de paño completos para la tropa, en atención a que la Brigada del señor General Lara se halla desnuda. Por consiguiente deberán venir ochocientos uniformes con cuello y barras amarillas y vuelta encarnada para el batallón vencedor: ochocientos con cuello celeste sin barras, carteras celestes y vuelta encarnada para el batallón Pichincha, y ochocientos uniformes para Voltíjeros con cuello, barras y vueltas encarnadas.

"También se necesita que V.S. mande la cantidad de varas de paño fino azul que conceptúe bastantes para cien casacas y otros tantos pantalones de oficiales, con las gruesas de botones amarillos correspondientes, y las varas de paño amarillo y grana

que se calculen indispensables para vueltas en el concepto de que se necesita mayor número de grana que del amarillo. También debe venir media docena de pares de charrete de oro para algunos oficiales graduados de Tenientes Coroneles".

Lo transcribo a V.S. para que poniéndolo en el superior conocimiento del Gobierno se sirva éste tomar por su parte las medidas que juzgue oportunas a fin de llenar las demandas de Su Excelencia del modo ejecutivo que exigen las necesidades del tiempo.

Soy de V.S. muy atento obediente servidor.

Tomás de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 56.

#### (181)

### XIMENA PIDE ATENCION DEL GOBIERNO A LAS NECESIDADES DE LA ARTILLERIA

Comandancia General de Artillería.

Debiéndose mirar la Plaza del Callao como la base de todas las operaciones militares y el baluarte de la libertad del Perú, la tropa de artillería destinada a su defensa debe de fijar la atención especial del gobierno. Cuando para el servicio de la mitad de sus piezas y funciones anexas al arma son insuficientes seiscientos hombres, apenas cuenta para la vasta extensión de sus deberes en la plaza y ejércitos de operaciones cuatrocientos; reuniendo los pertenecientes a la fuerza de los demás estados que sostienen la Independencia del Perú.

Dedicado desde que tomé el mando de la artillería del Perú a constituir, formar y aumentar el cuerpo he tenido la fatal suerte de que mi anhelo y esfuerzos sean infructuosos hasta el día, y a que se haya considerado menos necesaria que lo es una arma tan recomendada, ya porque no se haya apreciado debidamente su importancia, o ya, en fin, porque teniendo la campaña un aspecto lisonjero y cuasi decisivo en los años anteriores jamás se creyó tener que apelar a la defensa de las fortalezas del Callao.

Yo recomiendo a V.S. el influjo poderoso de las razones expuestas para que presentándolas a S.E. el Presidente de la Repú-

blica, se tomen con tiempo las medidas oportunas a fin de proveer el aumento y arreglo del arma expresada.

Como la fuerza en infantería y caballería que actualmente existe en el Perú, es suficiente por su número y calidad para imponer y combatir al enemigo no debe haber obstáculos en facilitar a la artillería los medios de que se pueda disponer para empezar a llenar el objeto indicado; tales son por el pronto cien caballos para el servicio de una compañía volante de los últimamente llegados y ciento o más hombres de los que pertenecieron al ejército del General Santa Cruz para completar la fuerza de las dos compañías de a pie.

V.S. concibe bien lo sensible que es para un jefe de honor verse desairado en momentos críticos y expuesto a la censura de cuantos ven el feliz resultado de los afanes de los de otras armas y no están en el pormenor de los motivos que han paralizado el fomento, instrucción y desempeño de la que manda.

Dios guarde a V.S. muchos años. Lima, Noviembre 21 de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada, Ministro de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. J. Doc. Nº 63.

#### (182)

PRESIDENTE DE LA COSTA DA CUENTA DE SUCESOS MILITARES Y ENTREVISTA DE BOLIVAR CON COMISIONADOS DE RIVA AGUERO

Presidencia de la Costa.

Contéstese y a la gaceta. Fecho.

Huaura, 21 de Noviembre de 1823.

El 9 del corriente llegó a esta villa el señor Coronel Urdaneta con tres escuadrones de caballería, en la que se hallaban prontos, en virtud de la nota que con fecha 14 del próximo pasado se sirvió dirigirme V.S., todos los auxilios de víveres, y bagajes que pudiesen serle necesarios. La mañana del 11 lo acompañé al pueblo de Supe, donde al día siguiente fue entrando la infantería que acaba de desembarcar en aquel puerto. S.E. el Libertador llegó

a dicho puerto en la noche del 13, desembarcó a las siete de la mañana del 14, y pasó inmediatamente al pueblo de Pativilca donde se vio con los comisionados del expresidente Riva Agüero. La División de Vanguardia a las órdenes del Coronel Urdaneta salió para Huaraz el 16, y la retaguardia a las del señor General Lara, lo verificó en la madrugada del 18, con dirección al mismo punto. Siguióla S.E. el mismo día a quien tuve el honor de acompañar hasta una legua del pueblo.

Tengo la satisfacción de hacer presente a V.S. que a pesar de la absoluta escasez de bestias, y de los cortos recursos de estos pueblos, ha sido increíble el empeño que han tomado sus habitantes en auxiliar a porfía la División Expedicionaria. Todo le fue facilitado al momento: víveres, bagajes, y cuanto podía prestar el país. S.E. el Libertador ha quedado satisfecho de la prontitud, y actividad con que ha sido auxiliado el ejército, y los pueblos lo están del comportamiento de los jefes, y oficiales que han manifestado una conducta muy moderada y satisfactoria.

Tengo la honra de ofrecer a V.S. todos los sentimientos de mi consideración, y aprecio.

Andrés Reyes

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra y Marina.

Ref.: A. CEHMP. Let. R. Doc. Nº 15.

#### (183)

LIBERTADOR DISPONE QUE MARCHE A LIMA LA TROPA QUE ESTA AL MANDO DEL CORONEL ALDAO

Lima, Noviembre 21 de 1823. Al señor Coronel don Juan Pardo de Zela. Señor Coronel:

Con esta fecha digo al señor Coronel don Francisco Aldao lo que sigue:

"Dispone S.E. el Libertador que luego que V. reciba este oficio se ponga en marcha para esta capital con la tropa que está a sus órdenes; esto es los guías de la escolta, los caballos, mulas y ganado su V. tiene a su cargo. La marcha quiere S.E. que la haga V. bien pausada de manera que no se pierdan ni animales ni hombres. S.E. me manda decir a V. que si no toma el mayor interés en que se conserve todo, poco llegará aquí con perjuicio de la causa pública".

Lo comunico a V.S. para su inteligencia y para que se sirva V.S. disponer que las bestias que debieron dejar los dragones de Chile y artillería se reúnan con las que debe traer el Comandante Aldao para que vengan a esta capital.

Dios guarde a V.S.

José de Larrea y Laredo

Ref.: A. CEHMP. Let. L. Doc. Nº 7.

#### (184)

COMANDANTE DE LA DIVISION DEL SUR PROPONE REUNION DE DOS ESCUADRONES EN EL PIQUETE DE HUSARES

División del Sur.

Lima, Noviembre 28, 1823. — Contéstese que mientras se reúnen los dos escuadrones que se expresan forme uno de los restos que existen en esa ciudad hasta que lleguen a esta capital y se haga el arreglo correspondiente. Dense los avisos oportunos al General en Jefe del Ejército del Centro, y Jefe de Estado Mayor General del Ejército del Perú.

P. O. de S. E.

fecho

Berindoaga

Ica y Noviembre 22 de 1823.

Señor General Ministro de Guerra Conde de San Donás.

Después de nuestra retirada de Arequipa, yendo el Escuadrón de Guías en una fuerza que escasamente compone una compañía, causando acaso los gastos de un escuadrón, igualmente en Quilca, se nos reunió el comandante Suares con sesenta hombres de
los escuadrones de Húsares; y marchó hasta este puerto donde
se le dejó a mis órdenes; uno y otro piquetes son imperfectos, y
causan ambos, gastos como si fuesen dos escuadrones: en esta virtud me parecía muy conveniente que ambos piquetes se reuniesen
formando un solo Escuadrón, con el nombre que lleva el Piquete de Húsares, tanto por ser éste un cuerpo ya conocido, y acreditado, cuanto por tener su comandante efectivo, y capaz de mandar
con algún interés; y mediando que el Comandante Raulet ha sido separado, no me parece haya obstáculo para formar de ambos piquetes un buen escuadrón que haga la respetabilidad de esta división; sírvase V.S. consultarlo con S.E. a fin de que si lo
tuviese por conveniente, me lo comunique para efectuarlo o decirme lo que hallase conveniente en este particular.

Dios guarde a V.S.

Juan Pardo de Zela

Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 22.

(185)

### ENTREGA DE MIL PESOS PARA AUXILIO DEL ESCUADRON DE GRANADEROS A CABALLO

Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores

Lima, Noviembre 24 de 1823.

H.S.M.

S.E. el Presidente de la República se ha servido resolver que en el día se sirva V.S.H. disponer se entreguen al H. General en Jefe del Ejército del Centro D. Henrique Martínez, mil pesos para auxilio del Escuadrón de Granaderos a Caballo que debe salir prontamente a asuntos del servicio, y lo comunico a V.S.H. para su inteligencia y cumplimiento.

Ofrezco a V.S.H. los sentimientos de mi mayor aprecio.

H.S.M. Juan de Berindoaga H.S. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Lima, Noviembre 24 de 1823.

Expídase la orden correspondiente al Prefecto del Departamento a fin de que disponga se entregue la cantidad a que se refiere la suprema orden que antecede, de la que se tomará razón en la Comsa. Mayor y Tesorería Gral. para que se haga los descuentos respectivos.

Unanue

A. Gral. de la N.O.L. 70-115.

(186)

# PROVISION DE PAPEL, PLOMO, TABLAS Y CUEROS PARA CARTUCHOS DE ARTILLERIA

Ministerio de la Guerra y Marina

Lima, Noviembre 24 de 1823.

H.S.M.

El Comandante General de Artillería en nota de hoy dice lo siguiente, que transcribo a VS. de orden de S.E. el Presidente de la República, para que se sirva expedir lo que crea conveniente a la entrega de las especies designadas:

"La escasez de papel, plomo, tablas y cueros para la construcción, empaque y retobo de cartuchos de fusil a bala, me ha hecho pasar a la Administración de Tabacos a averiguar si habían algunos de aquellos artículos, y el jefe de ella me ha manifestado la existencia de sesenta resmas de papel sellado de bienios anteriores y algunos lingotes y botes de plomo que puede destinarse al uso indicado; y así espero se sirva VS. poner en conocimiento de S. E. para que por el Ministerio de Hacienda se pasen las órdenes correspondientes al S. Administrador de aquel establecimiento, a fin de que franquee aquellas especies a la Maestranza de Artillería".

Ofrezco a V.S.H. los sentimientos de mi mayor consideración y aprecio.

Juan de Berindoaga

H.S. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

A. Gral. de la N. O.L. 71-143.

(187)

### TOMAS HERES REITERA PEDIDO DE PROVISION DE VESTUARIO

Lima, Noviembre 25 de 1823.

Al señor General Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

En 22 del actual se sirvió V.S. decirme que a consecuencia de mi comunicación del [....] se había dado la orden a los comisionados del comercio para que proporcionasen los 25,000 vestuarios que yo pedía de orden de Su Excelencia el Libertador. Viendo yo que en tres días que habían corrido hasta ayer no había llegado a mi noticia que se hubiere hecho nada sobre el particular, para convencerme como se debiera, puse una carta al señor doctor Juan José Sarratea pidiéndole me dijese con lo que podía contar. El señor de Sarratea después de hablarme en contestación muy extensamente del mal aspecto que presentaba la contribución de los 2,000 pesos, concluye diciéndome. "En cuanto a los vestuarios digo lo mismo. Nosotros no sabemos quiénes, y con cuántos podemos contar para con respecto a ellos calcular".

Por este capítulo podrá persuadirse V.S. que no sólo no se ha hecho nada en el particular de los vestuarios, sino que no se cuenta con los datos necesarios para trabajar. Mientras tanto a los inevitables trabajos de una campaña y segunda campaña, se agrega el de la desnudez que están pasando nuestra tropas en países fríos y desprovistos de todo.

En virtud de cuanto llevo dicho, vuelvo a suplicar al Gobierno se sirva dictar la providencia que estime oportuna a fin de que se me proporcionen los vestuarios que he pedido y cuya absoluta falta me tiene manifestada Su Excelencia.

Reitero a V.S. señor Ministro los sentimientos de mi consideración y aprecio, con que me honro de ser su muy atento y obediente servidor.

T. de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 60.

(188)

MINISTRO DE HACIENDA ORDENA A LA ADUANA DE PISCO ARREGLAR PLAN DE CONTRIBUCIONES PARA DIVISION DE ICA

Lima, Noviembre 25 de 1823.

Honorable señor Ministro:

En contestación al oficio de V.S. en que acompaña un Supremo Decreto, para que se proporcionen medios para sostener la División de Ica al cargo del Coronel don Juan Pardo de Zela; se tomarán desde luego las providencias oportunas, con respecto a la aduana de Pisco y tenencias subalternas, y conforme al Art. 151 de la Constitución, se arreglará un plan de contribuciones sobre las haciendas de los valles circunvecinos; pero para verificarlo, es de absoluta necesidad, el que V.S. dé las más estrechas órdenes a fin de que se extingan, y se separen de ellos, y se pongan a la inmediata vista de los jefes superiores del ejército las partidas de montoneros que andan vagando de valle en valle, cometiendo muchas extorsiones, cobrando, o sacando cuanto pueden a los vecinos, sin la menor consideración al Juez Territorial, a quien debían pedir lo que necesitaban; y sin utilidad para el servicio público en esos valles tranquilos, en donde el gobernador con algunos milicianos del lugar puede mantener el orden, como se ejecutaba anteriormente

Ofrezco a V.S. los sentimientos de mi más alta consideración y distinguido aprecio.

Honorable señor Ministro.

Hipólito Unanue

Honorable señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. U. Doc. Nº 11.

(189)

#### SOLICITASE NOMBRAMIENTO DE UN JEFE PARA ORGANIZAR MILICIAS CIVICAS EN HUARAZ

Presidencia de la Costa

Nº 3.

Señor Ministro:

Es de precisa necesidad para la organización de las milicias cívicas de este departamento que venga un jefe de la graduación de Sargento Mayor o Teniente Coronel, con el cual podré trabajar en la organización militar en que se debe poner el indicado departamento, e igualmente, dos ayudantes, los cuales servirán para el mismo desempeño como también para el servicio de esta presidencia.

El capitán graduado de Teniente Coronel don Francisco Velazco es un sujeto de honradez, patriotismo y conocimientos militares, espero se sirva Vuestra Señoría hacerlo presente a Su Excelencia el Presidente, para que si lo halla por conveniente, recaiga en este jefe el nombramiento, pudiendo desempeñar la instrucción de las tropas cívicas; como también revestido con el carácter de Comandante Militar de este Departamento.

Sírvase Vuestra Señoría admitir los sentimientos de mi más distinguido aprecio.

Dios guarde a Vuestra Señoría. Huaraz, Noviembre 28 de 1823.

Ignacio del Alcázar

Al general de Brigada Ministro de la Guerra don Juan de Berindoaga.

Ref.: A. CEHMP, Let. A. Doc. Nº 3.

(190)

## TOMAS HERES INFORMA SOBRE ESCASEZ DE VIVERES PARA BATALLON VARGAS DE LA GUARDIA

Lima, Noviembre 29 de 1823.

Al señor General Ministro de Marina y Guerra.

Señor General:

El señor Comandante del Batallón Vargas de la Guardia con fecha de ayer me dice lo siguiente:

"Yo creí que mis continuos reclamos sobre las raciones del batallón de mi mando habían producido el efecto que debía esperarse, y me lisonjeaba de ver mejorada en esta parte la suerte del soldado; pero hoy tengo el sentimiento de anunciar a V.S. que sólo en dos días seguidos se le ha dado a la tropa la ración completa de carne fresca y pan, y de éste le han faltado ayer ciento y tantas raciones, y hoy todo con más seis arrobas de carne. He mandado se exija el reemplazo de esta falta en arroz para que al menos no sea tan mezquino el alimento de la tropa. Por esta razón me atrevo a producir a V.S. que los individuos del cuerpo van a prolongar sus ayunos si no se toman vivas providencias para su remedio; y ya de mi corazón se apoderan los mismos temores que he manifestado a V.S. en mis notas anteriores sobre el asunto.

"Hoy hacen ocho días que no se socorre a la tropa, y está en el caso de no tener ni aun con que comprar jabón para lavar mañana. Estamos a 28 del mes y los señores oficiales tampoco han recibido un medio: juzgue V.S. por sus escaseces sus necesidades para que le deban ellos el favor de tomar algunas providencias que los alivien".

Lo transcribo a V.S. para que obre los efectos convenientes. Yo no creo que sea posible que en esta estación y en el Callao pueda subsistir materialmente un cuerpo sin más que carne salada y ésta vieja. Siguiendo la línea de conducta que me he propuesto hago presente al Gobierno por conducto de V.S. que con esta fecha he dado cuenta a S.E. el Libertador del estado de la asistencia y pagamento de la tropa para descargarme de la responsabilidad en que estoy constituido, y para que S.E. tome la providencia que crea del caso.

Tengo la satisfacción de reiterar a V.S. los sentimientos de consideración y aprecio con que soy de V.S., señor Ministro, muy atento y obediente servidor.

T. de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 61.

Intendencia General del Ejército.

Lima y Noviembre 28 de 1823.

Honorable señor Ministro:

El Comisario de Víveres de la Fortaleza de la Independencia en su comunicación de hoy me dice, que la falta de pan que hubo ayer, de que di cuenta a V.S. en mi nota de esta mañana, ha motivado que el Coronel del Batallón Vargas León Condezo ordenase arbitrariamente se le reemplazase con arroz, y que si la provisión se negara a darlo como subsidio por carecer de orden, fuese el avudante Antonio Truiillo a sacarlo con una escopeta. El documento que me adjunta del Mayor de Plaza acredita lo referido y que por evitar tropelías fue preciso que con anuencia de éste se accediese a su solicitud. Ya van apareciendo dos funestos síntomas de los males que anuncié a V.S.H. podían sobrevenir y que era preciso precaver, vo como tan interesado en minorar las desgracias de la República Peruana, aunque parezca importuno, no cesaré de clamar por los remedios que las eviten, y de dirigir mis notas a V.S.H. para que de acuerdo con S.E. el Presidente de ella, tome las medidas que les inspiren sus talentos y patriotismo.

Ofrezco a V.S.H. mi más distinguido aprecio.

Manuel del Burgo

Honorable señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra General de Brigada don Juan Berindoaga.

Ref.: Adjunto Doc. Nº 61. Let. H.

(191)

### JEFES Y OFICIALES DEL REGIMIENTO RIO DE LA PLATA PIDEN CLEMENCIA PARA SOLDADO JUAN A. FUNES

Noviembre 29. Archivese

(Rúbrica)

Martes en Lima Noviembre 28 de 1823. Soberano Señor Con mi permiso

Enrique Martinez (Rúbrica)

Soberano Señor:

Los jefes y oficiales del Regimiento Río de La Plata se presentan por la primera vez ante el Gobierno Soberano a implorar un acto de clemencia que no carece de justicia. Entre los desgraciados que sus delitos conducen hoy al cadalso, va a espiar su primera falta el soldado Juan Alberto Funes. Este desgraciado hace trece años que tomó el fusil para vengar los ultrajes de su patria, y de la América entera. Sobre las murallas de Montevideo; en la banda oriental del Río de La Plata; en los campos de Chile, y del Alto y Bajo Perú, ha dejado señales de su valor marcadas con su sangre, para que nunca se borrara la memoria de sus servicios: El tiene la gloria de haber ayudado a sentar la libertad en tres estados independientes de América; y en el tiempo de su vida militar ha dado señales de tanta bravura, como prueba de soldado honrado.

Un accidente muy ordinario en la vida (la miseria) lo ha impelido, quizás a pesar suyo, a mezclarse por primera vez en los delitos de algunos infelices que hacen llorar sus desgracias. Pero espiar éstos en hora buena los crímenes con que han deshonrado a su Patria sin haberla servido y Funes espera en tanto la muerte de la naturaleza, o que vaya a buscarla con gloria a los campos del enemigo. Por el soberano señor, por su vida, se interesan los oficiales del Río de La Plata. Si los cortos servicios que han rendido éstos a la causa del Perú son de alguna consideración los interponen en favor de esta súplica que no dudan obtener.

Soberano Señor.

El Coronel Ramón Estomba

El Mayor E. Magan

Por los Capitanes Ramón de Lista Por los Tenientes 1ros. Tte. Antonio Rodríguez

Por los Tenientes 2dos. Pablo de la Torre Por los Subtenientes Ignacio Florida

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(192)

PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA,
MARIANO PORTOCARRERO, PRESO POR ORDEN DE SANTA
CRUZ

Reservada.

Excelentísimo Señor:

Al dar la vela del puerto de Arica me ordenó el señor Presidente del Departamento de Arequipa D. Mariano Portocarrero, hiciese presente a V.E. lo siguiente = Que se hallaba preso por el señor Vicealmirante de acuerdo con el General Santa Cruz, y acusado de reo de lesa Patria; pero que no pudiendo dorar de ningún modo el atentado cometido contra su persona, no querían darle oído a cuanto exponía para vindicarse, y que no siéndole permitido pasar a ésta a probar su inocencia ni fiar cosa alguna a la pluma, dícese a V.E. que sospechaba con sobrados fundamentos, que el mayor delito que tenía era el presumir dichos SS, que había comunicado con V.E. y el señor Libertador, pues de antemano le había ordenado el General Santa Cruz que ni de palabra. ni por escrito se comunicase con el señor General Sucre. También me dijo que entre la correspondencia que había quitado a su Secretario D. Manuel de la Vega, el Vicealmirante se hallaba una carta del Ministro de Marina Sover, en que le decía a dicho señor Presidente cuando arribó a Arequipa el señor General Sucre. —"va llegaron estos picaros"— y que como veía obrar a Soyer posteriormente de acuerdo con el Vicealmirante y el General Santa Cruz, creía sin la menor duda, que eran unos enemigos declarados del Gobierno legítimo y de S.E. el Libertador.

También me dijo que en el bergantín Dos Amigos enviaba correspondencia para el señor Libertador, en donde le especificaba la conducta tan contraria a la justa causa del Vicealmirante, Santa Cruz y Soyer. = También debo poner en noticia de V.E. que luego que se encontró el bergantín que llevaba a los SS. Generales Sucre y Alvarado, se nos dijo a bordo de la fragata O'Higgins, por un avudante del Comandante del transporte, que la expedición de Chile regresaba a su país, y que nosotros debíamos cruzar sobre la altura de Sangayán hasta esperar al Vicealmirante que regresaba a Arica en busca del bergantín Congreso y a sacar algunos víveres de la isla, y después supimos por el Comandante de dicha fragata O'Higgins que reuniéndose a nosotros la fragata Protector, debíamos marchar para el puerto de Santa y unirnos a Riva Agüero. = Es cuanto expuse a V.E. de palabra, y habiéndome ordenado V.E. lo hiciese por escrito lo he verificado, cumpliendo con la suprema orden, haciendo presente a V.E. que hallándose preso el Sr. Presidente Portocarrero y así mismo su Secretario correría la vida de ambos un peligro cierto si de alguna manera se descubriese que el Presidente me había encargado hiciese a V.E. la relación que empieza esta exposición. = Dios guarde a V.E. muchos años. Lima, 30 de Noviembre de 1823. José Gómez Mantilla. = Excelentísimo señor Presidente de la República don José Bernardo de Tagle.

Es copia,

Berindoaga

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

#### (193)

COMERCIO, HACENDADOS Y ARRIEROS DE ICA SE QUEJAN POR EMBARGO DE MULAS

División del Sur

Contestado y dado la orden a Salas en 9

Pisco y Diciembre 3 de 1823.

Señor Ministro de Guerra don Juan Berindoaga:

Acaba de pasarme una nota el Coronel don Juan José Salas acompañándome la copia de la nota de V.S. que con fecha 19 se

ha servido remitirle la que incluyo, por la cual está procediendo al embargo de mulas de los arrieros del partido de Ica, sin más conocimiento mío, que el que ministra dicha copia, este acto ha suscitado una porción de quejas tanto del comercio, hacendados y arrieros que en la materia no he sabido qué resolver, y mucho más cuando por ese ministerio no se me ha hecho prevención ninguna al efecto.

Al mismo tiempo ha fijado algunas órdenes titulándose Comandante General de la Costa en Comisión, esto es para mí un fenómeno, pues estando yo hecho cargo de todas las fuerzas que se hallan actualmente empleadas en esta costa sobre el enemigo, es inconciliable su modo de obrar, y el mío, y los ciudadanos quedan perplejos para decidirse a quién han de obedecer, prescindiendo con que hay un gobernador del partido por cuyo conducto he perdido yo mismo aun las pequeñeces más triviales para la división.

Si esto fuese así, sírvase V.S. hacer presente a S.E. que yo no podré desempeñar cuanto ministran las instrucciones que tengo recibidas, y de consiguiente suplico se me releve de un cargo cuya responsabilidad ante la Patria quiero salvar.

Dios guarde a V.S.

Juan Pardo de Zela

Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 28.

Lima y Noviembre 19 de 1823. = Señor Coronel. = S.E. el Presidente de la República, persuadido del patriotismo, honradez y celo de V.S. quiere que avise a la ciudad de Ica, a dar el lleno que demandan las instrucciones adjuntas, procediendo en su desempeño como si fuese Comandante General de esa costa. Lo que le comunico a V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Ofrezco a V.S. los sentimientos de mi mayor consideración. Señor Coronel. = Juan de Berindoaga. = Señor Coronel don Juan José Salas. = Es copia. =

Salas

Ref.: Adjunto Doc. Nº 28. Let. P.

(194)

### NOMBRASE A BERNARDO DELGADO GOBERNADOR DE CAJATAMBO

"Con esta fecha digo de orden de S.E. el Presidente de la República, al Prefecto del Departamento de la Costa, y al Gobernador de Chancay lo que transcribo a usted para satisfacción y efectos consiguientes. = Deseando S.E. el Presidente de la República, repetir constantemente a los pueblos testimonios de la justa consideración a que lo son acreedores, y de su anhelo por mejorar su situación, y sabiendo que don Bernardo Delgado merece por sus virtudes cívicas el aprecio, y opinión de los vecinos de la Provincia de Cajatambo, se ha servido resolver pase al destino a tomar el mando de ella, pues está satisfecho S.E. de su honradez, patriotismo y probidad, le prometo, que en el desempeño de esta honrosa confianza que le hace, no desmentirá con ninguna acción el ventajoso concepto que ha sabido granjearse. En este supuesto y en caso de hallarse en ésa el enunciado don Bernardo quiere S.E. le haga usted saber esta su determinación para que inmediatamente le preste el cumplimiento que demanda".

Dios guarde a usted muchos años.

Lima, Diciembre 4 de 1823.

Una rúbrica al margen. = Juan de Berindoaga. = Señor don Bernardo Delgado.

Dios guarde a usted muchos años.

Ambar y Diciembre 16 de 1823.

Bernardo Antonio Delgado

Señor Prefecto.

Ref.: A. CEHMP, Let. D. Doc. Nº 1.

(195)

#### HERES REITERA PEDIDO DE VESTUARIO HECHO POR EL LIBERTADOR

Contestado en 6 Diciembre.

Lima, Diciembre 5 de 1823.

Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

Su Excelencia el Libertador me vuelve a pedir los vestuarios de que he hablado a V.S. en oficios de 21 y 25 del mes pasado. S.E. me manifiesta las presentes fatigas del ejército, y las mayores en que van a entrar, las cuales es imposible que las resista sin que tenga siquiera un regular vestuario. En fuerza de esto me veo en la precisión de repetir a V.S. el contenido de mis dos citados oficios, y de encarecerle cuanto cabe en la expresión la suma falta que hace el vestuario.

Repito a V.S. que soy siempre con la mayor consideración y aprecio su atento y obediente servidor.

T. de Heres

Ref.: A. CEHMP, Let. H. Doc. Nº 63.

(196)

## BOLIVAR PONE CABALLOS DEL EJERCITO DEL SUR A DISPOSICION DE HERES

Nº 74

Al señor General Ministro de Guerra y Marina.

Lima, Diciembre 5 de 1823.

Señor Ministro:

Dispone su Excelencia el Libertador que los caballos que han venido del ejército del sur, se pongan inmediatamente a mi disposición en su número total. Lo comunico a V.S. para los efectos consiguientes.

Acepte V.S. señor Ministro los sentimientos de consideración y aprecio con que me honro de ser de V.S. su atento y obediente servidor

T. de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 64.

(197)

## PETICION DE FUSILES INGLESES PARA DIVISION COLOMBIANA

Nº 104.

Lima, Diciembre 5 de 1823.

Al señor General Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

El señor Secretario General de S.E. el Libertador me hace presente que entre los fusiles que ha perdido en el Perú la División Colombiana, y lo que dejó en el parque, tiene dos mil de menos.

El Batallón Vargas tiene algunos fusiles Hannoverianos que no son del mismo calibre del resto de su armamento. V.S. conoce que una diferencia de esta naturaleza en un mismo cuerpo, ocasionaría males irreparables al servicio. En su virtud S.E. me previene pida al Gobierno un número de fusiles ingleses igual al de los Hannoverianos que tiene Vargas y los cuales quedarán a disposición del Gobierno en reemplazo de los ingleses que se me diesen.

dor

Ref.:

Reitero a V.S. los sentimientos de consideración y aprecio con que soy de V.S. señor Ministro muy atento y obediente servidor.

T. de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 65.

(198)

# PARDO DE ZELA ACUSA RECIBO DE MUNICIONES PARA LA DIVISION DEL SUR

División del Sur.

Nº 13.

Pisco y Diciembre 5 de 1823.

Señor Ministro de Guerra don Juan Berindoaga:

Acabo de recibir la apreciable nota de V.S. de 19 del pasado, que me ha entregado el Teniente don Manuel Cañas con seis mil cartuchos de fusil, y mil piedras de chispa. Sírvase V.S. de hacer presente a S.E. el señor Presidente, que no perdonaré medio de cuantos estén a mis alcances para que el sur de esa capital goce de la mayor tranquilidad defendiéndola de las incursiones enemigas y dando a V.S. noticias de todo aquello que merezca la atención de S.E. para cuyo efecto tengo en movimiento pequeñas partidas, y algunos espías teniendo ya la satisfacción de que toda la costa goza ya una tranquilidad que no gozaba.

Al mismo tiempo reitero a V.S. la petición de mi Sargento Mayor, y oficiales, en razón de que mis distintas atenciones me privan de poder darles el cumplimiento por falta de estos bravos auxiliares.

Dios guarde a V.S.

Juan Pardo de Zela

Ref.: A. CEHMP. Let. P. Doc. Nº 29.

#### (199)

### EXISTENCIA DE 800,000 PIEDRAS DE CHISPA EN ALMACENES DE ARTILLERIA

#### Comandancia General de Artillería

Siendo de más de 800,000 el número de piedras de chispa que existe en los almacenes de artillería no son necesarias en el día las que se hallan en los de Marina; de que V.S. se sirve hablarme en su comunicación del 2

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lima, Diciembre 6 de 1823.

Rafael Ximena

Señor General de Brigada Ministro de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. J. Doc. Nº 69.

(200)

COMANDANTE DE LA DIVISION DEL SUR DA CUENTA DE INCIDENCIAS DESAGRADABLES CON EL GOBERNADOR DE ICA

División del Sur.

Pisco y Diciembre 6 de 1823.

Señor Ministro de la Guerra don Juan Berindoaga.

Nº 14.

Si el silencio y la moderación no han sido suficientes para enseñar al señor Gobernador de Ica D. Félix Olazábal que entre los defensores de la Patria debe haber una unidad íntima tal cual demandan las fuerzas que tiene la República, y se hagan formidables a los enemigos, no me queda otro recurso que ocurrir a S.E. por el conducto de V.S. a fin de que elevando a su conocimiento acontecimientos que dislocan el orden social, y me ponen en el compromiso de hacer respetar las órdenes que tengo libradas a dicho señor Gobernador dirigidas todas a salvar la responsabilidad en que me ponen las instrucciones que por conducto del señor General Sucre he recibido de S.E. el Libertador, y las que bajo el Nº 1 y 2 acompaño; por esta verá V.S. me titulé Comandante de la División, y empecé a librar las órdenes oportunas para darles el debido cumplimiento.

En vista de todo lo expuesto marché a situarme en Ica el 17 del pasado como centro de los recursos de esta costa, y me vi obligado a contramarchar el 27 del mismo tanto porque los enemigos amenazaban a Ica, cuanto porque había perdido las esperanzas de tener auxilio ninguno, por parte del Gobernador, y no veía más que mi próxima destrucción; en esta virtud pasé al alojamiento del señor Gobernador para consultar con él mi actual situación; cansado de ver que no me contestaba a ninguna de las notas que le había pasado, pidiendo recursos que yo podía haber tomado, el cual sólo me lisonjeó con esperanzas, aprobando mi determinación de situarme en Pisco, y todas las medidas que había tomado. En esta virtud resolví mi marcha creído de que conseguiría el objeto que me proponía evitando los celos que mi presencia le causaban.

En el día de hoy, cuando esperaba algún auxilio de recursos por su parte, para atender a las necesidades que me rodean, recibo una nota que bajo el Nº 3 acompaño en copia por la cual no sólo me desobedece completamente sino también que me ordena, razón porque me he visto obligado a contestarle bajo la copia Nº 4 que también incluyo; por ella verá S.E. que he estado muy distante de tomar providencias muy ajenas de mi modo de pensar y experiencia.

Al mismo tiempo hago presente que deseando evitar todo motivo que pudiese haber causado algún disgusto a dicho señor Gobernador no lo reconvine sobre la arbitrariedad con que fusiló un hombre que fue tomado en la casa del hacendado don José Donaires, que se dice haber traído comunicaciones del enemigo, conducidas por el difunto y el cual hubiera manifestado todos los que habían recibido dichas comunicaciones; pero como su sentencia fue pronunciada, y ejecutada en el mismo acto sin mi aprobación, el pueblo, y yo, he quedado en la mayor perplejidad.

Todas estas razones y otras que ya he indicado a V.S. me impelen a suplicar se me releve de un mando que no he apetecido, y que sólo el deseo de servir a la sociedad me ha impelido a admitirlo, creído que mis esfuerzos podían ser útiles en estos puntos; y deseando evitar pequeños disgustos, sírvase V.S. hacerle presente a S.E. que seré muy complacido de obedecer a cualquiera que tuviese a bien nombrar y fuese de su superior agrado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Juan Pardo de Zela

### Copia Nº 3

Adj.

Gobierno Político y Comandancia Militar del Partido de Ica. = Seoñr Coronel del Batallón Nº 3. = No conociendo en V. S. autoridad superior a la de S.E. el Presidente de la República por quien soy hecho y tengo título de Comandante militar de este partido, he extrañado bastante las facultades que en las instrucciones que da V.S. con fecha 28 del pasado al Teniente Coronel y Comandante del Escuadrón de "Húsares de la Guardia" D. Isidoro Suares, en que lo faculta como comandante militar, y un jefe de las tropas de esta ciudad, y las que están avanzadas según lo demuestran el artículo 3º de sus instrucciones sin acordarle V.

S. que no sólo por mi empleo de Comandante Militar sino por mi rango de Coronel de Ejército el Comandante no podría obrar por sí a no ser tuviese órdenes de la 1ra. autoridad de la República: del General en Jefe, o Jefe del Estado Mayor General del Ejército quienes están autorizados para esto. — Así mismo, V.S. no me ha presentado como debía, título, instrucciones ni orden de ninguna autoridad en que sea V.S. nombrado Comandante General de esta costa; por otra parte debe V.S. recordar que tengo cerca de un año de antigüedad más que V.S. y que en ningún caso podría sujetarme a sus órdenes. A mas de esto las órdenes que tengo del General en Jefe del Ejército Unido D. Enrique Martines me hacen ver no es V.S. tal Comandante General sino Coronel del Batallón Nº 3 y que debe estar V.S. sujeto a mis órdenes para cuando sea preciso emprender algún movimiento, como se lo dije a V.E. en su nota de 19 del pasado el H.S.G. en Jefe del Ejército Unido quien me lo trascribe con igual fecha: a más la comunicación del señor Ministro de la Guerra fecha 19 del pasado en que me comunica una orden de S.E. el Presidente de la República haciéndome saber viene el señor Coronel D. Juan José Salas a desempeñar varias comisiones del servicio como si fuere Comandante General. = Por lo que me es de necesidad decir a V.S. que no imparta órdenes a los jefes de guerrillas ni a ninguna otra autoridad sujeta a mi jurisdicción hasta tanto lo determine quien pueda. = Dios guarde a V.S. = Ica y Diciembre 5 de 1823. = Félix Olazábal.

> Es copia. Pardo de Zela

Adj.

### Copia Nº 4

Instruido de su nota de cinco del corriente y enterado de cuanto en ella me dice V.S. debo decirle que o V.S. no conoce las funciones de mi destino o no comprende cuales sean las suyas, pero es preciso que me persuada que conoce unas y otras, y que de consiguiente en su criterio de V.S. debe conocer que yo no debía tomarme un título que no me correspondiese, ni menos soy una autoridad superior a la de S.E. el Presidente de la República como V.S. me dice, sino muy inferior a ella, pero no obstante el que V.S. haya sido nombrado por S.E. el señor Presidente Gobernador y Comandante Militar del Partido de Ica, debo decir a V.S. que este destino sólo le limita a dar órdenes a la jurisdicción de su mando que es muy limitada pues sólo comprende los

pueblos de Nazca y Palpa por la parte del sur, y por la del norte hasta el río de Humay, siendo los demás pueblos donde opera la división de distintas jurisdicciones a las cuales no puede ordenar V.S. sin una autoridad como la que yo actualmente invisto, por lo que resulta que si yo estuviese bajo sus órdenes como coronel más moderno, me vería en el caso de no poder operar, mandándome V.S. v teniendo vo la responsabilidad que sería el fenómeno más completo, ni yo admitiría semejante mando. A pesar de que a V.S. manifesté que no era más que un compañero, y que esperaba me avudase, v aún no di un paso sin consultárselo ni menos me he mezclado en sus funciones de V.S. como Gobernador y Comandante Militar, razón acaso porque hasta la fecha la división carece de varias cosas que ya estarían remediadas si no fuesen las consideraciones que he guardado a V.S. = Por otra parte me dice V.S. que yo he dado una instrucción al Comandante Suares en la que desconozco que V.S. es un Coronel, y que todas las fuerzas deben estar bajo sus órdenes, citándome el Art. 3º de ella que dice así "3º Siendo el gobernador del partido un Coronel efectivo, estaría V, al cumplimiento de las órdenes que diere, obedeciéndolas y haciéndolas obedecer dando parte de ellas a esta Comandancia General; pero en las operaciones como responsable de ellas tomará V. por sí todas las medidas que sean conducentes a la seguridad de la división". Este artículo en nada desconoce la autoridad de V.S. antes bien, se le ordena obedezca v respete, pues no era regular que V.S. ordenase las operaciones sobre el enemigo, cuando yo soy el responsable de ellas, teniendo que ignorar yo lo que V.S. había mandado. = Sobre lo que me dice V.S. que no le he presentado título ni instrucciones que me den tal investidura digo a V.S.; que mis instrucciones no debo presentárselas a V.S. ni menos la investidura de Comandante General ha necesitado título alguno; basta con que haya quedado en el territorio al mando de una división para operar sobre los enemigos, para tomar esta investidura que indica superior a todos los comandantes particulares, con la cual estoy facultado para pedir a los gobernadores de los partidos por donde tuviese que operar con ellas todos los auxilios necesarios, y siendo V.S. uno de los que está en este caso, ni tengo necesidad de presentarle instrucciones ni menos tomar el mando de unas tropas que no le pertenecen a su empleo; aún cuando tuviese V.S. mayor graduación, y se hallase con la investidura de gobernador, pues el ser más antiguo V.S. que yo, no obsta para que yo mande a V.S. o le obedezca; si la voluntad del Libertador, de quien ha emanado mi investidura lo hubiese ordenado así, porque soy un militar que es-

toy más acostumbrado a obedecer que a mandar, pero hallándome en este último caso yo debo tomar todas las medidas que estén a mi alcance y conduzcan al Perú, o al territorio que yo mande a la felicidad, y mutua tranquilidad. = Sobre la indicación que me hace V.S. de la nota del señor General D. Enrique Martines con fecha 19 me dice en ella, que si lo enemigos cargasen ese punto podré retirarme hasta Cañete cuando me lo avisase V.S. (esto es creyéndome en este punto) lo que muy bien puede suceder. y el señor General Martines también ignorar mis instrucciones; y querer que yo esté bajo las órdenes de V.S.; si yo recibiese órdenes terminantes para el efecto estoy muy pronto a obedecer a V.S. y a un soldado también si la suprema autoridad me lo ordenase del mismo modo que me ha ordenado mandase en el sur. = V.S. se ha avanzado demasiado en prevenirme que no libre órdenes a ninguno de los puestos avanzados, y comandantes militares, desobedeciendo V.S. lo que tengo ordenado. En esta virtud V.S. será responsable de cualquier suceso desgraciado que tenga cualquier partida de mi división, o del atraso que ésta experimente si no cumpliese mis órdenes, hasta tanto resuelva el Supremo Gobierno a quien con esta fecha doy cuenta de lo ocurrido. =

Dios guarde a VS. m.a. = Juan Pardo de Zela.

Es copia. Pardo de Zela

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(201)

### HERES REITERA QUEJAS POR DESATENCION A LAS NECESIDADES DEL BATALLON VARGAS

Lima, 10 de Diciembre de 1823.

Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

El señor Comandante del Batallón Vargas me ha representado que los oficiales de su cuerpo no tienen un medio absolutamente con qué atender a las necesidades de la vida. No tendrían que comer, si no contarían con la ración, y V.S. conocerá que es casi imposible que un oficial se reduzca a mantenerse con ella. Destacados en el Callao sin relaciones en el país, y sin haber recibido sueldo ni en el mes pasado, ni éste, fácil es a quien conozca el país comprender cual será su apurada situación. Penetrado de ella, pido, insto, suplico, ruego al gobierno se sirva dar un auxilio a este benemérito cuerpo.

Si el gobierno no tiene absolutamente que darle, ni esperanzas de conseguirlo estimaría a V.S. se sirviese decírmelo para disponer por mi parte lo que correspondiese en este estado extremo de cosas.

Me suscribo de V.S. muy atento y obediente servidor.

T. de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 72.

Callao, Diciembre 9 de 1823 = Señor Jefe de Estado Mayor, General Libertador = Señor Coronel = Hemos tocado ya en el día apurado de no tener qué comer. Esta llana exposición cuanto más verdadera es más dolorosa, y V.S. se asombrará al saber que reunidos a una mesa doce personas, entre jefes y oficiales no ha alcanzado a recogerse entre todos la pequeña cantidad a que asciende el gasto diario, y nos ha sido forzoso limitarnos a lo que puede proporcionar lo que uno tenía, quedando mañana sujetos a una miserable ración. = La tropa como V.S. sabe no se socorre hace muchos días, y a esta falta es consiguiente la del aseo del vestuario que por no tener para comprar jabón hace más de quince días que no se lava, y los soldados presentan una vista asquerosa con detrimento de la duración del vestuario. Los oficiales se hallan en igual caso, quizá hay algunos que no se quitan en dos semanas la camisa por no tener para pagar la lavandera. Yo no creo capaz a V.S. de mirar con indiferencia una suerte tan penosa, yo cumplo con hacerlo presente a V.S., y ellos al sufrir tan crueles privaciones tienen la satisfacción de ofrecerlas a la causa de la América presentando un modelo de virtud, de constancia, y patriotismo. = Dios guarde a V.S. = León de Febres Cordero.

Es copia.

Heres

Ref.: Adjunto Doc. Nº 72 - Let. H.

(202)

PREFECTO DE HUAYLAS TRANSCRIBE OFICIO DE SUCRE COMUNICANDO QUE TODOS LOS CUERPOS SE HAN UNIDO A LAS TROPAS LIBERTADORAS

Prefectura de Huaylas.

Señor Ministro:

Avanzándose rápidamente los progresos del Ejército Libertador, nos proporciona a cada momento motivos de placer, cuando miramos cortada la cabeza de la anarquía, y humillados sus miembros a la imperante voz de la razón, y la justicia.

Prueba nada equívoca de todo es la comunicación que en mi marcha a esta Villa de Carhuaz, acabo de recibir, teniendo el honor de comunicarla a V.S. transcribiéndola literalmente en el tenor que sigue. = Yungay, 16 de Diciembre de 1823. = Al señor Prefecto del Departamento. = Anoche he recibido comunicaciones del Secretario de S.E. el Libertador, fechadas en Huamachuco al día 10. = Los jefes de todos los cuerpos, hicieron una junta, para reunirse a las tropas Libertadoras; y en consecuencia de ella, Silva, y algunos otros se fugaron hacia el Marañón, robándose los caudales que llevaban. Una partida de "Granaderos Montados", ha seguido persiguiéndoles. Terminadas de un modo tan completo todas las dificultades del Norte, han quedado en Huamachuco los cuerpos del General Lara. El Libertador había pasado personalmente a Cajabamba en que existían los dos batallones. = Puede V.S. hacer circular en todo el departamento esta satisfactoria noticia, que asegura la completa tranquilidad del país. = Dios guarde a V.S. = Antonio José de Sucre.

Sírvase V.S. poner esta nota en el alto conocimiento del Supremo Jefe de la República, como una insinuación de mi patriotismo, para que por su conducto, la muy noble capital del Perú, tenga este placer tan satisfactorio.

Dios guarde a V.S. Carhuaz, 11 de Diciembre de 1823.

Ignacio del Alcázar

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra. Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.) (203)

#### PARDO DE ZELA INFORMA SOBRE CONDUCTA ABUSIVA DE CORONEL JUAN JOSE SALAS

División del Sur

Pisco, Diciembre 11 de 1823 Sr. Ministro de Hacienda H.D. Hipólito Unanue Nº 2.

En mi nota Nº 11 dije al Sr. Ministro de la Guerra, que el Coronel D. Juan José Salas, vecino de la ciudad de Ica, estaba procediendo al embargo de mulas, con órdenes que dice tiene para el efecto de S.E. el Sr. Presidente de la República, para cuyo efecto ha mandado al Administrador de la Aduana en Ica, no dé guía alguna sin su conocimiento. Yo he creído que esto fuese así verdaderamente, porque se necesitasen para el servicio del ejército, pero desengañado ya que sólo son para conducir sus caldos que producen su hacienda, sin pagar fletes a los arrieros, y que éstos infelices creen hacer un servicio a la república, y a más son conducidos a este puerto sin guía, con perjuicio de los intereses de la sociedad, me vi obligado a ordenar suspendiese esta comisión hasta la resolución de V.E., mas viendo me contestaba desobedeciéndola, y continúa mandando sus aguardientes sin guía y sin pagar fletes, he ordenado al administrador de esta aduana proceda con él como procedería con otro particular en la materia.

No sólo resulta el que él desobedezca mis órdenes y paralice el comercio, sino que la tropa no tenga con qué sostenerse, pues no habiendo las entradas de aduana yo no tengo con qué mantener un soldado y se me origina una deserción que es preciso que evite.

Este motivo me obligó a que unas mulas que dejó el Sr. General Sucre embargadas, las volviese a sus dueños bajo una contrata que celebraron los arrieros ante el Sr. Administrador de la Aduana General de esta Villa, de dar la mitad del producto líquido de sus fletes para sostén de la división con la calidad de estar pronto cuando se les necesitase, la que acepté tanto porque las mulas desaparecían diariamente cuanto porque cuando se quisieron echar mano de ellas eran inútiles por la falta de reatas, lacillos, frenos, etc.

El cumplimiento de esta contrata core a cargo de la aduana de esta villa, y de los dependientes de ella, de que debe dar cuenta su administrador. Todo lo que pongo en conocimiento de VS. para que orientado de la materia pueda su ministerio hacerle a dicho administrador los cargos correspondientes, y llegue a noticia de S.E. para su aprobación y reprensión a dicho Sr. de Salas.

Reitero a VS. los sentimientos de mi mayor aprecio y distinción.

H. Señor

Juan Pardo de Zela

A. Gral. de la N. O.L. 91-80.

#### (204)

# BOLIVAR DISPONE QUE LAS FUERZAS COLOMBIANAS EN LA CAPITAL PERTENECEN AL EJERCITO DE COLOMBIA

Lima, Diciembre 13 de 1823.

Al señor Ministro de Marina y Guerra.

Señor Ministro:

El 25 del próximo pasado se sirvió S.E. el Libertador dar una nueva organización al ejército, por la cual las tropas de Colombia que se hallan en esta capital y sus inmediaciones, pertenecen al ejército de Colombia que manda el señor General de División Antonio José de Sucre. Lo pongo en noticia de V.S. para los fines que convengan.

Con sentimientos de distinguida consideración me repito de V.S. muy atento y obediente servidor.

T. de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 74.

(205)

### HERES PIDE REEMPLAZO DE FUSILES PARA BATALLON VARGAS

Lima, Diciembre 13 de 1823.

Al señor General Ministro de Guerra y Marina.

Señor General:

Ya que según lo que V.S. se ha servido decirme no se me pueden entregar fusiles de los venidos de Intermedios, al menos espero que V.S. se sirva dar la orden conveniente para que al Batallón Vargas se le reemplacen los que tiene de diferentes fábricas del resto del armamento del ejército. Estos fusiles cuyo reemplazo pido, son buenos y nuevos, pero de diferente calibre de los del resto del ejército, y así que puede servir muy bien para cualquier otro que esté bajo de fuerza. Me parece que no es esto mucho pedir por parte de unas tropas que han tenido de baja en el Perú dos mil fusiles ingleses y nuevos.

Con sentimientos de distinguida consideración me repito de V.S. muy atento y obediente servidor.

T. de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 76.

(206)

## SUCRE PIDE AUXILIOS PECUNIARIOS PARA EJERCITO DE COLOMBIA

Ministerio de la Guerra y Marina

Duplicado

Lima, Diciembre 14 de 1823.

H. Sr. Ministro:

Por disposición de S.E. el Presidente de la República tengo el honor de acompañar a V.H.S. copia certificada de una comunicación que me ha dirigido el H. Jefe del E.M.G. sobre auxilios pecuniarios que necesita el General Sucre, a fin de que por el Ministerio de V.S.H. se proporcionen los fondos necesarios al efecto.

Ofrezco a V.S.H. mi consideración y aprecio.

H.S.M.

Juan de Berindoaga

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

A. Gral. de la N.

O.L. 71-157.

Lima, 12 de Diciembre de 1823. — Al Sr. Ministro de Guerra v Marina. — Sr. Ministro: — El Sr. General de División José Antonio de Sucre, General en Jefe del Ejército de Colombia, con fecha 4 del corriente desde Caraz me dice lo que sigue: — Caraz, a 4 de Diciembre de 1823. — Al Sr. Coronel Tomás de Heres. Jefe del E.M.G.L. Ayer marchó S.E. el Libertador con dirección a Trujillo llevándose la 1a. División v hov sale la 2da. — Al salir S.E. me recomendó decir a VS. que habiéndose dado a la tropa una gratificación y a los oficiales una media paga del mes de Noviembre, no quedan más que mil pesos en comisaría, y por tanto el ejército no tiene fondo alguno. — Las rentas de este departamento apenas bastarán a sostener un hospital de cuatrocientos enfermos que tenemos y está establecido en Huaraz. S.E. cree que estos pueblos hacen bastante en dar las subsistencias del ejército, y sobre ellas hacerles una pensión pecuniaria sería gravarlos enormemente. En consecuencia, S.E. previene a VS. que inste eficazmente al Gobierno del Perú para que se mande dinero para el ejército en las cantidades que vayan proporcionándose, pues es indispensable dar algo a los jefes, oficiales y tropa con qué ocurrir a sus necesidades, cuando las raciones son nada más que pan y carne. — Dios gue. a VS. — Antonio José de Sucre. — Ad. — Sírvase VS. hacer mandar un poco de papel fino para el E.M., pues aquí cada pliego cuesta medio real. — Que venga una resma de papel de carta para oficios. También una libra de lacre fino. — Lo transcribo a VS, para que sirviéndose hacer presente al Gobierno las muy justas y fundadas demandas de S.E. el Libertador, se digne tomar las providencias que crea convenientes, a fin de que sean satisfechas. Pero como ellas por su naturaleza no podrán tal vez ser atendidas al momento, me atrevo a recomendar a VS. cuanto es posible la inmediata entrega del papel y el lacre. — Soy de VS. su muy atento y obediente servidor. — T. de Heres.

Es copia,

Berindoaga

A. Gral. de la N. O.L. 71-157a.

(207)

## PARDO DE ZELA ANUNCIA QUE TENDRA QUE SEGUIR EN RETIRADA

División del Sur

Cañete y Diciembre 15 de 1823.

Señor Ministro de la Guerra don Juan Berindoaga.

Después que oficié a V.S. desde Chincha la ocupación de Ica por los enemigos con un número que hasta la fecha no he sabido con probabilidad, y que sólo convienen todos en que son mil quinientos hombres, emprendí mi retirada hasta este punto donde he llegado hoy a las 11 de la mañana, y si los enemigos continuasen su marcha, tendré que continuar mi retirada en razón de no tener una fuerza capaz de contenerlos; pero de lo contrario permaneceré hasta la disposición de S.E.

En mi retirada he recibido las comunicaciones que acompaño; por ellas verá V.S. que no es el único movimiento que han hecho los enemigos sobre Ica, por cuya razón he mandado a los "Húsares" que había dejado en Chincha pasen a este punto.

Sírvase V.S. ponerlo todo en conocimiento de S.E. el señor Presidente de la República y del señor General don Enrique Martínez por tenérmelo así ordenado con fecha 19 del pasado.

Dios guarde a V.S.

Juan Pardo de Zela

Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(208)

### HERES REITERA PEDIDO DE FÜSILES PARA BATALLON VARGAS

107.

Lima, Diciembre 16 de 1823.

Al señor General Ministro de Guerra y Marina.

Señor General:

El 13 del presente pasé a V.S. un oficio en que pedía al Gobierno se sirviese mandarme dar algunos fusiles de igual fábrica

a las del mayor número de los que tiene el Batallón Vargas, para reemplazar los que tiene de diferente fábrica. Como hasta ahora no he recibido la contestación, temo que no haya V.S. recibido mi oficio. Querría saberlo para duplicarlo, y reconvenir al ordenanza que lo llevó.

Me repito de V.S. con la mayor consideración su muy atento y obediente servidor.

T. de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 78.

#### (209)

#### GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE COLOMBIA PIDE REMISION DE FONDOS

Lima, Diciembre 18 de 1823.

Al Sr. Ministro de Hacienda.

Sr. Ministro:

El Sr. General en Jefe del Ejército de Colombia con fecha 11 del corriente desde el Cuartel General de Yungay me dice lo que sigue:

"Dirijo donde VS. al Teniente Coronel Elizalde con los objetos de traerme para el ejército el dinero que esté destinado para socorro de los cuerpos, puesto que como le dije ayer no queda nada en la caja, y también todos los soldados de los batallones y escuadrones que están aquí, que salidos de los hospitales puedan soportar la fatiga, pues separados de su cuerpo pierden la disciplina. Ellos quedaron armados y equipados y deben venir lo mismo y provistos de lo que les falte. El armamento que tenían es inglés. Los oficiales que se dejaron por enfermos y que estén ya buenos que vengan todos. Los soldados de caballería que traigan sus completos equipamentos de hombres y caballos.

Luego que Elizalde haya sido entregado de todo, puede haciéndole poner en marcha adelantarse a preparar lo necesario para las jornadas de la tropa; si VS. cree conveniente que se traiga el dinero por tierra".

En consecuencia espero tenga VS. la dignación de decirme con lo que se puede contar para el ejército, dónde y cuándo se recibirá. Reitero a VS. los sentimientos de respeto y consideración con que me honro ser de VS. muy atento y obediente servidor.

T. de Heres

A. Gral. de la N. O.L. 98-84.

(210)

## HERES REITERA PEDIDO DE FUSILES PARA BATALLON VARGAS

Lima, 19 de Diciembre de 1823-13.

Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor General:

Las circunstancias del día me ponen en el caso de rogar a V.S. se sirva comunicarme la resolución del Gobierno a mi oficio del 16 en que en virtud de las órdenes de S.E. el Libertador pedía algunos fusiles para el reemplazo de otros del batallón Vargas.

Soy de V.S. muy atento y obediente servidor.

T. de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 83.

(211)

## EL LIBERTADOR ORDENA QUE TROPAS LLEGADAS DEL ISTMO SALGAN PARA EL NORTE

Lima, 20 de Diciembre de 1823-13.

Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor General:

En cumplimiento de la orden de S.E. el Libertador, deben salir para el norte las tropas que llegasen al Callao del Istmo de Panamá. En su consecuencia irán a Supe las que han llegado en los bergantines *Chimborazo* y *Eten*; y habiendo llegado a mi noticia que el puerto está cerrado de orden superior, he de merecer a V.S. se sirva alcanzar del gobierno la orden correspondiente para que puedan dar la vela los expresados buques.

Soy de V.S. muy atento y obediente servidor.

T. de Heres

Ref.: Adjunto Doc. Nº 86. Let. H.

(212)

### NUEVAS QUEJAS POR LA SITUACION PRECARIA DEL BATALLON VARGAS

Nº 96

Lima, Diciembre 22 de 1823.

Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

El señor Coronel Comandante del Batallón Vargas con fecha 18 del corriente me dice lo que sigue:

"Sin embargo de haber hecho ya presente a V.S. varias veces la situación lastimosa a que se hallan reducidos los individuos de todas clases del batallón de mi mando por la falta de pagas y socorro, apura tanto la necesidad que agota el sufrimiento, y es más fuerte la impresión que hace en mi sensibilidad la vista de tantos males que la consideración es importunar a V.S. con repetidas notas sobre un asunto mismo; porque V.S. no debe ignorar las aflicciones de este cuerpo, ni a mi alcance está otro recurso que el de transmitir a V.S. los lamentos que hieren cada instante a mis oídos. Yo no encuentro voces que signifiquen bien la justicia con que se quejan cuantos individuos tengo a mis órdenes, y el temor de que se crea a mi pluma capaz de exagerar, no me permite hacer una pintura exenta de las necesidades que la afligen. qué virtud, qué constancia, qué patriotismo, qué alma tan bien formada necesita un hombre para hacerse superior a ellas! Si V.S. viese a un soldado consagrado a la defensa de la Patria, remojando un pedazo de cuero para satisfacer a un enemigo que no puede vencer, al hambre que lo devora, porque la ración que se le da no es igual a su apetito que forma su desgracia cuando en

otros es prueba de salud: si a V.S. llegase un sargento descalzo y sucio, cansado de pelear por la libertad, que en obsequio de ella ha abandonado sus más tiernas relaciones, y que en sus aras ha sacrificado su reposo, y le pidiese un real para lavar la camisa que lleva puesta, y que V.S. siendo jefe del cuerpo tal vez tenía que solicitarlo de otro prestado para atender a tal urgencia, yo aseguro que le sería menos doloroso tocar el último instante de su vida que entregarse a la contemplación de una suerte tan lastimosa. Estos casos que cito a V.S. se presentan a mis ojos frecuentemente, y mi tormento se aumenta tanto más cuanto que mis facultades no me permiten proporcionarles alivio; y si no viéndonos reducidos a los estrechos límites de un sitio sufrimos ya las calamidades que pueden aguardarse después de muchos días de un asedio. ¿Qué esperanzas puede alimentarnos puestos en ese caso?

"Esta vida tan penosa no sólo es insoportable a los que la han tolerado, sino que tiene una importante trascendencia sobre la conservación del cuerpo y aun del Estado mismo: la deserción es frecuente, los robos siguen, y me temo mayores males porque el sufrimiento tiene sus límites. — Yo encuentro un descanso al poner en el conocimiento de V.S. cuanto llevo relacionado, porque lo creo de mi deber, y porque espero que V.S. emplee todo su influjo en favor del cuerpo de mi mando. — Dios guarde a V.S. — León de Febres Cordero.

Lo transcribo a V.S. para que elevándolo al Gobierno se sirva dictar algunas providencias que salven a este cuerpo de su total y triste aniquilamiento. Ya que es imposible atenderlo con su haber, ni con la mitad, ni con una 3ra parte, ni con nada en fin de él, al menos suplico al Gobierno se le aumente la ración a 16 arrobas de carne aunque las demás especies de ella continúen como hasta aquí. V.S. se servirá tener presente que cuando S.E. el Libertador disminuyó la ración que recibía el soldado hasta la que recibe actualmente, fue porque se le daba socorro diario, el cual ha faltado hace mucho tiempo, y por lo tanto parece muy justa esta solicitud.

Me repito de V.S. muy atento y obediente servidor.

T. de Heres

Ref.: A. CEHMP Let. H. Doc. Nº 88.

(213)

### CARTA DE HERES A TORRE TAGLE PIDIENDO OTORGAR LICENCIA A BALANDRA COLOMBIANA PARA SEGUIR VIAJE A CHILE

Nº 22.

Excelentísimo señor don Bernardo Tagle.

Mi General y amigo:

La balandra colombiana *Misisipi* que debía salir para Chile, y que después de tener su licencia, su registro cerrado, y todo pronto para dar la vela, ha sido detenida por haberse cerrado el puerto. A su dueño se le siguen graves perjuicios, y por tanto habrá de estimar a Ud. se sirviese acordar el permiso para que saliese, pues yendo a Chile creo que no hay riesgo ninguno.

El señor Armero tomó una barraca en el Callao para irse allá con sus intereses: tuvo que mandar hacer en ella algunos trabajos, y se han suspendido a virtud de un bando para que se suspendiesen todos. También he de estimar a Ud. que se le permita continuar sus trabajos.

Hoy voy a ver a Unanue, y proponerle algunas medidas de conseguir dinero.

Soy de Ud. muy afectuoso y atento amigo.

Le besa sus manos.

T. de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 90.

Orden al Gobernador del Callao para que no impida el trabajo de la Barraca de Armero.

Orden al Comandante de Marina para que deje salir la balandra colombiana Misisipi a pesar de lo mandado anteriormente con respecto a cerrar el puerto.

Cartas a Heres diciendo que se ha accedido a lo que quiere cómo se hará en todo y para todo. Amén.

Ref.: Adjunto Doc. No 90. Let. H.

(214)

### HERES COMUNICA QUE OFICIALES DE CABALLERIA COLOMBIANA PERECEN DE HAMBRE

Lima, Diciembre 22 de 1823.

Al señor General Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

Los oficiales de caballería que no toman sueldo hace cinco meses e stán pereciendo materialmente. Ayer mismo no tuvo uno de ellos qué comer (porque la ración es incomible) y antes de ayer había comido de limosna. Pero aunque yo no dijese esto, fácil es considerar la situación de hombres que en un país tan caro como éste, y en que no tienen relaciones, no han recibido sueldo en los meses expresados.

Me repito de V.S. muy atento y obediente servidor.

T. de Heres

Ref.: A. CEHMP. Let. H. Doc. Nº 89.

(215)

ENTREGA DE CABALLOS A COMANDANTE N. BOLIVAR Nº 73.

Lima, Diciembre 24 de 1823.

Da parte de haberse entregado al Comandante Bolívar los diez y ocho caballos que se indican.

Señor Ministro:

Se han entregado al Comandante de partidas N. Bolívar los diez y ocho caballos que de suprema orden me previno V.S.

Tengo la honra de avisarle a V.S. para el conocimiento de S.E. y asegurarle los sentimientos de mi distinguido aprecio y consideración.

S. M.

Juan de Echevarria

Señor Ministro de Estado y del Despacho de Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. E. Doc. Nº 68.

(216)

#### ORDENASE ENTREGA DE MULAS AL COMANDANTE DE LANCEROS DE LA GUARDIA

Lima, Diciembre 25 1823.

Participa haber librado las órdenes respectivas para que se pongan a disposición del Comandante de Lanceros las 33 mulas de silla y 3 de carga.

Señor Ministro:

En el momento de haber recibido la apreciable comunicación de V.S. de esta fecha, he expedido las órdenes más eficaces para que se pongan a disposición del Teniente Coronel Comandante de Lanceros de la Guardia las treinta y tres mulas de silla y tres de carga, para el fin que V.S. me indica en su citada, que tengo el honor de contestar.

Reitero a V.S. los sentimientos de mi consideración y aprecio.

S. M.
Juan de Echevarria

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. E. Doc. Nº 69.

(217)

### ADMINISTRADOR DEL TESORO SE PONDRA A ORDENES DEL MARISCAL LA MAR

Ministerio de la Guerra y Marina

Lima, Diciembre 27 de 1823.

Señor Ministro:

S.E. el Presidente de la República se ha servido resolver que el Administrador del Tesoro, Teniente Coronel D. José Ruiz, se ponga inmediatamente a las órdenes del Gran Mariscal D. José de La Mar, General en Jefe del Ejército del Perú, por ser necesario para la organización de éste. Quiere S.E. que Ruiz conserve su empleo, a cuyo ejercicio debe volver concluida dicha organización, desempeñándolo entre tanto interinamente el Oficial Mayor D. Pedro Pavón, y quedando aquél libre de responsabilidad en el tiempo que esté comisionado. Comunícolo a V.S.H. a efecto de que se sirva expedir las órdenes convenientes a su cumplimiento.

Con la mayor sinceridad protesto a V.S.H. la mayor consideración y aprecio.

H.S.M. Juan de Berindoaga

A. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

A. Gral. de la N.

O.L. 71-160.

### (218)

# MILLER PIDE PERMISO DE UN MES PARA RESTABLECER SU SALUD

Excelentísimo Señor:

El tenaz quebranto de mi salud ha llegado a un estado tan melancólico, que me obliga a tomar las más serias medidas para restablecerla. El clima, y baños termales de Piura están indicados para mi alivio. Al efecto espero de V.E. me conceda permiso por un mes, o más si fuese necesario.

Repuesto, y desde allí me será fácil reunirme al ejército del Norte, cuando aquí es de temer fundadamente que agravándose mis males, me veré imposibilitado de continuar mis servicios en abriéndose la campaña.

Dios guarde a V.E. muchos años. Lima, y Diciembre 27 de de 1823.

Excelentísimo Señor.

Guillermo Miller

Excelentísimo señor Presidente de la República. Ref.: B.N. (Col. Lilly, Ind. Univ.)

(219)

### DILIGENCIAS PARA AREHENDER A FRAY FRANCISCO HELME

Lima, Diciembre 29 de 1823.

Comunica para los fines que haya lugar, haberse internado a la Capital del Cerro de Pasco el religioso Fray Francisco Helme que de suprema orden se mandó aprehender en 2 de Octubre próximo pasado.

Señor Ministro:

Con fecha 2 del próximo pasado Octubre me previno V.S. de orden suprema se hiciesen en el distrito de mi cargo las más exquisitas diligencias para la aprehensión del religioso Fray Francisco Helme por haber fugado sin licencia de sus prelados y tener justas sospechas sobre un proyecto contra la Independencia del Perú; y con ésta, resulta por el parte del guarda de guía haberse internado ayer en la capital exponiendo conducía pliegos del Cerro de Pasco; y persuadido de que pueda presentarse a V.S. antes que a mí, lo hago presente para los fines que convengan, quedando al cuidado de remitirlo caso de que no acredite haber dado antes ese paso.

Ofrezco a V.S. los sentimientos de la más distinguida consideración y aprecio.

S. M.

Juan de Echevarria

Señor Ministro de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ref.: A. CEHMP. Let. E. Doc. Nº 73.

(220)

# ORDENES PARA PERSEGUIR A MALECHORES EN CAMINO DEL CALLAO

Lima, Diciembre 30 de 1823.

Participa el cumplimiento que va a tener hoy mismo la Suprema orden que se le comunicó con fecha 28 sobre la persecución de malhechores.

#### S.M.:

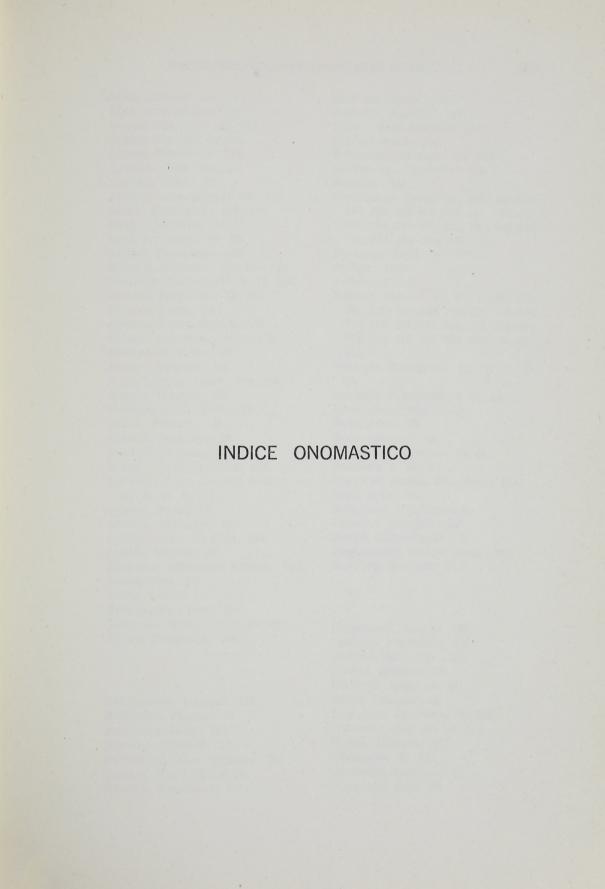
El Capitán don Manuel Negreiros es el que sale hoy mismo a dar cumplimiento a la Suprema orden que V.S. me comunica con fecha 28 del corriente sobre que se sitúen en diferentes puntos del camino del Callao una partida de diez y seis hombres para la persecución de malhechores. Lo comunico a V.S. en contestación a su citada apreciable.

Ofrezco a V.S. los sentimientos de mi consideración y aprecio:

Juan de Echevarria

Señor Ministro de Estado y del Despacho de Guerra.

Ref.: A. CEHMP, Let. E. Doc. No 78.





Barriga, Manuel: 22.

Abad. Manuel: 10. Abal, José Manuel: 28. Acosta, Juan de: 112, 137. Acuña, Dionisio: 10, 28. Agüero, Gerónimo: 114. Aguilera, José: 183. Alarcón, Juan: 28. Alcázar, Ignacio del: 203, 220. Aldao, Francisco: 197, 198. Alegre, Ventura: 29. Alen, Francisco: 89, 90. Alonso, Francisco: 183. Althaus, Clemente de: 190, 193. Alvarado, Rudecindo: 7, 12, 208. Alvarez, Fernando: 89, 90. Alvarez. Pedro: 254. Alvarez, Pedro Nolasco: 42. Alvarez Calderón, José: 172. Alvarez de Villar: 83. Amaya, Manuel: 58. Ambuladegui, Pedro: 184, 185. Angulo, Manuel: 155. Aramburu, Eleuterio: 28. Arana, Plácido: 183. Aranda, Domingo: 28. Araníbar, Nicolás de: 76. Arava, Angel Custodio: 157. Arenales, Juan Antonio Alvarez de: 17, 36, 44, 45. Aguero, Juan: 42. Armaza, Mariano: 128. Arriaga, Juan de Dios: 184. Arriola, Nicolás: 57. Atascore, Francisto Santos: 157. Avilés, José: 10. Avilés, Tadeo: 10. Ayague, José Luis: 157. Ayluardo, Mariano: 68, 69, 121. Ayllón, Francisco: 176.

Bahamonde, Gabriel: 155. Balbastro, Vicente: 29. Baldivián, Juan: 187. Baquero, Vicente: 10. Barnachea, José Antonio: 29. Barona, Eugenio: 88-90. Barrera, Francisco: 157. Bastidas, Agustín: 147. Bazán, José Manuel: 157. Bellido, Juan: 184. Benavides, Miguel: 102, 186. Berdeguer, Clemente: 138. Bergara: 131. Berindoaga, Juan: 64, 138, 151-153, 158, 159, 166-168, 170, 181, 186, 187, 190, 193, 198-200, 203, 205, 208-210, 212, 214, 223-225, 233. Betanzos, Ambrosio: 157. Blanco: 136. Bolívar, N.: 231. Bolívar, Simón: 45, 47, 51-53, 105, 132, 133, 162-166, 169-175, 181-190, 194, 196, 197, 201, 204, 207, 208, 211, 212, 214, 217, 219, 220, 222, 224, 227, 229. Borgoño, Francisco: 15, 20, 64, 84, 95. Borgoño, J. Manuel: 1, 31, 44. Boza, Angel María: 29. Boza, Juan: 28. Boza, Manuel: 28. Brandsen, Federico: 49, 61. Bandsen, J. de: 89. Bravo de Rueda, Francisco: 154. Brin, Juan: 45. Bouchard, Hipólito: 105. Buendía, Mariano: 183. Burgo, Manuel del: 205. Bustamante Gaona, Juan: 29. Bustinza, Antonio: 28.

Cabanillas, Tomás: 156.
Cabrera, Francisco: 155.
Cáceres, Salvador: 155.
Cadiga, Manuel: 10.
Cadorna, Luis: 10, 49.
Calbo, Ignacio: 28.
Campana, Mariano: 28, 156.
Canterac, José de: 12, 136.
Cañas, Manuel: 212.
Caraballo: 81, 82.
Caravedo, Baltazar: 41.
Cárdenas, José: 28.

Carrasco, Manuel: 10. Carrasco, Vicente: 156. Carrillo, José: 184, 185. Carrión, Miguel: 28. Casas, Francisco de las: 155. Castañón, Lorenzo: 42. Castillo, Pedro del: 120. Castro, José: 184. Castro, J. Félix: 44. Cavero, Domingo: 184, 185. Cerdeña, Blas: 82. Cocheido: 173. Condezo, León: 205. Córdova, José: 25. Cornejo, Pedro: 157. Cornejo, Pedro José: 155. Cruz, Luciano de la: 32, 33, 36, 37. Cueto: 162.

Delgado, Bernardo Antonio: 210. Delgado Moreno, Miguel: 5. Díaz, José: 157. Díaz, Juan: 184. Donaires, José: 215. Doytrarrantes, Rafael: 43. Dupuy, Vicente: 151, 152.

Chequecas, José María: 156.

Echagüe, Francisco A. de: 24.
Echenique, Ramón: 54, 155.
Echevarría, Juan: 92, 231, 232, 234, 235.
El Libertador.— véase: Bolívar, Simón.
Eléspuru, Juan Bautista: 89, 127, 136
Elizalde: 226.
Escobar, José: 122.
Escobar, Pedro Manuel: 104.
Escobedo, Gregorio: 27, 28, 82, 89.
Espantoso, Francisco: 10.
Espinar, José de: 168.
Espinavete, Pedro: 154.

Farfán, Esteban: 25. Febres Cordero, León de: 219, 229. Fernández, Francisco: 136.
Fernández, Gregorio: 8, 79, 80.
Fernández, Santiago: 125.
Ferraz, Miguel: 43.
Ferreiros, M.: 76.
Figueroa, José Santos: 9, 40, 151, 157.
Florida, Ignacio: 207.
Framon, Esteban: 188.
Freyre, José: 113, 120, 129, 131, 145.
Fuente, José María: 157.
Fuentes Rojas, Antonio: 29.
Funes, Juan Alberto: 206.

Galup, Pedro: 38.

Gamarra, Agustín: 2, 6, 7, 9, 24, 25, 30, 92, 94, 116. Gamarra, B.: 8. Gao, José Santos: 88-90. Gao, Rosendo: 89, 90. Gárate, José Justo: 156. Gárate, Tadeo: 162. García, Antonio: 185. García, Francisco (soldado): 183. García, Francisco (Tnte.): 182, 184, García, Ignacio: 123, 156. García, José Manuel: 147. García, José María: 157. García Mancebo, Juan: 171. García Mancebo, Rafael: 49, 66. Gautier, C.: 134, 135. Giront, Eugenio: 29. Gómez, Manuel: 156. Gómez, Santiago: 182, 184, 185. Gómez de Vedoya, Ramón: 34. Gómez Lizárraga: 92. Gómez Mantilla, José: 208. González, José: 43. González, José Domingo: 28. González, Juan: 24. González Pinilla, Sebastian: 10. Gordillo, Juan Antonio: 11, 37. Grados, Marcos: 10. Granados, Pedro: 185. Guerao, Pedro: 89. Guerrero, Francisco: 43.

Guido, Tomás: 2-4, 7, 9, 14, 21-24, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 37, 39, 151. Guillermo, Francisco de Sales: 42. Gutiérrez, Gregorio: 183. Gutiérrez, Juan Alberto: 28, 29. Gutiérrez, Manuel: 88-90 Gutiérrez Quintanilla, Juan José: 14, 21, 84, 116. Gúzmán, Domingo: 188.

Haro, Francisco de Paula: 72.
Helme, Fray Francisco: 234.
Heres, Tomás: 132, 133, 162-164, 168, 170, 171, 174, 176, 195, 201, 204, 205, 211, 212, 218, 219, 222-231.
Hernández, Pedro: 140-143, 147-150.
Herrera, Basilio: 28.
Herrera, Francisco: 114.
Herrera, Ramón: 12, 21, 44, 45, 47, 60, 64-67, 71-79, 84-86, 88-91, 93-95, 103, 105, 117, 118, 121, 125, 128, 130, 139.
Herrero: 40.

Iriarte, Manuel: 186.

Junco, Alexo: 41, 151.

Hordoya, Manuel: 76.

Horna, José: 183-185.

Hurtado, Felipe: 167.

Jáuregui, José María: 104, 129. Jimena, Rafael: 69, 70, 95, 101-110, 115-118, 152-154, 164, 181, 186, 195, 196, 213. Jiménez, Francisco: 48, 54, 55. Jineris, Francisco: 182, 184, 185.

La Mar, José de: 7, 40, 232, 233. Lanza: 35. Lara, Juan José de: 37, 194, 197, 220. Lara, Laureano: 66, 157. Lara, Manuel: 29.
Larenas, E. Manuel: 10.
Larrea y Loredo, José: 114, 124, 145, 198.
Lavalle, Juan: 50, 130, 131, 139, 171.
Lazarte, José María: 89, 90.
León, José Simeón: 147.
León, Julián: 156.
Lista, Ramón de: 207.
Loyola, Pedro Nolasco: 147.
Lucero: 155.
Luna, Juan Pedo: 29.

Llanos, Manuel: 33. Llerena, José: 28.

Macaya, Eugenio: 10. Madariaga, José: 29. Magán, E.: 207. Magán, Martín: 113. Malarín, José: 155. Maldonado, Fernando: 29. Maldonado, José, María: 29. Manrique de Lara, Francisco: 156. Margut, Felipe: 10. Marieluz, Joaquín: 156. Márquez, José: 183. Marticorena, Juan de Dios: 137. Martinez, Enrique: 12, 13, 41, 43, 50, 57, 199, 206, 216, 218, 225. Martínez, Vicente: 156. Mas, Antonio: 182, 184, 185. Mejía, Camilo: 29. Mendiburu, Juan: 182, 184, 185. Mendoza, José: 28, 81, 82. Meza, Manuel: 28. Mila de la Roca, J.M.: 6. Miller, Guillermo: 25, 26, 61, 62, 167, 168, 234. Miller, Tadeo: 25. Molina, José Ignacio: 157. Montemira, marqués de: 92. Morales, Lucas: 158. Morán, Francisco: 10. Morote, Tomás: 33. Moya, Nicolás: 42.

Natividad, José: 183. Navajas: 82. Navia, Pedro: 25. Negreyros, Manuel: 155, 235. Negrón, Andrés: 148. Neira, Manuel: 183. Noriega, Miguel: 182, 134, 185. Novoa, José María: 89, 121-123, 125, 133-135, 140, 141, 147-149.

Olaechea, Pedro José: 156.
Olazábal: 31.
Olazábal, Félix: 214, 216.
Olivera, Juan: 29.
Olmedo, José Joaquín de: 126.
Olor, Pedro: 25.
Oquendo, José: 183.
Orduña, Juan José: 5.
Orihuela, José: 34.
Orma, Manuel: 136.
Ortega, C. María: 188.
Ortega, José María: 10.
Osergue, Carlos: 133.
Otero, Francisco de Paula: 111, 112,

159.

Oviedo, Martín: 12.

Paiva, Juan: 28.
Pajón, José María: 156.
Palacios, José: 92.
Palma, Buenaventura: 155.
Pallardelle, Juan: 157.
Pando, Manuel: 157.
Pardo de Zela, Juan: 60, 89, 183, 189, 193, 197, 199, 202, 209, 212, 213, 215, 216, 218, 221, 222, 225.
Pastor, Justo: 183.
Pavón, Pedro: 14, 15, 233.
Paz del Castillo, Juan: 4.
Paz Soldán, Francisco: 161, 162.
Pedernera: 102.

Peña, Juan Estanislao de: 95.

Peralta: 136.

Peralta, Manuel: 128. Pereyra, Lorenzo: 157.

Pérez, Antonio: 29.
Pérez, Carlos: 10.
Pérez, José Gabriel: 165, 166, 170-172, 176.
Pezet, José: 7.
Pinto, Francisco Antonio: 103.
Placencia, José: 183.
Plaza, José María: 89, 117, 118.
Polar, fray José Santiago: 2.
Porras, Manuel: 157.
Portocarrero, Mariano: 35, 36, 51-53, 158, 207.

Quesada y Valiente, Mariano: 76. Quintanilla, Antonio: 28, 64, 95. Quiroga, José: 183, 184, 186. Quiroga, José María: 28.

Rada, José: 101. Ramírez, Manuel: 156. Ramos, Agustín: 89, 90. Ramos, Juan: 28. Raulet, Pedo: 102, 199. Requejo, José Antonio: 138. Reyes, Andrés: 155, 160, 166, 176, 197. Ríos, Gabriel: 10. Ríos, Ignacio de los: 92. Riquelme, José María: 184, 185. Riva Agüero, José de la: 72, 76, 78, 86, 90, 126, 135, 145, 147, 159, 196, 197, 208. Rivera, Justo: 28. Robles, José: 25. Rodríguez, Antonio: 207.

Rivera, Justo: 28.
Robles, José: 25.
Rodríguez, Antonio: 207.
Rodríguez, Francisco: 123.
Rodríguez, José: 42, 77.
Rodríguez, Manuel: 158.
Rodríguez, Toribio: 104.
Rojas, José: 183.
Rojas, Manuel: 56.
Romero, Ascencio: 183.
Rosario, José: 104.
Roxas, Antonio de: 194.

Rueda, Francisco.— véase: Bravo de Rueda, Francisco.

Rueda, José: 154. Ruiz, Feliciano: 183. Ruiz, Joaquín: 89, 90. Ruiz, José: 137, 232, 233. Ruiz, Vicente, 89, 90. Ruyloba, Manuel: 157.

Saborido, Fernando: 89, 90. Sáenz, Ignacio: 156. Sagástegui, Francisco: 28. Sagastisabal, José Antonio: 184. Salas, Francisco: 141. Salas, Juan José: 208, 209, 216, 221, 222. Salazar, Antonio: 42. Salazar, Francisco: 185. Sambrano, José Santos: 89. Samudio, Máximo: 152. San Donás, conde de: véase: Berindoaga, Juan. San Isidro, conde de: 170. San Martín, José de: 4, 5, 13, 14, 16, 20, 40, 49, 104. San Martín, José Joaquín: 88-90. Sánchez: 161. Sánchez, Angel: 29 Sánchez, Antonio Saturnino: 22. Sánchez, Carlos: 28. Sánchez, Narciso: 10. Sánchez Carrión, José: 126.

Séspedes, Juan 89, 90. Silva, Pedro José: 183, 184, 186, 220. Silva, Remigio: 66, 67, 73, 74, 79, 93, 110-112, 130, 136, 137, 142.

Santa Cruz, Andrés: 7, 26, 40, 45,

128, 136, 145, 175, 196, 207, 208.

Sarratea, Juan José: 173, 201.

48, 54, 55, 60-64, 67, 68, 70, 72-76,

81, 82, 86-89, 91, 92, 94, 102, 103,

Soberbi, Carlos: 29. Solar, Antonio: 184. Solar, Manuel: 10. Solís, José: 10. Solís, Manuel: 156.

Seminario, José: 156.

Solís, Juan de Dios: 95, 96.

Solis, Manuel: 156.

Soto, José María: 185.

Soyer: 207, 208.

Suane, Florencio: 88-90.

Suárez: 199, 217.

Suárez, Juan Vicente: 29. Suárez, Manuel 123.

Subiate, José: 147.

Sucre, Antonio José de: 106, 115, 116, 126, 133, 143-145, 167, 168, 175, 189, 193, 207, 208, 214, 220-224.

Sufriátegui, Prudencio: 141.

Tagle, Joaquín: 156.

Tagle, José Bernado.— véase: Torre

Tagle, marqués de. Taramona: 117.

Tejada, Jacinto: 184.

Tenorio, José María: 41, 42.

Terrazas, Fernando: 156.

Terrazas, Miguel: 43.

Tirapegui, José María: 10.

Torre Tagle, marqués de: 92, 151-154, 208-230.

Trujillo, Antonio: 205.

Trujillo, marqués de .— véase: To-

rre Tagle, marqués de.

Tudela, Narciso: 182, 184, 185.

Unanue, Hipólito: 194, 200, 202, 230.

Urbiola, José: 10.

Urdaneta, Rafael: 196, 197.

Ureta, Manuel de: 59.

Uriza, Manuel de: 157.

Usandivaras, Baltazar: 5.

Valdés, Manuel: 182, 184, 185.

Valdez: 51, 124.

Valdivieso, Francisco: 58, 64, 79, 104,

114, 115, 170.

Valdivieso, Juan: 126, 156.

Valenzuela, Gerónimo: 29.

Vallejo, José: 183.

Vallejos, Joaquín: 155. Varea, Carlos: 182.

Vargas, Miguel: 89.

Vargas Copado, José: 155.

Vega, José: 183.

Vega, Manuel de la: 207. Velasco, Melchor: 155. Velazco, Francisco: 203.

Vera, Pedro: 29. Vesada: 102.

Vidal: 21, 95, 106.

Vidal, Francisco: 76, 186.

Vidal, Francisco (Subtte.): 184. Videla, José María: 48, 55.

Viera, Sixto: 29.

Villacorta: 162.

Vizcarra, Dionisio: 39, 50.

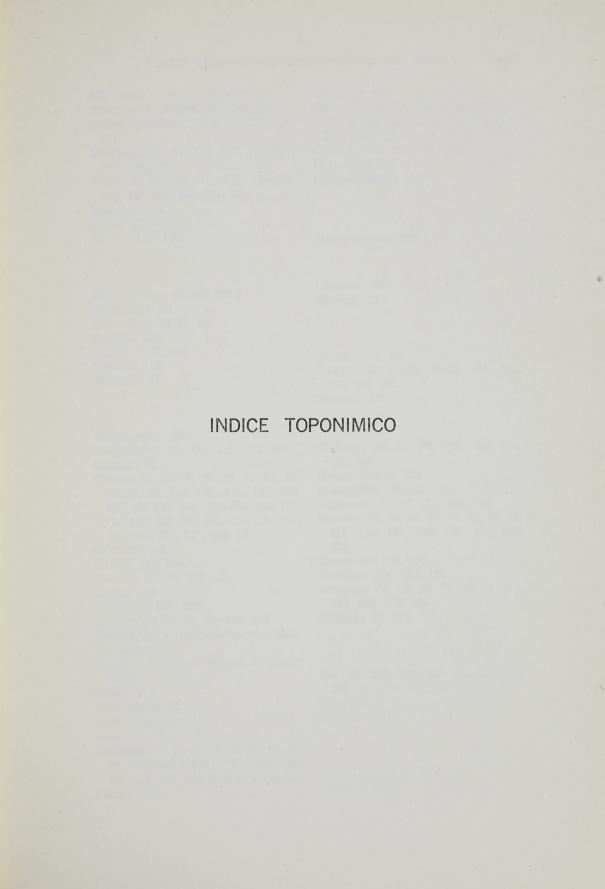
Wite, Onofre: 42.

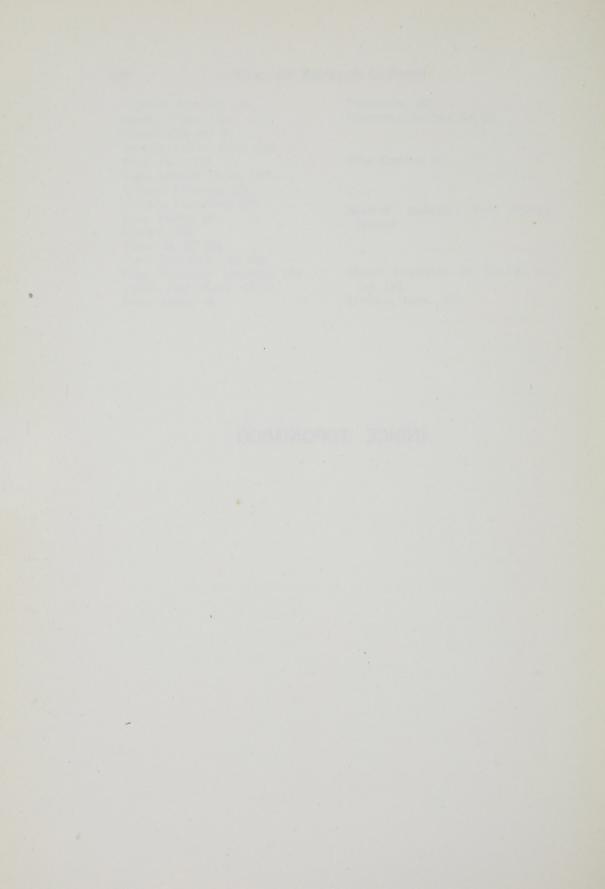
Ximena, Rafael.— ver; Jimena, Rafael.

Zárate, Francisco: 92, 128-130, 132,

139, 140.

Zevallos, Juan: 157.





Alto Perú.— véase: Bolivia. América: 4, 89, 146, 161, 206, 219. Andes: 15-20, 22, 27, 29, 41, 102, 150, 171.

Arequipa: 29, 47, 126, 127, 161, 167, 168, 198, 207.

Arica: 5, 35, 46, 47, 126, 128-130, 134, 136, 145, 158, 207, 208.

Atacama: 46. Atico: 25, 26. Azapa: 127, 128.

Bajo Perú.— véase: Perú.

Barranca: 131. Bellavista: 14-17, 44.

Bogotá: 116. Bolivia: 127, 206. Boyacá: 116. Bujama: 61.

Cajabamba: 220.

Cajatambo: 73, 110, 112, 155, 210.

Calana: 12.

Callao: 13, 15-18, 20, 37, 44, 53, 58, 60, 69, 96, 104, 106, 118, 120, 123, 126, 132-137, 140, 144-146, 156, 173, 174, 177, 180, 186-188, 190, 191, 193, 195, 204, 219, 227, 230, 235.

Camaná: 46. Canta: 117, 159.

Cañete: 37, 49, 218, 225.

Caraz: 224.

Carhuaz: 130, 220.

Casma: 39, 66, 79, 93, 129, 130. Castillo de la Independencia.— véa-

se: Callao.

Castillo del Real Felipe.— véase: Callao.

Cauti: 111. Cerro Azul: 60. Cerro de Paco: 67. Cochas: 131.

Colombia: 4, 6, 46, 47, 51-53, 81, 84, 90, 105, 106, 115-117, 124, 126, 132, 133, 143, 168, 169, 174, 222-224, 226.

Cuzco: 162.

Chancay: 210.

Chile: 13-19, 22, 27, 28, 40, 42, 44, 46, 69, 76, 114, 145, 175, 178, 198, 206, 208, 230.

Chincha: 33, 187, 189, 225.

Chiquián: 176. Chuquibamba: 46.

Desaguadero: 162.

Ecuador: 62. Europa: 45.

Gerona: 12, 18.

Guayaquil: 6, 46, 51-53, 101, 105,

173, 178, 180. Guayto: 131.

Huacho: 68, 69, 93, 132, 139, 155, 160, 166.

Huamachuco: 220. Huamalíes: 73, 110-112.

Huánuco: 17, 67, 110, 142, 159. Huaraz: 39, 50, 66, 67, 73, 74, 79, 93, 111, 112, 137, 142, 160, 176, 197, 224.

Huarmey: 159, 160. Huaura: 121, 132, 196.

Huaylas: 39, 50, 66, 73, 74, 79, 111,

126, 136, 142, 220. Humay: 61, 217.

Ica: 61, 171, 188, 193, 198, 202, 208, 209, 214-216, 221, 225.

Ilo: 127. Iquique: 127.

Jauja: 111, 144, 146.

Juliaca: 162

La Legua: 146. La Paz: 175.

La Planchada (caleta): 46. La Quebrada (Hda.): 49.

Lapa: 158

Lima: 1-9, 11-17, 19-24, 27, 29, 30, 34, 37, 38, 40, 41, 43, 45, 49, 51, 56, 58-60, 64-66, 69-73, 75-79, 81-92, 94, 95, 100, 101, 103-110, 112-123, 126, 131, 132, 134, 136, 141, 144, 145, 150-154, 157, 159, 162-165, 168, 170-172, 175, 180-184, 186, 187, 193, 199-202, 204-206, 208-213, 218, 222-228, 231-235.

Lomo Largo: 104. Londres: 134.

Lluta: 127, 136.

Madrid: 167. Magdalena: 43. Marañón: 220.

Miraflores: 26, 30, 31, 45, 48, 54, 55,

60-63, 67, 109. Montevideo: 206.

Moquegua: 51, 127, 136, 175.

Moro: 160.

Nasca: 47, 217. Nepeña: 160. Ninacaca: 111.

Ocoña: 46. Omas: 187. Oruro: 46, 175.

Palpa: 217. Panamá: 227. Paracas: 118.

Pativilca: 82, 131, 132, 139, 140, 145,

197.

Paucarcolla: 33, 162.

Perú: 4, 5, 13-21, 23, 27, 28, 30, 38, 39, 44, 46, 48, 50-53, 55, 56, 60-63, 66, 67, 70, 71, 75, 79, 80, 84, 85,

87, 89, 92, 94, 114, 116, 122, 125, 132-135, 145-147, 149, 151, 155, 158, 162-165, 167, 168, 171, 172, 174, 175, 180, 187, 188, 195, 196, 198, 206, 212, 218, 220, 223, 224, 233, 234.

Pichincha: 22, 62, 116, 194.

Piedra Lisa: 104.

Pisco: 32, 33, 36, 37, 61, 188, 189, 193, 194, 202, 212, 214, 221.

Piura: 233. Portugal: 45.

Pueblo Libre: 41, 43, 49, 56, 57. Puno: 34, 127, 161, 162, 175.

Purgatorio: 176.

Quilca: 46, 175, 199. Quito: 132.

Reyes: 171.

Río de la Plata: 16-19, 42, 43, 206.

Rusia: 179.

Salta: 35, 46.

San Lorenzo (isla): 192. San Mateo: 166, 167, 176.

Sangayán: 208. Santa: 39, 176, 208. Sayán: 154.

Siguas: 25. Supe: 128-131, 139, 194, 196, 227.

Tarapacá: 34, 35. Tarma: 111.

Torata: 33, 34, 124. Trapiche: 169.

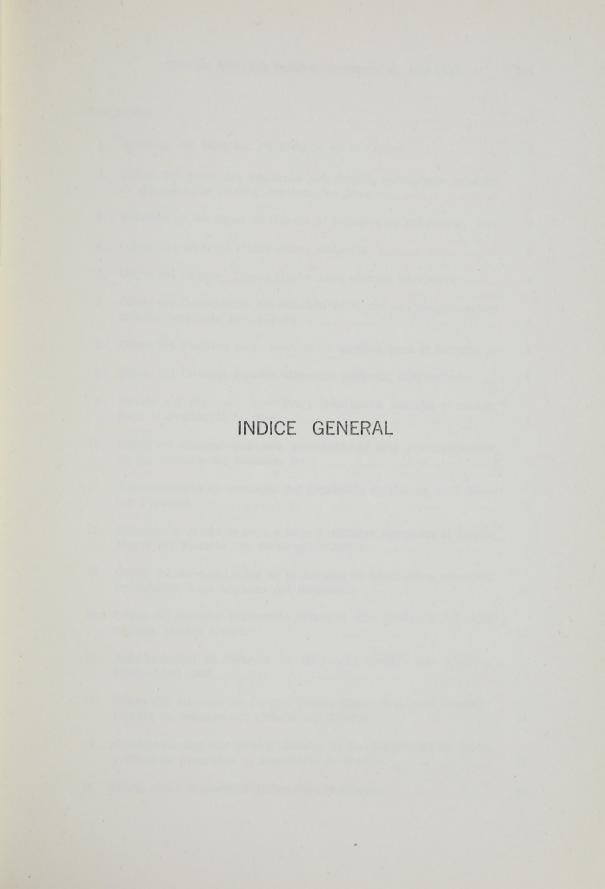
Trujillo: 21, 48, 54, 55, 57, 69, 130, 133, 135, 139-141, 143, 145 147-150,

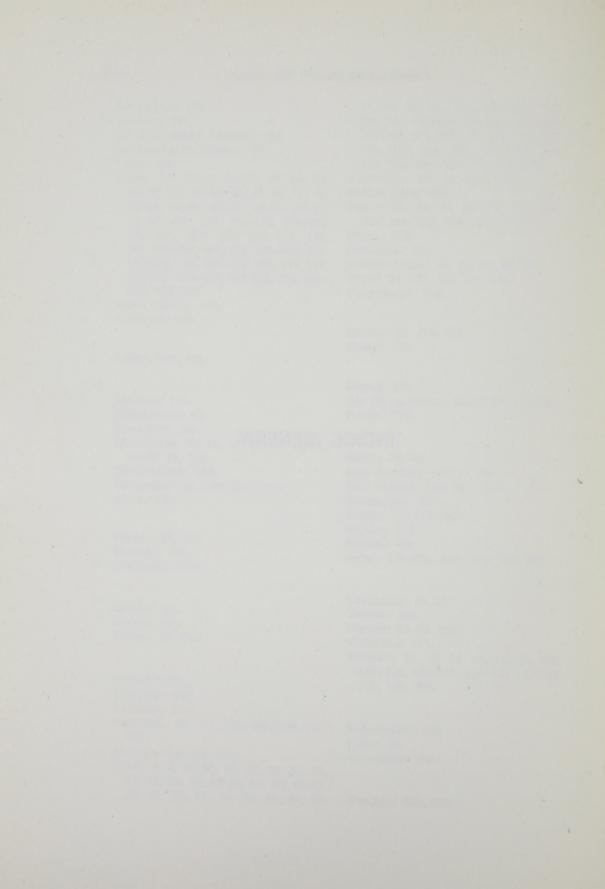
159, 160, 224.

Valparaíso: 125.

Vítor: 25. Vocachica: 90.

Yungay: 220, 226.





251	ESTADO MILITAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 1823	
XI	PROLOGO	PRO
1	1. Dotación del Hospital del Ejército en el Centro	1.
1	2. Oficio del Prior del Convento del Rosario remitiendo relación de donados que pueden enrolarse en filas	2.
2	3. Relación de las Cajas de Guerra 2º Batallón de Infantería	3.
3	4. Oficio del General Guido sobre vestuario	4.
3	5. Oficio del General Tomás Guido sobre entrega de víveres	5.
4	6. Oficio del Comandante del Batallón Voltíjeros de Colombia sobre crédito contatado por el Perú	6.
5	7. Oficio del Tesorero sobre entrega de gaballos para el Ejército	7.
6	8. Oficio del General Agustín Gamarra pidiendo instrucciones	8.
7	9. Pedido del diputado José Pezet solicitando medalla y mando para el Presidente La Mar	9.
7	0. Oficio del General Gamarra acompañando lista por antigüedad de los oficiales del Batallón Nº 1	10.
9	1. Nombramiento en comisión del Comisario de Guerra José Santos Figueroa	11.
9	2. Disposición dando de baja a jefes y oficiales agregados al Estado Mayor del Ejército que no se presentaron	12.
11	3. Oficio del Administrador de la Aduana de Lima sobre retención de caballos para oficiales del Resguardo	13.
12	4. Oficio del General Rudecindo Alvarado sobe ejecución del espía realista Martín Oviedo	14.
13	5. Ajustamientos de haberes de diferentes cuerpos del Ejército. Enero-Abril 1823	15.
21	6. Oficio del Ministro de Guerra Tomás Guido acusando irregula- ridades en cuentas del Ejército del Centro	16.
22	7. Ordenanza para que jefes y oficiales de los ejércitos de los Andes y Chile se presenten al Minsiterio de Guerra	17.
23	3. Oficio sobre descuentos al Batallón Numancia	18.

19.	Procede acceder a expulsión de coristas de Santo Domingo	24
20.	Agustín Gamarra pide cien sastres para vestuario de su Batallón	24
21.	Oficio del General Miller sobre comportamiento heroico de soldados en el valle de Vítor	25
22.	General Santa Cruz oficia sobre establecimiento de Hospital General en cantón de Miraflores	26
23.	Ministro de Guerra Guido acompaña relación de jefes y oficiales para operaciones al mando del Coronel Gregorio Escobedo	27
24.	Oficio del Coronel Gamarra sobre inconveniencia de desplazar el Regimiento Nº 1 a Miraflores	30
25.	Coronel Borgoño acompaña relación de portacapotes para Batallón Nº 2	31
26.	Informe sobre escasez de abastos en la plaza de Pisco	32
27.	Oficio informando haberse retirado escuadrón de Pisco	32
28.	Oficio sobre provisiones a enfermos y heridos dejados en Torata	33
29.	Acompáñase relación de oficiales, tropa y elementos de guerra necesarios para campaña de Tarapacá	34
30.	Luciano de la Cruz expresa hallarse desamparado en Pisco	36
31.	Infórmase sobre salida de fragata francesa "Penélope" sin permiso	37
32.	Comandante del Regimiento de la Legión Peruana acompaña relación de útiles	38
33.	Presidente del Departamento de Huaylas comunica llegada del 2º Batallón del Regimiento de Infantería Nº 1	39
34.	Comisario de Guerra remite relación de dinero para buena cuenta	40
35.	General La Mar comunica al Congreso intimación del General Santa Cruz	40
36.	Comisario de Guerra remite relaciones de dinero para pagar buenas cuentas	41
37.	Distribución de 2,000 pesos para pagar a Ejército de Chile	44

56.	Coronel Miller pide atención al Cuerpo de su mando	61
57.	Comandante del Batallón Nº 2 reclama posesión de medallas concedidas a Vencedores de Pichincha	62
58.	General Santa Cruz propone medidas para ascensos de oficiales y jefes	63
59.	Nombramiento del Coronel Conde de San Donás como Intendente del Ejército Unido en comisión	64
60.	Solicítase dinero, armas y pertrechos para organización de escuadrones	65
61.	Presidente de Huaylas pide buque para envío de reclutas a Regimiento Nº 1 del Perú	66
62.	Coronel Remigio Silva comunica permanencia de Batallón que se organiza en Huánuco	67
63.	General Santa Cruz propone medidas severas para evitar deserciones	67
64.	Presidencia de la Costa ordena mayor vigilancia para retirar ganado y gente que puedan servir al enemigo	68
65.	Presidente de la Costa manifiesta cumplimiento de orden relativa a españoles enemigos	69
66.	Rafael Jimena consulta si deben enviar al Callao fusiles lle- gados de Chile	69
67.	Andrés Santa Cruz solicita impresión de Tácticas	70
68.	Ministro de Guerra circula Decreto Supremo sobre movilización para defensa de Lima	71
69.	Santa Cruz desestima recurso del Capitán Haro para ascenso a Mayor	72
70.	Comandancia General quéjase de mala atención del Tesoro para pago de tropa	72
71.	Presidencia de Huaylas comunica falta de informes de goberna- dores sobre movimientos del enemigo	73
72.	Remigio Silva pide remisión de cananas para guarnición de Huaylas	74

	ESTADO MILITAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 1823	255
73.	Santa Cruz informa sobre irregularidades en el pago a los cuerpos del Ejército	7
74.	Decrétase sustitución del grado de Capitán General por el de Gran Mariscal	7:
75.	Santa Cruz eleva solicitudes de oficiales sobre ajustes, licencia y promoción	76
76.	Reglaméntase uso de uniformes y divisas de oficiales generales	7
77.	Ordénase planificar un establecimiento militar hospitalario en Santa Ana	78
78.	Despacho a Casma de 550 reclutas del Departamento de Huaylas y estado general del Batallón 2º del Regimiento Nº 1	79
79.	Treinta caballos a disposición del General de Colombia	81
80.	Informe sobre requisición de caballos colectados por Teniente Coronel Mendoza y Subteniente Caraballo	81
81.	Elévase representación de Teniente Coronel Blas Cerdeña	82
82.	Dirección del Tesoro informa sobre desórdenes provocados por oficiales en el pago de amortizaciones	83
83.	Consulta sobre forma de hacer pagos a la 2ª División de Colombia	84
84.	Disposiciones para hacer frente a las amenazas del enemigo	85
85.	Propuestas para Director y personal de la imprenta volante	86
86.	Encargado de la imprenta del Ejército pide auxilio a cuenta de sus haberes	8′
87.	Comandante General de Artillería solicita reclutas para organizar nueva Compañía	8'
88.	Ministro de Guerra oficia al de Hacienda sobre multas que deben pagar condenados por el Consejo de Guerra	88
89.	General Santa Cruz remite relación de generales y jefes que han auxiliado con mantas	91
90.	Coronel Remigio Silva manifiesta haber embarcado en el bergantín "Nancy" 249 reclutas	93
91.	General Herrera solicita suma para compra de piedras de chispa	9

92.	Asignaciones a General en Jefe del Ejército del Perú, Andrés de Santa Cruz y al Jefe de Estado Mayor, Agustín Gamarra	94
93.	Coronel Rafael Jimena acompaña relación de material de guerra entregado al ejército expedicionario	95
94.	General Santa Cruz oficia sobre incidentes en Regimiento de Húsares y pedido de separación de Raulet	102
95.	Coronel Jimena oficia sobre entrega de caballos al General Pinto	103
96.	Valdivieso oficia sobre orden presidencial de entregar los esclavos a sus amos	104
97.	Coronel Jimena oficia sobre remisión de pólvora a Guayaquil	105
98.	General Herrera oficia sobre pago de haberes al Comandante Hipólito Bouchard	105
99.	Coronel Jimena se refiere a escasez de pólvora para cartuchos	106
100.	Falta de reclutas para organizar una nueva Compañía de Artillería	107
101.	Razón de los precios de armas y correajes ingleses	108
102.	Anuncio de preparativos para próxima expedición y advertencia sobre provisión de armamento	109
110.	Coronel Silva remite circulares a gobernadores sobre medidas para evitar sorpresas del enemigo	110
104.	Alistamiento de estudiantes para cadetes del Escuadrón de Guías	113
105.	Orden de retirar comisiones a diputados para levantar escuadrones o formar tropas	113
106.	Ministro peruano en Chile manifiesta haber conseguido caba- llos y forraje	114
107.	Coronel Jimena explica causas de retardo en la recomposición de fusiles entregados por División de Colombia	115
108.	Ajustes correspondientes a batallones de la División de Colombia	116
109.	Coronel Plaza comunica no haber encontrado en Canta los reclutas para su Batallón	117
10.	Relación de prendas de vestuario para nueva Compañía de Artillería	118

	Estado Militar correspondiente al año 1823	257
111.	Presidente del Departamento de Lima está prevenido sobre movimientos del enemigo	119
112.	Entrega de mulas al Comandante General de Artillería para traslación de municiones al Callao	120
113.	Medidas en el Departamento de la Costa en vista de la apro- ximación del enemigo	121
114.	Estado Mayor de Plaza acompaña órdenes, santo y estados	121
115.	Ministro en Chile informa sobre escasez de fusiles en dispersión de Torata	124
116.	Necesidad de enviar una poderosa expedición de no menos de 5,000 hombres	124
117.	Nombramiento de José María Novoa como Ministro interino de Guerra y Marina	125
118.	Congreso prestará auxilios necesarios a diputados que viajan a Colombia	126
119.	Santa Cruz informa sobre llegada a Arica y escaramuza con el escuadrón de Dragones de Arequipa	126
120.	Nombramiento del General Ramón Herrera como General en Jefe del Ejército del Norte	128
121.	Zárate acusa recibo de la noticia de la llegada a Arica del Ejército de operaciones	129
122.	Zárate acompaña nota del gobernador de Casma avisando la llegada de caballos	129
123.	Remigio Silva contesta oficio sobre ocupación de Arica	130
124.	Coronel Freyre denuncia excesos cometidos por el Teniente comisionado para recojo de caballos	131
125.	Presidente de la Costa informa sobre extorsiones cometidas por soldados de División de Caballería	132
126.	Coronel Heres comunica orden del Libertador para que se tenga a su disposición 500 veteranos de Colombia	132
127.	Disposición sobre pago del presupuesto presentado al General en Jefe del Norte	133
128.	Contrato entre el Ministro de Guerra y C. Gauttier sobre compra de fusiles	134

129.	Bando del Presidente de Huaylas sobre triunfos del ejército patriota	136
130.	Reorganización de la Intendencia de Guerra del Ejército Unido	137
131.	Presidencia de la Costa informa sobre trastornos provocados por la tropa en requisa de caballos	138
132.	Coronel Zárate comunica que la Presidencia de la Costa está libre de enemigos	139
133.	Ordenes generales del Estado Mayor de la Plaza de Trujillo	140
134.	Orden General del Estado Mayor de la Plaza de Trujillo	141
135.	Presidente de Huaylas pide pronta remesa para subvenir gastos de batallones en formación	142
136.	Disposiciones del Estado Mayor de la Plaza de Trujillo	143
137.	Nota enviada por Sucre sobre evacuación del enemigo y marcha de una expedición de 4,000 hombres	143
138.	Carta de Riva Agüero a Larrea comentando situación política y formación de un Senado	145
139.	Disposiciones del Estado Mayor de la Plaza de Trujillo	147
140.	Parte y Orden General del Estado Mayor de la Plaza de Trujillo	143
141.	Partes del Estado Mayor de Plaza de Trujillo	149
142.	Parte, Orden y Santo del Estado Mayor de Plaza de Trujillo	150
143.	Remisión de Revista de Comisario del Ejército de los Andes	150
144.	Dupuy agradece nombramiento de Presidente del Consejo de Guerra Permanente	151
145.	Pide relación de oficiales para hacer propuestas de nombramientos a Juzgado de Alta Policía y Consejo Militar Pemanente	152
146.	Jimena solicita medidas para provisión de sables a la Artillería	152
147.	Actas de juramento de obediencia al Presidente Torre Tagle	153
148.	Medidas adoptadas por Presidencia de la Costa	154
149.	Relación del personal del Ejército del Perú	155
150.	Comerciantes se allanan a proveer artículos para Caballería	158

	Estado Militar correspondiente al año 1823	259
151.	Otero conduce a Lima restos de Batallón y Compañía de Dragones	159
152.	Presidente de la Costa se pronuncia contra Riva Agüero	159
153.	Batallón de Trujillo marcha a Huaraz	160
154.	Realista Paz Soldán comunica al Jefe Político de Puno la pérdida de Arequipa	161
155.	Heres comunica que el Libertador saldrá a campaña el 30 de setiembre	162
156.	Acompaña relación de equipo de artillería para el Ejército libertador	163
157.	Libertador indica necesidad de proveer medias de bayetón al Ejército del Centro	164
158.	Libertador dispone que el Gobierno tome medidas para adquisición de bestias	165
159.	Presidente de la Costa se da por enterado que debe entenderse con el Libertador en asuntos de Guerra	166
160.	Cuartel General de San Mateo recibe maíz apolillado	166
161.	Decreto adjudicando casa en Arequipa al General Guillermo Miller	167
162.	Reglamento sobre decoración, fueros, preeminencias y sueldos que gozan los cirujanos del Ejército de Colombia	168
163.	Tratamiento al Congreso será el de Soberano	170
164.	Coronel García Mancebo da parte sobre entrada de enemigos en Reyes	171
165.	Representación ante el Congreso contra el Coronel Lavalle	171
166.	José Alvarez Calderón pide devolución de esclavos	172
167.	El Libertador pide medidas para pago y alimentación de tropa	172
168.	Pídese medidas para cooperar con Sucre en su campaña del Sur después del desastre sufrido por Santa Cruz	175
169.	Noticia sobre retirada de tropas de Huaraz	176

170.	Relación de artículos para completar almacenes de Artillería en el Callao	177
171.	Autorizan para tomar papel con destino a la fábrica de cartuchos de guerra	181
172.	Relación del personal de la Legión Peruana de la Guardia	181
173.	Coronel Jimena se refiere a construcción de 400 lanzas	186
174.	Solicítase odenar al Gobernador de Omas entregue pertrechos a Chincha	187
175.	Marcha al Callao el Batallón $\mathbb{N}^0$ 1 del Perú para guarnición	187
176.	Embarcan en Ica a oficiales prisioneros	188
177.	Coronel Pardo de Zela informa sobre situación en Ica y pide munición	189
178.	Acompáñase presupuesto para obras en Castillo de la Inde- pendencia	190
179.	Administrador de Aduana de Pisco auxilia a la expedición de Sucre y al comando de la Costa del Sur	193
180.	Pídese remisión de vestuario para brigada de Lara	194
181.	Jimena pide atención del Gobierno a las necesidades de la Artillería	195
182.	Presidente de la Costa da cuenta de sucesos militares y entre- vista de Bolívar con comisionados de Riva Agüero	196
183.	Libertador dispone que marche a Lima la tropa que está al mando del Coronel Aldao	197
184.	Comandante de la División del Sur propone reunión de dos escuadrones en el piquete de Húsares	198
185.	Entrega de mil pesos para auxilio del Escuadrón de Granaderos a caballo	199
186.	Provisión de papel, plomo, tablas y cueros para cartuchos de artillería	200
187.	Tomás Heres reitera pedido de provisión de vestuario	201
188.	Ministro de Hacienda ordena a la Aduana de Pisco arreglar plan de contribuciones para División de Ica	202

ESTADO MILITAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 1823	261
Solicítase nombramiento de un jefe para organizar milicias cívicas en Huaraz	203
Tomás Heres informa sobre escasez de víveres para Batallón Vargas de la Guardia	204
Jefes y oficiales del Regimiento Río de La Plata piden clemencia para soldado Juan A. Funes	206
Presidente del Departamento de Arequipa, Mariano Portocarre- ro, preso por orden de Santa Cruz	207
Comercio, hacendados y arrieros de Ica se quejan por embargo de mulas	208
Nómbrase a Mariano Delgado Gobernador de Cajatambo	210
Heres reitera pedido de vestuario, hecho por el Libertador	211
Bolívar pone caballos del Ejército del Sur a disposición de Heres	211
Petición de fusiles ingleses para División colombiana	212
Pardo de Zela acusa recibo de municiones para la División del Sur	212
Existencia de 800,000 piedras de chispa en almacenes de Artillería	213
Comandante de la División del Sur da cuenta de incidencias desagradables con el gobernador de Ica	214
Heres reitera quejas por desatención a las necesidades del Batallón Vargas	218
Prefecto de Huaylas trascribe oficio de Sucre comunicando que todos los cuerpos se han unido a las tropas libertadoras	220
Pardo de Zela informa sobre conducta abusiva del Coronel Juan José Salas	221
Bolívar dispone que las fuerzas colombianas en la Capital pertenecen al Ejército de Colombia	222
Heres pide reemplazo de fusiles para Batallón Vargas	223
Sucre pide auxilios pecuniarios para el Ejército de Colombia	223
Pardo de Zela anuncia que tendrá que seguir en retirada	225
	Solicitase nombramiento de un jefe para organizar milicias civicas en Huaraz  Tomás Heres informa sobre escasez de víveres para Batallón Vargas de la Guardia  Jefes y oficiales del Regimiento Río de La Plata piden clemencia para soldado Juan A. Funes  Presidente del Departamento de Arequipa, Mariano Portocarrero, preso por orden de Santa Cruz  Comercio, hacendados y arrieros de Ica se quejan por embargo de mulas  Nómbrase a Mariano Delgado Gobernador de Cajatambo  Heres reitera pedido de vestuario, hecho por el Libertador  Bolívar pone caballos del Ejército del Sur a disposición de Heres Petición de fusiles ingleses para División colombiana  Pardo de Zela acusa recibo de municiones para la División del Sur  Existencia de 800,000 piedras de chispa en almacenes de Artillería  Comandante de la División del Sur da cuenta de incidencias desagradables con el gobernador de Ica  Heres reitera quejas por desatención a las necesidades del Batallón Vargas  Prefecto de Huaylas trascribe oficio de Sucre comunicando que todos los cuerpos se han unido a las tropas libertadoras  Pardo de Zela informa sobre conducta abusiva del Coronel Juan José Salas  Bolívar dispone que las fuerzas colombianas en la Capital pertenecen al Ejército de Colombia  Sucre pide auxilios pecuniarios para el Ejército de Colombia

208.	Heres reitera pedido de fusiles para Batallón Vargas	225
209.	General en Jefe del Ejército de Colombia pide remisión de fondos	226
210.	Heres reitera pedido de fusiles para el Batallón Vargas	227
211.	El Libertador ordena que las tropas llegadas del Istmo salgan para el Norte	227
212.	Nuevas quejas por la situación precaria del Batallón Vargas	228
213.	Carta de Heres a Torre Tagle pidiendo otorgar licencia a balandra colombiana para seguir viaje a Chile	230
214.	Heres comunica que oficiales de caballería colombiana perecen de hambre	231
215.	Entrega de caballos al Comandante N. Bolívar	231
216.	Ordénase entrega de mulas al Comandante de Lanceros de la Guardia	232
217.	Administrador del Tesoro se pondrá a órdenes del Mariscal La Mar	232
218.	Miller pide permiso de un mes para restablecer su salud	233
219.	Diligencias para aprehender a fray Francisco Helme	234
220.	Ordenes para perseguir a malhechores en camino del Callao	235
	INDICE ONOMASTICO	237
	INDICE TOPONIMICO	245
	INDICE GENERAL	249

Esta obra se terminó de imprimir el 24 de Julio de 1973 en los Talleres Gráficos de EDITORIAL SALESIANA, LIMA PERU

BIBLIOTEGA NACIONAL Oficina de Procésos Técnicos 6:3-9 U.7

)

P 98437



